



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de enero de 2010

Núm. 248

ÍNDICE

Páginas

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000068 (CD)	Informe de fiscalización de la Universidad de Oviedo, ejercicio 2004	2
771/000071 (S)		
251/000076 (CD)	Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2004 y 2005	53
771/000077 (S)		
251/000085 (CD)	Informe de fiscalización de la Universidad de Extremadura, ejercicios 2004 y 2005	114
771/000086 (S)		
251/000089 (CD)	Informe de fiscalización de la Universidad de Politécnica de Cartagena, ejercicios 2004 y 2005	171
771/000088 (S)		

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

251/000068 (CD)

771/000071 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Informe de fiscalización de la Universidad de Oviedo, ejercicio 2004, elaborado por el Tribunal de Cuentas, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, al no haber Propuestas de Resolución presentadas al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 27 de noviembre de 2008 el Informe de fiscalización de la Universidad de Oviedo, ejercicio 2004, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Junta General del Principado de Asturias.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	4
A) Presentación	4
B) Marco Normativo	4
1) Normativa Estatal	4
2) Legislación Autonómica	5
3) Estatutos de la Universidad	5
C) Objetivos	5
D) Alcance y Limitaciones	5
II. RENDICIÓN DE CUENTAS	6
III. TRÁMITE DE ALEGACIONES	6
IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	6
A) Control Interno	6
B) Análisis Contable	6
1) Liquidación presupuestaria	6
1.a) Modificaciones de crédito	7
1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos	8
1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos	9
1.d) Resultado presupuestario	11
2) Balance	12
3) Resultado económico-patrimonial	18
4) Memoria	18
C) Gestión	19
1) Docencia	19
1.a) Oferta académica	19
1.b) Demanda académica	21
1.c) Créditos impartidos	22
1.d) Alumnos y créditos matriculados	23
1.e) Alumnos graduados	26
1.f) Indicadores docentes	27

	Página
2) Área de investigación	29
2.a) Liquidación presupuestaria	29
2.b) Análisis y evolución de los proyectos	30
3) Área de organización	31
3.a) Estructura y centros	31
3.b) Departamentos	31
3.c) Gerencia	32
3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad	32
3.e) Autonomía y planificación	33
4) Gestión de personal	33
4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)	35
4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)	36
4.c) Gastos de personal	37
4.d) Instrumentos de gestión	37
5) Costes	38
5.a) Coste de la Universidad	38
5.b) Coste de la Enseñanza	38
5.c) Indicadores de coste.....	38
D) Contratación	40
1) Consideraciones Generales	41
2) Resultados de la fiscalización	41
2.a) Procedimiento de contratación.....	41
2.b) Ejecución de los contratos	43
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
1) Conclusiones	43
2) Recomendaciones	44
ANEXOS	45

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado.	PAS	Personal de Administración y Servicios.
BOPA	Boletín Oficial del Principado de Asturias.	PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
D	Decreto.	PDI	Personal Docente e Investigador.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria.	RD	Real Decreto.
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.	RDL	Real Decreto Legislativo.
LOTcu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.	RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.	RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria.	RRHH	Recursos Humanos.
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.	TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.	TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
		UCI	Unidad de Control Interno.
		UP	Universidad Pública.
		UUPP	Universidades Públicas.

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y por tanto de las Universidades Públicas, como entes integrantes del Sector Público Autónomo.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13, de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de Oviedo durante el año 2004 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe del ejercicio 2004 de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comunidades Autónomas, ejercicio 2004.

Todos los anexos a este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la

elección de los Órganos de Gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo.

1) Normativa Estatal

Las mencionadas Leyes Orgánicas definen, en consonancia con su vigencia, el marco jurídico de la organización y de la actividad de las Universidades en el ámbito temporal a que se refiere esta fiscalización que se completa, junto con la normativa específica promulgada por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencia, y sus respectivos Estatutos y normativa dictada en su desarrollo, con la siguiente normativa de carácter general:

- Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984, sobre Departamentos Universitarios, modificado por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1212/1985, de la Secretaría General del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo. Traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.

- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.

2) Legislación Autonómica

- Ley 12/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

- Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.

- Decreto 13/1998, de 12 de marzo. Procedimientos de creación de centros universitarios y titulaciones, así como de autorización de estudios conducentes a titulaciones extranjeras.

3) Estatutos de la Universidad

- Decreto 233/2003, de 28 de noviembre de 2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU. (De conformidad con lo prevenido en la Disposición final del Decreto 233/2003, los Estatutos entraron en vigor el día 1 de abril de 2004).

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar: control interno, actividad económico-financiera, gestión y contratación.

2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

3. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.

5. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

• Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio de 2004 que comprenden básicamente la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria. Así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2001/04.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido al ejercicio 2004 o curso 2004/05 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2001 a 2004 o cursos 2001/02 a 2004/05.

• Limitaciones

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. Los defectos de control interno sobre la gestión de los bienes de la Universidad implican una limitación relativa a la autenticidad de los saldos del inmovilizado que figuran en el balance de la Universidad.

2. La ausencia del seguimiento y evaluación de los planes plurianuales elaborados por la Universidad, así como de la definición de indicadores que midan el cumplimiento de los objetivos establecidos en éstos, ha supuesto una limitación en el análisis de la eficacia y eficiencia de la actividad desarrollada por la Universidad.

3. La ausencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

4. Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes, están elaborados en base a la información proporcionada por la propia Universidad. La documentación soporte de dicha información, obtenida de la Universidad, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que no afectan sensiblemente a la materialidad. Estas diferencias, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2004 de la Universidad de Oviedo fueron aprobadas por el Consejo Social el 2 de noviembre de 2005 y tuvieron entrada en este Tribunal el 19 de diciembre de 2005 por remisión del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

De acuerdo con el art. 131 del LGP y el 35 de la LFTCu, las cuentas han sido rendidas fuera de plazo.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto tanto al Rector de la Universidad de Oviedo, como al que ostentó dicho cargo en el ejercicio objeto de esta fiscalización, para que formularan alegaciones y presentasen cuantos documentos justificantes estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, considerándose meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, por lo que no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Universidad cuenta con una unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social, de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Oviedo. El rector nombra o cesa al responsable de la UCI, que ocupa el puesto de interventor según la RPT aprobada por el Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

La unidad de Control Interno cuenta con un total de 4 personas. Al frente de la misma se encuentra una interventora (grupo A) que cuenta con un jefe de sección (grupo C), un jefe de unidad (grupo D) y un puesto base (grupo D).

Respecto a la existencia de manuales de procedimiento, desde la Intervención se han dictado diversas circulares e instrucciones que aclaran los procedimientos de gestión y de fiscalización de gastos. Todas ellas han sido presentadas ante el Consejo social. Además, la mayoría de los procedimientos cuentan con un marco regulador propio de la Universidad.

La mayor parte de los procedimientos generales vienen definidos en la normativa aplicable de forma directa por ser total o parcialmente básica (como en el caso del procedimiento administrativo común, la contratación, las subvenciones), y en otros casos, se trata de procedimientos establecidos en legislación de carácter supletorio (régimen presupuestario y económico del Principado, plan contable y operatoria contable del Principado, procedimiento de reintegro de pagos indebidos del Principado, procedimiento de tramitación de

expedientes de gasto anticipado del Principado). La Universidad no dispone de planes de actuación.

La función interventora se ejerce por la unidad de Control Interno en las modalidades de intervención previa, posterior y mixta. Se ejerce sin limitación de cuantía, pero limitada a los aspectos esenciales por tipos de expedientes de gasto definidos en la instrucción 1/2002, sobre documentación que debe acompañar a los expedientes de gasto para su fiscalización.

Cada ejercicio, la UCI redacta un informe a las cuentas anuales a petición del Consejo Social, incluyendo memoria descriptiva de las tareas desarrolladas en el ejercicio, enumerando las incidencias detectadas y diversas recomendaciones de cara a mejorar la gestión. En concreto, en el año 2004 se llevó a cabo el informe a las cuentas anuales de 2003.

Los informes a expedientes de modificación de créditos no paralizan la tramitación pero si el expediente continua la misma, la Intervención emite un segundo informe de carácter definitivo que será trasladado con el resto del expediente a la Gerencia. En el 2004 no ha sido aprobado ningún expediente de modificación en el que obrara un informe negativo de la Intervención.

B) Análisis Contable

En el ejercicio 2001 la Universidad implantó el Plan Contable de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, aprobado por Resolución de 1/7/1996, de la Consejería de Economía.

La Universidad no tiene implantado un sistema de contabilidad analítica, como consecuencia de ello, no es posible determinar con exactitud los costes en que se incurren en el desarrollo de las distintas actividades realizadas.

La Universidad hace un seguimiento contable del presupuesto por programas pero es insuficiente para evaluar los costes incurridos.

1) Liquidación presupuestaria

El Consejo Social aprobó el presupuesto en sesión celebrada el 30/01/2004 y se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 26/02/2004, de acuerdo con lo previsto en el art. 23.3 de la Ley del Principado de Asturias 2/1997 y con el art. 2.b) del Decreto 14/1999, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos de la Universidad. La autorización de los costes de personal, por parte del Principado, prevista en el art. 81.4 de la LOU, se ha producido a través de la Ley de Presupuestos del Principado, aprobada el 30 de diciembre de 2003, y publicada en el Boletín Oficial el 31 de diciembre, sin que previamente hubiera una comunicación oficial de esa autorización. La falta de comunicación previa dificulta la aprobación de los presupuestos antes del comienzo del ejercicio.

La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2004, se resume a continuación:

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

(miles de euros)

Operaciones	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1)-(2)
Operaciones corrientes	139.398	127.967	11.431
Operaciones de capital	23.019	38.050	(15.031)
Total operaciones no financieras	162.417	166.017	(3.600)
Activos financieros	317	317	0
Resultado presupuestario			(3.600)
Pasivos financieros	6.576	2.472	4.104
SALDO PRESUPUESTARIO			504

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 171.639 miles de euros, anexo 1, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por el mismo importe. No se incluye en la previsión inicial la operación de endeudamiento formalizada y destinada a financiar inversiones contempladas en el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2001-2003 establecido en el Acuerdo Marco sobre financiación universitaria entre el Gobierno del Principado de Asturias y la Universidad, por un importe de 26.078 miles de euros, importe que fue ampliado mediante Acuerdo complementario de 11/4/2003 por importe de 6.375 miles de euros. La disposición ha sido de un total de 24.481 miles de euros hasta el 31/12/2003 y en el ejercicio 2004 ha sido de 2.437 miles de euros si bien en este ejercicio se han imputado al concepto presupuestario correspondiente 6.576 miles de euros. Más adelante (punto 2.C, «Ejecución del presupuesto de ingresos») se analiza esta operación.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento de un 3% respecto al del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al Capítulo de Pasivos Financieros que no contaba con dotación alguna en el ejercicio 2003 y en este ejercicio se ha dotado un importe de 2.979 miles de euros (es consecuencia de imputarse en el ejercicio 2004 los gastos derivados de la amortización del préstamo a largo plazo que financia el Plan de Inversiones Reales) y al aumento de gastos de personal (debido fundamentalmente al complemento retributivo PDI aprobado por la Administración Autonómica), si bien estos 2 aumentos se ven parcialmente compensados por una reducción en las inversiones reales.

Los créditos finales y las previsiones finales se elevan a 183.319 miles de euros, lo que supone un aumento de un 0,7% respecto del ejercicio anterior.

1.a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden a 11.680 miles de euros, como resultado de una disminución de los créditos por operaciones corrientes en 557 miles de euros y un aumento de los créditos por operaciones de capital en 12.237 miles de euros.

El mayor volumen de estas modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 36%.

En cuanto a las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 45% ha tenido lugar en el capítulo 9, pasivos financieros, que, sin dotación inicial, ha alcanzado unas previsiones finales de 5.239 miles de euros y en el capítulo 7, transferencias de capital, al que corresponden el 53% de dichas modificaciones (se reconocen mayores derechos para atender el mayor volumen de gasto de equipamiento del Campus de Mieres y de proyectos FEDER (fondos europeos para el desarrollo regional) para la red corporativa y edificio de Servicios Científico-Técnicos).

a) Alteración de las dotaciones iniciales

Los créditos iniciales se incrementaron en un 7%. Durante el ejercicio se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(miles de euros)

TIPO	Nº exptes.	Importe
- Transferencias de crédito	51	±3.038
- Créditos generados por ingresos	9	11.680
TOTAL	60	11.680

Se han tramitado 51 expedientes de transferencias en el ejercicio, por importe de 3.038 miles de euros, con un aumento considerable respecto al ejercicio anterior (35 expedientes).

Por lo que se refiere a los expedientes de generación de crédito, su cuantía ha sido notablemente inferior a los aprobados en el ejercicio anterior, concentrándose casi el 99% en la sección de inversiones reales en campus e infraestructuras.

b) Financiación

Por lo que se refiere a la financiación de las modificaciones presupuestarias hay que destacar que el remanente de tesorería del ejercicio anterior resultó negativo por lo que la Universidad no pudo utilizar esta fuente de financiación en el presupuesto de este ejercicio.

Respecto a la financiación de las modificaciones presupuestarias, el mayor volumen de las mismas, 11.576 miles de euros, se financian con aportaciones públicas, fundamentalmente del Principado de Asturias y en algún caso de la Administración Local y de la Administración del Estado y el resto, 104 miles de euros, con aportaciones privadas. De la información que se dispone se desprende que del presupuesto de ingresos, el 45% de las modificaciones corresponde a operaciones de endeudamiento, el 19% se financia con

transferencias de capital provenientes de fondos FEDER y un 34% con otras transferencias de capital.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 168.806 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 92 % (un 96% en operaciones corrientes, un 82% en las de capital y un 81% en operaciones financieras). El capítulo 1 «Gastos de personal» ha sido ejecutado prácticamente en su totalidad (98%) y el resto de los Capítulos alcanzan también altos grados de ejecución.

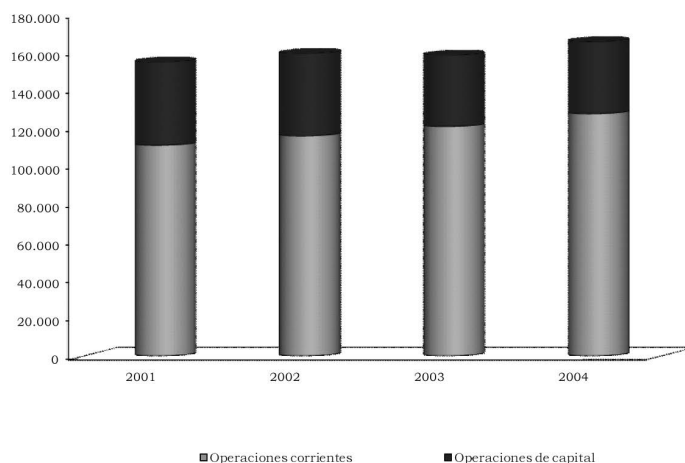
El siguiente cuadro y gráfico pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2001/04

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA (*) %
	2001	2002	2003	2004	
1- Gastos de personal	86.540	90.222	94.771	100.407	5,1
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	21.786	22.159	23.273	23.863	3,1
3- Gastos Financieros	284	553	523	857	4,5
4- Transferencias corrientes	2.679	3.312	2.679	2.839	2,0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	111.289	116.246	121.246	127.966	4,8
6- Inversiones reales	43.970	43.535	37.596	38.050	(4,7)
7- Transferencias de capital	0			0	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	43.970	43.535	37.596	38.050	(4,7)
8- Activos financieros	429	246	345	317	(1,0)
9- Pasivos financieros	0			2.472	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	429	246	345	2.789	8,7
TOTAL	155.688	160.027	159.187	168.805	0,3

(*) La TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado "n", siendo "n" el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.



Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas ha registrado un aumento del 6%, debido fundamentalmente al capítulo 1 «Gastos de Personal», que ha aumentado un 6% respecto al 2003 por el complemento retributivo PDI, y al capítulo 9 «Pasivos Financieros».

Durante el ejercicio 2003, la Universidad recibió facturas definitivas y certificaciones correspondientes a las obras realizadas en la primera fase del edificio científico-tecnológico del campus de Mieres por importe de 4.083 miles de euros que no imputó a su presupuesto de gastos del ejercicio 2003, ni lo ha hecho en el ejercicio 2004, ni ha contabilizado en su inmovilizado material. Como consecuencia de ello, han generado unos intereses de demora por importe de 795 miles de euros, que tampoco han sido contabilizados en el ejercicio 2004. Para la financiación de estas obras, y como resultado de un convenio firmado entre el Principado de Asturias y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras con fecha 5 de julio de 2004, la Universidad ha recibido una subvención por un importe de 4.863 miles de euros, que no se cobró hasta diciembre de 2004 pero que no fue imputado a su presupuesto de ingresos quedando pendiente de aplicación. Por todo ello, el inmovilizado material se encuentra infravalorado en 4.083 miles de euros, los acreedores en 15 mil euros, y el resultado económico-patrimonial está infravalorado en 4.068 miles de euros.

El capítulo 6, inversiones reales, recoge obligaciones reconocidas por un importe de 14.590 miles de euros no activadas en el inmovilizado, de las cuales 6.652 miles de euros corresponden a gastos de I+D

y 7.938 miles de euros son gastos personal vinculados a proyectos de investigación.

El 20% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio está pendiente de pago a 31/12/2004. El mayor volumen corresponde al capítulo 6, inversiones reales, el 55%, y al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, el 52%. La Universidad incumple en ocasiones los plazos para el pago a los acreedores determinados en el art. 99.4 del RDL 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, lo que podría dar lugar al pago de intereses de demora que no han sido provisionados a 31 de diciembre de 2004.

En el período 2000/04 los gastos de personal crecieron a una tasa anual equivalente del 5% y los gastos corrientes a una tasa acumulada de crecimiento anual del 6% (operaciones corrientes el 5%), frente a una disminución, en el mismo periodo, de alumnos y de actividad docente.

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 169.310 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las provisiones definitivas del 92 %, destacando la baja ejecución del capítulo 7, transferencias de capital, que alcanzó un 71% (Anexo 2), del capítulo 8, activos financieros, que alcanzó un 66% y del capítulo 5, el 76%. En los restantes capítulos la ejecución ha sido elevada, por encima del 92%, destacando el capítulo 9, con un porcentaje de un 126%.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2001	2002	2003	2004	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.661	29.914	32.024	32.878	(0,8)
4- Transferencias corrientes	91.334	102.544	101.769	106.050	5,1
5- Ingresos patrimoniales	516	502	846	470	(3,1)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	125.511	132.960	134.639	139.398	3,6
6- Enajenación de inversiones reales	0	00	428	0	-
7- Transferencias de capital	26.811	26.840	20.553	23.019	(5,0)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	26.811	26.840	20.981	23.019	(5,0)
8- Activos financieros	105	345	528	317	44,5
9- Pasivos financieros	0	10.627	11.535	6.576	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	105	10.972	12.063	6.893	303,4
TOTAL	152.427	170.772	167.683	169.310	3,6

Los precios públicos que rigieron para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo se fijaron mediante el Decreto 81/2003, de 24 de julio, del Principado de Asturias (BOPA de 25.07.03) para el curso 2003/04, y mediante Decreto 93/2002, de 18 de julio, (BOPA 22.07.02) para el curso 2002/03.

En ambos casos el Consejo de Coordinación Universitaria, en sesiones de su Comisión de Coordinación del día 17 de junio de 2003 y 11 de junio de 2002 acordó fijar los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2003/04 y 2002/03, respectivamente, incrementando los del curso anterior entre un límite mínimo, representado por el porcentaje de aumento experimentado por el índice de precios al consumo nacional, y un límite máximo, representado por el resultante de incrementar en cuatro puntos dicho límite mínimo.

Dentro de los límites señalados anteriormente se estableció para los precios públicos de la Universidad en el curso 2003/04 un incremento del 4%, sobre los precios establecidos para el curso 2002/03 y para el curso 2002/03 un incremento del 4%, sobre los precios establecidos para el curso 2001/02.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 1%. Este aumento ha sido debido al incremento de las transferencias corrientes (subvenciones para PDI y para reparaciones, conservación y mantenimiento de inversiones) y de capital (mayores ingresos de fondos FEDER para infra-

estructuras y mayores ingresos para hacer frente a la carga financiera de los préstamos que financian el Plan de Inversiones), si bien ha sido parcialmente compensado por la disminución de los pasivos financieros en casi un 43% debido al mecanismo establecido para la finalización de buena parte del plan de inversiones.

Ahora bien, los derechos reconocidos vinculados al Plan de Inversiones ascendieron a 6.576 miles de euros (cantidad correspondiente a la obra financiable ejecutada de acuerdo con el principio contable de correlación de ingresos y gastos, no con el principio de caja). Sin embargo, los derechos ingresados ascendieron a 2.437 miles de euros, correspondiente a las disposiciones efectuadas para hacer frente a los pagos de las obras. La Universidad debe adaptar el reconocimiento de derechos a la disposición de fondos de la póliza de crédito. La Universidad ha sobrevalorado el epígrafe de Deudores (ingresos pendientes de cobro) por importe de 4.139 miles de euros, cuya contrapartida ha sido Acreedores a largo plazo que también se encuentra sobrevalorado.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31/12/2004, son de 25.467 miles de euros que representan un 15% de los reconocidos en el ejercicio. Han aumentado ligeramente en relación al ejercicio anterior, en el que este porcentaje alcanzaba un 13%. El volumen más importante de derechos no cobrados corresponde al capítulo 3, tasas y otros ingresos, debido a los distintos plazos establecidos para el pago de matrículas. En el siguiente cuadro figura los estados de los derechos devengados por precios públicos durante los ejercicios 2004 y 2005:

DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2004				
Curso 04/05	4.872	1.070		5.942
Curso 03/04	10.442	2.886		13.328
Otras tasas	867			867
TOTAL	16.181	3.956		20.137
EJERCICIO 2005				
Curso 04/05	10.634	2.334		12.968
Otras tasas	923			923
TOTAL	11.557	2.334		13.891

* En estos importes no están incluidos los centros adscritos

Le sigue, con menor importe pero con un porcentaje del 32% pendiente de cobro sobre los derechos reconocidos, el capítulo 7, transferencias de capital, donde la mayor parte de lo no recaudado corresponde a los fondos FEDER, debido a que si bien se reconocen derechos por idéntico importe al de las obligaciones afectadas a los mismos, la subvención no se cobra hasta que se justifica lo que da lugar a que a 31 de diciembre se

queden cantidades sin cobrar. Por el mismo motivo han quedado sin cobrar subvenciones del Principado por importe de 1.812 miles de euros de los cuales 986 corresponden a los gastos vinculados con el Campus de Mieres, 251 a la subvención para gastos de la carga financiera por el préstamo a largo plazo y 546 a los derechos reconocidos por la Universidad en relación a las plazas vinculadas del ejercicio.

Dentro de los derechos pendientes de cobro, hay 898 miles de euros de ejercicios anteriores, debido a una diferencia de criterio entre la Universidad de Oviedo y el Principado de Asturias en la determinación de las retribuciones del personal médico que se dedica a la

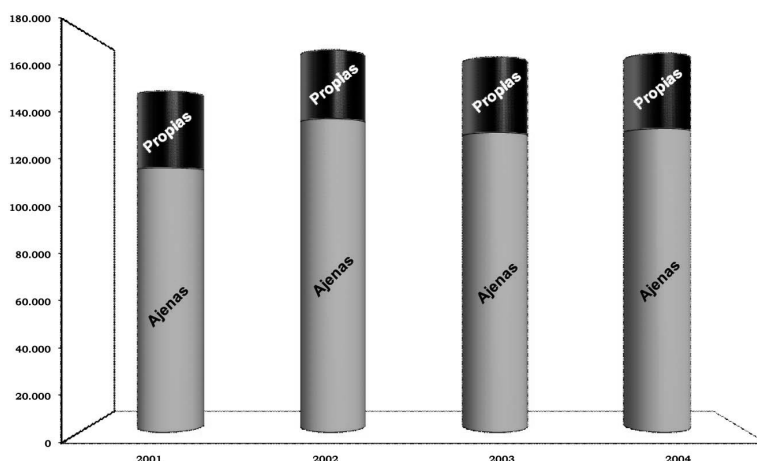
docencia en los hospitales, plazas vinculadas, por la parte de su trabajo que corresponde a la asistencia sanitaria.

La financiación de la Universidad a lo largo del período 2001/04 según su origen, es la siguiente:

ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

(miles de euros)

	Ejercicios				TACA %	Estructura %	
	2001	2002	2003	2004		2001	2004
Tasas y precios públicos	33.661	29.914	32.024	32.878	(0,8)	22,1	19,4
Ingresos Patrimoniales	516	502	846	470	(3,1)	0,3	0,3
Enajenación inversiones reales			428				
Activos financieros	105	345	528	317	44,5	0,1	0,2
Fuentes de financiación propias	34.282	30.761	33.826	33.665	(0,6)	22,5	19,9
Transferencias corrientes	91.334	102.544	101.769	106.050	5,1	59,9	62,6
Transferencias de capital	26.811	26.840	20.553	23.019	(5,0)	17,6	13,6
Pasivos financieros		10.627	11.535	6.576	-	-	3,9
Fuentes de financiación ajenas	118.145	140.011	133.857	135.645	4,7	77,5	80,1
Total fuentes de financiación	152.427	170.772	167.683	169.310	3,6	100,0	100,0



Del cuadro se desprende que la financiación a lo largo del período 2001/04 ha crecido un 11% equivalente a una tasa anual acumulada del 3,6%, con un comportamiento errático para las distintas fuentes de fondos. En efecto, mientras que las fuentes de financiación propias han decrecido a una tasa anual acumulable de 0,6%, las fuentes de financiación ajenas han aumentado a una tasa del 4,7%. Este crecimiento ha sido debido al fuerte crecimiento de las transferencias corrientes (5,1%) a pesar de la disminución del 5,0% para las transferencias de capital.

1.d) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido en el ejercicio arroja un superávit de 503 miles de euros, debido a que la variación neta de pasivos financieros ha sido de signo positivo, 4.103 miles de euros (Anexo 3). El resultado presumpes-

tario del ejercicio ha sido deficitario, (3.600) miles de euros, y ha estado conformado en su totalidad por el déficit obtenido en operaciones no financieras, (3.600) miles de euros.

No obstante, como consecuencia de las incidencias puestas de manifiesto en este informe, el saldo presupuestario arrojaría un importe de (3.654) miles de euros debido a lo siguiente:

— Disminución de 986 miles de euros por una subvención que tenía como fecha límite para cumplir las condiciones exigidas el 15.12.2004 y no se cumplieron, por tanto, no debió registrarse el derecho de cobro y el ingreso en 2004.

— Disminución de 4.139 miles de euros correspondiente a un derecho de cobro frente a una entidad financiera que no ha reconocido esta obligación.

— Disminución de 15 mil euros por no haber registrado una subvención de 4.863 miles de euros correspondiente a un gasto tampoco reconocido de 4.878 miles de euros.

— Aumento de 983 miles de euros correspondiente a un préstamo cuyo importe no fue registrado como derecho reconocido en la contabilidad presupuestaria.

2) Balance

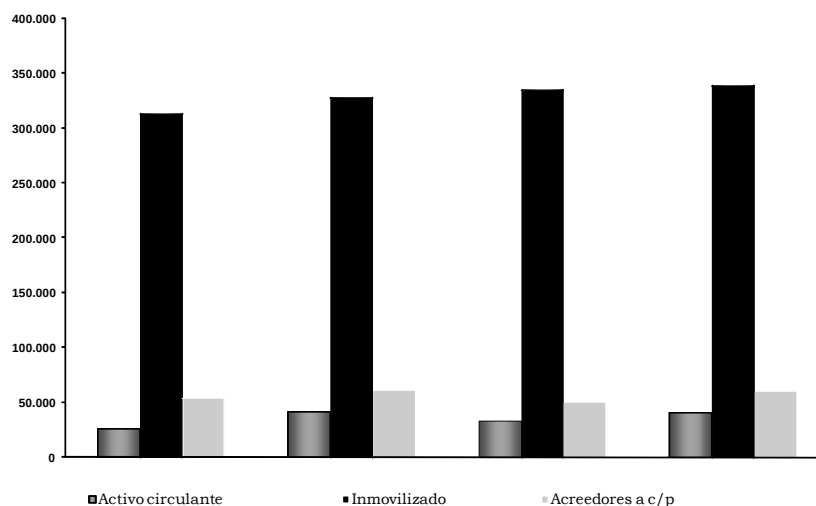
En el anexo 4 figura el balance de situación correspondiente al ejercicio 2004 y su comparación con el ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente figura la evolución de las principales masas Patrimoniales de los balances de situación en el período 2001/04.

SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE

(miles de euros)

	2001	2002	2003	2004	TACA %
ACTIVO					
Inmovilizado	313.541	328.834	335.288	339.162	3
Activo circulante	26.299	42.243	33.315	41.359	19
TOTAL ACTIVO	339.840	371.077	368.603	380.521	4
PASIVO					
Fondos propios	281.604	295.304	291.699	289.706	1
Provisiones para riesgos y gastos	3.760	4.098	3.877	3.863	1
Acreedores a largo plazo	37	10.664	22.203	26.306	
Acreedores a corto plazo	54.439	61.011	50.824	60.646	4
TOTAL PASIVO	339.840	371.077	368.603	380.521	4



El activo circulante ha crecido a una tasa acumulada del 19%. Este crecimiento ha sido muy significativo del ejercicio 2003 al 2004 debido fundamentalmente a la tesorería, aunque ha mantenido prácticamente el mismo peso específico respecto al total del activo. Respecto a los acreedores, han aumentado tanto los a largo plazo (un 18% del año 2003 al 2004) como los acreedores a corto plazo (un 19% del 2003 al 2004, aunque un 4% en términos acumulativos).

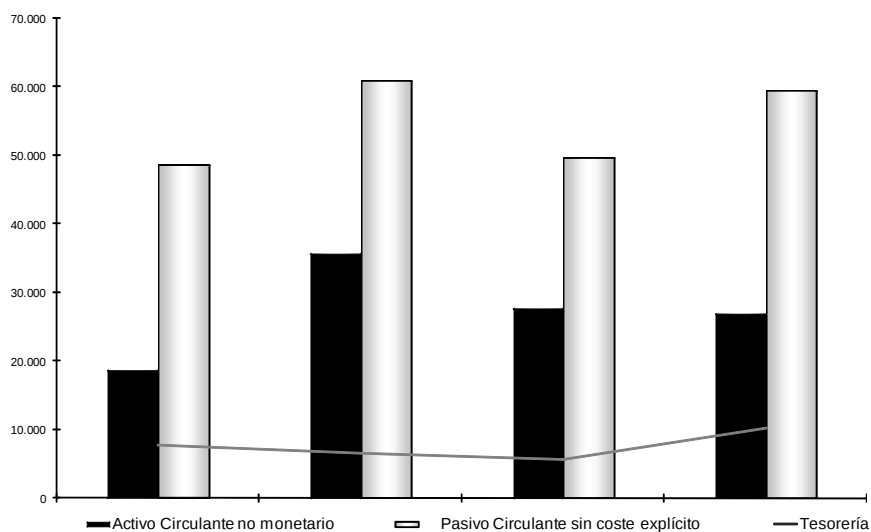
El incremento destacable de los acreedores a largo plazo se debe al endeudamiento financiero adquirido en los ejercicios 2002, 2003 y 2004, destinado a financiar inversiones, cuyo principal e intereses será soportado por el Principado de Asturias.

En el cuadro siguiente figura la estructura de financiación en el período 2001/04

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN

(miles de euros)

	2001	2002	2003	2004	Variac 2004 / 03
Activo Circulante no monetario					
Existencias	230	246	246	246	
Deudores	19.328	36.352	28.368	27.676	(692)
Ajustes por periodificación	(908)	(908)	(908)	(908)	
Total	18.650	35.690	27.706	27.014	(692)
Acreedores a corto plazo sin coste					
Emissiones, obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	
Acreedores	35.587	48.297	36.438	46.619	10.181
Ajustes por periodificación	13.076	12.640	13.328	12.969	(359)
Total	48.663	60.937	49.766	59.588	9.822
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS (NOF)	(30.013)	(25.247)	(22.060)	(32.574)	(10.514)
Activos monetarios					
Tesorería	7.649	6.553	5.609	10.206	4.597
Total	7.649	6.553	5.609	10.206	4.597
Deudas con entidades de crédito	5.776	74	1.058	1.058	
RECURSOS NETOS LÍQUIDOS	1.873	6.479	4.551	9.148	4.597
FONDO DE MANIOBRA (capital de trabajo)	(28.140)	(18.768)	(17.509)	(23.426)	(5.917)
Pasivos a largo plazo	285.401	310.066	317.779	315.736	(2.043)
Activos fijos	313.541	328.834	335.288	339.162	3.874



Durante los últimos cuatro ejercicios el fondo de maniobra ha sido negativo. En el ejercicio 2004 se ha roto la tendencia de aumento del fondo de maniobra. Esta disminución del fondo de maniobra es consecuencia del fuerte incremento de los acreedores sin coste explícito que no ha podido ser compensado con el incremento de la tesorería. Este crecimiento negativo del fondo de maniobra es consecuencia del desequilibrio financiero de los activos fijos con los pasivos a largo plazo.

Este hecho pone de manifiesto que la situación financiera de la Universidad es muy delicada, además, la cuenta de deudores recoge saldos a cobrar cuya pro-

babilidad de cobro es escasa y el saldo de la cuenta de acreedores ha experimentado un fuerte crecimiento que puede suponer retrasos en los pagos a proveedores que puede llegar a devengar intereses de demora que empeorarían la cuenta de resultados.

Para mejorar esta situación, el Gobierno del Principado de Asturias y la Universidad firmaron el 25.10.2000 un Acuerdo sobre financiación universitaria, por el que se incrementaba la subvención nominativa a partir del ejercicio 2001, para financiar, además, la atención de las nuevas titulaciones implantadas en el curso 2001. Asimismo, se contemplaba la elaboración de un Plan

de inversiones financiado por el Principado y un Plan de saneamiento que incluye aportaciones del Principado hasta el ejercicio 2003 y el compromiso de la Universidad de conseguir equilibrio presupuestario y la puesta en marcha de medidas para el control del gasto.

Sin embargo, este acuerdo se ha cumplido con considerable retraso, y ha sido necesaria la firma de un acuerdo complementario sobre financiación universitaria, el 11/4/2003 con el objetivo de sanear la deuda total de la Universidad en los ejercicios 2003 y 2004, para lo que el Principado de Asturias transferiría a la Universidad 4,2 millones de euros en 2003 y 2,5 millones en 2004 (ingresos reconocidos por la Universidad en cada ejercicio), incrementaría la subvención nominativa un 4% para 2003 y firmaría un Contrato Programa para la Financiación del Plan de Consolidación y Mejora de las Enseñanzas Universitarias en los ejercicios presupuestarios 2002 y 2003.

Con cargo al contrato programa suscrito para el ejercicio 2004, la Universidad ha reconocido un ingreso de 2,4 millones de euros.

Durante estos ejercicios el marco de acuerdos se ha cumplido en líneas generales, aunque con bastantes retrasos (en el caso de las deudas se han producido retrasos en los pagos lo que no ha favorecido la negociación de mejores condiciones para las mismas y el

surgimiento de intereses de demora). También se han reducido los ingresos por alumnos.

Aún así, se ha reducido en gran medida el déficit inicial, si bien no se ha logrado la reducción del 25% de la deuda que correspondía a la Universidad.

En definitiva, por todo lo anterior la situación financiera de la Universidad continúa siendo delicada.

A) Activo

El importe total del activo a 31/12/2004 asciende a 380.521 miles de euros, de los que 339.162, es decir un 89% corresponden al inmovilizado y 41.359, un 11% al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 3.874 miles de euros (un 1%), con una variación interanual de un 8% del Inmovilizado inmaterial y de un 1% en el material.

— Inmovilizado no financiero

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de los elementos del inmovilizado material e inmaterial a lo largo del ejercicio:

INMOVILIZADO

Ejercicio 2004

(miles de euros)

Grupo de elementos	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	3.303	948		4.251
Otro inmovilizado inmaterial	10.232			10.232
Total	13.535	948		14.483
Amortización inmovilizaciones inmateriales	(11.222)	(755)		(11.977)
Inmovilizado material				
Terrenos y construcciones	325.926	4.701		330.627
Instalaciones técnicas y maquinaria	38.807	10.624		49.431
Utrillaje y mobiliario	39.546	2.516	(9.004)	33.059
Otro inmovilizado	63.382	4.705		68.087
Total	467.662	22.546	(9.004)	481.204
Amortización inmovilizaciones materiales	(127.997)	(15.753)	5.786	(137.964)
Inmovilizado financiero	82	241		327
Provisiones inmv. mat. y financ.	(6.772)	(135)		(6.907)
TOTAL	335.288	7.092	(3.218)	339.162

Por lo que se refiere a los Terrenos y construcciones hay que señalar que se incluyen edificios del Campus Universitario de Viesques en régimen de cesión que son propiedad de Entidades Públicas (MEC, Ayuntamiento de Gijón y Principado de Asturias), aunque está prevista la transmisión de su titularidad a la Universidad en

los próximos ejercicios. En el Informe de auditoría, que todos los años solicita el Consejo Social, se pone de manifiesto que las construcciones relacionadas con estos bienes, por valor de 23.070 miles de euros, carecen de la correspondiente documentación soporte, por lo que no se puede concluir sobre su adecuado registro

contable. Asimismo, hay que señalar que permanecen valorados determinados inmuebles recogidos en la cuenta de Terrenos y construcciones a precio de mercado según una valoración realizada por expertos independientes en 1994, sobrevalorando los saldos respecto a su precio de adquisición en 20.807 miles de euros; no es posible determinar qué parte de dicha revalorización corresponde a cada elemento ni, por tanto, conocer la revalorización neta de la correspondiente amortización acumulada. En consecuencia se desconoce el efecto que la misma tiene sobre el Inmovilizado material, Patrimonio y el Resultado del ejercicio. También la cuenta Utillaje y mobiliario a 31 de diciembre de 2004 incluye bienes cuyo valor neto contable asciende a 984 miles de euros, adquiridos con anterioridad a 31 de diciembre de 1994. No se ha podido verificar la adecuada valoración a precios de adquisición de estos bienes, ni por tanto concluir sobre la amortización anual que ha supuesto un cargo en la cuenta del resultado económico patrimonial de 2004 de 396 miles de euros. Además, a 31/12/2004 las cuentas Instalaciones técnicas y maquinaria, Utillaje y mobiliario y Otro inmovilizado incluyen, por un valor neto contable de 47.618 miles de euros, bienes muebles adquiridos con posterioridad al ejercicio 1994. La Universidad no mantiene un registro actualizado e individualizado de los elementos recogidos en las mencionadas cuentas. Por tanto, no se ha podido verificar el adecuado registro contable de las bajas producidas en dichos elementos.

La variación neta del Inmovilizado no financiero, 3.770 miles de euros, no se corresponde con la variación neta del capítulo 6 ya que, como se ha mencionado, según se deduce de la conciliación aportada hay gastos de investigación y desarrollo no capitalizados por importe de 6.652 miles de euros, que se han llevado a resultados del ejercicio y gastos de personal, también incluidos en capítulo 6, por 7.938 miles de euros. También hay un importe de 3.184 correspondiente a una baja de mobiliario que no tiene reflejo en derechos reconocidos netos ni en pérdidas de inmovilizado.

En este ejercicio, con el objeto de corregir una indebida revalorización efectuada en el año 1994, la Universidad ha dado de baja mobiliario por importe de 9.003 miles de euros con cargo a patrimonio y dando unos ingresos extraordinarios por la amortización acumulada hasta el 2004, cuando, de acuerdo con la propia naturaleza de la baja, debería de haberse reflejado una pérdida de ejercicios anteriores.

— Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero asciende a 121 mil euros, produciéndose un aumento tanto en la cartera de valores a largo plazo como en las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo. El incremento de la cartera a largo plazo es debido a la aceptación de acciones de las sociedad Portal de Universia por 210 miles de euros, si bien, dada la situación financiera de la sociedad se ha

dotado una provisión de 135 mil euros. El resto de la cartera a largo plazo, ya existente en el ejercicio anterior, corresponde al 8% del capital de la entidad mercantil Sociedad Anónima Elías por un importe contable de 72 miles de euros (260 acciones sobre un total de 1.340); ya durante el ejercicio 2002 se dotó provisión de esta participación por 67 miles de euros, por encontrarse la sociedad en suspensión de pagos.

A.2) Existencias

Recoge el valor contable de publicaciones y productos terminados de librerías. Sin variación respecto al ejercicio anterior, su saldo, 246 mil euros, es reducido al estar provisionado casi en su totalidad.

A.3) Deudores

Los deudores a final de ejercicio alcanzaron un importe de 31.815 miles de euros, aumentando un 12% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

DEUDORES

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2004	2003	Importe	%
Presupuestarios	33.632	29.514	4.118	14
No presupuestarios	594	441	153	4
Otros	43	42	1	-
Provisiones	(2.454)	(1.691)	(763)	45
TOTAL	31.815	28.306	3.509	12

A final de ejercicio, de los deudores presupuestarios, más de 25 millones de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y más de 8 millones de euros de la ejecución de presupuestos cerrados. El informe de auditoría a que nos hemos referido pone de manifiesto que se incluyen en este epígrafe determinados saldos, por importe de 6.543 miles de euros, cuya probabilidad de cobro es escasa y que deberían haber sido íntegramente provisionados, lo cual supondría una sobrevaloración del resultado. Sí se han provisionado 2.454 miles de euros por derechos pendientes de cobro de los ejercicios 1998 a 2003 por considerar su recaudación improbable.

Por lo que se refiere a los deudores no presupuestarios su saldo a fin de ejercicio corresponde principalmente a deudores por IVA repercutido. El saldo de Otros deudores corresponde a los pagos pendientes de aplicación.

A.4) Inversiones financieras temporales

El saldo, que a final de ejercicio asciende a 57 miles de euros, con una variación interanual negativa del 8%, corresponde a los anticipos concedidos al personal de la

Universidad por un importe de 43 mil euros y a fianzas y depósitos constituidos a corto plazo, 14 mil euros.

A.5) Ajustes por periodificación

Este importe surge en el ejercicio 2001 cuando la Universidad contabilizó incorrectamente como gasto anticipado en negativo la periodificación de pagas extraordinarias por importe de 908 miles de euros, ya que la cuenta apropiada es la 411 «Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios».

A.6) Tesorería

El saldo a fin de ejercicio asciende a 10.150 miles de euros, un 81% superior al ejercicio anterior. De este saldo, 9.129 miles de euros corresponden a las 7 cuentas operativas que tiene abiertas la Universidad (incluida una cuenta centralizada de ingresos) y 1.020 miles de euros a 18 cuentas restringidas de recaudación. También existen 87 cuentas restringidas de pagos para los anticipos de caja fija.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

TESORERÍA (miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	7	9.129	9.129	0
Restringidas-Ingresos-Centralizadas	18	1.007	1.020	(13)
Restringidas-Pagos-Descentralizadas	87	0	0	0
TOTAL	112	10.136	10.149	(13)

Como se observa en el mismo, hay que señalar la coincidencia de saldos en todas las cuentas operativas con los saldos confirmados por los bancos, y diferencias de saldo en 5 cuentas restringidas de recaudación, que totalizan 13 mil euros, por pagos efectuados por los bancos pendientes de contabilizar por la Universidad. De las 87 cuentas de pagos descentralizadas, todas con saldo bancario cero a fin de ejercicio, hay diferencias de conciliación en 2 de ellas por importe de 317 euros.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31/12/2003 asciende a 380.521 miles de euros, un 3% superior al ejercicio anterior.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los Fondos Propios ascienden a 289.706 miles de euros y disminuyen respecto al ejercicio anterior un 1% como consecuencia de la disminución del patrimonio y de los resultados de ejercicios anteriores. El siguiente cuadro muestra su composición:

FONDOS PROPIOS (miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2004	2003	Importe	%
Patrimonio	230.510	239.513	(9.003)	(4)
Resultado ejercicios anteriores	52.186	55.791	(3.605)	(6)
Resultado del ejercicio	7.010	(3.605)	10.615	294
TOTAL	289.706	291.699	(1.993)	(1)

La cifra de Patrimonio recoge el propio de la Universidad 180.049 miles de euros y el recibido en cesión de otras Administraciones Públicas, cuyo valor venal asciende a 50.461 miles de euros. El patrimonio propio de la Universidad ha disminuido en 9.003 miles de euros al subsanar la indebida revalorización de mobiliario de la Universidad llevada a cabo en el ejercicio 1994 que fue objeto de reiteradas salvedades por parte de los auditores externos.

Los resultados de ejercicios anteriores se disminuyen un 6% como consecuencia de la incorporación del resultado negativo del ejercicio 2003.

El resultado del ejercicio ha sido positivo en 7.009 miles de euros, y su análisis se efectúa en el apartado C) Resultado económico-patrimonial.

B.2) Provisiones para riesgos y gastos

Las provisiones para riesgos y gastos tienen un saldo a final de ejercicio de 3.863 miles de euros, siendo su disminución inferior al 1%. Su saldo recoge los compromisos futuros con el personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por el convenio colectivo, por importe de 2.203 miles de euros. Esta provisión no ha recogido en el ejercicio los correspondientes cargos y abonos en función de la valoración actuarial (la última valoración actuarial corresponde a 31 de diciembre de 1995) y de los pagos al personal por este concepto. Esta situación hace imposible verificar la razonabilidad de provisión contabilizada a 31 de diciembre de 2004 para cubrir las obligaciones por premios de jubilación.

Esta partida también recoge una estimación de los pasivos que podrían generarse en la Universidad, tanto por litigios en curso, como por inspecciones fiscales, por un valor de 1.359 miles de euros. Este importe no ha sufrido variación con respecto al ejercicio anterior.

El resto, 311 miles de euros, corresponde a la provisión destinada a cubrir los riesgos relacionados con las reclamaciones efectuadas por los alumnos de la Escuela de Estomatología en orden a percibir remuneraciones adecuadas a su formación.

B.3) Acreedores

— Acreedores a largo plazo

El saldo a final de ejercicio corresponde fundamentalmente a la rúbrica «Otras deudas» por importe de 26.265 miles de euros.

Estos acreedores debería recogerse en la cuenta «Deudas a largo plazo con entidades de crédito», inclu-

yendo las dos pólizas de crédito formalizadas por la Universidad:

— la primera, por importe de 26.078 miles de euros, fue concertada en el ejercicio anterior con la entidad Cajastur por un plazo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia, con el aval del Principado de Asturias, con el objeto de financiar las obras contempladas en el Plan de Inversiones de los ejercicios 2001 a 2003.

— la segunda, corresponde al Acuerdo complementario al anterior, mediante el cual se concierta en el ejercicio 2003 un préstamo adicional por un importe de 6.375 miles de euros, con igual plazo de vigencia y también avalado por el Principado de Asturias.

El importe dispuesto por el conjunto de estas dos operaciones ha sido de 24.481 miles de euros hasta el ejercicio 2003. En el ejercicio 2004 el volumen de ingresos vinculados a la ejecución del Plan de Inversiones ha sido de 2.437 miles de euros, mientras que los derechos reconocidos ascienden a 6.576 miles de euros por ser la obra ejecutada financiable. En consecuencia y como ha quedado puesto de manifiesto en epígrafes anteriores, existe un exceso de 4.139 miles de euros de derechos reconocidos que también han sido registrados en la cuenta de deudas a largo plazo. La Universidad debería adaptar el reconocimiento de derechos a la disposición de fondos del préstamo. Estas operaciones se resumen en los siguientes cuadros:

OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y SU CONTABILIZACIÓN

(miles de euros)

	Saldo a 31/12/03	Disposi- ciones	Amorti- zaciones	Derechos reconocidos	Saldo a 31/12/04
Largo plazo	22.162	2.437	2.472	4.139	26.265
Corto plazo					
Intereses deudas ent. cdto.	74				74
Cobros ent. fin. ptes. aplicación	984				984
TOTAL	23.220	2.437	2.472	4.139	27.323

El tipo de interés aplicable a ambas operaciones está referenciado a euribor más 0,375%. En el ejercicio se pagan intereses por deudas a largo plazo por importe de 600 miles de euros.

— Acreedores a corto plazo.

Su saldo a final de ejercicio asciende a 60.646 miles de euros, aumentando respecto al ejercicio anterior un 19%, y está constituido por deudas con entidades de crédito (74 mil euros), acreedores (47.603 miles de euros) y ajustes por periodificación (12.969 miles de euros).

El saldo de la cuenta «Deudas con entidades de crédito» recoge los intereses de una póliza de crédito a corto plazo con entidades de crédito, suscrita en el ejercicio 2001 y prorrogada en el ejercicio.

Las deudas con entidades de crédito están imputadas a las cuentas que figuran en el cuadro siguiente:

DEUDAS A C/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO

(miles de euros)

	Ejercicio		Variación	
	2004	2003	Importe	%
Deudas con entidades de crédito	74	74		
Acreedores	6.001	2.538	3.463	136
TOTAL	6.075	2.612	3.463	

Por lo que se refiere a los acreedores, el siguiente cuadro muestra su composición y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ACREEDORES

(miles de euros)

	Ejercicio		Variación	
	2004	2003	Importe	%
Presupuestarios	34.881	31.239	3.642	12
No presupuestarios	80	240	(160)	(66)
Administraciones públicas	6.358	2.490	3.868	155
Otros	6.001	2.538	3.463	136
Fianzas y depósitos recibidos	283	915	(632)	(69)
Total	47.603	37.422	10.181	27

Del total de acreedores presupuestarios, 33.887 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio y 994 miles de euros a la ejecución de presupuestos cerrados. Hay diferencias por 233 miles de euros entre el saldo registrado por la Universidad y su confirmación por ocho proveedores que no han podido ser explicadas.

La cifra de acreedores se encuentra infravalorada en 15 mil euros al no registrar facturas definitivas de obras por carecer de la correspondiente financiación.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que se ha incrementado un 155%. Este epígrafe recoge retenciones de IRPF, IVA, deudas con la Seguridad Social y otras deudas con la Hacienda Pública. No se ha podido analizar la antigüedad de estas deudas, ya que la información remitida no contiene la fecha de origen de las operaciones.

— Ajustes por periodificación

La Universidad incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos correspondientes a las tasas por matrículas, que en este ejercicio asciende a 12.969 miles de euros.

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio ha sido positivo de 7.010 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 168.941 miles de euros y un volumen de gastos de 161.931 miles de euros, tal como figura en el anexo 5.

En el cuadro siguiente figura un resumen del resultado económico patrimonial.

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL (miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2004	2003	Importe	%
(+) Ingresos ordinarios	33.709	32.185	1.524	4,7
Gastos de personal	108.967	10.072	4.895	4,7
Otros gastos ordinarios	30.074	28.594	1.480	5,2
(-) Gastos ordinarios	139.041	132.666	6.375	4,8
(=) Margen	(105.332)	(100.481)	(4.851)	0,5
(-) Amortizaciones y provisiones	17.406	13.406	4.000	29,8
(-) Gastos financieros	857	523	334	63,9
(+) Transf. y sub netas	126.457	119.821	6.636	5,5
(+) Ganar/pér. Extraordina.	4.148	(9.016)	13.164	-
(=) Ahorro/(Desahorro)	7.010	(3.605)	10.615	-

Del mismo se desprende que el crecimiento negativo del margen se corresponde con el mismo nivel de crecimiento de los ingresos y gastos ordinarios.

Sin embargo, si se excluyen las transferencias y subvenciones netas y las ganancias y pérdidas extraordinarias, el resultado negativo ha crecido en un 8%, que ha sido compensado con el crecimiento de las transferencias. Las ganancias y pérdidas extraordinarias han pasado de tener un resultado negativo a positivo por la imputación de las amortizaciones acumuladas en la regularización de activos sin imputar la pérdida por la baja de ese inmovilizado.

El 97% de los gastos del ejercicio corresponde a Gastos de funcionamiento, de los que el 69% son gastos de personal y un 19% gastos de gestión, sin que se hayan producido variaciones significativas respecto al ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 2% de los gastos totales, y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos. Hay gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 2.015 miles de euros que suponen un 1% de los gastos de la Universidad y que corresponden a un expediente de depuración de saldos contables pendientes de cobro de ejercicios anteriores aprobado en el ejercicio 2003.

Los precios públicos representan el 15% de los ingresos del ejercicio, siendo su importe muy similar al ejercicio anterior. El 76% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido superiores en un 5% a las registradas en el ejercicio 2003.

4) Memoria

La Memoria rendida por la Universidad no contiene todos los documentos que deben integrarla. Entre las

ausencias más significativas citar las transferencias y subvenciones concedidas (documento 4.6 de la memoria), los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (documento 4.9 de la memoria), los anticipos de tesorería (documento 4.10 de la memoria), las obligaciones de presupuestos cerrados (documento 4.11 de la memoria), la información sobre tasas (documento 5.4 de la memoria), la aplicación del remanente de tesorería (documento 5.5 de la memoria), los derechos a cobrar de presupuestos cerrados (documento 5.6 de la memoria), el desarrollo de los compromisos de ingresos (documento 5.8 de la memoria), los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (documento 5.9 de la memoria), los gastos con financiación afectada (documento 6 de la memoria), la información sobre inmovilizado no financiero (documento 7 de la memoria), la información sobre inversiones financieras (documento 8 de la memoria). Por otro lado están incompletos los referidos a Organización (documento 1 de la memoria) y la información sobre endeudamiento y avales en su caso (documento 9 de la memoria).

La cumplimentación de estos documentos no está prevista por el sistema informático que tiene implementado la universidad, y su confección manual en algunos casos resulta muy laboriosa.

El estado de remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad figura en el siguiente cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA (miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del presupuesto corriente	25.466
de presupuestos cerrados	8.166
de operaciones no presupuestarias	608
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	(2.454)
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	31.786
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del presupuesto corriente	33.887
de presupuestos cerrados	995
de operaciones no presupuestarias	6.720
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	41.602
FONDOS LÍQUIDOS	10.150
I. Remanente de Tesorería afectado	8.132
II. Remanente de Tesorería no afectado	(7.799)
III. Remanente de Tesorería total	333

La Universidad ha tenido en este ejercicio, a diferencia del ejercicio anterior, un remanente de tesorería positivo.

Sin embargo el remanente obtenido sería menor si la Universidad hubiera contabilizado correctamente las obligaciones y los derechos que se han citado.

El remanente de tesorería no afectado que muestra la memoria de cuentas anuales, se encuentra sobrevalorado en al menos 6.001 miles de euros.

C) Gestión

1) Docencia

Como notas distintivas de la Universidad de Oviedo cabe indicar que en el curso 04/05 tiene 26.267 alumnos equivalentes matriculados y 1.845 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de alumnos en los últimos 4 cursos del 1,5%, sin embargo, los créditos matriculados en este periodo han experimentado un crecimiento medio anual del 3,7%.

1.a) Oferta académica

— Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universida-

des, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

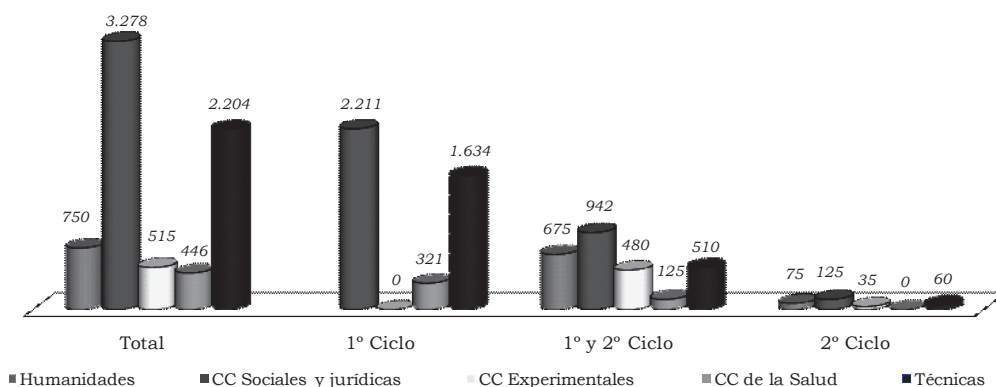
Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 04/05 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 7.193. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de plazas de la Universidad de Oviedo se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 46% de las plazas, seguida de Técnicas con un 31%. Las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud sólo suponen un 6%.

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 4% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 58%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 38%, entendiendo como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Ramas	Total		1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	750	10 %			675	25 %	75	25 %
CC Sociales y Jurídicas	3.278	46 %	2.211	53 %	942	34 %	125	42 %
CC Experimentales	515	7 %	0	0 %	480	18 %	35	12 %
CC de la Salud	446	6 %	321	8 %	125	5 %		
Técnicas	2.204	31 %	1.634	39 %	510	19 %	60	20 %
	7.193		4.166	58 %	2.732	38 %	295	4 %



Plazas de nuevo ingreso

— Titulaciones

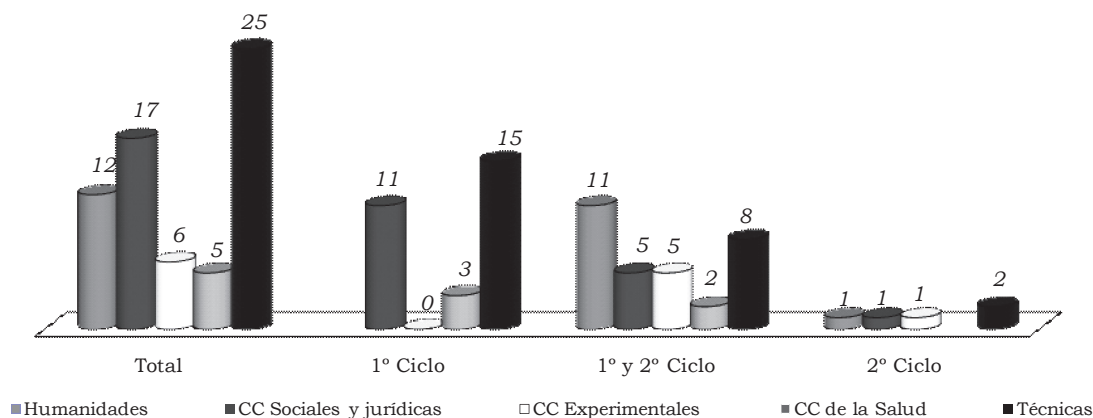
La Universidad oferta un total de 65 titulaciones oficiales, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional.

La rama de Técnicas concentra un 38%, seguida de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 26%. El menor número se da en Ciencias de la Salud, con un 8%.

El 2.º ciclo oferta un 8% de las titulaciones. En 1.º ciclo, el 52% de las titulaciones se concentra en las ramas de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 36%, seguida de Técnicas, con un 26%.

TITULACIONES

Ramas	Total		1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	12	19 %			11	36 %	1	20 %
CC Sociales y Jurídicas	17	26 %	11	38 %	5	16 %	1	20 %
CC Experimentales	6	9 %	0	0 %	5	16 %	1	20 %
CC de la Salud	5	8 %	3	10 %	2	6 %		
Técnicas	25	38 %	15	52 %	8	26 %	2	40 %
	65		29	44 %	31	48 %	5	8 %



Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 46% del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias de la Salud oferta un 56% de dicho catálogo seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 55%.

Dentro de 1.º ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 79% del catálogo oficial y Ciencias de la Salud el 60%, en 1.º y 2.º ciclo, las de Técnicas son el 67%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 21% del catálogo oficial.

Un resumen de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 00/01 al 05/06 se refleja en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES

	Curso Académico			
	01/02	02/03	03/04	04/05
Titulaciones oficiales				
Nuevas	2	4	0	3
Suprimidas	0	0	0	0
Total ofertados	58	62	62	65

El número de titulaciones oficiales se ha incrementado un 12% en los últimos cuatro cursos.

— Plazas ofertadas por titulación

La media se sitúa en 111 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas, tanto en 1^{er} ciclo, con 201, como en 1.º y 2.º ciclo, con 188, y en 2.º ciclo, con 125.

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	63		61	75
CC Sociales y Jurídicas	193	201	188	125
CC Experimentales	86		96	35
CC de la Salud	89	107	63	
Técnicas	88	109	64	30
	111	144	88	59

1.b) Demanda académica

— Alumnos de nuevo ingreso

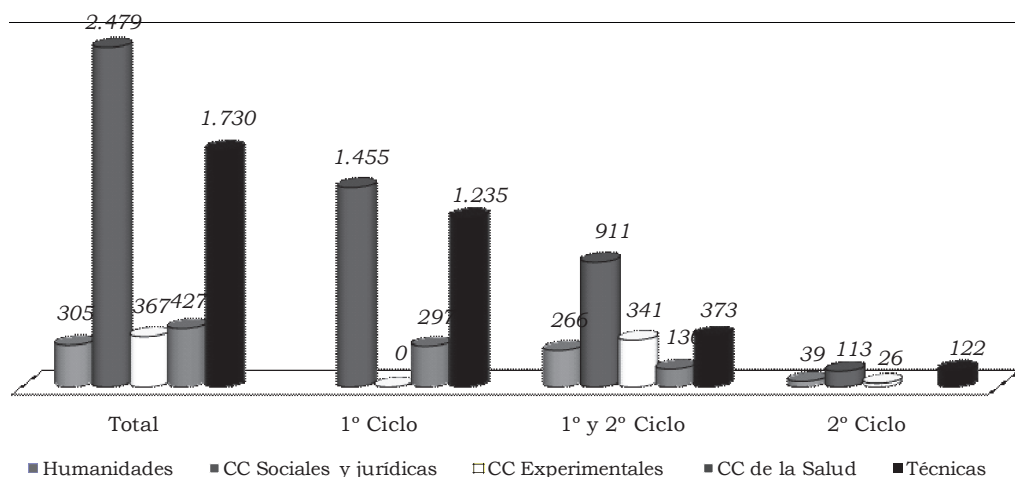
El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 04/05 asciende a 5.308. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 47% y un 33%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Humanidades y Ciencias Experimentales sólo recogen el 6% y 7%, respectivamente.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Ramas	Total		1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades	305	6 %			266	13 %	39	13 %
CC Sociales y Jurídicas	2.479	47 %	1.455	49 %	911	45 %	113	38 %
CC Experimentales	367	7 %	0		341	17 %	26	9 %
CC de la Salud	427	8 %	297	10 %	133	6 %		
Técnicas	1.730	33 %	1.235	41 %	373	18 %	122	41 %
	5.308		2.987	56 %	2.021	38 %	300	6 %

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1^{er} ciclo con un 56%, siendo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas las que más absorben, con un 49% y un 41%, respectivamente.

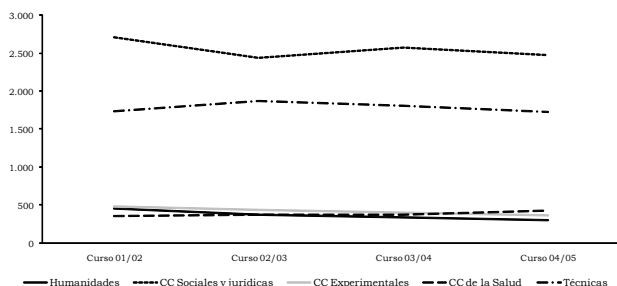
En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, un 38%, destacan las mismas ramas, con un 45% y un 18% del total. En 2.º ciclo, todas las titulaciones suman un 6% del total.



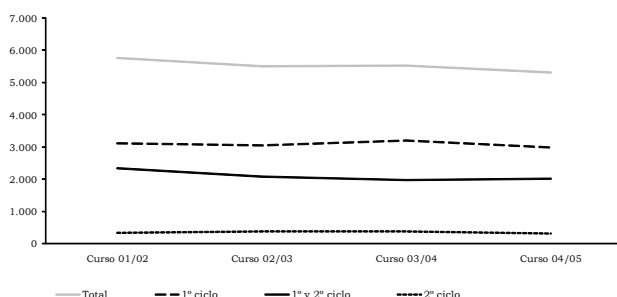
Alumnos de nuevo ingreso – Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 8%. Las titulaciones de Humanidades y Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 33% y un 24%, respectivamente, mientras que Ciencias de la Salud ha aumentado un 19%.

Por ciclos, 1^{er} ciclo ha experimentado una reducción del 4%, 1.º y 2.º ciclo un 13% y sólo 2.º ciclo un 4%.



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

— Satisfacción de la oferta

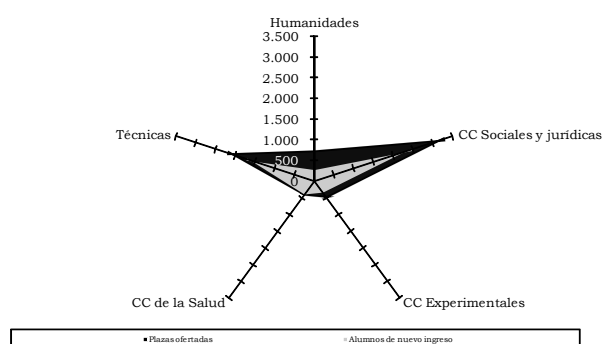
Entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, esta ratio alcanza un 74% de media en el curso 04/05. Este porcentaje es del 72% en las titulaciones de 1^{er} ciclo, del 74% en 1.º y 2.º ciclo y del 102% en sólo 2.º ciclo.

Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción con un 96%, seguido de Técnicas con el 78%.

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	41 %	--	39%	52%
CC Sociales y Jurídicas	76 %	66%	97%	90%
CC Experimentales	71 %	--	71%	74%
CC de la Salud	96 %	93%	104%	--
Técnicas	78 %	76%	73%	203%
	74 %	72 %	74 %	102 %

Esta situación, pone de manifiesto que en determinadas ramas y ciclos existe un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes. El crédito impartido es el prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

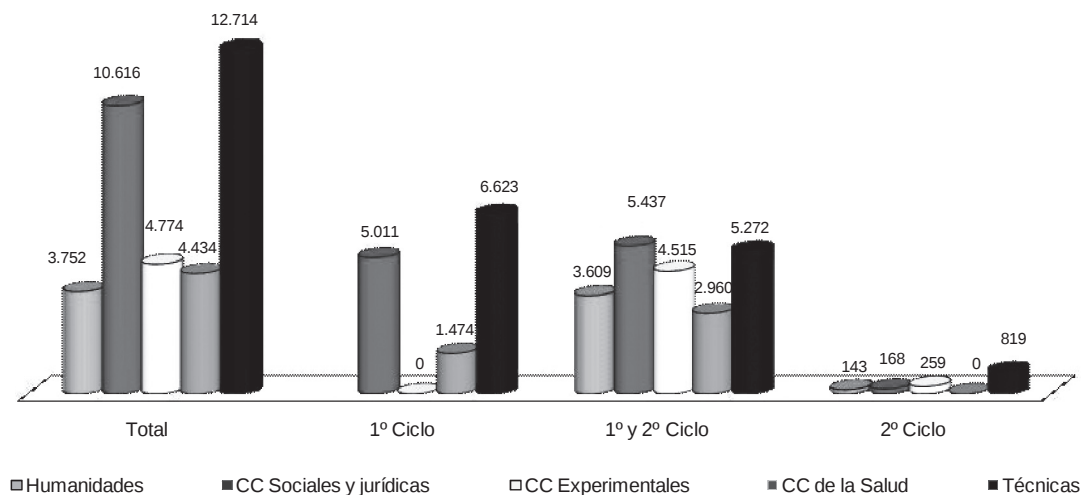
El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 36% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1^{er} ciclo y el 60% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 4%.

CRÉDITOS IMPARTIDOS

Ramas	Total		1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	3.752	10 %			3.609	17 %	143	10 %
CC Sociales y Jurídicas	10.616	29 %	5.011	38 %	5.437	25 %	168	12 %
CC Experimentales	4.774	13 %	0	0 %	4.515	21 %	259	19 %
CC de la Salud	4.434	12 %	1.474	11 %	2.960	14 %		
Técnicas	12.714	35 %	6.623	51 %	5.272	24 %	819	59 %
	36.290		13.108	36 %	21.793	60 %	1.389	4 %

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Técnicas, con un 35% de los créditos impartidos, y en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 29%. El alto índice de créditos impartidos en la rama de Técnicas es debido a que los grupos de las

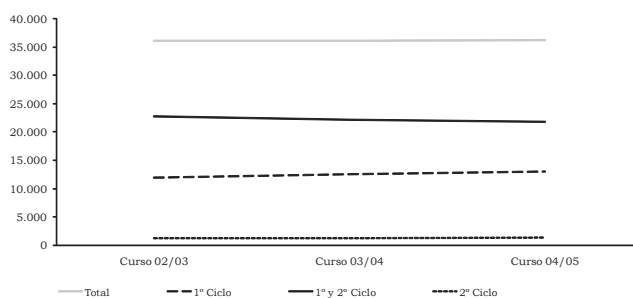
asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de estas titulaciones tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 3% en los últimos cuatro cursos, destacando la disminución de Ciencias Experimentales y Humanidades, un 9% y 7%, respectivamente, frente al aumento del 16% de Técnicas.

El incremento del esfuerzo docente se produce en 1º ciclo y en sólo 2º, un 14% y 20%, respectivamente, mientras que 1º y 2º ciclo experimenta una reducción del 3%.



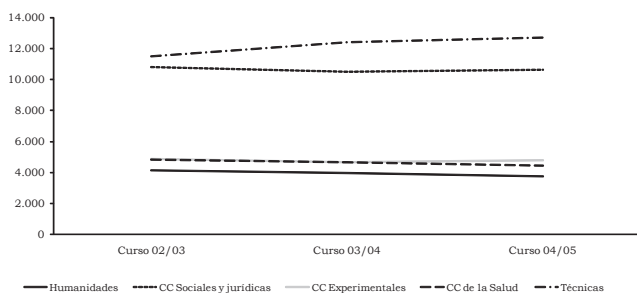
Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

— Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Oviedo en el curso 04/05, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 42% del total de los créditos matriculados, y en Técnicas, con un 34%. El resto de ramas no superan el 10%, quedándose Ciencias de la Salud en un 6%, y Humanidades y Ciencias Experimentales en un 9%.



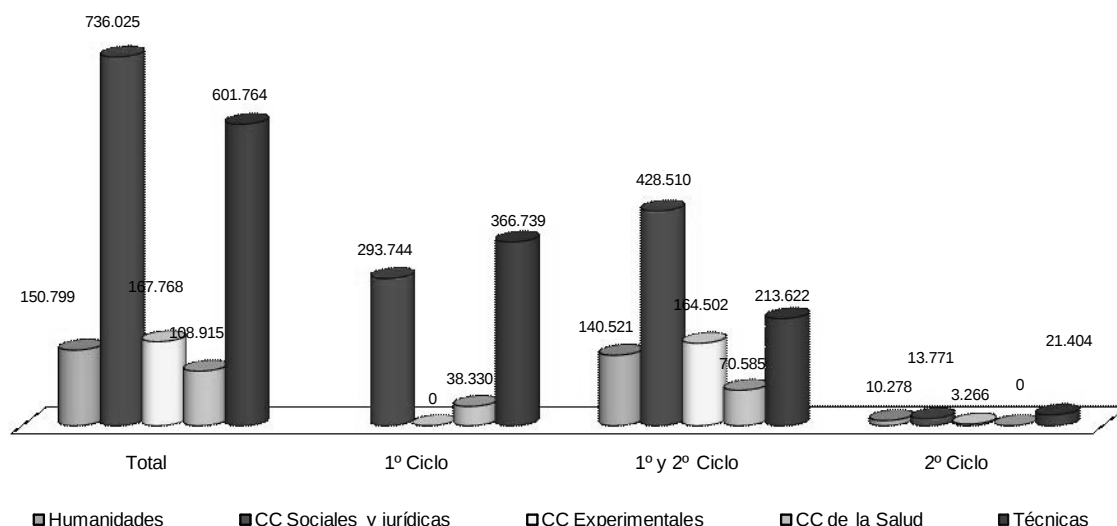
Créditos impartidos – Evolución ramas

CRÉDITOS MATRICULADOS

Ramaz	Total		1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades	150.799	9 %			140.521	14 %	10.278	21 %
CC Sociales y Jurídicas	736.025	42 %	293.744	42 %	428.510	42 %	13.771	28 %
CC Experimentales	167.768	9 %	0	0 %	164.502	16 %	3.266	7 %
CC de la Salud	108.915	6 %	38.330	5 %	70.585	7 %		
Técnicas	601.764	34 %	366.739	53 %	213.622	21 %	21.404	43 %
	1.765.271		698.813	40 %	1.017.740	57 %	48.719	3 %

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.^o y 2.^o ciclo, con un 57% de los créditos matriculados, 1.^{er} ciclo alcanza el 40% y las titulaciones de sólo 2.^o ciclo, únicamente recogen un 3% de los créditos

matriculados. Destaca la rama de Técnicas en 1.^{er} ciclo y 2.^o ciclo, mientras que en 1.^o y 2.^o ciclo destaca la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguido también de Técnicas.

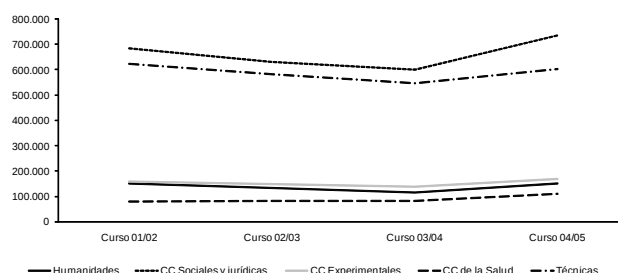


Créditos matriculados – Diversificación

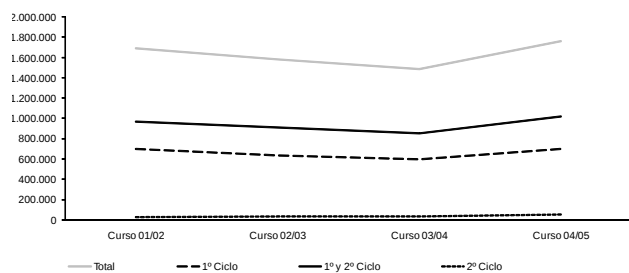
La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto un cambio de tendencia en el último curso analizado, pues mientras se producía una reducción en los cursos anteriores, en el curso 04/05 se ha producido un repunte de créditos matriculados, dando lugar a un incremento en los cuatro últimos años del 4%.

Por ramas de enseñanza, Ciencias de la Salud aumenta un 36%. y Ciencias Sociales y Jurídicas un 8%, mientras que Técnicas disminuye un 3%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.^{er} ciclo no han variado, mientras que los de 1.^o y 2.^o ciclo han aumentado un 5%. En 2.^o ciclo, los créditos matriculados han aumentado un 72%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

— Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

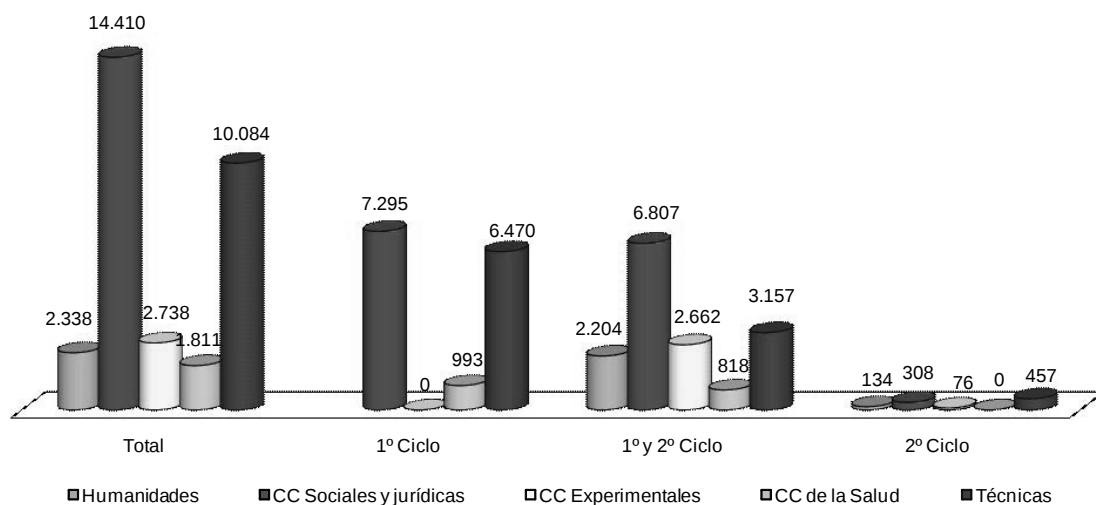
Los alumnos matriculados en la Universidad de Oviedo en el curso 04/05, son 31.381. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

ALUMNOS MATRICULADOS

Ramas	Total		1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	2.338	7 %			2.204	14 %	134	14 %
CC Sociales y Jurídicas	14.410	46 %	7.295	49 %	6.807	44 %	308	31 %
CC Experimentales	2.738	9 %	--	--	2.662	17 %	76	8 %
CC de la Salud	1.811	6 %	993	7 %	818	5 %		
Técnicas	10.084	32 %	6.470	44 %	3.157	20 %	457	47 %
	31.381		14.758	47 %	15.648	50 %	975	3 %

En la distribución de las alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar, con la excepción de que se ha incrementado la propor-

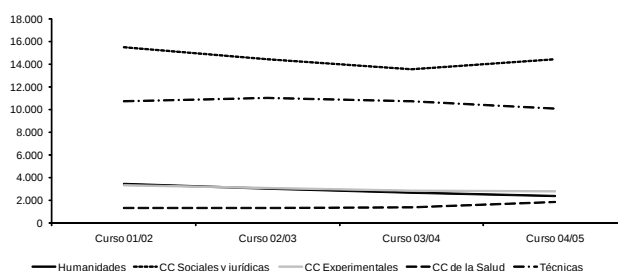
ción de 1^{er} ciclo en detrimento de la de 1.^o y 2.^o ciclo, lo que indica que los alumnos de 1^{er} ciclo no se matriculan de todos los créditos posibles por curso.



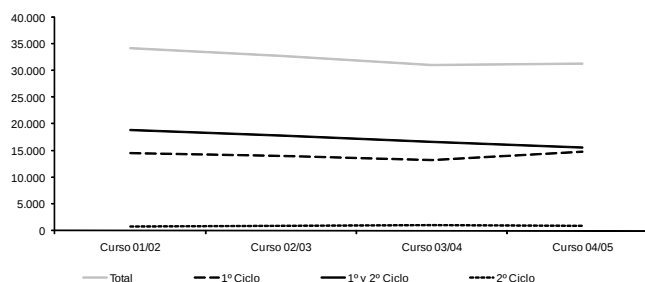
Alumnos matriculados – Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 01/02 y el curso 04/05 presenta una reducción del 8%, cuando los créditos matriculados aumentaron el 4%.

Por ramas, experimentan reducciones todas las ramas con la excepción de Ciencias de la Salud que se incrementa un 37%. Por ciclos, 1.^o y 2.^o ciclo se reduce un 17% en beneficio de 1^{er} ciclo, que aumenta un 2%, pero sobre todo de 2.^o ciclo que aumenta un 17%. En 1^{er} ciclo y 1.^o y 2.^o ciclo, disminuyen todas las ramas con excepción de Ciencias de la Salud en ambos ciclos y Ciencias Sociales y Jurídicas de 1^{er} ciclo.



Alumnos matriculados – Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

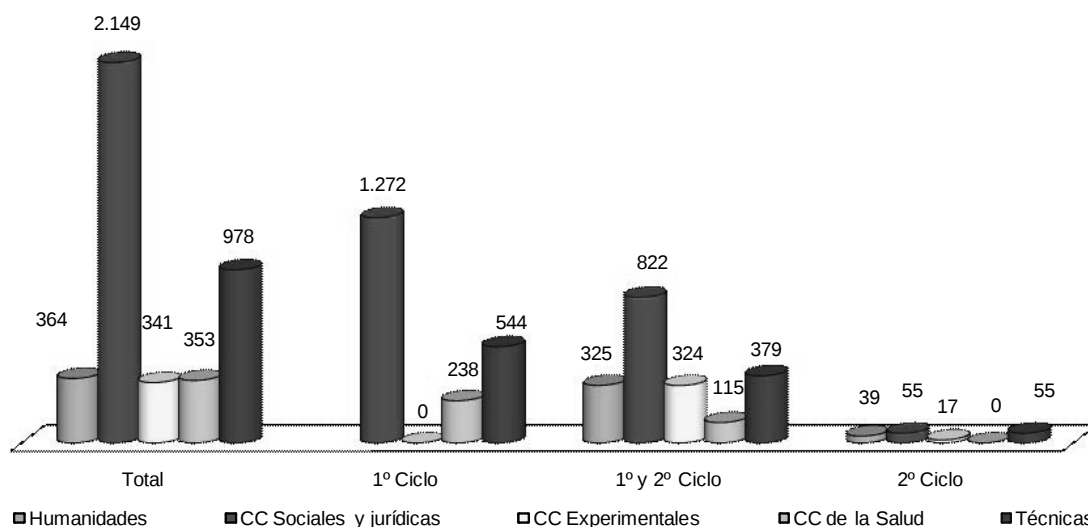
El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 04/05 asciende a 4.185. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 51% y un 23%, respectivamente, del total.

ALUMNOS GRADUADOS

Ramas	Total		1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	364	9 %			325	17 %	39	24 %
CC Sociales y Jurídicas	2.149	51 %	1.272	62 %	822	42 %	55	33 %
CC Experimentales	341	8 %	--	--	324	16 %	17	10 %
CC de la Salud	353	8 %	238	12 %	115	6 %		
Técnicas	978	23 %	544	26 %	379	19 %	55	33 %
	4.185		2.054	49 %	1.965	47 %	166	4 %

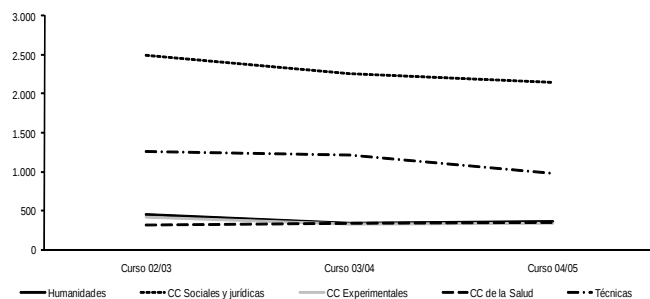
Los graduados de 1^{er} ciclo suponen un 49% y los de 1.^o y 2.^o ciclo un 47%, mientras que los de 2.^o ciclo se quedan en un 4% del total. En 1^{er} ciclo, el 62% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 26% a Técnicas. En 1.^o

y 2.^o ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 42%, seguido de Técnicas, con un 19%. En 2.^o ciclo, el 33% también corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y a Técnicas.

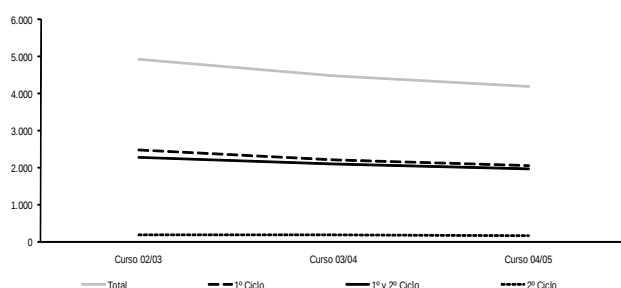


Alumnos graduados — Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han disminuido en los últimos 4 años en un 15%, fruto de la reducción experimentada en todas las ramas, excepto Ciencias de la Salud y en todos los ciclos, excepto 2.º ciclo.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

— Dedicación del alumnado

Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			
	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	64		64	77
CC Sociales y Jurídicas	51	40	63	45
CC Experimentales	61		62	43
CC de la Salud	60	39	86	
Técnicas	60	57	68	47
	56	47	65	50

De lo anterior se desprende que, solo en 1.º y 2.º ciclo, los créditos matriculados por alumno son semejantes a la media de créditos que tiene una titulación por curso, en el resto de ciclos el número de medio de créditos de los que se matricula un alumno es inferior a la media de créditos por curso.

— Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			
	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	40		39	61
CC Sociales y Jurídicas	69	59	79	82
CC Experimentales	35		36	19
CC de la Salud	25	26	24	
Técnicas	47	55	41	128
	49	53	47	35

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en las ramas de Ciencias de la Salud se dan las menores. Con respecto a las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, a continuación se recogen el número de asignaturas impartidas en cada rama de enseñanza en el que el número de alumnos real por grupo presenta valores máximos y mínimos.

ASIGNATURAS CON MENOS DE 5 ALUMNOS

Nº alumnos	Humanidades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
1	8	75	9	6	48	146
2	11	54	17	4	50	136
3	9	34	5	1	39	88
4	11	34	5	6	34	90
Total	39	197	36	17	171	460

ASIGNATURAS CON MÁS DE 70 ALUMNOS

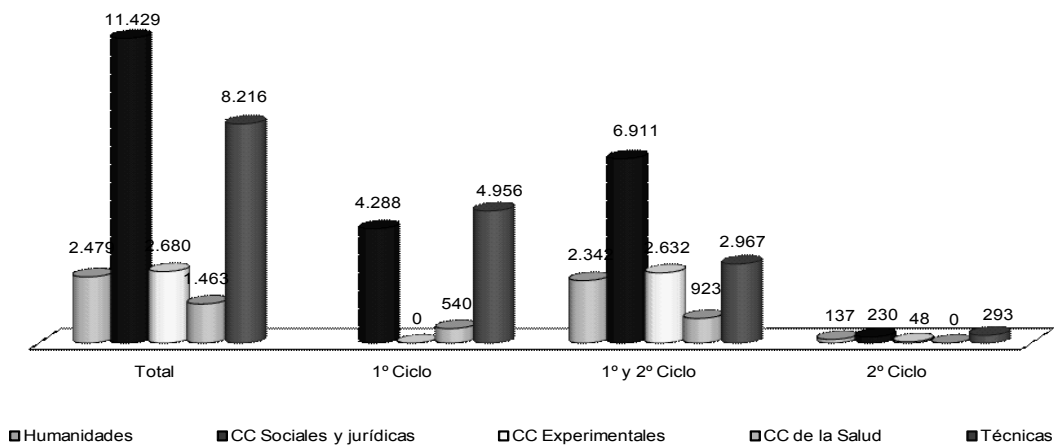
Humanidades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
38	559	90	58	3	748

— Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 26.267. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 44% y un 31%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 10%, destacando Ciencias de la Salud con un 6%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º y 2.º ciclo, con un 60%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 3%.



Alumnos equivalentes – Diversificación

La tasa de aumento de alumnos equivalentes en el período 01/02 a 04/05 ha sido del 4%. Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas tienen aumentos del 37% y 8%, respectivamente, mientras que las otras ramas presentan reducciones o estabilidad.

Por ciclos, 1º ciclo no varía, mientras 1.º y 2.º ciclo aumenta un 5%, y sólo 2.º ciclo, un 72%.

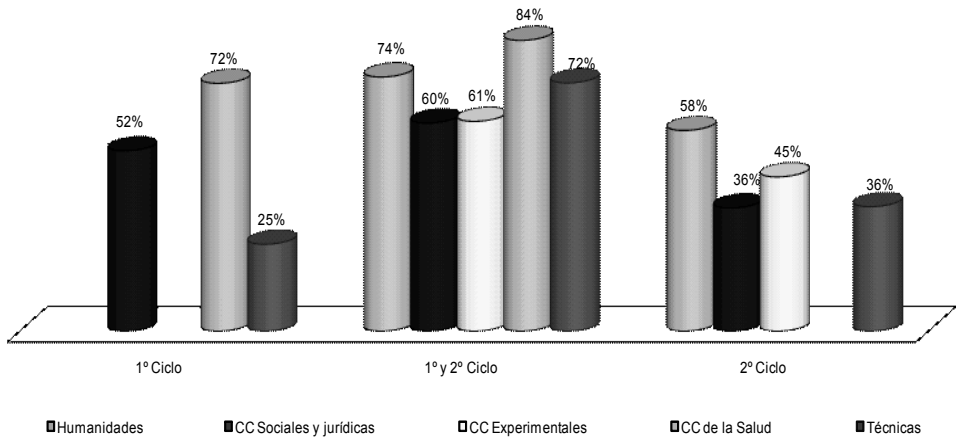
Humanidades	12
CC Sociales y Jurídicas	21
CC Experimentales	9
CC de la Salud	9
Técnicas	13

— Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 04/05 la media de alumnos por profesor es de 14 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud.

— Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias de la Salud y Humanidades.



Tasa de éxito

2) Área de investigación

La Universidad de Oviedo no ha elaborado un plan con carácter plurianual para la actividad de investigación, sino que la realiza al amparo de convocatorias públicas (Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos, etc.).

Los órganos relacionados con la investigación en la Universidad de Oviedo son:

— El Vicerrectorado de investigación y relaciones con la empresa.

— El Servicio de investigación, que depende orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del Vicerrectorado anterior y que tiene funciones de apoyo al personal investigador.

— La Fundación Universidad de Oviedo, que tiene entre sus funciones la captación de clientes y usuarios de la investigación así como el apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación.

De todo ello, se deduce que, en el ejercicio 2004, no había ningún órgano de la Universidad que centralizase ni controlase la actividad investigadora que se realizaba. El control de esta actividad únicamente se realizaba por los Organismos que concedían las subvenciones.

Los grupos de investigación recogidos en el catálogo del año 2004 son 263.

Hay que señalar que en el ejercicio 2004 había constituidos 4 institutos universitarios de investigación de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la LOU.

La Universidad no tiene personal docente e investigador dedicado en exclusiva a la investigación. El número de sexenios reconocidos al PDI de la Universidad por investigación asciende a 1.720. En el ejercicio 2004, 13 personas estaban contratadas con funciones de administración y servicios para la investigación.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2004 es:

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2004

(miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	689	289	400	155	146	9
		42%	58%		94%	6%
Derechos reconocidos	20.157	6.265	13.892	1.420	1.279	141
		31%	69%		90%	10%
Obligaciones reconocidas	14.382	2.916	11.466	888	746	142
		20%	80%		84%	16%

Según la información facilitada por la Universidad el número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2004, es de 7, de las que 5 han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2004 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541 A «Programación de la Investigación», no obstante, en otros programas presupuestarios, como el programa 121F «Modernización e Innovación» y el 542B «Cooperación empresarial-apoyo instrumental», se incluyen acciones que tienen

relación con esta actividad. Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Por otro lado, hay que señalar que aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

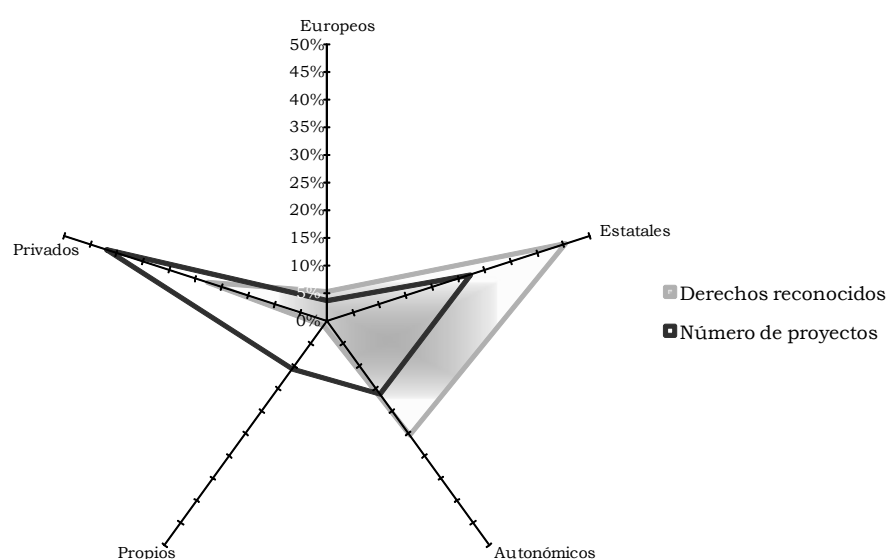
El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de la investigación.

EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE INVESTIGACIÓN

(miles de euros)

Programa	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
541A - Programación de la investigación	20.233	20.237	19.927
542B - Cooperación empresarial - apoyo instrumental	4.791	4.791	4.277
121F - Modernización e innovación	1.051	1.051	963
TOTAL	26.075	26.079	25.167

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2004, es decir que han tenido movimiento o vigencia en su

ejecución, clasificados por la forma de su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad o por la Fundación.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2004

(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	289	400	27	222	117	71	252
Derechos reconocidos	6.265	13.892	1.051	9.755	5.340	0	4.011
Obligaciones reconocidas	2.916	11.466	838	6.977	4.588	121	1.857
Gestión externa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	146	9	5	8	20	19	103
Derechos reconocidos	1.279	141	102	45	170	222	880.621
Obligaciones reconocidas	746	142	70.334	24.355	110.959	103.770	579.032

Hay que destacar que el número de proyectos adjudicados por concurso es superior al contratado al amparo del art. 83 de la LOU cuando son gestionados por la propia Universidad, sin embargo si la gestión es realizada por la Fundación (gestión externa) esta relación se invierte.

Atendiendo a los proyectos de gestión directa, la mayor parte se encuentra financiada con fondos privados, un 37%, seguido de los financiados con fondos estatales, un 32%, sin embargo el mayor volumen de ingresos, un 48%, y el mayor volumen de gastos, un 49%, se da en los financiados con fondos estatales.

Los proyectos gestionados por la Fundación suponen un 18% del total de proyectos y sus ingresos, un 7%, del total de ingresos por proyectos de investigación. En este caso, los financiados con fondos privados suponen un 66% y los ingresos y gastos, un 62% y un 65% respectivamente.

En relación con los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos hay que señalar que suponen el 71% de los ingresos obtenidos en gestión directa y el 63% de los obtenidos en gestión externa, en el ejercicio 2004.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados directamente presentan una tasa de reducción anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios del 13%, mientras que los ingresos tienen una tasa de crecimiento anual del 12%. En gestión externa (por la Fundación Universidad de Oviedo), el número de proyectos crece a tasas anuales del 7% y los ingresos disminuyen a esa misma tasa.

En los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce una reducción anual media del 23% en su número mientras que en sus ingresos se produce un crecimiento anual medio del 10%. Los proyectos adjudicados por concurso disminuyen a tasas del 2% y su financiación se incrementa a tasas del 14%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, se produce un aumento en los proyectos financiados con fondos propios del 40%, mientras que el resto de los grupos disminuye. Sin embargo en los ingresos los únicos que presentan tasas de reducción anuales son los financiados con fondos europeos, un 5%.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad de Oviedo es la siguiente:

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados
Rectorado	Oviedo	
Campus de Oviedo	Oviedo	19.638
Campus de Gijón	Gijón	7.768
Campus de Mieres	Mieres	1.735
Centro adscrito	Oviedo	977
Centro adscrito	Gijón	1.203
Total		31.321

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración:

ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD

	Centros		Alumnos matriculados	
	Nº	%	Nº	%
Facultades	12	39	13.557	43
Escuelas Técnicas Superiores	4	13	3.311	11
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	15	48	14.453	46
Total	31	100	31.321	100

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2004, asciende a 31.321. El 93% corresponde a la enseñanza presencial de titulaciones oficiales, con 29.141 y el resto a los alumnos de los centros adscritos, 2.180 alumnos.

Con 31 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales, la media de alumnos por centro es de 940.

A 31.12.2004, la Universidad cuenta con 35 departamentos que tienen adscritos 164 PAS (4,7 PAS por Departamento).

3.b) Departamentos

Al frente de cada Departamento se encuentra el Consejo de Departamento, que presidido por su director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor, de los estudiantes y del personal de administración y servicios. En el año 2004, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 2.117 lo que da una media de 60,5 personas por consejo de departamento.

El siguiente cuadro muestra las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

PERSONAS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

PERSONAL	Humani- dades	Sociales y Jurídicas	Experime ntales	Ciencias de la Salud	Técnicas	TOTAL
PDI	266	580	464	304	425	2.039
%	13,0%	28,4%	22,8%	14,9%	20,8%	
PAS	11	18	56	27	52	164
PDI etc	260,34	545,57	448,80	198,99	392,84	1.846,54
%	14,1%	29,5%	24,3%	10,8%	21,3%	
Coste PDI	10.444	19.567	18.954	10.396	13.214	72.575
Coste PAS	298	471	1.654	873	1.696	4.992
Total coste (miles euros)	10.742	20.038	20.608	11.269	14.910	77.567
%	13,8%	25,8%	26,6%	14,5%	19,2%	
Nº De Departamentos	7	9	9	4	6	35
PDI/Dpto.	38,0	64,4	51,6	76,0	70,8	58,3
PDI etc/Dpto.	37,2	60,6	49,9	49,7	65,5	52,8

PDI etc: PDI equivalente a tiempo completo

3.c) Gerencia

La gerencia de la Universidad de Oviedo está constituida por 30 unidades, 17 dependen orgánicamente y 13 funcionalmente.

Durante el ejercicio 2004, existían organigramas y la gerencia contaba con manuales o normas de procedimiento.

La Universidad tiene abiertas 124 cuentas bancarias, gestionadas por 86 unidades, según se resume a continuación:

CUENTAS BANCARIAS

	Total
Nº Unidades	86
Nº TOTAL de cuentas	124
Nº de cuentas sin movimientos	11
Importe saldos (euros)	10.136.819

3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

- Entes con personalidad jurídica: la Fundación Universidad de Oviedo.

Fue constituida el 25 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro de Fundaciones Benéficas-Docentes del Principado de Asturias el 31 de julio de 1998.

El objeto genérico de la Fundación es fomentar y promover todo tipo de estudios e investigaciones así como cualesquiera otras actividades de carácter científico y cultural de interés social, canalizando las relaciones entre la Universidad y la sociedad.

Diversas actividades se realizan para la consecución de estos objetivos, así la Fundación establece becas y premios a la investigación, financia tesis y trabajos de investigación, inserta alumnos en el mercado laboral, formaliza convenios con Organismos, organiza conferencias y gestiona prácticas de alumnos para investigación.

Estas actividades pueden ser agrupadas en torno a tres áreas bien diferenciadas:

— Área de gestión, que engloba: Proyectos de investigación, patentes, Congresos, seminarios y reuniones y el CECODET, ya que la Fundación tienen encomendada la gestión del Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Oviedo entre cuyas finalidades está la preparación para el ejercicio de actividades profesionales en el ámbito de la cooperación y desarrollo territorial.

— Área de empleo, que engloba: programa de formación práctica, programa de becas en prácticas en organismos internacionales, tres becas en el Banco Iberoamericano de Desarrollo, UNIVERSIT que es el centro de orientación y empleo para facilitar la inserción laboral de los estudiantes en los últimos cursos mediante una agencia de colocación, módulos de orientación y un observatorio ocupacional y por último la realización del II foro de empleo de la Universidad de Oviedo.

— Área de formación: que ha permitido la realización de 4 cursos de formación ocupacional financiados por el Fondo Social Europeo, 1 financiado por el Plan FIP y 1 financiado por FORMIC.

— El Patronato

Es el órgano de gobierno de la Fundación y está constituido por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General y un número de miembros que oscilan entre 9

y 80, recayendo el puesto de presidente en el Rector de la Universidad. Entre las funciones que lleva a cabo el Patronato destacan la aprobación del presupuesto, memoria y cuentas anuales, así como el programa de actuación. A la Universidad le corresponde (según escritura de 18.12.98 de reforma de los estatutos de la Fundación) una representación en el patronato que asciende al 40% de los votos con independencia del número de patronos que haya designado, repartiéndose el 60 restante a partes iguales entre los patronos no representantes de la Universidad. Ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe retribución alguna por desempeñar su cargo.

— El Consejo Rector

Es el órgano de delegación permanente del Patronato al frente del cual está el Presidente del Consejo Rector que siempre es el Presidente del Patronato. Entre sus funciones se hallan nombrar al director gerente, fijar la orientación de las actividades, la elaboración del programa de actuación, memoria, cuentas y presupuesto, representar a la Fundación en actos y contratos, adquirir bienes y derechos, suscribir convenios de colaboración con la Universidad, organizar y dirigir el funcionamiento interno de la Fundación.

— Subvenciones concedidas por la Universidad de Oviedo a la Fundación y relaciones económicas entre ellas

Las subvenciones concedidas por la Universidad a la Fundación en el ejercicio 2004, por un importe total de 240 mil euros, han sido las siguientes:

1. Por la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Gijón: 5 mil euros para subvencionar el proyecto de investigación de conciliación de vida familiar y laboral en familias trabajadoras con niños menores de tres años.
2. Por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación: 69 mil euros para la implantación de un sistema de gestión de calidad de los proyectos de innovación destinado a mejorar la penetración de las nuevas tecnologías en la formación universitaria.
3. Por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación 166 mil euros para aseguramiento de la calidad y sistemas de gestión de calidad.

La Fundación tiene su sede en dependencias de la Universidad y ésta ha facturado a la Fundación 41 mil euros por los servicios prestados como consecuencia de la utilización de dichas instalaciones.

Asimismo, la Fundación abona a la Universidad un canon por los proyectos gestionados por ella. En el ejercicio 2004 la cantidad ascendió a 131 mil euros.

No existen avales concedidos o recibidos entre ambas entidades.

— Cuentas Anuales

En el informe de auditoría externa sobre el ejercicio 2004 se afirma que las cuentas anuales de la Fundación expresan la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera.

Dichas Cuentas anuales reflejan que:

- Los resultados negativos son 5.888,90 euros
- La cifra de activo asciende a 2.407.777,06 euros.
- La dotación fundacional de la Fundación es de 390.658,00 euros (todo desembolsado) que se reparte:

ENTE	EUROS
La Caja de Ahorros de Asturias	60.101,21
La Federación Asturiana de Empresarios (FADE)	60.101,21
CC.OO.	30.050,61
UGT	30.050,61
Ayuntamiento de Gijón	60.101,21
Ayuntamiento de Oviedo	60.101,21
Ayuntamiento de Mieres	30.050,61
HUNOSA	60.101,21
TOTAL	390.657,88

En consecuencia el sector público participa con el 54% de la dotación fundacional. No consta en este Tribunal la rendición de cuentas de esta Fundación.

3.e) Autonomía y planificación

- Estrategia y planificación

En el año 2004 la Universidad no tenía un Plan Estratégico. Sin embargo, desde mayo de 2003 se viene elaborando un Plan estratégico que finalizó en diciembre de 2004. Se aprobó el 11 de marzo de 2005 con vigencia para el período 2005/2010. En él han participado los órganos de Gobierno de la Universidad, tanto en la propuesta como en la elaboración, gestión y seguimiento.

- Autonomía financiera

En el ejercicio 2004 existía un contrato programa, entre el Principado de Asturias y la Universidad firmado el 23 de noviembre de 2004 hasta el final del ejercicio. En el apartado económico-financiero se describe el contenido fundamental y sus características.

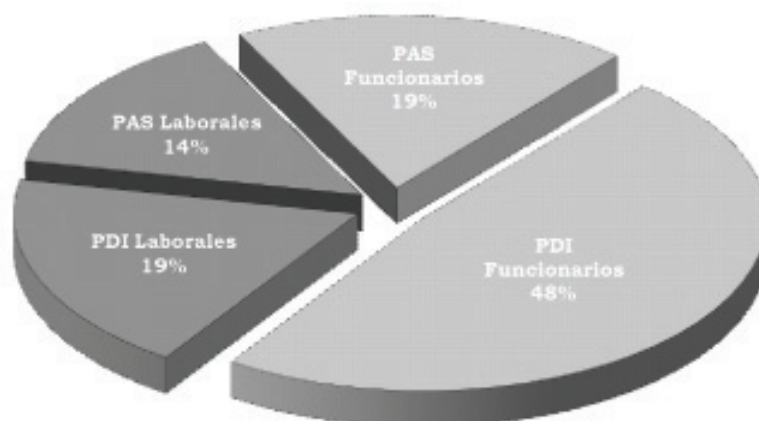
4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a las universidades acuden, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y de otras acciones docentes.

Los recursos humanos de que dispone la universidad a 31 de diciembre de 2004 ascienden a un total de 3.041 personas, de las que el 67% están encuadrados en el colectivo PDI y el resto en el de PAS.



En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

(miles de euros)

NÚMERO DE PERSONAS	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Administración - Estructura		1	1	423	151	574	575
Servicios auxiliares o complementarios				81	169	250	250
Investigación					13	13	13
Departamentos	1.467	572	2.039	64	100	164	2.203
Total	1.468	572	2.040	568	433	1.001	3.041

Al finalizar el ejercicio 2004 un total de 2.203 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre los 35 departamentos. De ellas, 2.039 pertenecían al colectivo PDI y 164 al PAS.

Por lo que se refiere al coste de personal, el 23% del mismo corresponde a actividades no docentes.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de no

docencia, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 838 personas, a excepción del Rector de la Universidad, todas ellas pertenecientes al colectivo PAS.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el periodo 2001 al 2004 no ha sido significativa.

EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI

(a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA %
	2001	2002	2003	2004	
PDI	1.986	2.001	2.031	2.040	0,9
PAS	963	997	1.003	1.001	1,3
TOTAL	2.949	2.998	3.034	3.041	1,0
PDI/PAS	2,06	2,01	2,02	2,04	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el periodo 2001/04, en función del régimen jurídico, del personal al servicio de la universidad.

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO

(a 31 de diciembre)

	Ejercicio				TACA %
	2001	2002	2003	2004	
Funcionarios	1.944	2.004	2.003	2.036	1,6
Índice	103	107	108	105	
Laborales	1.005	994	1.004	1.005	
Índice	95	94	94	100	
Relación Func/Labor	1,93	2,02	2,02	2,03	

Se mantiene la tendencia, sin fluctuaciones significativas, a favor de la provisión general de puestos de trabajo por personal funcionario que representa, aproximadamente, dos tercios del total de los recursos a 31 de diciembre de los ejercicios que abarca el periodo analizado.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por este personal a lo largo del período 2001/2004 figura en el cuadro siguiente. El número no ha experimentado aumentos apreciables en el periodo y la relación entre laborales y funcionarios se inclina, ligeramente, hacia estos últimos, resultando inapreciable la variación en dicho período.

EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

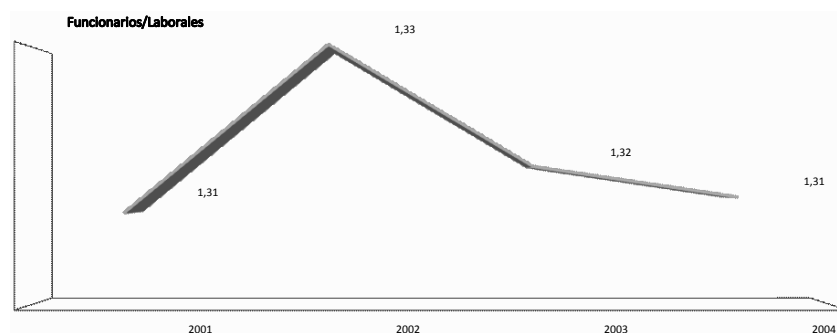
PAS	Ejercicio				TACA %
	2001	2002	2003	2004	
Funcionarios	546	570	570	568	1,3
Laborales	417	427	433	433	1,3
Total	963	997	1.003	1.001	1,3
Índice	102	105	106	104	
Relación func/labor	1,31	1,33	1,32	1,31	

Las observaciones más significativas son:

— Respecto a las retribuciones, existe una resolución de la universidad, de 6 de febrero de 2004, (BOPA 23/02/2004) por la que se ordena la publicación de la modificación de la RPT del PAS funcionario con efectos administrativos y económicos desde el 1 de enero de 2004 y en el que se incluye a un determinado colectivo de los niveles B, C, D, y E al que se le reconocen dichos efectos con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2003.

El importe al que asciende los derechos económicos reconocidos es de 186.590 euros, que se hacen efectivos mediante una paga extra en el mes de febrero del ejercicio 2004.

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo en vigor de 5 de octubre de 1990 y por una serie de acuerdos posteriores entre la Universidad y las representaciones sindicales que serán analizados más adelante.



Evolución de la composición del PAS

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad.

Esta facultad no había sido materializada durante el ejercicio 2004 por el Principado de Asturias ni, en consecuencia, se ha regulado el régimen retributivo de este personal, ni se ha hecho uso de las distintas competencias que, en esta materia, atribuye a las comunidades autónomas el art. 55 de la LOU.

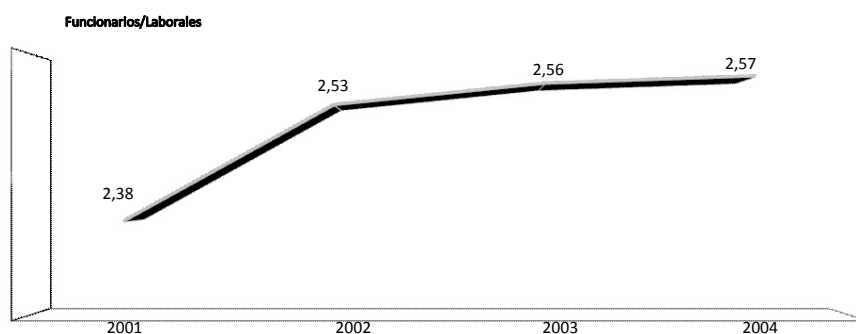
Dentro del PDI contratado, en el ejercicio 2004 subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA %
	2001	2002	2003	2004	
Funcionarios	1.398	1.434	1.460	1.468	1,7 (0,9)
Laborales	588	567	571	572	
Total	1.986	2.001	2.031	2.040	0,9
Índice	100	101	102	103	
Relación func/labor.	2,38	2,56	2,56	2,57	



Evolución de la composición del PDI

En el ejercicio 2004 está vigente una póliza de seguro colectivo de vida para el PDI por una prima de 111.898 euros que abona la Universidad con cargo a la Acción Social de este colectivo.

4.c) Gastos de personal

El gasto presupuestario a 31.12.2004 correspondiente al personal de la Universidad de Oviedo asciende a un importe total de 100.407 miles euros. Respecto

al ejercicio anterior el incremento no llega al 6%, pese a la entrada en vigor del complemento retributivo autonómico del PDI.

El grado de ejecución en el capítulo 1 durante el ejercicio 2004 es del 97%.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2001 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos de la Universidad como la del capítulo 1, así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA %
	2001	2002	2003	2004	
Total Presupuesto	155.689	160.027	159.187	183.319	6
Gasto Personal (Cap.1)	86.640	90.222	94.771	103.106	6
Índice gastos personal	100	104	109	119	
% Personal/Presupuesto	56	56	60	56	

Como se aprecia, en términos generales el presupuesto de esta Universidad no experimenta un aumento de especial significación en el período analizado. No obstante, la tasa anual acumulativa muestra el peso específico que tienen los gastos de personal dentro del conjunto de los gastos, en la medida que su incremento es apreciable.

4.d) Instrumentos de gestión

i) Organización de la gestión de personal

El punto p) del art. 60 de los vigentes Estatutos de la Universidad atribuye al Rector la jefatura superior de todo el personal que preste servicios en la misma, facultad delegada en el Gerente que dirige los servicios administrativos y económicos. El art. 64.b) dispone que corresponde al Gerente ejercer, por delegación del Rector, la jefatura del personal de administración y servicios. Y conforme al art. 72.g) corresponde al Decano o Director de Escuela ejercer la jefatura inmediata del personal adscrito al Centro.

Respecto a la plantilla y la relación de puestos de trabajo, el art. 145.1) dispone que corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, definir y planificar la política del PDI.

Respecto al PAS, el art. 182 establece que la Gerencia elaborará la plantilla y la relación de puestos de trabajo, las cuales, con el informe de los órganos de representación, serán elevados al Consejo de Gobierno para su aprobación y remisión al Consejo Social.

Como puede observarse, existen dos organizaciones distintas para cada uno de los colectivos que conforman los RRHH de esta Universidad (PAS y PDI), en las que no se ha evidenciado la existencia de manuales o instrucciones comunes relativos a la gestión y administra-

ción de todo este personal que garantice su debida coordinación y control.

Estas circunstancias ponen de manifiesto debilidades en la organización y en el control de los sistemas de gestión de los RRHH en la medida que la estructura orgánica de la universidad en esta materia no está suficientemente desarrollada, existiendo además una estructura funcional caracterizada por la existencia de numerosas y distintas dependencias directas para cada uno de los colectivos afectados e, incluso, con algunas de estas dependencias duplicadas o compartidas en aquellas materias en las que la gestión pudiera solaparse.

ii) Negociación Colectiva

Como se ha puesto de manifiesto, el régimen retributivo del PAS laboral, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el convenio colectivo vigente que data del 5 de octubre de 1990 y por una serie de acuerdos de la universidad con los sindicatos más representativos del sector que han venido a sustituir progresivamente al mencionado convenio.

Los acuerdos a los que se ha hecho referencia, son los siguientes:

— Acuerdo de 31 de mayo de 2001 entre la Universidad de Oviedo y los representantes sindicales de UGT y CCOO, en la Mesa negociadora del PAS funcionario y laboral durante los próximos cuatro años.

— Preacuerdo de negociación, de 9 de diciembre de 2003 a suscribir entre la Universidad de Oviedo y las organizaciones sindicales CCOO, UGT, CSI, CSIF y ACUO, al que se adhiere la organización sindical SIPU, el 2 de noviembre de 2004.

iii) Relación de Puestos de Trabajo

La RTP se modifica por Resolución de 11 de noviembre de 2002, para el personal laboral de administración y servicios, y por Resolución de 6 de febrero de 2004, para el personal funcionario de administración y servicios. Estos acuerdos acompañan a los presupuestos, junto a una relación de plazas correspondientes al personal PDI. Ésta última no es propiamente una RPT, en la medida que el puesto de trabajo se referencia con el destino que se asigna a la persona dentro de la organización, mientras la plaza es una categoría académica definida dentro del cuerpo docente de pertenencia.

5) Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2004. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2004, arroja la cifra de 176.613 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

— costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.

— costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	97.764
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	23.863
4 - Transferencias corrientes	2.840
6 - Inversiones reales (solo investigación)	19.546
	144.013
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	13.092
Coste de depreciación	16.508
	29.600
TOTAL	173.613

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

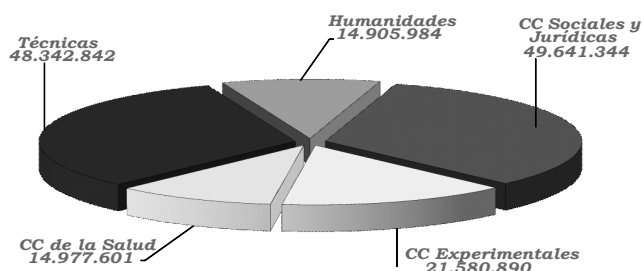
(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	149.449
Coste de la INVESTIGACIÓN	24.164

5.b) Coste de la Enseñanza

Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, el coste de cada una de las ramas de enseñanza

oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanza los siguientes valores:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3er ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	14.606	300	14.906
CC Sociales y Jurídicas	49.435	206	49.641
CC Experimentales	21.317	264	21.581
CC de la Salud	14.617	361	14.978
Técnicas	48.103	240	48.343

1º y 2º ciclo: 1º ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que los más elevados son los impartidos en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO

(en euros)

Humanidades	3.618
CC Sociales y Jurídicas	4.525
CC Experimentales	4.084
CC de la Salud	3.192
Técnicas	3.678

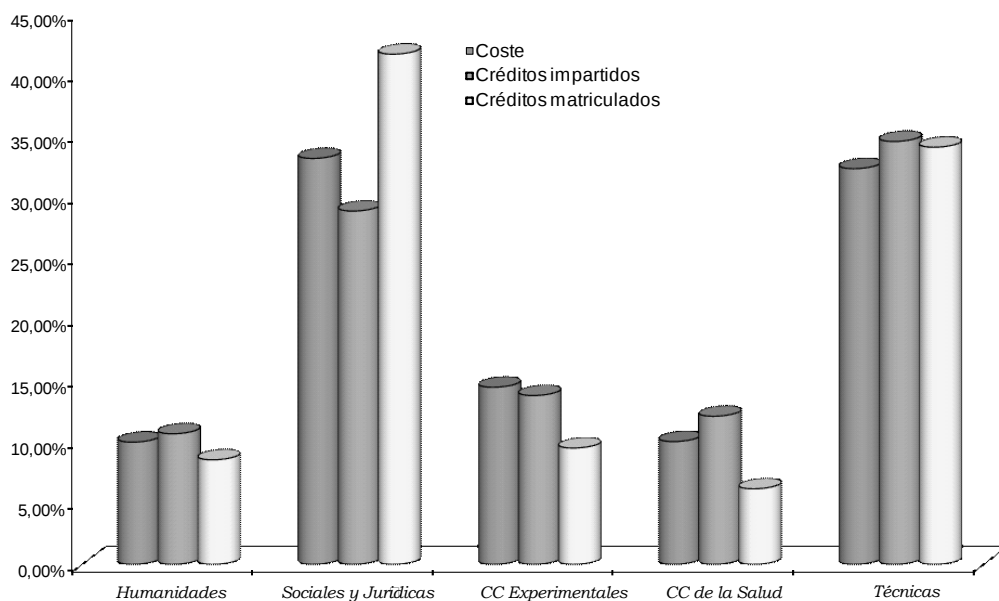
El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde a la rama Ciencias de la Salud:

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO

(en euros)

Humanidades	97
CC Sociales y Jurídicas	67
CC Experimentales	127
CC de la Salud	134
Técnicas	80

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevado corresponde a Ciencias de la Salud seguido de Ciencias Experimentales.

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO

(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	5.892	1.171
CC Sociales y Jurídicas	4.325	835
CC Experimentales	7.954	1.523
CC de la Salud	9.994	1.632
Técnicas	5.855	1.001

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

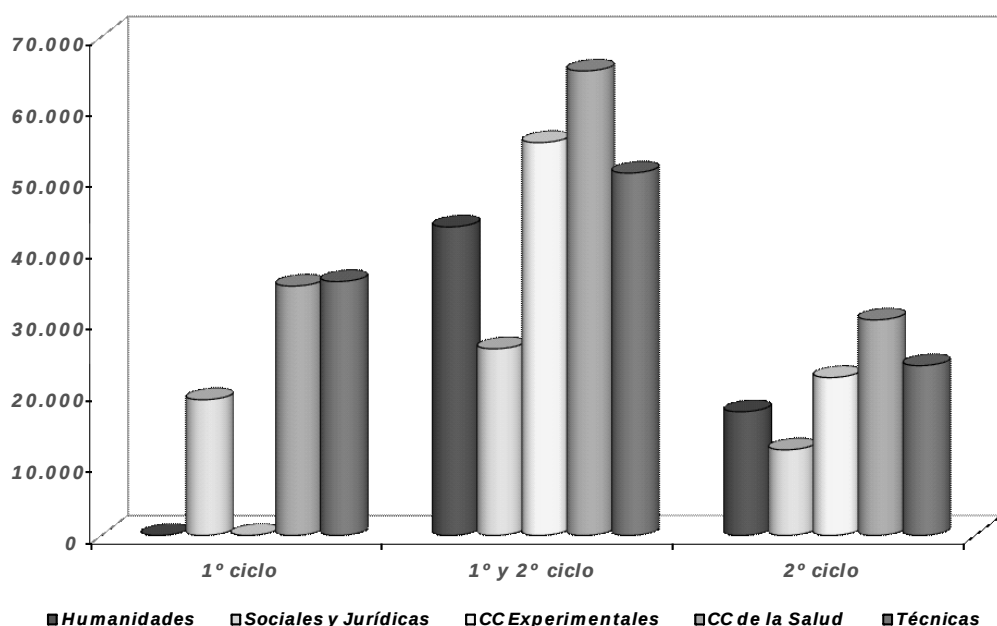
Humanidades	69.100
CC Sociales y Jurídicas	89.159
CC Experimentales	71.573
CC de la Salud	87.491
Técnicas	78.369

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 03/04, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades		42.488	17.027
CC Sociales y Jurídicas	18.726	25.758	11.808
CC Experimentales		54.037	21.715
CC de la Salud	34.338	63.963	29.683
Técnicas	35.008	49.975	23.419

De forma gráfica:



Coste del titulado

D) Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 71% del total, y en cuanto a importe, 49% del total contratado.

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con un 66% del total de contratos, en cuanto al importe es el concurso con el 65% del importe total contratado.

CONTRATACIÓN

(miles de euros)

TIPO	Nº contratos	Importe
Obras	29	6.458
Suministros		
- Revistas y libros	10	2.375
- Informática	12	288
- Equipos de investigación	94	7.068
- Equipos de docencia	12	588
- Otros	53	2.028
Suma de Suministros	181	12.347
Gestión de servicios públicos	5	54
Consultoría, asistencia y servicios	38	6.157
Otros	3	29
Total	256	25.045

(miles de euros)

Procedimientos / Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	87	16.363			169	8.682	256	25.045
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO								
TOTAL	87	16.363			169	8.682	256	25.045

En el anexo 7 figuran los principales servicios generales de la Universidad, así como los ingresos y gastos generales.

El volumen de gastos de la prestación de servicios asciende a 8.962 miles de euros y unos ingresos de 347 mil euros.

1) Consideraciones Generales

Se han seleccionado y examinado todos los contratos adjudicados en el ejercicio que la Universidad ha remitido a este Tribunal.

No se han aportado las relaciones certificadas de contratos adjudicados en el ejercicio, que debieron elaborarse por la Universidad conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LFTCu y las Instrucciones de este Tribunal, así como tampoco los expedientes de los siguientes contratos que por sus cuantías debieron remitirse de oficio al Tribunal de Cuentas según lo establecido en el artículo 57.1 del TRLCAP y cuyas adjudicaciones se publicaron en el BOE:

Objeto	Adjudicatario	Fecha de adjudicación	Precio (euros)
Servicio de Transporte Interno de Mercancías en la Universidad	Toursa, S.L.	30/04/2004	194.316
Servicio de agencia de viajes para la Universidad de Oviedo	TCI Cortés XXI, S.A.U. (Viajes Ecuador)	12/11/2004	1.650.000

A este respecto, ha de tenerse en cuenta que la Universidad de Oviedo no publicó las adjudicaciones de los contratos tramitados mediante procedimientos negociados.

Se han examinado los seis contratos que se relacionan en el Anexo 6, cuyo importe total asciende a 8.234 miles de euros, y los correspondientes expedientes administrativos que comprenden desde las actuaciones preparatorias hasta la formalización documental de cada uno, inclusive, sin incluir con carácter general la fase de ejecución aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

2) Resultados de la fiscalización

2.a) Procedimiento de contratación

1. Justificación de la necesidad del objeto y de los presupuestos de las contrataciones

a) En los expedientes de los contratos de obras y de servicios examinados (números 1, 2, 5 y 6 del Anexo 6), no consta el preceptivo informe justificativo de su necesidad para los fines del Servicio público, requerido por el artículo 73.2 del RGLCAP.

Con respecto a los contratos de obras y como única justificación, se han aportado las memorias de los respectivos proyectos en las que se alude a las necesidades existentes aunque en unos términos excesivamente genéricos.

b) Aun cuando en la cláusula primera del documento de formalización del contrato número 1 del Anexo 6 figura, expresamente, como objeto de dicho contrato las obras de «Entorno y Acceso desde la E.T.S. Ingenieros Industriales (Acondicionamiento del entorno) en el campus de Bisesques», en la memoria del respectivo proyecto figuran, además de las obras anteriormente mencionadas, otras obras de construcción de una red de canaliza-

ción y drenaje de las aguas pluviales procedentes de la cubierta del edificio, que comprendió la construcción de puntos de recogida de las aguas con sus arquetas correspondientes, zanjas, tuberías y pozos de registro.

El mencionado edificio había sido objeto de un contrato de obras de restauración, reforma y rehabilitación que se adjudicó el once de noviembre de 2001 y cuya recepción de conformidad se había llevado a cabo en julio de 2003, ocho meses antes de la redacción del proyecto ahora comentado.

Por consiguiente, se aprecia un fraccionamiento no justificado de las obras de canalización y drenaje de las aguas pluviales del edificio con respecto al contrato de restauración, reforma y rehabilitación del mismo ya que dichas obras eran necesarias para el uso general del edificio (art. 125.1 del RGLCAP), por lo que deberían haberse incluido y ejecutado en el contrato primitivo.

c) No se han aportado los estudios, prospecciones de mercados o, en general, bases técnicas utilizadas y cálculos realizados para la elaboración del presupuesto del contrato del servicio de telefonía móvil (número 5 del Anexo 6), por lo que no se ha justificado la cuantía del mismo. Estos datos fueron requeridos habida cuenta de la significativa diferencia existente entre el presupuesto de licitación de este contrato (1.200.000 euros) y los importes de las dos únicas ofertas recibidas en la licitación (977.770 y 720.000 euros, respectivamente), que pone de manifiesto la inadecuación del presupuesto al precio de mercado.

2. Control interno económico-financiero

Con carácter general, en la Universidad de Oviedo, no se emitieron los preceptivos informes de fiscalización previa de los gastos correspondientes a los contratos examinados, lo que implica una infracción de lo dispuesto en los artículos 11.2.g) y 67.2 del TRLCAP.

3. Formas de adjudicación de los contratos

a) Aun cuando la subasta y el concurso son formas ordinarias de adjudicación de los contratos de obras, durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada no se adjudicaron en la Universidad contratos de obras mediante subasta, lo que pone de manifiesto el abandono de esta forma de adjudicación, que debería utilizarse normalmente según con lo dispuesto en el artículo 75.1 del TRLCAP y que, en general, prima la obtención de las mayores bajas e implica un menor riesgo para la objetividad en la selección de los adjudicatarios por el carácter absolutamente reglado de su procedimiento.

b) No constan los supuestos concretos, de entre los previstos en el artículo 85 del TRLCAP, por los que se utilizó el concurso como forma de adjudicación de los contratos de obras examinados ni se han especificado, posteriormente, previa petición de este Tribunal; por otra parte, en los respectivos expedientes no se justificó la elección de esta forma de adjudicación, contra lo dispuesto en el artículo 75.2 del TRLCAP, invocándose únicamente al respecto las «características del contrato», sin mayores precisiones.

4. Observancia de los principios de publicidad, transparencia y objetividad y de economía en la gestión del gasto público en la adjudicación de los contratos

a) Los contratos de suministro de un «Espectrómetro de RMN de 600 MHZ» y de una microsonda electrónica (números 3 y 4 del Anexo 6) fueron adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad, invocándose el supuesto de aplicación de este procedimiento previsto en el artículo 182.b) del TRLCAP, relativo a productos «que se fabriquen exclusivamente para fines de experimentación, estudio o desarrollo, no aplicándose esta condición a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o a recuperar los costos de investigación y desarrollo». Sin embargo, la justificación del procedimiento negociado sin publicidad se limita, exclusivamente, en los expedientes examinados a copiar el párrafo de la Ley anteriormente transcrito, sin que conste documento alguno acreditativo de la circunstancia invocada, por lo que la utilización de dicho procedimiento no puede considerarse justificada.

b) En los PCAP de los contratos adjudicados por concurso, no se estableció la forma o el método de valorar algunos criterios de adjudicación ni de otorgar las puntuaciones de los correspondientes baremos, sino que se determinó con posterioridad a la apertura de los sobres y, por tanto, al conocimiento de la documentación presentada por los licitadores, lo que no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad, rectores de la contratación pública. Esta deficiencia se aprecia, concretamente, en los siguientes contratos y criterios:

Nº	Objeto	Criterios
2	Obras en el Edificio de Servicios Científico-Técnicos, Campus del Cristo	- Propuesta de reducción del plazo - Proyecto de control de calidad - Propuesta de libro de Mantenimiento - Propuesta de protección del edificio
5 y 6	Telefonía móvil y fija	- Solución de voz - Solución de conectividad - Solución de red

c) En el PCAP del contrato del servicio de telefonía móvil de la Universidad (número 5 del Anexo 6) se estableció, entre otros criterios de adjudicación, uno referido a «la contribución (valorada económicamente) a actividades sociales, culturales y deportivas de la Universidad», criterio que no guarda relación alguna con el objeto del contrato.

Por otra parte, para la valoración del criterio B), referente al precio de las ofertas, se estableció un baremo de cero a 30 puntos sobre un total de 100 puntos para el conjunto los criterios selectivos pero con una fórmula cuya efectiva aplicación dio como resultado que se concedieran 22,09 puntos a la oferta más cara y 30 puntos a la más barata a pesar de que existía entre ellas una diferencia de 257.770 euros, con lo cual el baremo efectivamente aplicado fue de 7 puntos y no

de 30; de esta forma, la incidencia de la baja ofertada fue prácticamente irrelevante y significativamente menor de la que habría resultado de otorgarse la máxima puntuación del baremo a la oferta más económica y la mínima a la más cara. En consecuencia, la valoración de los precios de las ofertas presentadas en este concurso no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

Para la valoración del criterio A), referente a la «oferta técnica», se había establecido en el PCAP un baremo máximo de 50 puntos con un desglose en tres apartados, referentes a la «solución de voz», «solución de conectividad» y «solución de equipamiento de red», asignándose a cada uno de estos apartados una ponderación del 20%, del 50% y del 30%, respectivamente, del baremo del criterio. Sin embargo, en el informe de

valoración de ofertas, no consta el desglose del criterio y del correspondiente baremo según los apartados y porcentajes establecidos en el Pliego y, además, se tuvieron en cuenta para la valoración de este criterio algunos aspectos improcedentes: en concreto, uno referente a «formación», ajeno al criterio establecido en el Pliego, y otro referente a «tarjeta dual», aspecto que, expresamente, tenía la consideración de mejora y, como tal, su valoración se hallaba comprendida en otro criterio diferente del Pliego (mejora número 3 del criterio C definida en el apartado 10.3 del PPT).

d) En ninguna de las licitaciones públicas examinadas (contratos 1, 2, 5 y 6 del Anexo 6) se invitó a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviniéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

e) No constan las publicaciones en diarios oficiales de las adjudicaciones de los contratos de suministro (números 3 y 4 del Anexo 6), expresamente requeridas por este Tribunal, lo que contraviene lo establecido en el artículo 93.2 del TRLCAP.

f) La notificación del resultado de la licitación del contrato número 2 (Instalaciones Especiales para laboratorios y equipos de investigación en el edificio de servicios científico-técnicos, Campus del Cristo) a la empresa participante en la misma que no resultó adjudicataria, se realizó tres meses después de haberse adjudicado y formalizado el contrato, con un acusado retraso con respecto al plazo de diez días establecido al efecto en el artículo 58.2 de la LRJPAC.

2.b) Ejecución de los contratos

Con carácter previo, se indica que no se han aportado unas relaciones certificadas, expresamente requeridas y comprensivas de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado durante la ejecución de los contratos números 1 y 2 del Anexo 6.

— El contrato de construcción de obras de instalaciones especiales para laboratorios y equipos de investigación en el Edificio de Servicios Científico-técnicos del Campus del Cristo (número 2 del Anexo 6) se formalizó en enero de 2004 con un plazo de ejecución de 2,7 meses. El 9 de febrero se firmó el acta de comprobación de replanteo positiva en la que se autorizó el comienzo de las obras, por lo que las mismas deberían finalizarse a finales de abril de 2004.

Durante la ejecución de estas obras, el 19 de abril de 2004 se adjudicó un contrato complementario. Según consta en la Resolución por la que se autorizó la redacción del respectivo proyecto, de 16 de marzo de 2004, éste tenía como objeto hacer frente a nuevas necesidades consistentes en el acondicionamiento de otros espacios dentro del mismo edificio con destino a laboratorios de docencia e investigación. Sin embargo, en la

Resolución de adjudicación del contrato, se alude, como nuevas necesidades motivadoras del mismo, a «la instalación de ventilaciones mecanizadas en la cubierta que den salida a los laboratorios, o las canalizaciones bajo suelo en el Servicio de Informática».

El importe de las obras del contrato complementario ejecutadas presenta el siguiente desglose por capítulos:

Nº	Descripción	Total certificado (en euros)
1	Instalación de ventilación	48.783
2	Tarima sala conferencia	7.499
3	Megafonía sala conferencia	16.839
4	Complementos de cableado	30.650
TOTAL		103.771

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, en el expediente del contrato complementario se observan las siguientes deficiencias o anomalías:

— Las obras incluidas en el mismo eran necesarias e inseparables de las del respectivo contrato originario, como lo evidencia el hecho de haberse recibido conjuntamente, por lo que las mismas no debieron tramitarse como complementarias sino como una modificación de dicho contrato, sin que consten circunstancias que pudieran justificar la falta de previsión de las mismas en el proyecto primitivo, lo que impide considerar justificada esta implícita modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP y sin que conste la práctica de las actuaciones previstas en los artículos 217 y 219 del TRLCAP para la subsanación de errores y corrección de deficiencias en los proyectos y para la exigencia de las consiguientes responsabilidades.

— Se aprecian discrepancias entre los diferentes documentos analizados sobre las obras comprendidas en el expediente complementario; en particular, por lo que respecta a las ejecutadas en la sala de conferencia, obras que no se mencionan en los anteriores documentos del expediente ni parecen guardar relación con el objeto del respectivo contrato originario, consistentes en «instalaciones especiales para laboratorios y equipos de investigación».

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1) Conclusiones

a) Las obligaciones reconocidas ascienden a 168.805 miles de euros que con respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 6%, debido fundamentalmente al capítulo de «gastos de personal», con un grado de ejecución del 92% (apartado IV.B.1).

b) En el período 2000/04 los gastos de personal crecieron a una tasa anual equivalente del 5% y los gastos corrientes a una tasa del 6%, frente a una disminución de alumnos y de actividad docente (apartado IV.B.1).

c) Los derechos reconocidos vinculados al Plan de Inversiones, ascendieron a 6.576 miles de euros, cantidad que se corresponde con la obra financiable. Los

derechos ingresados ascendieron a 2.437 miles de euros, correspondientes a los pagos que han hecho frente con un préstamo bancario. La Universidad ha sobrevalorado el epígrafe deudores (ingresos pendientes de cobro) por importe de 4.139 miles de euros y cuya contrapartida ha sido «acreedores a largo plazo» correspondiente al préstamo no dispuesto (apartado IV.B.1).

d) Desde el año 2000 hay una diferencia de criterio entre la Universidad de Oviedo y el Principado de Asturias en la determinación de las retribuciones del personal médico que se dedica a la docencia en los hospitales, plazas vinculadas, por la parte de su trabajo que corresponde a la asistencia sanitaria y que acumula un importe de 898 miles de euros pendientes de cobro (apartado IV.B.1).

e) La financiación a lo largo del período 2000/04, ha crecido un 11% equivalente a una tasa anual acumulada del 3,6%. Las fuentes de financiación propia han decrecido a una tasa del 0,6%, mientras que las fuentes de financiación ajenas lo han hecho al 4,7% (las transferencias al 5,1%) (apartado IV.B.1).

f) En relación con los resultados procede concluir que el saldo presupuestario arroja un superávit de 503 miles de euros, no obstante, teniendo en cuenta las incidencias puestas de manifiesto en el presente informe, el saldo presupuestario arrojaría un importe negativo de 3.654 miles de euros (apartado IV.B.1).

g) La situación financiera continua siendo delicada, a pesar de los acuerdos firmados con el Principado de Asturias (apartado IV.B.2).

h) Determinados inmuebles permanecen valorados a precio de mercado, según una valoración realizada por expertos independientes en 1994, sobrevalorando los saldos respecto a su precio de adquisición en 20.807 miles de euros. No es posible determinar qué parte de dicha revalorización corresponde a cada elemento ni, por tanto, conocer la revalorización neta de la correspondiente amortización acumulada. Por tanto tampoco es posible determinar el efecto que tiene sobre el Inmovilizado material, el Patrimonio y el Resultado del ejercicio.

i) La Universidad ha tenido en este ejercicio un remanente de tesorería positivo, sin embargo, teniendo en cuenta las incidencias puestas de manifiesto en este informe, se encuentra sobrevalorada en, al menos, 6.001 miles de euros (apartado IV.B.4).

j) Las plazas ofertadas por la universidad para el curso 04/05 fueron 7.193, los alumnos que ingresaron fueron 5.308, con una satisfacción de la oferta del 74%. Excluyendo la rama de Ciencias de la Salud, Técnicas presenta un grado de satisfacción del 78% y Ciencias Sociales y Jurídicas del 76%, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad está orientada hacia las mismas ramas que son demandadas, con la excepción de Humanidades, donde el grado de satisfacción es del 41% (apartado IV.C.1).

k) La evolución de los alumnos de nuevo ingreso ha experimentado una reducción del 8% en los últimos cuatro años. Los de Humanidades disminuyen un 33% (apartado IV.C.1).

l) Los alumnos matriculados en la universidad han disminuido, en los últimos cuatro años, un 8%, sin embargo los créditos matriculados han aumentado un 4% y los créditos impartidos un 3% (apartado IV.C.1).

m) Los alumnos graduados también se han reducido un 15% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

n) Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 24 de Ciencias de la Salud de 1.º y 2.º ciclo hasta los 79 de las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º y 2.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 14 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

ñ) El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 4.000 euros (apartado IV.C.5).

o) El coste por curso de un alumno equivalente de Ciencias de la Salud es de 9.994 euros y el de uno de CC Sociales y Jurídicas es de 4.325 euros (apartado IV.C.5).

p) El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 18.726 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 35.008 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el coste en Ciencias de la Salud, es de 63.963 euros y en CC Sociales y Jurídicas de 25.758 euros (apartado IV.C.5).

2) Recomendaciones

a) Debería adoptarse un criterio común entre la Universidad de Oviedo y el Principado de Asturias para la determinación de los costes de personal de las plazas vinculadas.

b) La Universidad debería elaborar y desarrollar una RPT para el colectivo PDI de conformidad con lo establecido en la LOU.

c) La Universidad debería mejorar el control interno en el registro de los bienes de inmovilizado e implantar una contabilidad analítica para determinar el coste de los servicios.

d) Debería implantarse un sistema informático que permita la cumplimentación de todos los documentos de la memoria previstos en el PGCP. En especial, y dado el volumen de gastos efectuados por la Universidad que cuentan con financiación específica externa, sería conveniente, un seguimiento informático de los gastos con financiación afectada conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

e) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los concursos, deberían especificarse los métodos o formas de asignación de puntos de los baremos correspondientes a los diferentes criterios de adjudicación, para que todas las empresas interesadas en las licitaciones puedan conocerlos y preparar las ofertas en coherencia con sus posibilidades y con los requerimientos y necesidades específicas de la Universidad.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

Universidad de Oviedo

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica
Anexo 2	Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica
Anexo 3	Resultado presupuestario del ejercicio
Anexo 4	Balance
Anexo 5	Cuenta del resultado económico patrimonial
Anexo 6	Relación de los contratos administrativos examinados
Anexo 7	Prestación de servicios

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Liquidación del presupuesto de gastos clasificación económica

(miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios		Obligaciones reconocidas		Obligaciones ptes.pago	
	Iniciales	Modificaciones	Finales		Pagos	
1- Gastos de personal	103.059	47	103.106	100.407	100.407	
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	26.751	(508)	26.243	23.863	11.468	12.395
3- Gastos financieros	1.101	(188)	913	857	712	145
4- Transferencias corrientes	3.311	92	3.403	2.839	2.504	335
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	134.222	(557)	133.665	127.966	115.091	12.875
6- Inversiones reales	33.950	12.237	46.187	38.050	17.038	21.012
7- Transferencias de capital	7		7			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	33.957	12.237	46.194	38.050	17.038	21.012
8- Activos financieros	481		481	317	317	
9- Pasivos financieros	2.979		2.979	2.472	2.472	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.460	—	3.460	2.789	2.789	0
TOTAL	171.639	11.680	183.319	168.805	134.918	33.887

ANEXO 2
2004

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Liquidación del presupuesto de ingresos clasificación económica

(miles de euros)

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.722	3	35.725	32.878	21.842	—	11.036
4- Transferencias corrientes	108.903	130	109.033	106.050	103.587	—	2.462
5- Ingresos patrimoniales	555	61	616	470	324	—	146
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	145.180	194	145.374	139.398	125.753	—	13.644
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	25.978	6.248	32.226	23.019	15.548	—	7.471
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25.978	6.248	32.226	23.019	15.548	—	7.471
8- Activos financieros	481	—	481	317	104	—	213
9- Pasivos financieros	—	5.239	5.239	6.576	2.437	—	4.139
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	481	5.239	5.720	6.893	2.541	—	4.352
TOTAL	171.639	11.681	183.320	169.310	143.842	—	25.467

ANEXO 3
2004

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Resultado presupuestario del ejercicio

(miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	162.417	166.017	(3.600)
2. Operaciones con activos financieros	317	317	—
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	162.734	166.334	(3.600)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			4.103
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			503
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			503

ANEXO 4
2004

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Balance

(miles de euros)

BALANCE	2003	2004
A) INMOVILIZADO	335.288	339.162
I. Inversiones destinadas al uso general		
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.313	2.506
III. Inmovilizaciones materiales	332.960	336.535
IV. Inversiones gestionadas		
V. Inversiones financieras permanentes	15	121
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
C) ACTIVO CIRCULANTE	33.315	41.359
I. Existencias	246	246
II. Deudores	28.306	31.815
III. Inversiones financieras temporales	62	56
IV. Tesorería	5.609	10.150
V. Ajustes por periodificación	(908)	(908)
TOTAL ACTIVO	368.603	380.521
A) FONDOS PROPIOS	291.699	289.706
I. Patrimonio	239.513	230.510
II. Reservas		
III. Resultados de ejercicios anteriores	55.791	52.186
IV. Resultados del ejercicio	(3.605)	7.010
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.877	3.863
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	22.203	26.306
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Otras deudas a largo plazo	22.203	26.306
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	50.824	60.646
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudas con entidades de crédito	74	74
III. Acreedores	37.422	47.603
IV. Ajustes por periodificación	13.328	12.969
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL PASIVO	368.603	380.521

ANEXO 5
2004

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Cuenta del resultado económico-patrimonial

(miles de euros)

	2003	2004
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	146.594	157.305
2. Transferencias y subvenciones	2.502	2.612
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	9.255	2.014
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	9.255	2.014
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	31.171	33.045
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.014	664
3. Transferencias y subvenciones	122.322	129.069
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	239	6.163
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	160	
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Ingresos extraordinarios	79	5.997
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		166
AHORRO/(DESAHORRO)	(3.605)	7.010

ANEXO 6
2004

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación de los contratos administrativos examinados

(miles de euros)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato ^(*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento ^(**)	Forma ^(***)	Precio €
1	O	Entorno y acceso desde la E.T.X. Ingenieros Industriales (Acondicionamiento del entorno)	04/08/2004	A	C	835.649
2	O	Instalaciones especiales para laboratorios y equipos de investigación en el edificio de Servicios Científicos-Técnicos. Campus del Cristo	16/01/2004	A	C	1.299.706
3	S	Suministro Espectrómetro de RMN de 600 MHz	17/11/2004	N	-	986.000
4	S	Microsonda Electrónica	15/12/2004	N	-	962.800
5	A	Servicio de Telecomunicaciones (LoteE 2:Servicio de telefonía móvil)	24/09/2004	A	C	720.000
6	A	Servicio de Telecomunicaciones (Lote 1:Servicio de telefonía fija y datos)	24/09/2004	A	C	3.430.218

^(*): O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios^(**): A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado^(***): S = Subasta; C = Concurso

ANEXO 7

2004

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Prestación de servicios

(miles de euros)

SERVICIO	Gestión directa	Gestión indirecta	Gastos	Ingresos
Limpieza		X	3.144	
Seguridad		X	1.114	
Alojamiento		X	48	
Restauración		X	777	347
Reprografía		X	150	
Publicidad		X	239	
Informática		X	503	
Jardinería		X	469	
Mantenimiento edificios		X	1.145	
Transporte		X	244	
Instalaciones deportivas				
Idiomas				
Asesoría Jurídica	X	X	859	
Publicación de libros	X		270	
Otros				
Total			8.962	347

251/000076 (CD)
771/000077 (S)

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. EJERCICIOS 2004 Y 2005

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2004 y 2005, elaborado por el Tribunal de Cuentas, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, al no haber Propuestas de Resolución presentadas al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 29 de enero de 2009 el Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2004 y 2005, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y al Parlamento de La Rioja.

ÍNDICE

	Páginas
I. INTRODUCCIÓN	55
A) Presentación	55
B) Marco Normativo	55
1. Normativa Estatal	55
2. Normativa Autonómica	56
3. Normativa de la Universidad	56
C) Objetivos	56
D) Alcance y Limitaciones	56
II. RENDICIÓN DE CUENTAS	57
III. TRÁMITE DE ALEGACIONES	57
IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	57
A) Control Interno	57
B) Análisis Contable	58
1) Liquidación presupuestaria	58
1.a) Modificaciones de crédito	58
1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos	60
1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos	61
1.d) Resultado presupuestario	65
2) Balance	66
3) Resultado económico-patrimonial	72
4) Memoria	74
C) Gestión	74
1) Docencia	74
1.a) Oferta académica	74
1.b) Demanda académica	77
1.c) Créditos impartidos	79
1.d) Alumnos y créditos matriculados	81
1.e) Alumnos graduados	84
1.f) Indicadores docentes	85

	Páginas
2) Área de investigación	88
3) Área de organización.....	90
3.a) Estructura y centros	90
3.b) Departamentos	91
3.c) Gerencia	92
3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.....	92
3.e) Autonomía y planificación.....	94
4) Gestión de personal.....	94
4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).....	96
4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)	97
4.c) Gastos de personal	97
4.d) Instrumentos de gestión	98
5) Costes.....	99
5.a) Coste de la Universidad	99
5.b) Coste de la Enseñanza	99
5.c) Indicadores de coste.....	100
D) Contratación	102
1) Procedimiento de contratación.....	103
2) Ejecución de los contratos	105
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	106
1) Conclusiones	106
2) Recomendaciones.....	107
ANEXOS	107

SIGLAS Y ABREVIATURAS		PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
BOE	Boletín Oficial del Estado.	PDI	Personal Docente e Investigador.
D	Decreto.	PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria.	RD	Real Decreto.
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.	RDL	Real Decreto Legislativo.
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.	RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.	RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria.	RRHH	Recursos Humanos.
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.	TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.	TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
PAS	Personal de Administración y Servicios.	UCI	Unidad de Control Interno.
		UP	Universidad Pública.
		UUPP	Universidades Públicas.

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y, por tanto, de las Universidades Públicas como entes integrantes del Sector Público Autónomo.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de La Rioja durante los ejercicios 2004 y 2005 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2004 y 2005 de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comunidades Autónomas, ejercicio 2004; cuyo ámbito temporal se extendió al ejercicio 2005 por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24/10/2006.

Todos los anexos a este informe se han elaborado por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Decreto 8/1996, de 1 de marzo.

1. Normativa Estatal

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1985, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984, sobre Departamentos Universitarios, modificados por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989, de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo (modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril).
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Decreto 2293/1973, sobre Escuelas Universitarias.

- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.

2. Normativa Autonómica

- Ley 2/1996, de 17 de octubre. Creación del Consejo Social de la Universidad de la Rioja (derogada por Ley 6/2003, de 26 de marzo).

- Ley 9/2003, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el ejercicio 2004.

- Ley 8/2004, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el ejercicio 2005.

- Ley 3/1998, de 16 de marzo. Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Rioja.

- Decreto 8/1996, de 1 de marzo. Asunción y Distribución de competencias transferidas por el Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante Real Decreto 95/1996, de 26 de enero, en materia de Universidades.

- Decreto 61/1998, de 6 de noviembre. Desarrolla la Ley de 16 de marzo 1998, de Fomento, Coordinación y Desarrollo, en lo relativo a la Organización y Planificación de la Política Científica y Tecnológica, de los Centros y del Registro de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

- Decreto 7/2000, de 18 de febrero. Creación del Registro de Títulos Académicos y Profesionales.

- Decreto 104/2003, de 29 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado por la Universidad de la Rioja.

- Orden 41/1996, de 14 de mayo. Asignación a la Dirección General de Educación y Cultura de funciones y servicios del Estado traspasados, en materia de universidades.

- Orden 49/2000, de 24 de marzo. Desarrolla el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, que regula la Prueba de Acceso a estudios universitarios.

- Orden 64/2002, de 15 julio, Autoriza a la Universidad de la Rioja la contratación de Personal Docente e Investigador aludido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Resolución 331/1999, de 28 de junio. Normativa sobre la organización y funcionamiento del Registro de la Universidad de La Rioja.

- Resolución de 21 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla la Orden 49/2000, de 24 de marzo, que regula la Prueba de Acceso a estudios universitarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Normativa de la Universidad

- Real Decreto 1296/1995, de 21 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja, en su sesión de 26 de marzo de 2004, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Rioja de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

- Acuerdo del Consejo Social de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueban, previa propuesta del Consejo de Gobierno, los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2004.

- Acuerdo del Consejo Social celebrado el 29 de diciembre de 2004, por el que se aprueban los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del año 2005.

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.

2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

3. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

• Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios 2004

y 2005 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que lo componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2004 y 2005 o curso 2005/06 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2002 a 2005 o cursos 2002/03 a 2005/06.

— Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes están elaborados con base en la información proporcionada por la propia Universidad.

- Limitaciones

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

2. La Universidad no ha podido conciliar en este ejercicio las altas del inmovilizado no financiero con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos, ni el Tribunal ha podido obtener toda la documentación suficiente que justificasen las diferencias producidas.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2004 fueron aprobadas por el Consejo Social el 26 de septiembre de 2005 y remitidas a la Comunidad Autónoma el 18 de octubre de 2005 y las del ejercicio 2005 fueron aprobadas el 26 de julio de 2007 y remitidas a la Comunidad Autónoma el 1 de agosto de 2007, tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 28 de octubre de 2005, las del ejercicio 2004 y el 31 de agosto de 2007, las del ejercicio 2005, por remisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente las remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad se adjuntan como anexo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en el artículo 34 de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los ejercicios 2004 y 2005. En ambos ejercicios la aprobación de

las Cuentas se produce en un plazo superior al previsto en las bases de ejecución del presupuesto aprobadas para cada ejercicio que lo establece en el primer semestre del ejercicio siguiente.

De acuerdo con el art. 131 de la LGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo las referentes al ejercicio 2004 y fuera de plazo las correspondientes a 2005.

Las cuentas anuales vienen acompañadas en los dos ejercicios de un informe de auditoría de fechas 18 de julio de 2005 y de 1 de junio de 2007 respectivamente, así como de un informe de legalidad de las mismas fechas.

Como anexo a estas cuentas anuales se adjuntan las cuentas de la entidad dependiente Fundación General de la Universidad de La Rioja.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de La Rioja para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Universidad cuenta con una unidad de control interno (UCI), tal y como se establece en el artículo 199 de sus Estatutos, que depende orgánica y funcionalmente de la Gerencia.

La UCI está formada por tres personas y su responsable es nombrado y cesado por el Rector. Cuenta con manual de procedimientos y planes de actuación, pero no dispone de memorias anuales de las actuaciones.

Los tipos de control que realiza esta unidad son fiscalización previa, intervención posterior y mixta y las áreas a las que se extiende este control son el área de personal y organización administrativa, el área económica y de investigación y el área académica y de coordinación.

Se someten necesariamente a fiscalización previa los expedientes de contratación, aunque no se realiza fiscalización previa del gasto en las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, sustituyéndose por control posterior. La intervención material de la

inversión se realiza mediante la asistencia de un miembro del servicio al acto formal de recepción.

También se someten a fiscalización previa los expedientes de subvenciones, ayudas y becas a conceder. Los gastos tramitados mediante contrato menor y los gastos de personal son fiscalizados mediante el control posterior. El control de los ingresos se realiza mediante actuaciones comprobatorias posteriores.

Se han realizado 24 informes en el área de personal con el control posterior de las nóminas en el ejercicio 2004 y 4 en el ejercicio 2005, además, se han realizado 2 informes de control financiero de la gestión de gastos e ingresos en el área económica y de investigación en el ejercicio 2004 y 1 en el ejercicio 2005, así como diversos informes sobre contratación administrativa, becas y ayudas, adquisiciones de bienes, recaudación de derechos a cobrar, justificación de gastos FEDER y seguimiento de recomendaciones.

En los expedientes de contratación administrativa, anticipos de caja fija y expedientes de modificación presupuestaria, la documentación se devuelve con las deficiencias observadas y después se comprueba que las mismas han sido subsanadas. No ha sido necesario formular ningún reparo en los dos ejercicios.

B) Análisis Contable

La Universidad tiene implantado el PGCP y sus cuentas anuales se adaptan a lo previsto en el mismo, excepto en los documentos de la memoria relativos a transferencias y subvenciones concedidas, en cuanto que no se incluye la normativa en base a la cual se han concedido las mismas, las condiciones para su concesión y los reintegros que se hayan producido por incumplimiento de las condiciones.

Por otra parte, el estado de operaciones no presupuestarias recoge el listado de las cuentas con saldos y movimientos, sin distinción por su naturaleza en deudores, acreedores y partidas pendientes de aplicación.

Otros documentos de la memoria que no han sido cumplimentados son los relativos a convenios, anticipos de tesorería, avales, desarrollo de los compromisos de ingresos y compromisos de ingresos de ejercicios posteriores, sin que se haga constar la inexistencia de estas operaciones.

La liquidación tanto del presupuesto de ingresos como del de gastos, así como el estado de modificaciones presupuestarias no se encuentran totalizados por capítulos presupuestarios en los dos ejercicios examinados.

En la información sobre las modificaciones presupuestarias remitida con la cuenta no constan los ingresos que las financian.

1) Liquidación presupuestaria

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2004 por el Consejo Social se produjo el 15 de marzo

de 2004, y se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja en abril de 2004, por lo que parte del ejercicio 2004 la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005 por el Consejo Social se produjo el 29 de diciembre de 2004, y se publica en el Boletín Oficial de La Rioja en enero de 2005.

Con el presupuesto aprobado se acompaña una relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma, tal y como exige el artículo 81.4 de la LOU. La autorización de los gastos de personal prevista en el artículo 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La autorización de la comunidad autónoma para el ejercicio 2004 ascendió a 20.716 miles de euros.

Para el ejercicio 2005 la autorización fue de 22.208 miles de euros.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2004 ascienden a 32.382 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 31.480 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 902 miles de euros. Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2005 incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 34.766 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 33.564 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 1.202 miles de euros.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento, en relación al del ejercicio anterior, de un 9% y de un 7% en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente. En el ejercicio 2004 los mayores incrementos se producen en el capítulo 1 de gastos de personal y el capítulo 2 de gastos corrientes del presupuesto de gastos y en el capítulo 4 de transferencias corrientes del presupuesto de ingresos, si bien las transferencias de capital disminuyen un 29%. En el ejercicio 2005 el mayor incremento se produce en el capítulo 4 de transferencias corrientes del presupuesto de gastos y en el capítulo 9 de pasivos financieros del presupuesto de ingresos.

Los créditos finales y las previsiones finales del 2004 se elevan a 38.222 miles de euros, lo que supone un aumento de un 6% respecto al ejercicio 2003, y los del 2005 se elevan a 41.056 miles de euros, lo que supone un aumento de un 7% respecto al ejercicio 2004.

1.a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden, en el ejercicio 2004, a 5.840 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 1.064 miles de euros, por operaciones de capital en 3.868 y por operaciones financieras en 908 miles de

euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 1.002 miles de euros de operaciones corrientes, 1.277 miles de euros de operaciones de capital y 3.561 miles de euros de operaciones financieras (anexo 1).

En el ejercicio 2005 las modificaciones netas ascienden a 6.290 miles de euros, consecuencia del aumento de los créditos por operaciones corrientes en 1.611 miles de euros, de los créditos por operaciones de capital de 3.777 miles de euros y de los créditos por operaciones financieras de 902 miles de euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 1.400 miles de euros de operaciones corrientes, 798 miles de euros de operaciones de capital y 4.092 miles de euros de operaciones financieras (anexo 1).

El mayor volumen de modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 de inversiones reales en los dos ejercicios examinados, que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 18% en

el ejercicio 2004 y en un 15% en el 2005. Sin embargo, ha tenido un grado de ejecución del 55% y del 53% para el 2004 y 2005 respectivamente, debido al funcionamiento de los gastos de investigación, ya que cuando se recibe la financiación se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos, realizándose el gasto en los dos o tres ejercicios siguientes. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente.

En cuanto a las modificaciones en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 61% en el ejercicio 2004 y el 65% en el ejercicio 2005, han tenido lugar en el capítulo 8, que corresponde a las modificaciones financiadas con el remanente de tesorería.

Durante los ejercicios de la fiscalización se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2004					
Nº de Expedientes	248	42	1	24	315
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		3.310			3.310
- Propios					
- Otras aportaciones públicas	1.925				1.925
- Aportaciones privadas	611				611
- Bajas por anulación			6		(6)
- Otras fuentes					
Total 2004	2.536	3.310	6	+/-1.008	5.840
Ejercicio 2005					
Nº de Expedientes	272	46		11	329
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		4.082			4.082
- Propios	602				602
- Otras aportaciones públicas	1.606				1.606
- Aportaciones privadas					
- Bajas por anulación					
- Otras fuentes					
Total 2005	2.208	4.082		+/-585	6.290

Se han detectado expedientes en el ejercicio 2004 con informe con salvedad de la Unidad de Control Interno debido a que, al no haberse realizado hasta el momento de la tramitación del correspondiente expediente el cierre de la contabilidad del ejercicio 2003, no queda justificada la existencia de remanente de tesorería suficiente para su financiación.

Las incorporaciones de crédito realizadas en el Capítulo 9, tanto en el ejercicio 2004 como en el ejercicio 2005, no tenían remanente de crédito en dicho capítulo en los ejercicios 2003 y 2004, respectivamente.

Tanto en las incorporaciones de remanentes de crédito, como en las generaciones de crédito de ambos ejercicios, algunos expedientes se han aprobado en el ejercicio siguiente al que corresponden e incluso dos ejercicios después.

Las transferencias de crédito han ascendido, en términos brutos, a 1.008 miles de euros, lo que representan el 3% de los créditos iniciales en el ejercicio 2004, y a 585 miles de euros en el ejercicio 2005, que representan el 2% de los créditos iniciales.

Las transferencias han afectado a 20 rúbricas presupuestarias en el ejercicio 2004 y a 21 en el ejercicio 2005, de un total de 199 y 188, respectivamente.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas en 2004 ascienden a 32.650 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 85%, un 92% en operaciones corrientes, un 55% en las de capital y un 100% en operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas en 2005 ascienden a 34.973 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 85%, un 92% en operaciones corrientes, un 53% en las de capital y un 100% en operaciones financieras.

Destaca la baja ejecución en el capítulo 6 que supuso un 55% en 2004 y un 53% en 2005. Además, en este capítulo se reconocen obligaciones que por su naturaleza son de carácter corriente.

La Universidad ha imputado al presupuesto de 2005 obligaciones devengadas en el ejercicio 2004 por un importe de 241 miles de euros, y existen obligaciones devengadas en el ejercicio 2005 que serán imputadas al presupuesto de 2006 por un importe de 292 miles de euros.

Los siguientes cuadro y gráfico ponen de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

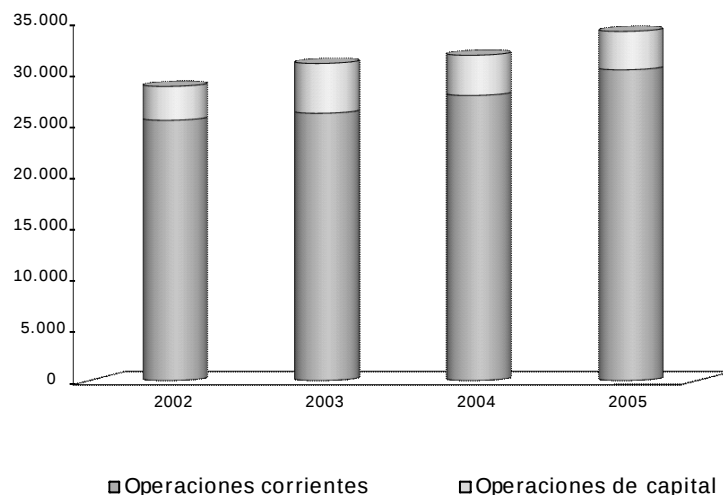
EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA (*) %
	2002	2003	2004	2005	
1- Gastos de personal	18.054	19.648	21.205	22.886	8,2
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.332	5.594	5.690	6.212	(0,6)
3- Gastos Financieros	148	152	86	45	(32,8)
4- Transferencias corrientes	865	688	839	1.181	11,0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.399	26.082	27.820	30.324	6,1
6- Inversiones reales	3.305	4.864	3.922	3.747	4,3
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.305	4.864	3.922	3.747	4,3
8- Activos financieros	1.535		6		
9- Pasivos financieros	901	902	902	902	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.436	902	908	902	(28,2)
TOTAL	31.140	31.848	32.650	34.973	3,9

(*) La TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado «n», siendo «n» el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente se reproducen las operaciones corrientes y de capital en el período 2002/2005.



Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05 han aumentado un 18,7%, equivalente a una tasa acumulada anual del 3,9%.

Las operaciones corrientes han crecido a una tasa anual acumulativa del 6,1%, mientras que las operaciones de capital lo han hecho al 4,3%. Las operaciones financieras han experimentado una reducción anual media del 28,2%.

Los gastos de personal han crecido a una tasa anual acumulativa del 8,2%, mientras que los gastos corrientes en bienes y servicios han disminuido ligeramente.

En el ejercicio 2004, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior, en un 2%, debido al crecimiento de los gastos de personal, 8%, gastos en bienes corrientes y servicios, 2%, y transferencias corrientes, 22%. Por el contrario, ha disminuido el capítulo 3 gastos financieros, con unas obligaciones reconocidas un 43% inferiores a las del 2003 y el capítulo 6 inversiones reales, un 19% inferior respecto al 2003.

En el ejercicio 2005, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior, en un 7%, debido al crecimiento de los gastos de personal, 8%, gastos en bienes corrientes y servicios, 9%, y transferencias corrientes, 41%. Por el contrario, ha disminuido el capítulo 3 gastos financieros, con unas obligaciones reconocidas un 48% inferiores a las del 2003 y el capítulo 6 inversiones reales, un 4% inferior respecto al 2004.

Los pagos ascendieron a 29.601 miles de euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 91% en el ejercicio 2004, y a 31.521 miles de euros con un grado de cumplimiento del 90% en 2005.

En el ejercicio 2004, los gastos de personal han tenido un crecimiento del 8% debido a la subida anual de retribuciones, la incorporación a las pagas extraordinarias de un 20% del complemento de destino así como al reconocimiento de incentivos al personal docente e investigador y los complementos relativos a la antigüedad (trienios, quinquenios y sexenios).

Los gastos financieros presentan una disminución respecto al ejercicio anterior debido a la reducción del nivel de endeudamiento de la Universidad.

El incremento de las transferencias corrientes se debe principalmente al gasto derivado del acuerdo suscrito con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) para la inserción de investigadores en centros de trabajo y al incremento del gasto de los contratos programa.

La disminución en el capítulo 6 es debida, fundamentalmente, a la reducción de la financiación de este capítulo y, en concreto a la disminución de la transferencia de capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 897 miles de euros, cuantía que se traspasó a transferencia corriente, así como, en menor medida, a la minoración de la financiación FEDER en el año 2004.

La baja ejecución del capítulo 6 es debida fundamentalmente al funcionamiento de los gastos de inves-

tigación, ya que, cuando se recibe la financiación, se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos. El gasto se realiza en los ejercicios siguientes.

En el ejercicio 2005, los gastos de personal se han incrementado en un 8%, debido, principalmente, al aumento de retribuciones aprobadas para todos los empleados públicos y al incremento del personal laboral docente e investigador, personal funcionario, seguridad social y acción social.

Los gastos corrientes han tenido un incremento del 9% sobre el ejercicio anterior, debido, principalmente, a gastos en material, suministros y otros gastos.

Los gastos financieros han disminuido un 48% debido a la disminución del endeudamiento de la Universidad.

En cuanto a las transferencias corrientes, su baja ejecución del 64% es debida, principalmente, al funcionamiento de la financiación de los contratos programa, ya que la transferencia corriente recibida de la Comunidad Autónoma de La Rioja financia la convocatoria de contratos programa del ejercicio 2006.

El incremento en el gasto se debe, principalmente, a transferencias a centros adscritos, becas de investigación y ayudas para la celebración de congresos.

El capítulo de inversiones reales ha disminuido un 4% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a inversiones en maquinaria y en aplicaciones informáticas.

El motivo de su baja ejecución es el mismo que en el ejercicio 2004.

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2004 ascienden a 34.066 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 89%, que se eleva al 101% si se elimina de estas previsiones el remanente de tesorería. Los derechos reconocidos en el ejercicio 2005 ascienden a 33.019 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 80%, que se eleva al 92% si se elimina de estas previsiones el remanente de tesorería. Destaca el grado de ejecución del 103% del capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, en los ejercicios 2004 y 2005.

El 87% de los derechos reconocidos en el ejercicio 2004 se produce por operaciones corrientes, el 8% por operaciones de capital y el 5% por operaciones financieras. El 98% de las transferencias corrientes y el 55% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el ejercicio 2005 el 93% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes y el 7% a operaciones de capital. El 96% de las transferencias corrientes y el 70% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Universidad ha conciliado los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas por transferencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.024	6.216	6.261	6.216	1,1
4- Transferencias corrientes	21.620	21.654	23.133	24.217	3,9
5- Ingresos patrimoniales	194	181	143	114	(16,2)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.838	28.051	29.537	30.547	3,1
6- Enajenación de inversiones reales	3				-
7- Transferencias de capital	2.772	4.805	2.846	2.472	(3,7)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.775	4.805	2.846	2.472	(3,8)
8- Activos financieros		478	1.683		-
9- Pasivos financieros					-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		478	1.683		-
TOTAL	30.613	33.334	34.066	33.019	2,6

Los derechos reconocidos a lo largo del período 2002/2005 han crecido un 7,9%, equivalente a una tasa acumulada anual del 2,6%. Este crecimiento ha sido desigual ya que, si bien los correspondientes a operaciones corrientes lo han hecho a una tasa anual del 3,1%, los de operaciones de capital han tenido una tasa negativa del 3,8%.

Dentro de los derechos reconocidos son relevantes los correspondientes a transferencias corrientes que, a pesar de ser los de mayor importe, han tenido la mayor tasa de crecimiento, el 3,9%.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 2% en 2004 y ha disminuido un 3% en 2005. El incremento de 2004 está motivado, principalmente, por los mayores ingresos registrados en el capítulo 8, 1.205 miles de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 252%. Los capítulos 5 y 7 han experimentado un descenso del 21% y del 41%, respectivamente, en relación con el ejercicio anterior. La causa de la disminución que se produce en 2005 es, asimismo, el capítulo 8, en el que no se reconocen derechos, y, adicionalmente, a la que se produce en el capítulo 7.

En el ejercicio 2004, las matrículas han experimentado un ligero descenso del 3%, aunque los ingresos académicos han tenido un incremento del 2% debido al aumento de precios aprobado por la Comunidad Autónoma. Por otra parte se ha producido una considerable disminución del artículo 32, otros ingresos por presta-

ción de servicios, debido a la menor facturación por contratos de investigación del artículo 83 de la LOU.

Las transferencias corrientes han experimentado un incremento del 7% debido, principalmente, a las mayores aportaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja ya que la subvención nominativa se ha incrementado un 2%, se ha incrementado la aportación para financiar el plan de incentivos del personal docente e investigador un 34% y se ha traspasado un importe de 897 miles de euros de transferencias de capital a corrientes. Eliminando el efecto de este trasvase, la aportación de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha experimentado un incremento del 8%.

Los ingresos patrimoniales han descendido el 21%, teniendo especial incidencia la disminución de las rentas de inmuebles.

Las transferencias de capital han descendido el 41%, debido al trasvase mencionado anteriormente y al descenso en los fondos FEDER ya que en 2004 no se ha reconocido derecho alguno.

En el ejercicio 2005, el capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, ha tenido un grado de ejecución del 97% y ha sufrido una ligera reducción del 1% respecto a 2004, debido, principalmente, a la reducción de ingresos en el concepto «Retenciones a favor de la U.R.» por proyectos y contratos de investigación.

Las transferencias corrientes se han incrementado en un 5%, destacando el incremento de las provenientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un 3%, 708 miles de euros, y del Estado por 239 miles de euros. La

subvención nominativa de la Comunidad autónoma de La Rioja se ha incrementado un 8% con relación al ejercicio 2004.

Los derechos reconocidos del capítulo 5, ingresos patrimoniales, han decrecido un 20% debido principalmente a los intereses de títulos valores, intereses de depósitos y alquiler de locales.

Las transferencias de capital han disminuido un 13% respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, a las transferencias del exterior que han disminuido en 234 miles de euros y a las transferencias del Estado que han disminuido en 217 miles de euros.

No se han reconocido derechos en los capítulos de activos y pasivos financieros.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2004 y 31.12.2005 ascendían a 7.177 y 5.194 miles de euros, que representan un 21% y un 16% del total de derechos reconocidos para los ejercicios de 2004 y 2005 respectivamente, y que corresponden en un 48% al capítulo 4, transferencias corrientes, y en un 30% al capítulo 7, transferencias de capital, en el ejercicio 2004, y en un 51% al capítulo 4 y en un 37% al capítulo 7 en el ejercicio 2005.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2004 y 2005, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2004				
Curso 04/05	3.433	610		4.043
Curso 05/06	444	39	13	496
Cursos anteriores				
Otros servicios	36			36
TOTAL 2004	3.913	649	13	4.575
EJERCICIO 2005				
Curso 05/06	3.422	693		4.115
Curso 04/05	376	60	12	448
Cursos anteriores				
Otros servicios	28			28
TOTAL 2005	3.826	753	12	4.591

La Universidad imputa al presupuesto de ingresos de los ejercicios 2004 y 2005 todos los derivados del

curso que se inicia en el ejercicio correspondiente, independientemente del vencimiento de los mismos.

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

(miles de euros)

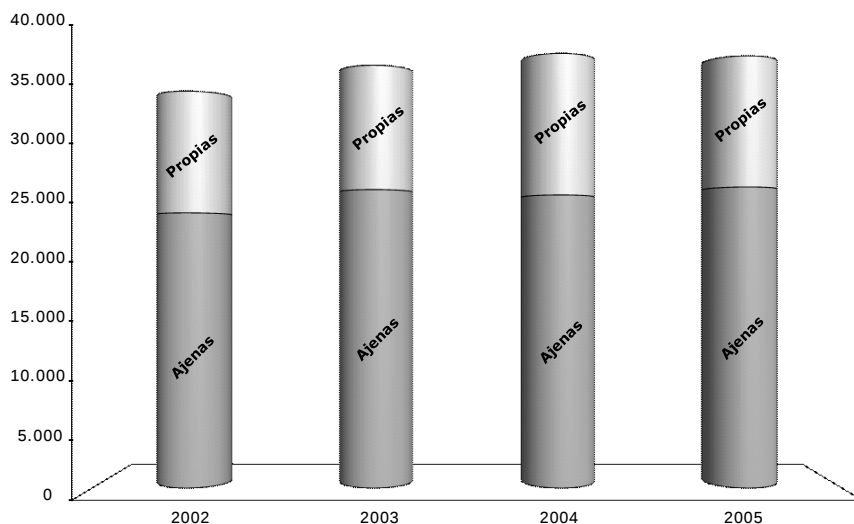
	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS				
3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS				
31. PRECIOS PÚBLICOS	4.842	5.022	5.110	5.143
Matrículas Ordinarias	4.356	4.496	4.575	4.591
Matrículas Extraordinarias				
Otros ingresos	486	526	535	552
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	704	692	554	589
Contratos y convenios	547	562	408	351
Residencias				
Otros ingresos	157	130	146	238
33. VENTAS DE BIENES	36	28	44	33
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	442	474	553	451
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	6.024	6.216	6.261	6.216

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52. INTERESES DE DEPOSITOS	114	85	21	6
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	63	67	58	62
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	17	0	64	46
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	194	152	143	114
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3	29	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
87. REMANENTES DE TESORERÍA	4.571	4.146	4.462	5.294
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	0	478	1.683	0
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	4.571	4.624	6.145	5.294
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	10.792	11.021	12.549	11.624
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS				
4. TRANSF. CORRIENTES				
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.067	20.904	22.568	23.277
40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	1.554	750	566	940
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.621	21.654	23.134	24.217
7. TRANSF. DE CAPITAL				
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.666	2.954	1.573	1.731
70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	1.105	1.851	1.273	741
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.771	4.805	2.846	2.472
9. PASIVOS FINANCIEROS				
91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS				
A C/P				
A L/P				
Sin desglosar				
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO				
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	24.392	26.459	25.980	26.689
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	35.184	37.480	38.529	38.313

En los cuadros siguientes figura, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos.

ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (%)

	Ejercicios				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Tasas y precios públicos	17,1	16,6	16,3	16,2	1,1
Ingresos Patrimoniales	0,6	0,5	0,4	0,3	(16,2)
Activos financieros	13,0	12,3	15,9	13,8	5,0
Fuentes de financiación propias	30,7	29,4	32,6	30,3	2,5
Transferencias corrientes	61,5	57,8	60,0	63,2	3,9
Transferencias de capital	7,9	12,8	7,4	6,5	(3,7)
Fuentes de financiación ajenas	69,3	70,6	67,4	69,7	3,0
Total fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	2,9



Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa anual acumulada del 2,9% y se ha obtenido de la financiación ajena el 3,0% ya que la financiación propia ha crecido a una tasa anual del 2,5%.

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2002/05, cabe indicar que las obligaciones han aumentado en 3.833 miles de euros que corresponden a una tasa anual acumulativa del 3,9% frente a unos derechos reconocidos

de 2.406 miles de euros (tasa del 2,6%). A este déficit se ha llegado como consecuencia del aumento de 4.832 miles de euros (tasa del 8,2%) en los gastos de personal que no han podido ser absorbidos por los incrementos de los derechos en operaciones corrientes. Este déficit junto a los menores derechos por operaciones de capital, nos arroja un déficit total de 1.427 miles de euros de mayores obligaciones que derechos en el período 2002/05, como puede observarse en el cuadro siguiente:

VARIACIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2002/05

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	26,8	4.832	3 Tasas y otros ingresos	3,2	192
2 Gastos en bienes y servicios	(1,9)	(120)	4 Transferencias corrientes	12,0	2.597
3 Gastos Financieros	(69,6)	(103)	5 Ingresos patrimoniales	(41,2)	(80)
4 Transferencias corrientes	36,5	316			
TOTAL OPER. CORRIENTES	19,4	4.925	TOTAL OPER. CORRIENTES	9,7	2.709
6 Inversiones reales	13,4	442	6 Enajen. inversiones reales	(100,0)	(3)
7 Transferencias de capital			7 Transferencias de capital	(10,8)	(300)
TOTAL OPER. DE CAPITAL	13,4	442	TOTAL OPER. DE CAPITAL	(10,9)	(303)
8 Activos financieros	(100,0)	(1.535)			
9 Pasivos financieros		1			
TOTAL OPER FINANCIERAS	(63,0)	(1.534)			
TOTAL	12,3	3.833	TOTAL	7,9	2.406

1.d) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario ha supuesto un superávit de 2.318 miles de euros en el ejercicio 2004, pasando a un déficit de 1.052 miles de euros en 2005.

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2004			
Operaciones corrientes	29.538	27.821	1.717
Operaciones de capital	2.846	3.922	(1.076)
Total operaciones no financieras	32.384	31.743	641
Activos financieros	1.683	6	1.677
Resultado presupuestario			2.318
Pasivos financieros		902	(902)
SALDO PRESUPUESTARIO 2004			1.416
Ejercicio 2005			
Operaciones corrientes	30.547	30.324	223
Operaciones de capital	2.472	3.747	(1.275)
Total operaciones no financieras	33.019	34.071	(1.052)
Activos financieros			
Resultado presupuestario			(1.052)
Pasivos financieros		902	(902)
SALDO PRESUPUESTARIO 2005			(1.954)

El saldo presupuestario arroja un superávit de 1.416 miles de euros y un déficit de 1.954 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente, habiendo disminuido el superávit y aumentado el déficit en 2004 y 2005, respectivamente, debido a las operaciones con pasivos financieros. El resultado presupuestario ha estado conformado por el superávit obtenido en operaciones no financieras por 641 miles de euros y en operaciones financieras por 1.677 miles de euros en el ejercicio 2004 y por el déficit en operaciones no financieras de 1.052 miles de euros en 2005, ya que en este ejercicio no hay operaciones con activos financieros.

En el ejercicio 2004 ha habido un superávit de financiación de 3.367 miles de euros como consecuencia, fundamentalmente, de gastos financiados con remanente de tesorería por 1.426 miles de euros y de desviacio-

nes de financiación en gastos con financiación afectada por 525 miles de euros.

En el ejercicio 2005 ha habido un déficit de financiación de 119 miles de euros como consecuencia, fundamentalmente, de gastos financiados con remanente de tesorería por 776 miles de euros y de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada por 1.059 miles de euros.

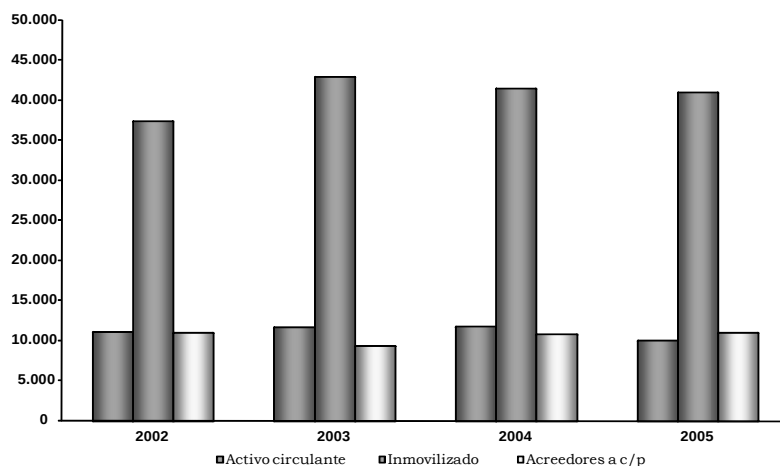
2) Balance

En los siguientes cuadros se reproducen numéricamente la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2002/2005, en el primero y gráficamente en el segundo y que aparecen en el anexo 4 con mayor detalle:

SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE

(miles de euros)

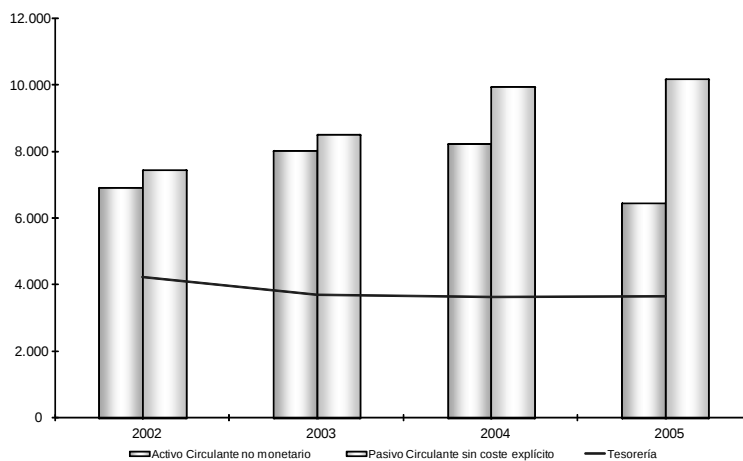
	Ejercicios				Variación	
	2002	2003	2004	2005	03/04	04/05
ACTIVO						
Inmovilizado	37.429	43.029	41.512	41.054	(1.517)	(458)
Activo circulante	11.155	11.729	11.877	10.126	148	(1.751)
TOTAL ACTIVO	48.584	54.758	53.389	51.180	(1.369)	(2.209)
PASIVO						
Fondos propios	36.129	42.091	41.223	39.753	(868)	(1.470)
Provisiones para riesgos y gastos	1.396	1.434	409	341	(1.025)	(68)
Acreedores a largo plazo		1.803	902		(901)	(902)
Acreedores a corto plazo	11.059	9.430	10.855	11.086	1425	231
TOTAL PASIVO	48.584	54.758	53.389	51.180	(1.369)	(2.209)



Los siguientes cuadros reproducen, numéricamente el primero y gráficamente el segundo, la evolución de la estructura de financiación en el período 2002/05:

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN (miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
Activo circulante no monetario				
Deudores	6.831	7.962	7.653	6.010
Inversiones Financieras temporales	27	29	32	5
Ajustes por periodificación	61	37	567	454
Total	6.919	8.028	8.252	6.469
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a C/P sin coste	4.708	4.918	4.299	4.754
Ajustes por periodificación	2.745	3.610	5.654	5.430
Total	7.453	8.528	9.953	10.184
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS (NOF)	(534)	(500)	(1.701)	(3.715)
Tesorería	4.236	3.701	3.625	3.657
Pasivos financieros a C/P	3.606	902	902	902
FONDO DE MANIOBRA	96	2.299	1.022	(960)
Pasivos a L/P	37.525	45.328	42.534	40.094
Activos fijos	37.429	43.029	41.512	41.054



Se pone de manifiesto que las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) disminuyen progresivamente en el período analizado, debido a que el activo circulante no monetario disminuye y el pasivo sin coste explícito aumenta. Todo ello hace que el fondo de maniobra en el ejercicio 2005 cambie de signo.

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2004 asciende a 53.389 miles de euros, anexo 4, de los que, un 78%, corresponde a inmovilizado y 11.877 miles de euros al activo circulante. El importe total del activo a 31.12.2005 asciende a 51.180 miles de euros, de los que el 80%

corresponde a inmovilizado y 10.126 miles de euros al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

En el ejercicio 2005 el inmovilizado ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 1.946 miles de euros (un 3%), y el saldo a 31.12 está compuesto por inmovilizado no financiero, 61.019 miles de euros, y por inversiones financieras permanentes, 12 miles de euros.

— Inmovilizado no financiero:

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Aplicaciones informáticas	1.238	1.081	157	14,5
Total inmovilizaciones inmateriales	1.238	1.081	157	14,5
Terrenos y construcciones	40.030	38.762	1.268	3,3
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.642	9.602	40	0,4
Utillaje y mobiliario	4.763	4.147	616	14,9
Otro Inmovilizado	5.346	5.481	(135)	(2,5)
Total inmovilizaciones materiales	59.781	57.992	1.789	3,1
TOTAL	61.019	59.073	1.946	3,3

La Universidad dispone de un inventario del inmovilizado que recoge los elementos en conexión con los saldos contables. La Universidad ha practicado amortizaciones, siendo la amortización acumulada de 17.572 y 19.977 miles de euros para 2004 y 2005, respectivamente.

En el ejercicio 2004 se amortizaron totalmente bienes adquiridos antes de 1992 por 141 miles de euros.

Durante el ejercicio 2005 se ha recibido patrimonio en cesión de uso gratuita efectuada por el Gobierno de La Rioja del edificio IES Comercio para albergar una Escuela y una Facultad, cesión aceptada por la Universidad con fecha 16 de septiembre de 2005. El plazo de cesión para ser utilizado es de dos años, a contar desde octubre de este año. El bien se ha registrado contablemente por 773 miles de euros que corresponde al valor venal de acuerdo con la valoración de perito independiente.

Asimismo, durante el ejercicio se han registrado bajas por 310 miles de euros, que corresponden a terrenos por importe de 58 miles de euros y el resto, 252 miles de euros, corresponden mayoritariamente a equipos informáticos y a equipos de laboratorio dados de baja por pérdida o deterioro. Estos últimos bienes se encontraban prácticamente amortizados, si bien existe una pérdida de 18 miles de euros que se ha contabilizado en pérdidas procedentes de inmovilizado. En ese importe se incluye también una donación de bienes muebles, aprobada por resolución del Rector, por importe de 5 miles de euros.

En cuanto a las bajas de terrenos, en el ejercicio 1997 se procedió a contratar el proyecto de urbanización del

campus de la Universidad de La Rioja por importe de 58 miles de euros que se contabilizó como inmovilizado en curso en la cuenta de «Terrenos y bienes naturales». Se ha procedido a dar de baja este importe ya que dicha urbanización será acometida por el Ayuntamiento de Logroño. Las pérdidas ocasionadas se han contabilizado en pérdidas procedentes de inmovilizado.

Existen bienes inmuebles y terrenos donde se ubican los mismos, cuyo coste total asciende a 31 de diciembre de 2005 a 32.000 miles de euros, que se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Universidad tiene contratada una póliza de seguros para cubrir posibles riesgos en bienes inmuebles. No tiene asegurados los bienes muebles por considerar que las contingencias no aseguradas son remotas y que el coste de contratar el seguro sería muy elevado.

En el ejercicio 2005 se han producido regularizaciones en el valor de los bienes muebles debidas a incorporaciones al inventario de elementos adquiridos en años anteriores que fueron contabilizados como gastos. Las regularizaciones ascienden a 5 miles de euros.

— Inmovilizado financiero

Por lo que se refiere al inmovilizado financiero, en el ejercicio 2004 se han enajenado por su valor de adquisición participaciones preferentes del BSCH por importe de 625 miles de euros.

Además, se han adquirido participaciones en la dotación fundacional de la Fundación Valle del Ebro, por importe de 6 miles de euros, siendo el porcentaje de participación en dicha fundación del 17%. Su objeto es acometer con Cajas y Universidades de las Comunidades Autónomas de La Rioja, Aragón y Navarra proyectos de desarrollo para el valle del Ebro.

Durante el ejercicio 2005 no se han producido movimientos en las inversiones financieras permanentes.

A.2) Deudores

Los deudores a final de ejercicio 2005 alcanzaron un importe de 6.110 miles de euros (se han provisionado 100 miles de euros), habiendo disminuido un 23% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

DEUDORES (miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	6.003	7.783	(1.780)	(22,9)
No presupuestarios	93	91	2	
Administraciones Públicas				
Otros Deudores	14	19	(5)	(26,3)
Provisiones	(100)	(240)	140	58,3
TOTAL	6.010	7.653	(1.643)	(21,5)

Del saldo de deudores presupuestarios, 5.193 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 810 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 4, transferencias corrientes, un 51%, y al capítulo 7, un 38%, siendo los principales deudores la Comunidad Autónoma de La Rioja (2.398 miles de euros por transferencias corrientes y 1.625 por transferencias de capital), y el Estado (49 miles de euros por transferencias corrientes y 244 miles de euros por transferencias de capital para proyectos nacionales y europeos de investigación).

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados corresponden fundamentalmente al capítulo 4, 296 miles de euros y al capítulo 7, 335 miles de euros. Destacan por su cuantía los registrados en los conceptos de «Transferencias corrientes de la Fundación de la Universidad», con 165 miles de euros procedentes del ejercicio 2000 y 90 miles de euros del ejercicio 2001 y en el de «Proyectos Europeos», con 88 miles de euros procedentes del ejercicio 2003 y 223 miles de euros del ejercicio 2004.

El detalle de los deudores presupuestarios es el siguiente:

Deudor	Miles de euros
Administración del Estado	616
Comunidad Autónoma de La Rioja	4.130
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	190
Corporaciones locales	13
Comisión Europea	417
Otros deudores de pto. cte. y cerrados	637
Total	6.003

El detalle de la deuda pendiente de cobro que corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el siguiente:

Subvención	Miles de euros
Subvención nominativa Plan de Incentivos	1.784
Convenio Infraestructuras y equipamiento	808
Convenio Infraestructuras Científicas	786
Convenio Planes de Mejora	242
Convenio Implantación estudios Ingeniería Técnica	200
Otros de presupuesto corriente	281
Otros de presupuestos cerrados	29
Total	4.130

Dentro de otros deudores de presupuestos cerrados se incluye el saldo pendiente de cobro de la Fundación General de la Universidad de La Rioja por importe de 279 miles de euros.

De éstos, 255 miles de euros corresponden a la deuda de la Fundación por el uso de las instalaciones durante los años 1999, 2000 y 2001. Existe un convenio firmado en 2003 por el que la Fundación se compromete a pagar a la Universidad esta deuda en el plazo de 7 años. Posteriormente, en 2005 se ha firmado un convenio marco en el que se establece que el pago se efectuará en el plazo máximo de 6 años desde la firma de éste. En el momento de realización de los trabajos de fiscalización, esta deuda seguía sin cobrarse.

La deuda pendiente de cobro correspondiente a transferencias del exterior se corresponde con subvenciones para inversiones derivadas del programa operativo FEDER.

El saldo de deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde, fundamentalmente, a deudores por IVA repercutido, y a anticipos de retribuciones.

El saldo de otros deudores comprende un importe de 8 miles de euros de pagos pendientes de aplicación y un importe de 6 miles de euros de conciliaciones bancarias pendientes.

Se dotan provisiones de los deudores de dudoso cobro, tanto de carácter presupuestario como no presupuestario, habiendo disminuido el saldo del ejercicio 2004 en 140 miles de euros debido a la aplicación de la provisión existente por 150 miles de euros y a la dotación por nuevos saldos por 10 miles de euros. La aplicación de la Provisión se produce al haberse cobrado la deuda de la Escuela de Relaciones Laborales y las derivadas de contratos OTRI.

Dentro de la provisión de saldos no presupuestarios, 106 miles de euros corresponden a la deuda de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Existe un compromiso de pago de la Escuela y se está produciendo el cobro de la deuda pendiente en 2005 por lo que se ha aplicado la provisión por este concepto por importe de 10 miles de euros.

A.3) Inversiones financieras temporales

En el ejercicio 2004 se produce un cambio de criterio contable contabilizándose como operaciones no presu-

puestarias, a diferencia de años anteriores en los que se contabilizaban presupuestariamente, ya que se trata de la colocación de puntas de tesorería en fondos de inversión.

Su saldo a fin de ejercicio 2005 asciende a 1.944 miles de euros, de los que 1.939 corresponden a cartera de valores y 5 a fianzas y depósitos constituidos. La variación interanual ha sido negativa de un 33%, debido a la venta de fondos de inversión procedentes del ejercicio anterior.

La Universidad coloca las puntas de tesorería en fondos de inversión, llevando su registro de forma no presupuestaria. A 31 de diciembre de 2005 las participaciones que posee la Universidad corresponden solamente a un fondo de inversión. La plusvalía no reconocida a dicha fecha asciende a 16 miles de euros. Las plusvalías realizadas por la venta de participaciones de los fondos han ascendido a 35 miles de euros.

Durante el ejercicio 2005 la Universidad ha comprado 10.000 participaciones preferentes del BSCH por importe de 250 miles de euros. Se trata de una emisión privada, garantizada por el patrimonio y los resultados del ente emisor. Su duración es perpetua, si bien son amortizables por acuerdo con el emisor, previa autorización del garante y del Banco de España.

A.4) Ajustes por periodificación

Su saldo a final del ejercicio 2005 ascendió a 454 miles de euros y corresponden a la periodificación de la compensación a satisfacer a los centros adscritos por las becas de sus alumnos recibidas del Ministerio de Educación y Ciencia y a los gastos anticipados por las desviaciones de financiación FEDER.

A.5) Tesorería

El saldo contable a fin del ejercicio 2005 es deudor en 1.718 miles de euros, un 131% superior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la Universidad que corresponden a cuentas generales, cuentas restringidas de ingresos y cuentas restringidas de pagos.

En el ejercicio 2004 no se incluyen en el saldo de tesorería los saldos de las cuentas bancarias de anticipos de caja fija, mientras que en 2005, sí.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

TESORERÍA (miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	6	1.838	1.696	142
Pagos-Descentralizadas	23	19	22	(3)
Otras				
TOTAL	29	1.857	1.718	139

En el ejercicio 2005 se han abierto 7 nuevas cuentas, todas ellas de anticipos de caja fija.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2005 asciende a 51.180 miles de euros, ligeramente inferior al del ejercicio anterior.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los fondos propios ascienden a 39.753 miles de euros y disminuyen respecto al ejercicio anterior un 4% como consecuencia de los resultados negativos del ejercicio. El siguiente cuadro muestra su composición:

FONDOS PROPIOS

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Patrimonio	42.090	36.128	5.962	16,0
Patrimonio recibido en cesión	773		773	
Resultados de ejercicios anteriores	(867)	5.962	(6.829)	
Resultado del ejercicio	(2.243)	(867)	(1.376)	59,0
TOTAL	39.753	41.223	(1.470)	(4,0)

La cifra de patrimonio se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en el importe de los resultados positivos de ejercicios anteriores a 2004, mientras que el resultado del ejercicio se ha reducido en 1.376 miles de euros. El resultado del ejercicio ha sido negativo en 2.243 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

Adicionalmente, se ha traspasado a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores el importe del resultado del ejercicio 2004.

B.2) Provisiones para riesgos y gastos

El saldo a 31 de diciembre de 2005 asciende a 341 miles de euros, habiendo disminuido respecto al ejercicio anterior en un 17%. Este saldo corresponde a la provisión para responsabilidades con un importe de 58 miles de euros y al premio de jubilación con 283 miles de euros.

En cuanto a la provisión para responsabilidades, a 31 de diciembre de 2004, la provisión asciende a 173 miles de euros y se compone de 172 miles de euros por reclamaciones del personal y el resto por reclamaciones de la empresa de limpieza. Durante el ejercicio 2005, estas provisiones se han anulado al haber desaparecido las causas que las motivaron.

A 31 de diciembre de 2005, la provisión que asciende a 58 miles de euros se compone de 42 miles de euros por intereses de demora reclamados por Fomento de Construcciones y Contratas y, el resto, 16 miles de euros, a reclamaciones del personal.

Respecto al premio de jubilación, el convenio laboral del personal de administración y servicios establece un compromiso por el que los trabajadores de este colectivo que tengan una antigüedad de 10

años como mínimo percibirán el premio de jubilación establecido en dicho convenio. Durante el ejercicio 2005 se han aplicado a su finalidad fondos por importe de 20 miles de euros. La dotación efectuada, por importe de 67 miles de euros, corresponde a los nuevos devengos del personal y al aumento por incremento salarial.

B.3) Acreedores

— Deudas con entidades de crédito

La Universidad suscribió en el ejercicio 2002 una póliza de préstamo para financiar desfases transitorios de tesorería por un importe de 3.606 miles de euros. Esta póliza tenía su vencimiento en el ejercicio 2003 y se amortizó totalmente con la suscripción en el ejercicio de una nueva por importe de 2.705 miles de euros, con amortizaciones parciales de 901 miles de euros. En 2004, se suscribió una nueva póliza para amortizar la anterior cuyo importe fue de 902 miles de euros, importe que se cancela dentro del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2005 quedan pendientes de amortización 902 miles de euros, que corresponde al vencimiento del ejercicio siguiente reclasificado a corto plazo.

— Acreedores

Los acreedores a final del ejercicio 2005 han tenido un saldo de 4.754 miles de euros que ha supuesto un incremento, respecto al ejercicio anterior, del 13%.

El siguiente cuadro recoge el desglose y la evolución de esta partida.

ACREEDORES

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	3.759	3.326	433	13,0
No presupuestarios	351	327	24	7,3
Administraciones públicas	615	638	(23)	(3,6)
Otros	25	3	22	733,3
Fianzas y depósitos recibidos	4	5	(1)	(20,0)
Total	4.754	4.299	455	10,6

Del total de acreedores presupuestarios, 3.451 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 54% son del capítulo 2 y un 28% del capítulo 6, un importe de 13 miles de euros corresponden a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos, un importe de 292 miles de euros a acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y un importe de 3 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los que un 39% provienen del ejercicio 2004 y el resto de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, corresponden, fundamentalmente, a acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, un 77%, en los que se incluye el devengo de las pagas extraordinarias del PDI y del PAS.

En relación con las deudas con las administraciones públicas, hay que señalar que 504 miles de euros están

producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 51 miles de euros son deudas con la Seguridad Social y el resto corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA.

Por lo que se refiere a otros acreedores corresponden a ingresos pendientes de aplicación, en su totalidad.

B.4) Ajustes por periodificación

El saldo por 5.430 miles de euros recoge la periodificación de los precios públicos por matriculación del curso académico 2005/2006 y corresponde al importe devengado entre enero a agosto de 2006 de los ingresos recaudados anticipadamente por este curso académico.

Igualmente, recoge el importe correspondiente al remanente de tesorería afectado, por los ingresos finalistas que no han sido gastados a 31 de diciembre 2005, de acuerdo con el siguiente detalle:

REMANENTE DE TESORERÍA

(miles de euros)

Periodificación precios públicos	2.993
Remanente de tesorería afectado	
Proyectos de investigación externos	977
Contratos de investigación	584
Contratos programa	407
Subvención CAR Consejo Social	77
Movilidad estudiantil	65
Actividades docentes	183
Subvención CAR inserción laboral	54
ADER	38
Otros	52
Total	5.430

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en los ejercicios 2004 y 2005 han sido negativos en 868 y 2.243 miles de euros respectivamente, y se ha conformado, en el último ejercicio, por un volumen de ingresos de 33.378 miles de euros y de gastos de 35.621 miles de euros, como puede observarse en el anexo 5.

En el ejercicio 2005 el 96% de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 66% son gastos de personal, por-

centaje similar al del ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 3% de los gastos totales, y corresponden a becas otorgadas a alumnos (por prácticas, movilidad estudiantil, etc.), a becas para el desarrollo de la investigación y a transferencias a la Fundación General de la Universidad. No se han concedido transferencias y subvenciones de capital.

Hay gastos y pérdidas extraordinarias por 256 miles de euros que corresponden a gastos extraordinarios por 7 miles de euros, a gastos y pérdidas de otros ejer-

cicios por 173 miles de euros y a pérdidas procedentes de inmovilizado por 76 miles de euros.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos, representan el 18% de los ingresos del ejercicio 2005, proporción similar a la del ejercicio anterior. El 80% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también sensiblemente superiores, un 9%, a las registradas en el ejercicio 2004.

La Universidad, atendiendo al principio de devengo, ha incluido en ajustes de periodificación de pasivo los ingresos por precios públicos del curso académico 2005/2006 en concepto de tasas y matrículas correspondientes a 8 meses del ejercicio 2006, ascendiendo dicho importe a 2.984 miles

de euros. En el ejercicio anterior, dicha periodificación ascendió a 2.932 miles de euros.

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se reciben de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un 93% del total, en el ejercicio 2005.

Se han producido ingresos extraordinarios por 119 miles de euros, correspondientes a beneficios producidos en el inmovilizado material por 5 miles de euros, a ingresos extraordinarios por 1 miles de euros y a ingresos y beneficios de otros ejercicios por 113 miles de euros.

En el cuadro siguiente figura el resultado económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2002 a 2005.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA
	2002	2003	2004	2005	%
(+) Ingresos ordinarios	6.202	5.578	7.610	6.461	1,4
Gastos de personal	18.505	20.127	21.884	23.527	8,3
Gastos de funcionamiento	7.137	7.402	7.534	8.057	4,1
(-) Gastos ordinarios	75.642	28.029	29.418	31.584	7,2
(=) Margen	(19.440)	(22.451)	(21.808)	(25.123)	8,9
(-) Amortizaciones y provisiones	3.452	3.356	2.578	2.639	(8,6)
(-) Gastos financieros	148	152	87	87	(16,2)
(+) Transferencias y sub netas	23.534	25.637	23.954	25.743	3,0
(+) Ganar/pérdidas extraordinarias	(141)	6.284	(349)	(137)	(1,0)
(=) Ahorro/(Desahorro)	353	5.962	(868)	(2.243)	(285,2)

Del mismo se desprende que el margen negativo aumenta a una tasa anual acumulativa del 8,9%, pasando de un margen negativo de 19.440 miles de euros a un margen negativo de 25.123 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento de los gastos de personal (tasa del 8,3%), ya que los de funcionamiento crecen a

una tasa anual acumulativa del 4,1%. Estos déficits son cubiertos por las transferencias netas que crecen a una tasa del 3,0%.

La conciliación entre el saldo presupuestario y el económico-patrimonial en el ejercicio 2005 es la siguiente:

Saldo presupuestario (Déficit)	(1.954)
Factores positivos	
Gastos presupuestarios no eco-patrimoniales	3.318
Altas de inmovilizado material e inmaterial (no cedido)	1.484
Variaciones de pasivos financieros	901
Gastos anticipados 2005	454
Provisión pagas extra 2004	237
Provisión gastos 2004 pendientes aplicar al Presupuesto	242
Ingresos eco-patrimoniales no presupuestarios	5.997
Periodificación de precios públicos 2004	2.932
Periodificación remanente afectado 2004	2.722
Exceso provisión responsabilidades 2005	173
Aplicación provisión insolvencias 2005	150
Aplicación provisión premio de jubilación 2005	20

Factores negativos**Ingresos presupuestarios no eco-patrimoniales** (5.430)

Periodificación de precios públicos 2005 (2.993)

Periodificación remanente afectado 2005 (2.437)

Gastos eco-patrimoniales no presupuestarios (4.174)

Dotación para amortización del inmovilizado (2.639)

Gastos anticipados 2004 (567)

Dotación provisión premio de jubilación 2005 (67)

Dotación provisión responsabilidades 2005 (58)

Provisión gastos 2005 pendientes aplicar al Presupuesto (292)

Dotación provisión insolvencias 2005 (10)

Provisión pagas extra 2005 (272)

Pérdidas procedentes del inmovilizado material (76)

Pérdida por modificación de derechos Presup. cerrados (173)

Baja por ajuste en saldos de los acuerdos ACF (7)

Otros (13)

Desahorro Cuenta económico-patrimonial (2.243)

4) Memoria

El resultado de remanente de tesorería resultante a final de ejercicio 2005 según la liquidación de la Universidad figura en el siguiente cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del presupuesto corriente	5.193
de presupuestos cerrados	810
de operaciones no presupuestarias	104
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	(100)
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(25)
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	5.982
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del presupuesto corriente	3.756
de presupuestos cerrados	3
de operaciones no presupuestarias	698
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(8)
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	4.449
FONDOS LÍQUIDOS	3.657
I. Remanente de Tesorería afectado	3.338
II. Remanente de Tesorería no afectado	1.852
III. Remanente de Tesorería total	5.190

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

Se ha incluido en los fondos líquidos el saldo a 31 de diciembre de las inversiones financieras temporales por 1.939 miles de euros.

Las previsiones definitivas de Remanente de Tesorería, como fuente de financiación, alcanzaron 5.294 miles de euros, inferior en 1.953 miles de euros al Remanente de Tesorería existente a 31.12.2004.

C) Gestión

1) Docencia

La Universidad de La Rioja en el curso 05/06 imparte dos titulaciones de forma no presencial o «a distancia», una en la rama de Humanidades y otra la de Ciencias Sociales y Jurídicas. Todo el estudio posterior se refiere a la enseñanza presencial.

La Universidad de La Rioja tiene 3.479 alumnos equivalentes matriculados y 392 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa acumulada de crecimiento anual de alumnos de nuevo ingreso en los últimos 4 cursos negativa del 3,9%. Los créditos impartidos en este periodo han experimentado una tasa negativa del 2,7%.

La documentación soporte de la información referida a la actividad docente ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica

— Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El artículo 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módu-

los objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 05/06 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 1.840. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo

de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

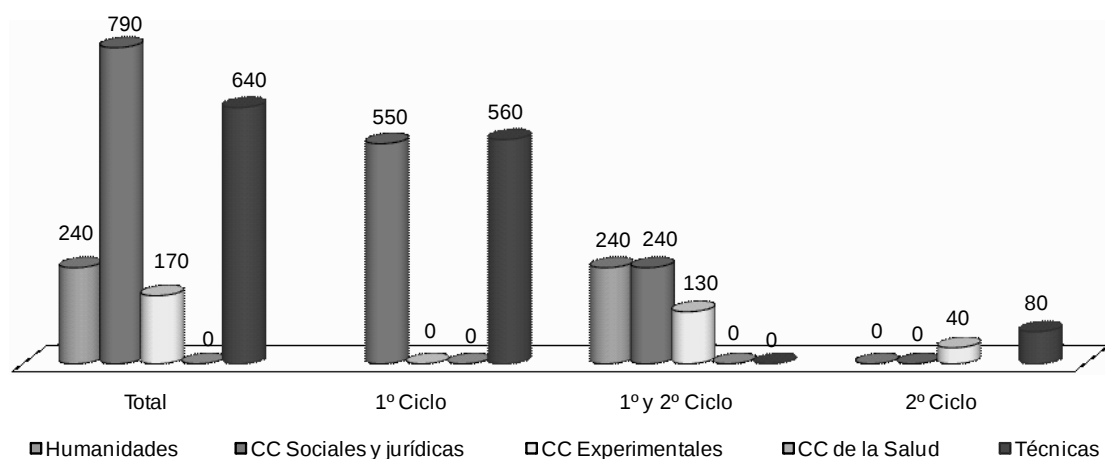
La oferta de plazas de la Universidad de La Rioja se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 43% de las plazas, seguida de Técnicas con un 35%. La Universidad de La Rioja no imparte titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud.

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 7% del total. El resto de plazas se dividen entre 1er ciclo, con un 60%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 33%, entendiendo como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			240	13%	0	0%	240	13%
CC Sociales y Jurídicas	550	30%	240	13%	0	0%	790	43%
CC Experimentales	0	0%	130	7%	40	2%	170	9%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	560	30%	0	0%	80	5%	640	35%
TOTAL	1.110	60%	610	33%	120	7%	1.840	100



Plazas de nuevo ingreso

— Titulaciones

La Universidad oferta un total de 21 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real

decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional.

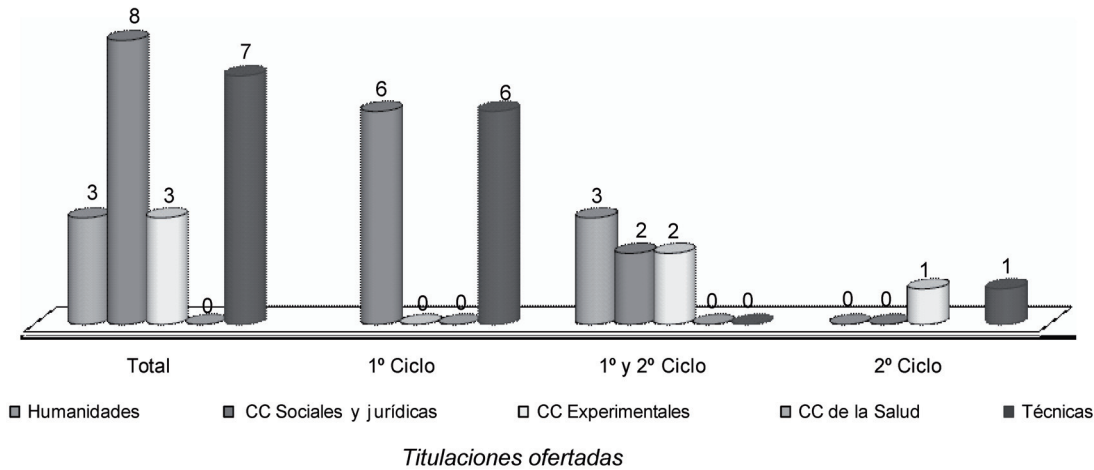
La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas concentra un 38%, seguida de Técnicas, con un 33%. El 2.º ciclo oferta un 10% de las titulaciones. En 1er ciclo, las titulaciones se reparten por igual en las ramas de Ciencias

Sociales y Jurídicas y de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 43%.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2005/06.

TITULACIONES

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
	Títulos		Títulos		Títulos		Títulos	
Humanidades			3	13%	0	0%	3	14%
CC Sociales y Jurídicas	6	28%	2	10%	0	0%	8	38%
CC Experimentales	0	0%	2	10%	1	5%	3	14%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	6	29%	0	0%	1	5%	7	33%
	12	57%	7	33%	2	10%	21	100



La Universidad oferta un 15% del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias Sociales y Jurídicas oferta un 26% de dicho catálogo seguido de Ciencias Experimentales con un 20%.

Dentro de 1.º ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 43% del catálogo oficial y Técnicas el 16%.

En 1.º y 2.º ciclo, las de Ciencias Experimentales son el 25%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 8% del catálogo oficial.

La proporción que las titulaciones impartidas por la Universidad representa sobre el catálogo oficial en el curso 05/06 se refleja en el cuadro siguiente:

PROPORCIÓN DE TITULACIONES IMPARTIDAS SOBRE CATÁLOGO OFICIAL

Ramas	%			
	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
Humanidades		14	--	12
CC Sociales y Jurídicas	43	18	--	26
CC Experimentales	--	25	25	20
CC de la Salud	--	--		--
Técnicas	16	--	11	12
	20	13	8	15

El número de titulaciones oficiales presenciales no ha experimentado variación en los últimos cuatro cursos.

— Plazas ofertadas por titulación

La media se sitúa en 88 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º y 2.º ciclo, con 120, y Técnicas en 1.º ciclo, con 93.

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			
	1.º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
Humanidades		80	--	80
CC Sociales y Jurídicas	92	120	--	99
CC Experimentales	--	65	40	57
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	93	--	80	91
	93	87	60	88

1.b) Demanda académica

— Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso, que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universi-

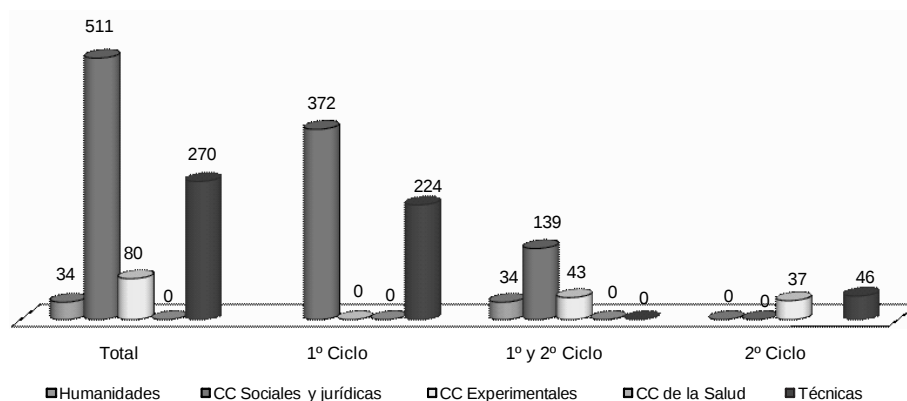
dad en el curso 05/06 asciende a 895. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 57% y un 30%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Humanidades y Ciencias Experimentales sólo recogen el 4% y 9%, respectivamente.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1.º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			34	3%	0	0%	34	4%
CC Sociales y Jurídicas	372	42%	139	16%	0	0%	511	57%
CC Experimentales	0	0%	43	5%	37	4%	80	9%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	224	25%	0	0%	46	5%	270	30%
	596	67%	216	24%	83	9%	895	100

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1er ciclo con un 67% del total, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 62%. En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo con un 24%

del total, destaca la misma rama, con un 64% del total del ciclo. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 9% del total.

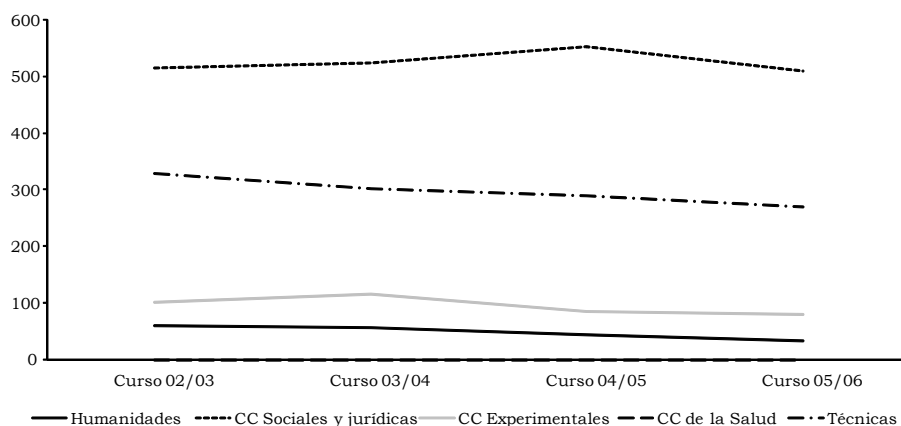


Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

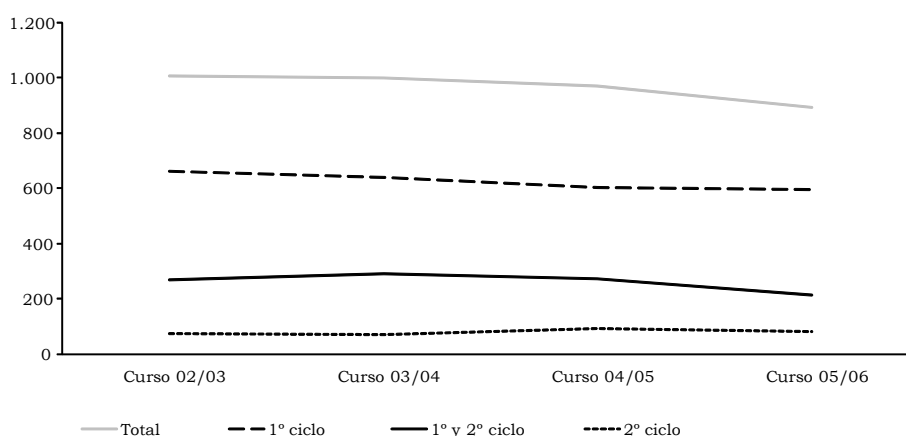
La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 11%. Las titulaciones de Humanidades y Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 44% y un 21%, respectiva-

mente, mientras que Ciencias Sociales y Jurídicas un 1%.

Por ciclos, 1^{er} ciclo ha experimentado una reducción del 10%, 1.º y 2.º ciclo del 20% y sólo 2.º ciclo un crecimiento del 9%, debido a la titulación de Técnicas.



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

— Satisfacción de la oferta

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 49% en el curso 05/06. En las titulacio-

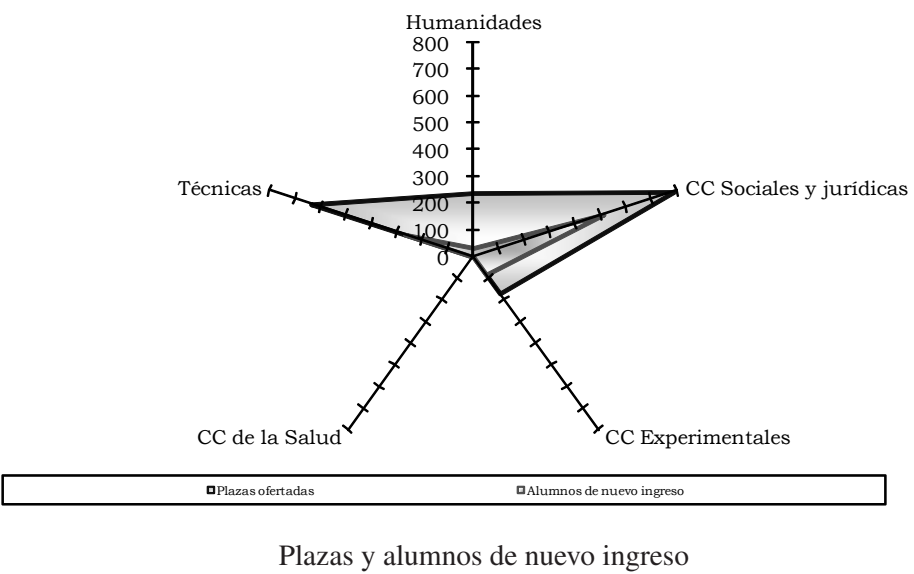
nes de 1^{er} ciclo es del 54%, del 35% en 1.º y 2.º ciclo y del 69% en sólo 2.º ciclo.

Por ramas, Ciencias Sociales y Jurídicas tiene el mayor valor con un 65%, seguido de Ciencias Experimentales y Técnicas con el 47% y el 42%, respectivamente.

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
Humanidades		14%	--	14%
CC Sociales y Jurídicas	68%	58%	--	65%
CC Experimentales	--	33%	93%	47%
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	40%	--	58%	42%
	54%	35%	69%	49%

Esta situación, pone de manifiesto que en todas las ramas y ciclos existe una elevada oferta docente frente a la demanda de formación universitaria. En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



1.c) Créditos impartidos

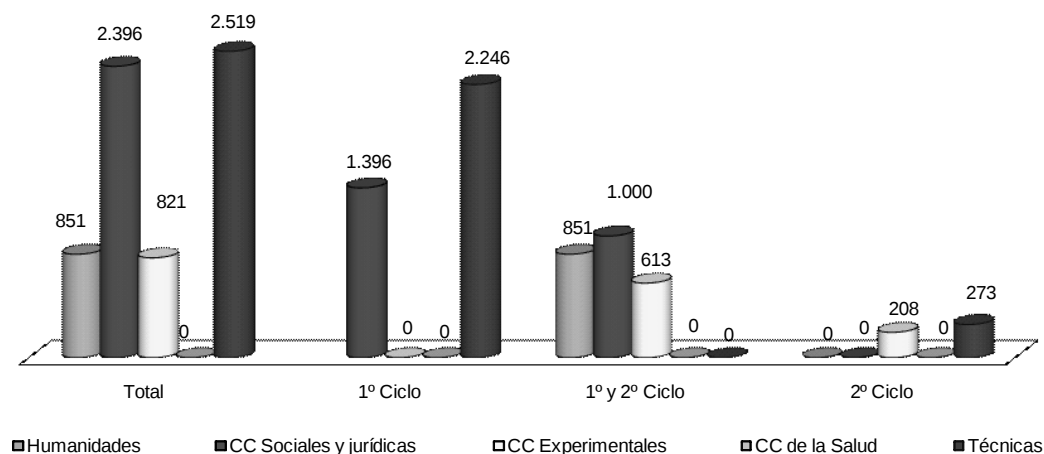
El crédito es la unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestados por un profesor a un grupo de alumnos.

El análisis de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 55% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1er ciclo y el 37% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 7%.

CRÉDITOS IMPARTIDOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			851	13%	0	0%	851	13%
CC Sociales y Jurídicas	1.396	21%	1.000	15%	0	0%	2.396	36%
CC Experimentales	0	0%	613	9%	208	3%	821	12%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	2.246	34%	0	0%	273	4%	2.519	38%
	3.642	55%	2.464	37%	481	7%	6.587	100

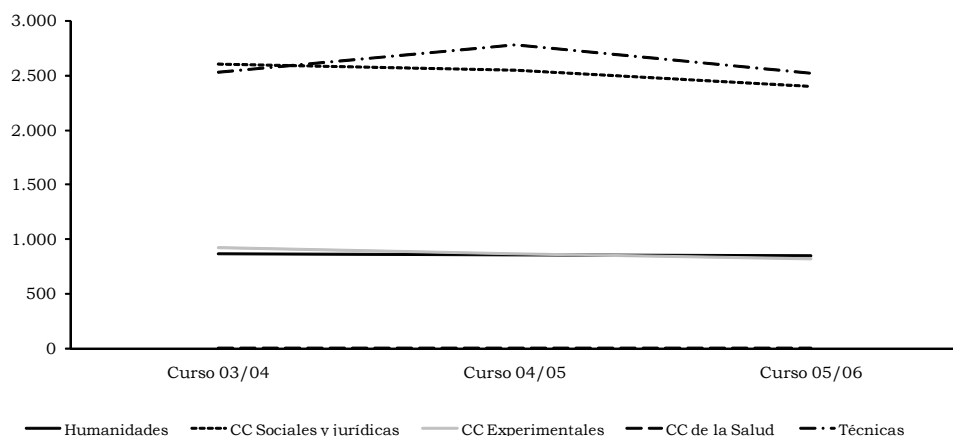
Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Técnicas, con un 38% de los créditos impartidos, y en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 36%. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio en la rama de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



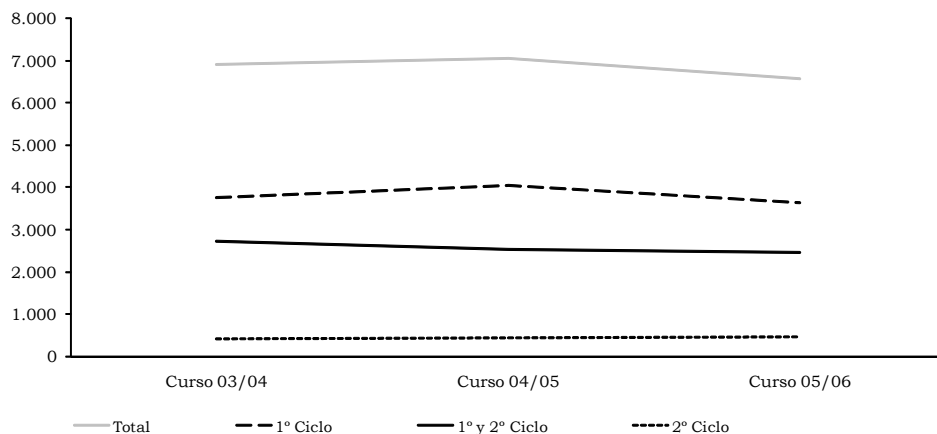
Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela una disminución del esfuerzo docente del 8% en los últimos cuatro cursos, destacando la disminución de Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas, un 18%

y 11%, respectivamente, frente a la estabilidad que mantienen las Técnicas. Esta reducción docente se produce en 1er ciclo, con un 7%, pero sobre todo en 1.º y 2.º ciclo, con un 12%.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

— Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria es demandada por la sociedad.

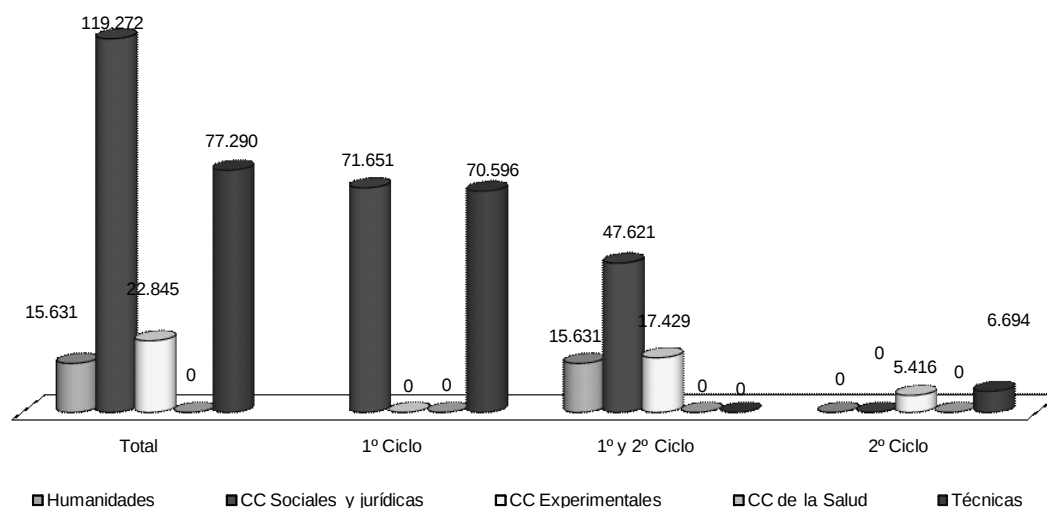
Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de La Rioja en el curso 05/06, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 51% del total de los créditos matriculados, y en Técnicas, con un 33%. El resto de ramas no superan el 10%, quedándose Ciencias Experimentales en un 10%, y Humanidades en un 6%.

CRÉDITOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			15.631	7%	0	0%	15.631	6%
CC Sociales y Jurídicas	71.651	31%	47.621	20%	0	0%	119.272	51%
CC Experimentales	0	0%	17.429	7%	5.416	2%	22.845	10%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	70.596	30%	0	0%	6.694	3%	77.290	33%
	142.247	61%	80.681	34%	12.110	5%	235.038	100

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1er ciclo, con un 61% de los créditos matriculados, 1.º y 2.º ciclo alcanza el 34% y las titulaciones de sólo 2.º ciclo, úni-

camente recogen un 5% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º y 2.º ciclo.

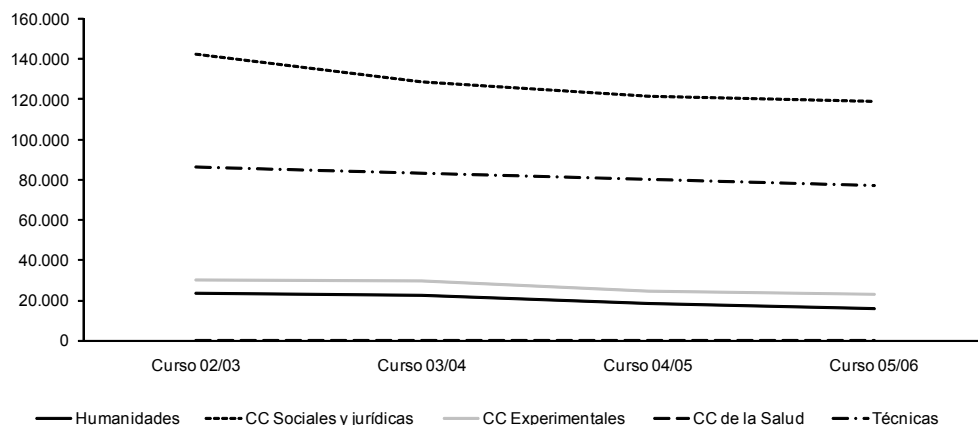


Créditos matriculados - Diversificación

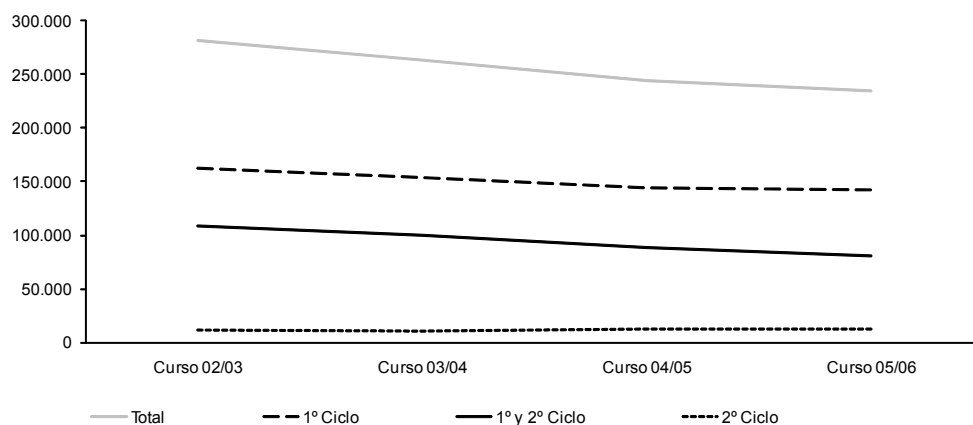
La evolución de los créditos matriculados presenta una tendencia decreciente en los últimos cuatro cursos, con una reducción del 17%.

Por ramas de enseñanza, Humanidades se reduce un 33% y Ciencias Experimentales un 24%, mientras que Técnicas disminuye un 10%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1er ciclo se han reducido un 12%, y los de 1.º y 2.º ciclo, un 26%. Sin embargo en 2.º ciclo, los créditos matriculados han aumentado un 10%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

— Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

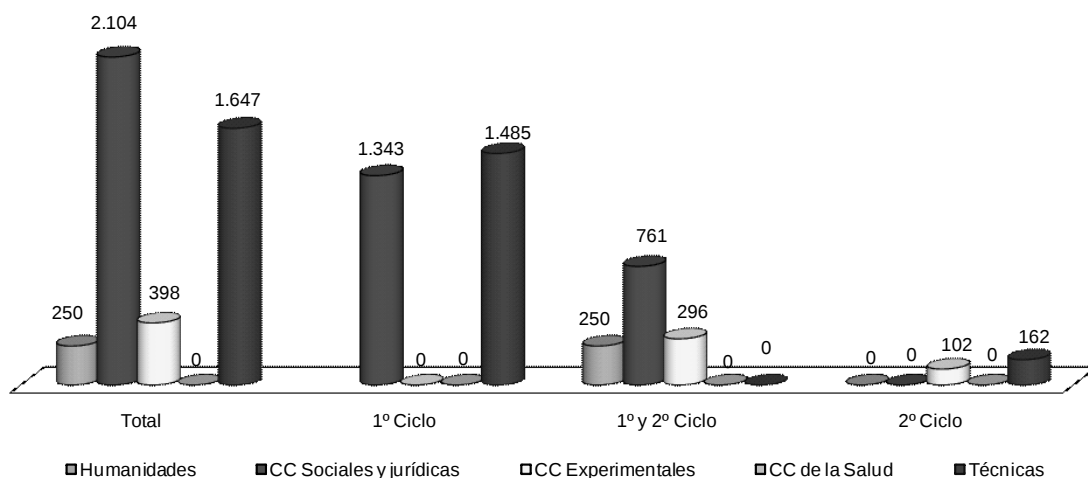
Los alumnos matriculados en la Universidad de La Rioja en el curso 05/06, son 4.399. El reparto por ramas de enseñanza no contiene diferencias significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

ALUMNOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			250	6%	0	0%	250	6%
CC Sociales y Jurídicas	1.343	31%	761	17%	0	0%	2.104	48%
CC Experimentales	0	0%	296	7%	102	2%	398	9%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	1.485	33%	0	0%	162	4%	1.647	37%
	2.828	64%	1.307	30%	264	6%	4.399	100

En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar, con la excepción de que se ha incrementado la propor-

ción de 1er ciclo en detrimento de la de 1.º y 2.º ciclo, lo que puede indicar que los alumnos de 1er ciclo no se matriculan de todos los créditos posibles por curso.

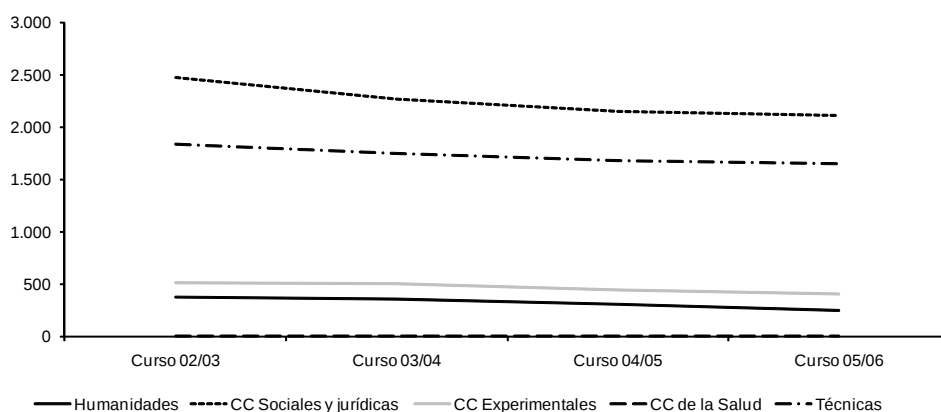


Alumnos matriculados - Diversificación

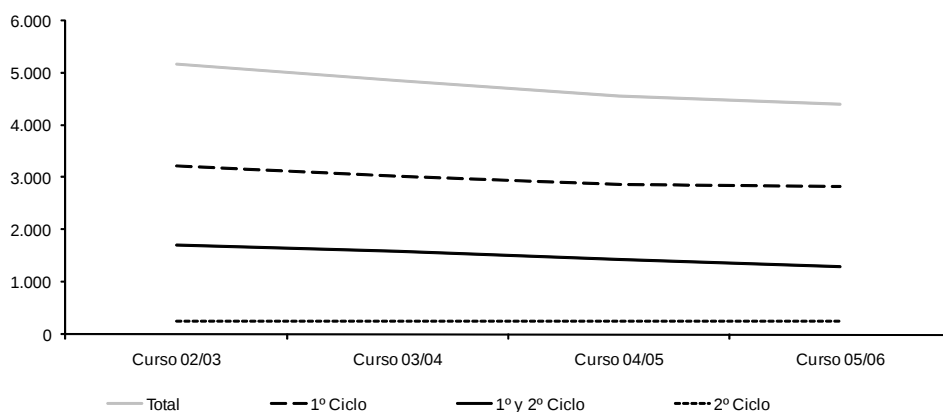
La evolución de los alumnos entre el curso 02/03 y el curso 05/06 presenta una reducción del 15%.

Por ramas, experimentan reducciones todas las ramas al igual que los créditos impartidos. Por

ciclos, 1.º y 2.º ciclo se reduce un 23%, 1.º ciclo, se reduce un 12%, y 2.º ciclo aumenta un 3%.



Alumnos matriculados – Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

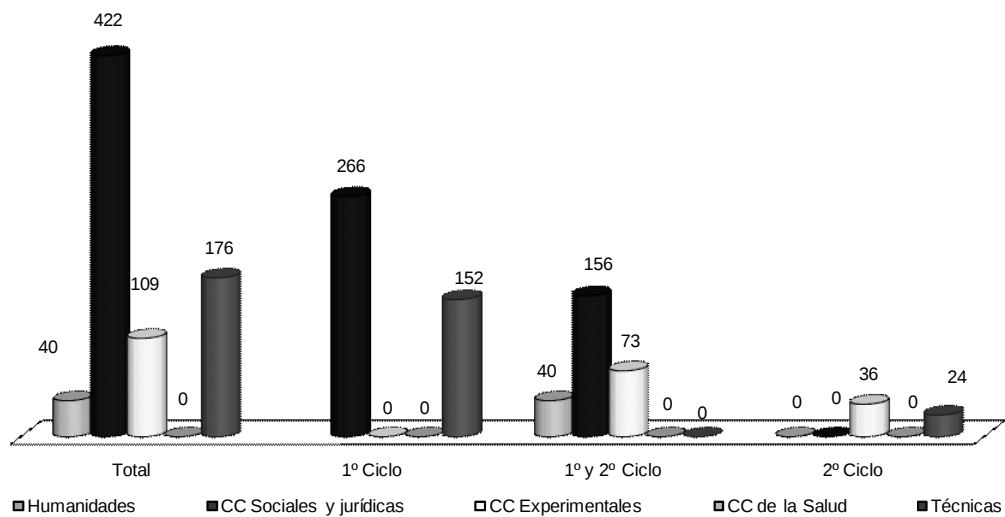
El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 05/06 asciende a 747. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Jurídicas y de Técnicas, con un 56% y un 24%, respectivamente, del total.

ALUMNOS GRADUADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			40	5%	0	0%	40	5%
CC Sociales y Jurídicas	266	36%	156	21%	0	0%	422	57%
CC Experimentales	0	0%	73	10%	36	5%	109	15%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	152	20%	0	0%	24	3%	176	23%
	418	56%	269	36%	60	8%	747	100

Los graduados de 1^{er} ciclo suponen un 56% y los de 1.^o y 2.^o ciclo un 36%, mientras que los de 2.^o ciclo se quedan en un 8% del total. En 1^{er} ciclo, el 36% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 20% a

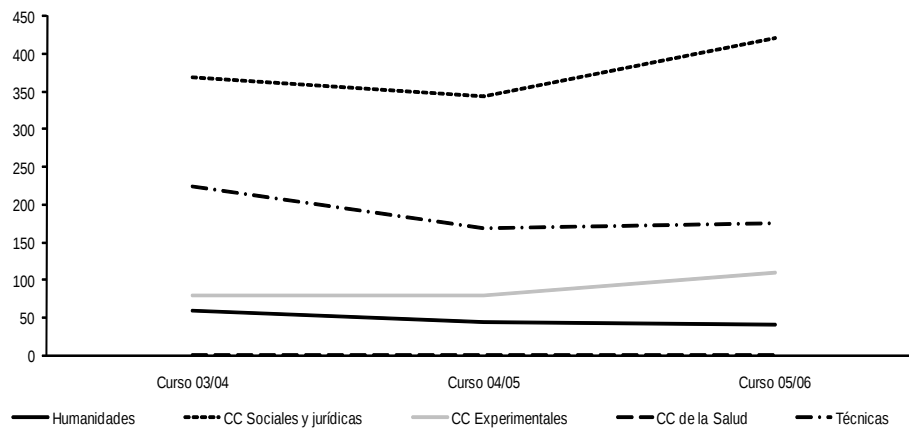
Técnicas. En 1.^o y 2.^o ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 21%. En 2.^o ciclo, el 5% corresponde a Ciencias Experimentales.



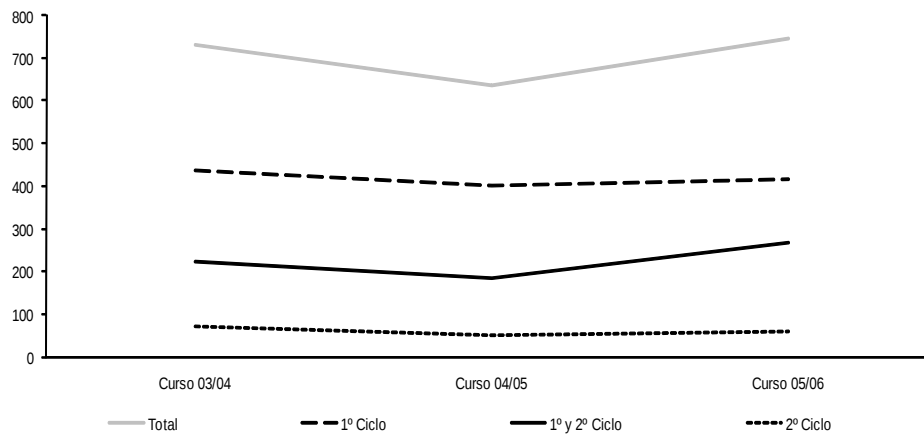
Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 4 años en un 5%, fruto de los incrementos experimentados en las ramas de Ciencias

Sociales y Jurídicas y de Ciencias Experimentales en 1.^o y 2.^o ciclo. Por ciclos, 1^{er} ciclo se reduce un 1%, mientras que 1.^o y 2.^o ciclo aumenta un 11%.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

— Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
Humanidades		63	--	63
CC Sociales y Jurídicas	53	63	--	57
CC Experimentales	--	59	53	57
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	48	--	41	47
	50	62	46	53

De lo anterior se desprende que, solo en las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo, los créditos matriculados por alumno son semejantes a la media de créditos que tiene una titulación por curso, en el resto de ciclos el número de medio de créditos de los que se matricula un alumno es inferior a la media de créditos por curso.

— Alumnos teóricos por grupo

En el cuadro siguiente figuran los alumnos teóricos por grupo, obtenidos como cociente de los créditos matriculados entre los créditos impartidos:

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			
	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
Humanidades		18	--	18
CC Sociales y Jurídicas	51	48	--	50
CC Experimentales	--	28	26	28
CC de la Salud	--	--		--
Técnicas	31	--	25	31
	39	33	25	36

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Humanidades se dan las menores. Con respecto a la rama de Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, como ya se ha indicado anteriormente, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, a continuación se recogen el número de asignaturas impartidas en cada rama de enseñanza en el que el número de alumnos real por grupo presenta valores máximos y mínimos.

ASIGNATURAS CON MENOS DE 5 ALUMNOS

Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
6	5	1	--	1	13

ASIGNATURAS CON MÁS DE 70 ALUMNOS

Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
0	70	3	--	39	112

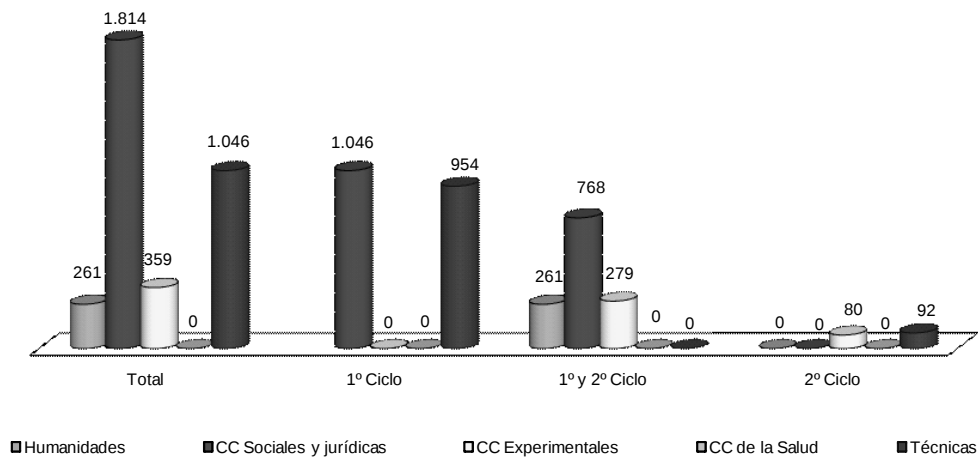
— Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 3.479. Del estudio de los alumnos equivalentes se

extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 50% y un 30%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 10%, destacando Humanidades con un 7%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1er ciclo, con un 57%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 5%.



Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 02/03 a 05/06 ha sido del 17%. Humanidades y Ciencias Experimentales tienen reducciones del 33% y 25%, respectivamente.

Por ciclos, 1er ciclo se reduce un 12%, mientras 1.º y 2.º ciclo lo hace un 26%, y sólo 2.º ciclo aumenta un 10%.

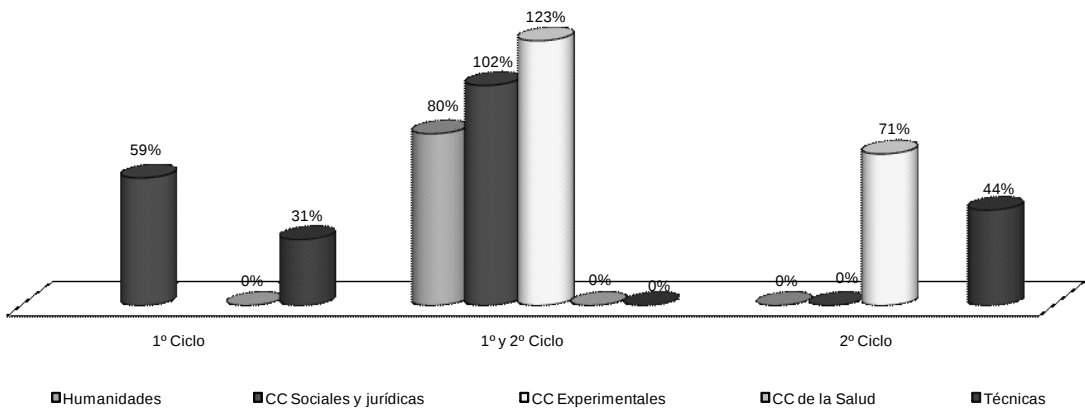
Humanidades	4
CC Sociales y Jurídicas	12
CC Experimentales	7
CC de la Salud	--
Técnicas	8

— Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 05/06 la media de alumnos por profesor es de 9 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Humanidades y Ciencias Experimentales.

— Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias Experimentales y Humanidades.



Tasa de éxito

— Créditos matriculados por PDI-ETC.

Esta unidad permite valorar la eficiencia de la Universidad.

En el cuadro siguiente figura la evolución de este indicador según las ramas de enseñanza en los ejerci-

cios 2003 a 2005. En 2005 se mantiene con relación al 2004, si bien es inferior a 2003, con diferentes resultados según las distintas ramas. El indicador, que en las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales es más bajo que en las otras dos ramas, presenta, además, una caída continua.

	Humanidades	CC Sociales y jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
2003	345,08	825,15	487,90		609,22	631,27
2004	292,80	762,49	469,65		597,82	599,26
2005	256,43	785,55	451,34		602,18	599,96

Para analizar este desigual comportamiento, si a este indicador le multiplicamos y dividimos un mismo factor, los créditos impartidos, resulta la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{PDI} - \text{ETC}} = \frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{Créditos impartidos}} \times \frac{\text{Créditos impartidos}}{\text{PDI} - \text{ETC}}$$

El primer factor resultante indica el grado de dedicación de los alumnos matriculados. El segundo factor indica la dedicación en docencia del PDI, que aplicados

a la Universidad para los ejercicios 2003 a 2005, resulta el siguiente cuadro, donde figuran éstos, según las ramas de enseñanza y año.

	Humanidades	CC Sociales y jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
cred matric/cdr imp						
2003	19,97	45,18	30,60		32,03	35,03
2004	18,33	45,32	28,39		30,82	34,24
2005	18,38	49,78	27,83		30,69	35,69
cred impart/pdi etc						
2003	17,28	18,27	15,95		19,02	18,02
200	15,97	16,83	16,54		19,40	17,50
2005	13,95	15,78	16,22		19,62	16,81

Los créditos matriculados por PDI más alto se dan en las ramas de Sociales y Jurídicas y Técnicas. Ello es debido a que los créditos matriculados por créditos impartidos en la rama de Sociales y Jurídicas y los créditos impartidos por PDI en Técnicas son los más elevados.

Por lo que se refiere al segundo factor, créditos impartidos por PDI equivalente a tiempo completo, en todos los casos son inferiores al tope marcado por la ley de 24 créditos anuales, equivalentes a 240 horas (8 horas por semana en 30 semanas al año).

2) Área de investigación

La Universidad de La Rioja elaboró en el ejercicio 2002 un plan estratégico con carácter plurianual denominado «Proyecto Europa 2007», en el que incluían dos líneas de investigación denominadas «Innovación y transferencia de tecnología» y «Acceso al espacio europeo de investigación». No obstante, estos objetivos genéricos no han sido objeto de cuantificación mediante indicadores, ni tampoco han sido objeto de seguimiento ni evaluación.

La Universidad de La Rioja no ha elaborado una memoria de investigación correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Toda la actividad investigadora se realiza al amparo de las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos, etc.

Sin perjuicio de las funciones otorgadas al Consejo Social de la Universidad previstas en su Ley reguladora que se concretan en promocionar y estimular la actividad investigadora de la Universidad propiciando proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre la Universidad y las empresas, así como las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones universitarias, la actividad investigadora de la Universidad estaba dirigida en el ejercicio 2005 por el Vicerrectorado de Investigación.

Los órganos relacionados con la investigación en la Universidad de La Rioja son:

- El Vicerrectorado de investigación.
- La OTRI, que en el ejercicio 2007 desaparece para pasar toda la gestión de los proyectos desarrolla-

dos al amparo del artículo 83 a la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

— El Servicio de investigación.

Por lo que se refiere a la gestión económica de los proyectos de investigación hay que señalar que está centralizada en el Servicio de Gestión Financiera y Compras de la universidad.

De todo ello, se deduce que, en el ejercicio 2005, no había ningún órgano de la Universidad que centralizase ni controlase la actividad investigadora que se realizaba. El control de esta actividad únicamente se realizaba por los organismos que concedían las subvenciones.

La Universidad de La Rioja, en el año 2005, no tenía formalmente constituidos grupos de investigación ni se habían creado los institutos universitarios dedicados a la investigación, pese a ello, la actividad investigadora se realizaba por 10 contratados dedicados en exclusiva a la investigación y 62 becarios de investigación, que el ejercicio anterior eran 6 y 68, respectivamente.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 199, en el ejercicio 2005, 17 más que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2005 es:

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005 (miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	224	83 37%	141 63%	--	--	--
Derechos reconocidos	1.320	364 28%	956 72%	--	--	--
Obligaciones reconocidas	1.669	408 24%	1.261 76%	--	--	--

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2005, es de 10, de las que 6 han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la universidad los imputaba en el programa presupuestario 543A «Investigación». Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de

contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Por otro lado, hay que señalar que aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 543A «INVESTIGACIÓN» (miles de euros)

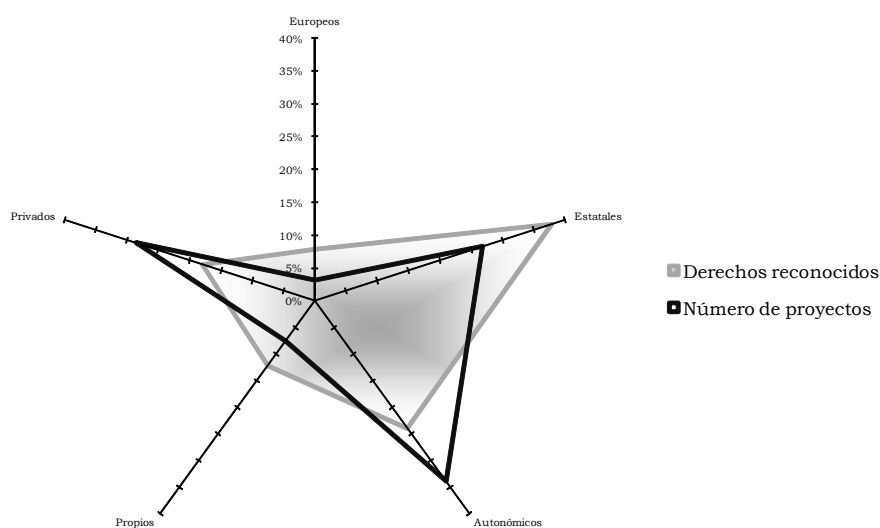
Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 2 "Gastos corrientes"	32	238	197
Capítulo 4 "Transferencias corrientes"	311	634	398
Capítulo 6 "Inversiones reales"	175	3.417	1.740
TOTAL	518	4.289	2.335

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 3.771 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 828%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el

presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 54%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2005, es decir que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de

su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a ésta por ninguna entidad.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005
(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	83	141	7	60	76	17	64
Derechos reconocidos	364	956	104	501	316	161	238
Obligaciones reconocidas	408	1.261	263	745	256	123	282

La mayor parte se encuentra financiada con fondos autonómicos, un 34%, seguido de los financiados con fondos privados y estatales, un 29% y un 27%, respectivamente; sin embargo, el mayor volumen de ingresos, un 38%, y el mayor volumen de gastos, un 45%, se da en los financiados con fondos estatales.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 126% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2005.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados presentan una tasa nula de variación anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios, mientras que los ingresos tienen una tasa de reducción anual del 13%.

En los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce una reducción anual media del 10% en su número mientras que en sus ingresos se produce una reducción anual medio del 15%. Los proyectos adjudicados por

concurso crecen a tasas del 8%, cuando su financiación se reduce a tasas del 11%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, se dan tasas anuales de reducción en los proyectos financiados con fondos propios y con recursos privados del 21% y 9%, respectivamente; mientras que el resto de los grupos aumenta. Sin embargo los ingresos presentan tasas de reducción anuales en todos los tipos de financiación.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación presenta grandes altibajos de unos años a otros, debido en parte a la dimensión de la Universidad de La Rioja.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad de La Rioja es la siguiente:

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2004/05	2005/06	Variación%
Rectorado	Logroño			
Campus	Logroño	6.243	6.089	(2,5)
Centro adscrito	Logroño	513	493	(3,9)
Total		6.756	6.582	(2,6)

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

Campus	Centros		Alumnos Matriculados		Variación
	Nº	%	2004/05	2005/06	%
Facultades	4	80	5.285	5.150	(2,6)
Escuelas Técnicas Superiores	1	20	958	939	(2,0)
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas					
Total	5		6.243	6.089	(2,5)

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2004 asciende a 6.756 y en el 2005 a 6.582, lo que supone un descenso de 2,6%.

El 92% corresponde a la enseñanza en centros de la universidad con titulaciones oficiales, 6.234 en el año 2004 y 6.089 en el 2005 (con un descenso del 2,5%) y el 8% restante a los alumnos de los centros adscritos, 513 y 493 alumnos en 2004 y 2005, respectivamente (con un descenso del 3,9%).

Las 4 facultades presentan, en el curso 2005/2006, una media de alumnos de 1.288 y la escuela técnica, de 939 alumnos, lo que suponen descensos del 2,6 y 2,0 respectivamente.

A 31.12.2005, la Universidad cuenta con 11 departamentos que tienen adscritos 16 PAS (11 PAS por Departamento).

3.b) Departamentos

Al frente de cada Departamento se encuentra el Consejo de Departamento, que presidido por su director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor, de los estudiantes y del personal de administración y servicios. En el año 2004, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 331 lo que da una media de 30 por departamento. En el año 2005 el número de personas es de 332 como puede observarse en el cuadro siguiente.

El siguiente cuadro muestra las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

DEPARTAMENTOS

CONCEPTO	Humanidades	Sociales Y Judiciales	Experimentales	Ciencias de la Salud	Técnicas	TOTAL
Nº Departamentos	3	3	2		3	11
Miembros						
Consejeros Dptos*						
PDI	81	84	59		67	290
PAS	3	2	2		2	9
Alumnos	11	11	5		4	33
Total Miembros	95	97	66		73	332

* Corresponden al ejercicio 2005. En el ejercicio 2004 había en Ciencias Sociales y Jurídicas 2 alumnos menos y en Experimentales había un PDI más.

3.c) Gerencia

La Gerencia de la Universidad de La Rioja está constituida por 21 unidades, de las que 13 no dependen funcionalmente de ella.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 existían organigramas y contaba con manuales o normas de procedimiento.

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias son los que figuran en el cuadro siguiente:

DESCENTRALIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

	Ejercicios	
	2004	2005
Nº Unidades	15	19
Nº TOTAL de cuentas	22	26
Nº de cuentas sin movimientos	1	1
Importe saldos (miles de euros)	762	1.718

3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

La Universidad de La Rioja participa en la dotación de la Fundación General de la Universidad de La Rioja. Se constituyó el 29.12.1997 mediante escritura pública con carácter docente y sin ánimo de lucro que se rige por sus Estatutos aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad el 14.11.1997. La dotación fundacional en el momento de su constitución ascendió a un millón de pesetas, desembolsadas en metálico y en su totalidad por la Universidad de La Rioja.

El domicilio de la Fundación es establecido por sus estatutos en las oficinas centrales de la Universidad de La Rioja y sus fines, recogidos en el art. 6, son: fomentar, impulsar y difundir las actividades relacionadas con el estudio y la investigación, colaborar con la Universidad de La Rioja para su consolidación académica y el impulso de nuevas enseñanzas, canalizar la cooperación entre la Universidad y las empresas, celebración de exposiciones, congresos, edición de publicaciones, etc.

En el año 2005 los 17 patronos de la Fundación son miembros de la UR.

Son patronos natos el Rector, el Secretario General, el Gerente y el Presidente del Consejo Social, y patronos electivos hasta cinco miembros del equipo rectoral (Vicerrectores) designados por el Rector y dos miembros de la Junta de Gobierno elegidos por ella.

En el año 2005, la Fundación ha realizado diferentes cursos de postgrado (master o experto) y cursos monográficos, en su gran mayoría realizados on line.

La Fundación ha sido auditada en 2004 y 2005 por una empresa privada, en cuyos informes no figuran salvedades y como en los ejercicios anteriores, se indica que la UR ha confirmado al auditor que dará a la Fundación el soporte económico y financiero necesario para garantizar sus actividades como consecuencia de los saldos negativos de los fondos propios.

El Patronato de la Fundación aprobó el 6 de julio de 2006 las cuentas de la Fundación del ejercicio 2005.

En los ejercicios 2004 y 2005, la Fundación contaba con el siguiente Balance:

BALANCE FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

(miles de euros)

	2005	2004		2005	2004
ACTIVO			PASIVO		
Inmovilizado	18	29	Fondos Propios	(141)	(393)
Inmovilizaciones Inmateriales	10	13	Dotación fund./Fondo Social	6	6
Inmovilizaciones materiales	8	16	Excedentes ejercicios anteriores	(399)	(794)
Inmovilizaciones financieras			Excedentes del ejercicio	252	395
Activo Circulante	993	783	Ingresos a dist. varios ejerc.	12	21
Existencias			Provisiones para riesgos y gastos	37	37
Usuarios y otros deudores	799	446	Acreedores largo plazo	569	764
Otros deudores		10	Acreedores corto plazo	534	383
Inversiones financieras temporales	160				
Tesorería	34	327			
Total activo	1.011	812	Total pasivo	1.011	812

Activo

A 31 de diciembre de 2005, existe el siguiente inmovilizado:

INMOVILIZADO FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Concepto	Miles Euros
Propiedad intelectual	26
Aplicaciones informáticas	43
Amortizaciones	(59)
Total inmovilizado inmaterial	10
Equipos informáticos	85
Mobiliario	20
Otros equipos	2
Amortizaciones	(99)
Total Inmovilizado material	8

Los elementos integrantes del inmovilizado inmaterial corresponden a propiedad intelectual y aplicaciones informáticas propias. La propiedad intelectual se amortiza de forma lineal en 10 años y las aplicaciones informáticas en 3 años.

El mobiliario se amortiza en 10 años y el resto del inmovilizado material en 5 años.

La totalidad del saldo del epígrafe de Usuarios y otros deudores de la actividad propia recoge el saldo de la cuenta de Patrocinadores, afiliados y otros deudores. De dicho saldo, 429 miles de euros corresponden a la Universidad de La Rioja.

Pasivo

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios recogen la donación efectuada por una empresa privada

para la Cátedra de la Empresa Familiar, importe que se irá traspasando a resultados según se vaya realizando el proyecto de dicha Cátedra.

Una entidad financiera avaló esta subvención por un importe de 228 miles de euros.

Los acreedores a largo plazo recogen las deudas derivadas del Convenio Universidad de La Rioja - Fundación de la Universidad de La Rioja, firmado el 20 de septiembre de 2003 a 7 años, por importe de 256 miles de euros.

Deudas a largo plazo con Entidades de crédito por 569 miles de euros, cuya amortización se producirá semestralmente hasta abril de 2008.

Las deudas a corto plazo tienen la siguiente composición:

DEUDAS A CORTO PLAZO FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (miles de euros)

Ingresos anticipados matrículas	207
Préstamos a corto con Ent. Crédito	196
HP Acreedor	17
Intereses c/p deudas Ent. Crédito	6
Seguridad Social Acreedora	7
Remuneración pendiente de pago	11
Acreedores a 31-12-05	90
Total	534

CUENTA DE RESULTADOS FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (miles de euros)

Concepto	Ejercicios	
	2005	2004
Ingresos		
- Actividad propia	1.023	951
- Ventas y otros ingresos		57
Total ingresos	1.023	1.008
Gastos		
- Gastos de personal	312	242
Dot. Amortizaciones	12	19
Otros gastos	615	506
Variación provisiones		
Total gastos	939	767
Resultados explotación	84	241
Gastos financieros	34	46
Ingresos financieros	2	
Ingresos extraordinarios	200	200
Resultado antes de impuestos	252	395
Impuesto de sociedades		
Resultado del ejercicio	252	395

La Cuenta de Resultados arroja un resultado positivo de 395 y 252 miles de euros, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Se han dotado las correspondientes amortizaciones del Inmovilizado.

Los gastos extraordinarios corresponden en su mayor parte (4 miles de euros) a la minoración de la factura a la UR por el Convenio de Becas de Investigación y Desarrollo de 2002.

Los ingresos de patrocinadores corresponden a las actuaciones reguladas en el convenio específico de la Universidad de La Rioja y la Fundación de la U.R. para el año 2003. Las cantidades más significativas son:

- Ingreso por actividades, 550 miles de euros, para el pago a consultores de las licenciaturas on line, compra de materiales didácticos para licenciaturas on line y postgrados.

- Ingreso extraordinario, 200 miles de euros, correspondientes a una adenda al convenio firmada en el 2005 entre la Universidad y la Fundación para la financiación del déficit de las licenciaturas on-line por un importe de 373 miles de euros.

Los resultados extraordinarios corresponden, prácticamente en su totalidad, a ingresos extraordinarios destinados a sufragar el déficit de las titulaciones on-line.

El gasto por Impuesto de Sociedades se calcula únicamente sobre las rentas de capital, al estar acogida la Fundación al régimen tributario de las entidades sin fines lucrativos que establece la exención por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de las adquisiciones como de transmisiones a título lucrativo en cumplimiento de su finalidad específica.

3.e) Autonomía y planificación

- Estrategia y planificación.

La Universidad ha elaborado un Plan estratégico que abarca los ejercicios 2002 al 2005, ambos inclusive. El Consejo de Gobierno de la Universidad con fecha 12 de mayo de 2003 aprueba un documento denominado «Líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de La Rioja 2003-2007», Proyecto Europa 2007, cuyo contenido sustituye en su aplicación al Plan estratégico. Cabe observar que el documento en cuestión, en términos generales, no contiene objetivos cifrados ni fechados que permitan establecer con claridad la estrategia de la Universidad.

El plan se concreta en once líneas de actuación. En cada una de ellas tiene definidos los responsables, recursos, indicadores de proceso, indicadores de resultados y calendario.

Las funciones son:

- Planificación de la actividad de enseñanza
- Planificación de la actividad investigadora
- Planificación de la integración del entorno
- Planificación de otras actividades que recoge los aspectos referentes al Plan de comunicación y el fomento de la imagen institucional.

Lo relativo a los RRHH se describe con mayor detalle en el apartado 4.d)A).

- Autonomía financiera.

En el ejercicio 2005 no existía ningún contrato programa en la Universidad de La Rioja.

- Precios públicos.

Esta función se desarrolla a través de las normas de ejecución presupuestaria aprobadas por el Consejo Social.

Para la fijación de cada uno de los precios públicos no existen estudios previos.

La ausencia de contabilidad analítica no permite conocer si el precio público cubre el coste real de los servicios ofertados.

4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

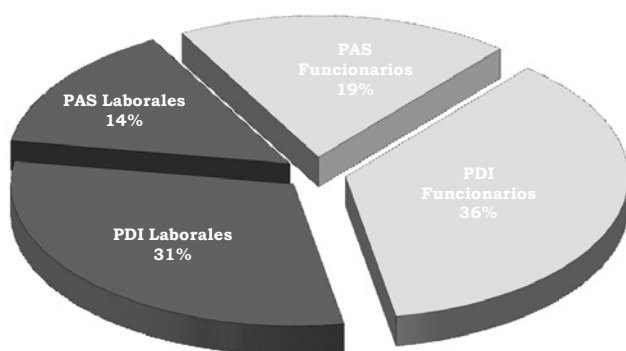
Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades.

Los recursos humanos de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 ascienden a un total de 716 y 708 personas, respectivamente.

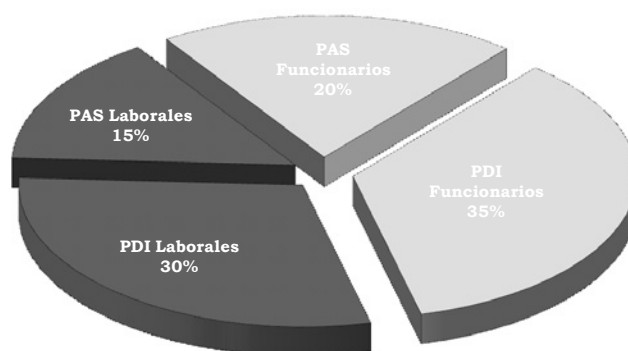
En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

(miles de euros)

NÚMERO DE PERSONAS	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2004							
Administración - Estructura				137	65	202	202
Servicios auxiliares o complementarios					38	38	38
Investigación		6	6				6
Departamentos	258	212	470				470
Total	258	218	476	137	103	240	716
Ejercicio 2005							
Administración - Estructura				145	67	212	212
Servicios auxiliares o complementarios					38	38	38
Investigación		10	10				10
Departamentos	248	200	448				448
Total	248	210	458	145	105	250	708



Año 2004



Año 2005

Al finalizar el ejercicio 2005 un total de 448 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 470 que lo estaban en el ejercicio 2004, distribuidas entre los 11 departamentos de la misma.

Por lo que se refiere al coste de personal, el 23% del mismo corresponde a actividades no docentes.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos no docencia, esta-

ban adscritas en el mismo periodo un total de 240 y 250 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el periodo 2002 al 2005 presenta tasas de incremento anuales acumuladas de 2,3%. La tasa superior es la del colectivo PDI, un 2,6%.

EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI

(a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
PDI	424	449	476	458	2,6
PAS	238	249	240	250	1,7
TOTAL	662	698	716	708	2,3
PDI/PAS	1,78	1,80	1,98	1,83	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el periodo 2002/05, en función del régimen jurídico, del personal al servicio de la Universidad.

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO
(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS		Ejercicio				TACA%
		2002	2003	2004	2005	
Funcionarios		390	413	395	393	
	Índice	100	106	101	101	0,3
Laborales		272	285	321	315	
	Índice	100	105	118	116	5,0
Relación Func/Labor		1,43	1,45	1,23	1,25	

De los cuadros anteriores se desprende que el aumento de plantilla se debe, fundamentalmente al aumento de los PDI, en el período analizado, si bien se observa una reducción de 2004 a 2005.

Atendiendo al régimen jurídico, cada vez tiene mayor peso el régimen laboral, todo ello se analiza más adelante.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

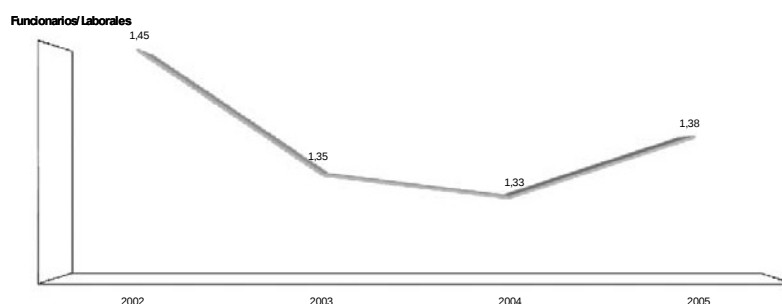
La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2002/2005 figura en el siguiente cuadro.

El número no ha experimentado un aumento apreciable en el periodo, sin embargo la relación entre laborales y funcionarios se inclina hacia estos últimos.

EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	141	143	137	145	0.9
Laborales	97	106	103	105	2.7
Total	238	249	240	250	1.7
Índice	100	105	101	105	
Relación func/labor	1.45	1.35	1.33	1.38	

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo en vigor de 23 de diciembre de 2003.



Evolución de la composición del PAS

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las comunidades autónomas regularán el régimen de per-

sonal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

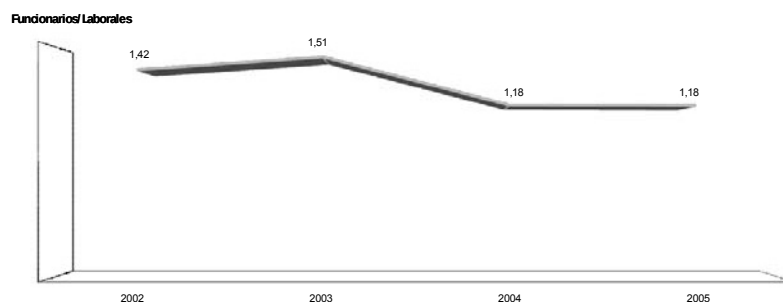
El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	249	270	258	248	
Laborales	175	179	218	210	6,3
Total	424	449	476	458	2,6
Índice	100	106	112	108	
Relación func/labor.	1.42	1.51	1.18	1.18	

Del cuadro se desprende que el aumento del PDI se produce en el régimen laboral.



Evolución de la composición del PDI

4.c) Gastos de personal

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende 21.205 y 22.886 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 durante los ejercicios 2004 y 2005 es del 95% y 94%, respectivamente.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2002 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal (capítulo 1 Obligaciones reconocidas), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Total Presupuesto	31.140	31.848	32.650	34.973	3,9
Gasto Personal (Cap.1)	18.054	19.648	21.205	22.886	8,2
Índice gastos personal	100	109	117	127	
% Personal/Presupuesto	58%	62%	65%	65%	

El aumento de gastos de personal en el período 2002/2005 ha sido del 26,8% que corresponde a una tasa anual de crecimiento acumulada del 8,2%. Este crecimiento (26,8%) se estima que corresponde en un 19,8% al aumento de la plantilla y en un 7,0% a los incrementos salariales.

4.d) Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

Como se señala en el apartado 3.e), la Universidad ha elaborado un Plan estratégico que abarca los ejercicios 2002 al 2005, ambos inclusive. En cuanto a RRHH se refiere, el Plan establece una línea estratégica encaminada a la obtención a medio y largo plazo de «unos recursos humanos de elevada cualificación, prestigio y motivación».

No obstante lo anterior, no consta fecha alguna que permita determinar el diseño e implantación de los dos objetivos relacionados con el área de RRHH dentro del período que abarca el Plan.

Esta carencia, no explicada en el Plan en cuestión, impide evaluar, en primer lugar, si estas acciones han sido puestas en marcha y, en caso afirmativo valorar sus resultados en función del calendario de su aplicación. Asimismo, tampoco permiten valorar el grado de incidencia en el incremento de los gastos del personal que, según la Memoria elaborada por la Universidad, es uno de los factores que justifican dicho incremento.

No obstante lo anterior, el 12 de abril de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba un documento denominado «Líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de La Rioja 2003-2007», mencionado con anterioridad, cuyo contenido sustituye, en su aplicación al Plan estratégico anteriormente analizado. Cabe observar que el documento en cuestión, ni en términos generales, ni particulares en relación con los RRHH, contiene objetivos cifrados ni fechados que permitan establecer con claridad la estrategia de la Universidad sobre dichos recursos. Tan sólo se proponen acciones formativas del PDI encaminadas a la metodología docente para un modelo de docencia dentro del espacio universitario europeo, sin mayor concreción al efecto, y también acciones de formación para el PAS, sin definir las metas que se pretenden lograr a través de dichas acciones.

B) Organización de la gestión de personal

La normativa atribuye al Rector las facultades de dirección, gobierno y gestión de la Universidad (art. 20.1 de la LOU). Asimismo, los vigentes Estatutos le atribuyen la competencia en la toma de decisiones relativas a las situaciones administrativas y de régimen disciplinario respecto de los colectivos PAS y PDI. Mediante Resolución 563/2001, de 7 de junio de 2001, de la, entonces, Rectora de esta Universidad, se proce-

dió a especificar el «organigrama y funciones del Equipo Rectoral» en el que se distribuyen las competencias funcionales relacionadas con cada uno de los colectivos propios de la misma, recayendo las correspondientes al PAS en la Gerencia, incluida la expresa delegación de la jefatura de personal para este colectivo, lo que se deduce de los propios términos de la citada Resolución, y, las del PDI, en el Vicerrectorado de Profesorado. En este caso la Resolución no menciona la atribución de jefatura alguna, por lo que se deduce que la misma sigue siendo competencia del Rector.

Colaboran con el Gerente en la gestión del área de RR.HH., un Jefe de Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones, del que dependen dos Secciones, (de Personal y de Retribuciones y de Seguridad Social y Salud), así como cinco negociados (de Nóminas, de Seguridad Social y Salud Laboral, de PAS, de PDI y de Selección y Formación).

C) Negociación Colectiva

A 31 de diciembre de 2005, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo, se regula por el vigente convenio colectivo, suscrito con fecha 23 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial de La Rioja», de 11 de marzo de 2004), de una parte por el Rector y, de otra, por el Comité de Empresa. Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, prorrogable de año en año, si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes.

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de la RPT, entendida ésta dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad de La Rioja ha elaborado la RPT de los colectivos PAS y PDI, recogiendo en ambas de forma conjunta al personal laboral y funcionario de ambos colectivos. Las relativas al PAS, han sido aprobadas por resoluciones del Consejo de Gobierno, de fecha 15 de julio de 1999 y modificadas el 12 de febrero de 2004 y las relativas al PDI, han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno el 12 de febrero de 2004 (para el ejercicio 2004) y el 20 de diciembre de 2004 (para el ejercicio 2005).

La elaboración de la RPT ha sido precedida de los estudios previos en relación con las necesidades de sus efectivos, en el caso del PDI vinculados al POD (Plan de Ordenación Docente) y en el PAS vinculados a la

estructura organizativa que aprueba el Consejo de Gobierno.

E) Sistemas de selección y acceso del personal

El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Finalizadas las pruebas, las comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

F) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2005 no existe un sistema objetivo de control de presencia ni del cumplimiento del horario fijado por la Universidad para su personal, lo que imposibilita su verificación a través de procedimientos objetivos. Esta carencia, además, compromete la elaboración, también de forma objetiva, de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades

del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación, en los casos que proceda, así como el control y seguimiento de los sistemas de incentivos para el PAS y el PDI.

5) Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2005. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2005, arroja la cifra de 36.172 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

— Costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.

— Costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	22.886
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	6.212
4 - Transferencias corrientes	1.181
6 - Inversiones reales (solo investigación)	1.669
	31.948
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	1.585
Coste de depreciación	2.639
	4.224
TOTAL	36.172

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

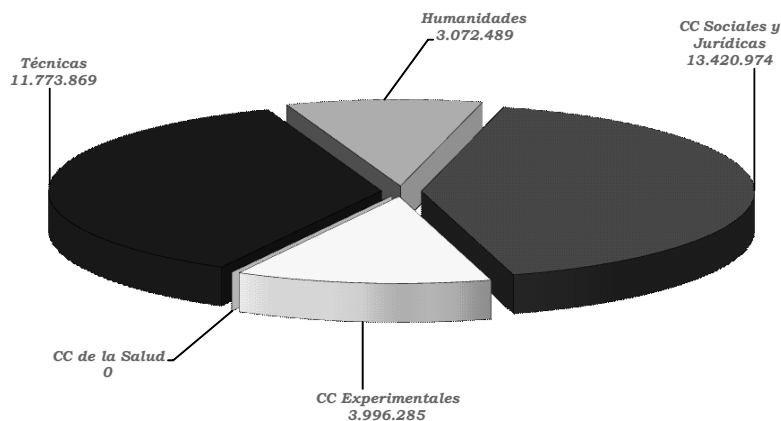
(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	33.608
Coste de la INVESTIGACIÓN	2.564

5.b) Coste de la Enseñanza

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la

aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



Coste de la enseñanza por ramas

Del coste de la enseñanza oficial ha sido segregado una parte por ser imputable a la enseñanza oficial de carácter no presencial, arrojando los siguientes resultados por ramas:

- Humanidades: 488 miles de euros
- Sociales y Jurídicas 857 miles de euros

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3er ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL PRESENCIAL

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3er ciclo	Total
Humanidades	2.910	162	3.072
CC Sociales y Jurídicas	13.263	158	13.421
CC Experimentales	3.879	117	3.996
CC de la Salud	--	--	--
Técnicas	11.666	108	11.774

1º y 2º ciclo: 1er ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO

(en euros)

Humanidades	3.111
CC Sociales y Jurídicas	5.394
CC Experimentales	4.446
CC de la Salud	--
Técnicas	4.481

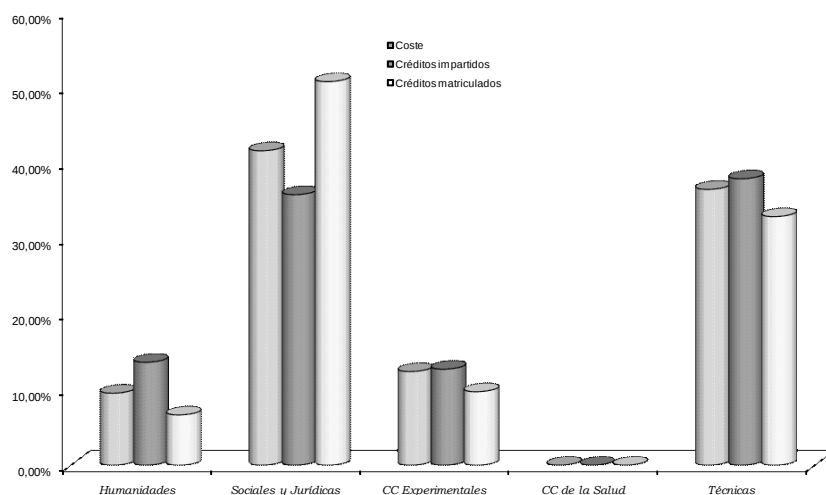
El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde a la rama Humanidades:

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO

(en euros)

Humanidades	186
CC Sociales y Jurídicas	111
CC Experimentales	170
CC de la Salud	--
Técnicas	151

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo por ramas y ciclos son los siguientes:

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO

(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	11.172	2.077
CC Sociales y Jurídicas	7.311	1.307
CC Experimentales	10.819	2.554
CC de la Salud	--	--
Técnicas	11.157	2.239

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Técnicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

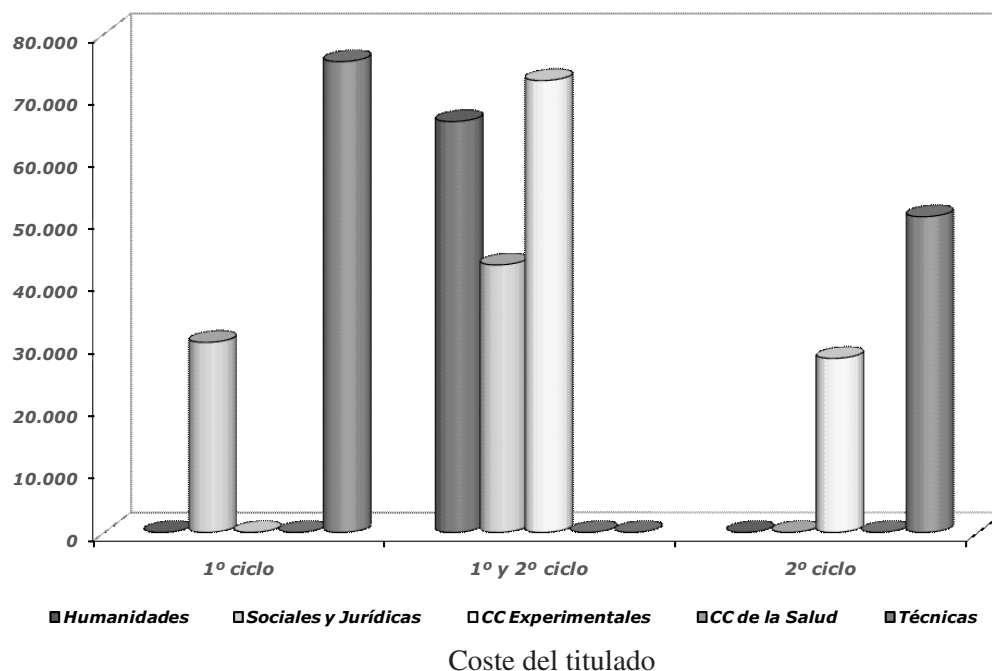
Humanidades	47.752
CC Sociales y Jurídicas	87.353
CC Experimentales	76.641
CC de la Salud	--
Técnicas	90.895

En base al período medio de estudios correspondiente al curso 05/06, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	--	65.917	--
CC Sociales y Jurídicas	30.487	42.916	--
CC Experimentales	--	72.490	27.914
CC de la Salud	--	--	--
Técnicas	75.530	--	50.651

De forma gráfica:



D) Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 69% del total en el ejercicio 2004 y 41% en el ejercicio 2005. En cuanto a importes, los más elevados han resultado los de consultoría, asistencia y

servicios en 2005, que han totalizado el 75% del total contratado.

Como procedimiento de adjudicación, el concurso es el más relevante tanto en relación al número total de contratos como al importe total contratado, con un 74% del importe total en el ejercicio 2004 y un 87% en el ejercicio 2005.

CONTRATACIÓN

(miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe
Obras	0	0	4	333
Suministros				
- Revistas y libros	2	319	3	347
- Informática	7	368	4	110
- Equipos de investigación	10	205	1	33
- Equipos de docencia	2	120	0	0
- Otros	8	323	8	373
Suma de Suministros	29	1.335	16	863
Gestión de servicios públicos	4	0	3	0
Consultoría, asistencia y servicios	9	1.244	16	3.602
Total	42	2.579	39	4.798

(miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2004								
ABIERTO	28	1.896	0	0			28	1.896
RESTRINGIDO	0	0	0	0			0	0
NEGOCIADO					14	683	14	683
TOTAL	28	1.896			14	683	42	2.579
Ejercicio 2005								
ABIERTO	25	4.176	1	133			26	4.309
RESTRINGIDO	0	0	0	0			0	0
NEGOCIADO					13	489	13	489
TOTAL	25	4.176	1	133	13	489	39	4.798

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado, para su examen, los contratos de suministro y de asistencia, consultoría o servicios adjudicados con precios superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados, sin que conste la adjudicación de otros contratos con precios superiores a los indicados en el mencionado precepto legal.

En consecuencia, se han examinado dos contratos de suministro cuyo importe total asciende a 567 miles de euros y cinco contratos de servicios cuyo importe total asciende a 2.528 miles de euros, que se relacionan en el anexo 6.

Junto con los contratos, se han enviado extractos de los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive. Una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

1) Procedimiento de contratación

1. Justificación de la necesidad del objeto y de los presupuestos de las contrataciones

— Las justificaciones de la necesidad para el servicio público de los contratos de suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca de la Universidad (expedientes números 1 y 4 del anexo 6) están redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos, por lo que no pueden considerarse suficientes a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del TRLCAP¹.

¹ En este Informe no se discute la importancia que para la Universidad pueda tener el contar con colecciones de revistas especializadas, algo incuestionable por su obiedad, sino la falta de justificación concreta y específica de la necesidad de las revistas cuyo suministro constituye el objeto de este contrato en particular y

— En el expediente del contrato de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de los edificios y dependencias de la Universidad (número 7 del anexo 6) aunque se invoca, sin concretarse, la insuficiencia de los medios personales y/o materiales propios de la Universidad para satisfacer las correspondientes necesidades, no se justifica la conveniencia de no ampliación de los mismos, requisito previo necesario establecido en el artículo 202.1 del TRLCAP y cuya omisión es particularmente improcedente por lo que respecta a la limpieza de los edificios y dependencias de la Universidad, habida cuenta de la periodicidad y permanencia con que debe prestarse este servicio.

Esta observación es también aplicable al contrato de de servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones (número 2 del anexo 6), al menos por lo que respecta a las operaciones habituales de mantenimiento que no respondan a circunstancias extraordinarias e imprevisibles².

— No se han remitido los estudios, prospecciones de mercado o bases técnicas y cálculos realizados para confeccionar los presupuestos de licitación de los contratos de suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca³ y de servicios de mantenimien-

del consiguiente coste que ello implica, sin que sea suficiente a estos efectos el informe de la Directora de la Biblioteca, de 29 de octubre de 2008, ya que el mismo se fundamenta en unos listados que no se adjuntan y en unas altas y bajas de revistas con respecto al contrato anterior sin justificación documental (no se aportan las peticiones de los departamentos o unidades destinatarias de las revistas que pudieran justificarlas).

² Las consideraciones expuestas en la correspondiente alegación se centran exclusivamente en la legalidad y no justifican la conveniencia de los contratos desde la perspectiva del principio de economía en la gestión de fondos públicos, lo que se considera particularmente conveniente habida cuenta de que el coste de estos contratos, además de comprender el de la masa salarial del personal de las empresas empleado en las labores de limpieza o mantenimiento, incluye también el beneficio empresarial. Por otra parte, no consta que la Universidad solicitara a la Comunidad Autónoma la autorización que se alega, por lo que dicha alegación está fuera de lugar.

³ En el informe de la directora de la Biblioteca, aportado con las alegaciones, únicamente consta la fórmula general de cálculo que la Universidad utiliza en este tipo de suministros pero no los cálculos concretos efectuados para la determinación del presupuesto del contrato que ahora se fiscaliza mediante la aplicación

to integral de los edificios e instalaciones, de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión⁴ (números 1 a 3 del anexo 6), expresamente requeridos como justificación de las correspondientes propuestas de gastos.

En respuesta a las peticiones de este Tribunal, se han enviado unos escritos carentes de firmas y en los que no constan cuantificaciones ni cálculos precisos que permitan soportar los presupuestos de licitación. En el escrito referente al contrato de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión, se menciona un «documento explicativo de las nuevas prestaciones, cuantificadas convenientemente, justificando y soportando el incremento del 30% en el precio anual del servicio de mantenimiento» pero dicho documento no ha sido aportado. En el escrito del Servicio de Obras, Instalaciones y Consumos de la Universidad referente al contrato de mantenimiento de los edificios e instalaciones, se cuantifica un importe global de licitación de 303.000 euros/año, que no coincide en absoluto con el presupuesto de licitación del contrato que figura en el respectivo PCAP (432.730 euros para dos años de plazo).

2. Actuaciones de las Mesas de contratación

— La Mesa de contratación que intervino en el contrato de servicios limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de los edificios y dependencias de la Universidad, en acta de 13 de diciembre de 2005, hizo constar que la oferta de una de las empresas licitantes, cuyo importe ascendía a 923.489 euros, «se encuentra incurso en baja temeraria, al superar en 15 puntos a la media de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas a dicho lote» (apartado 16.1.3.1 del PCAP), previéndose, conforme al artículo 83.3 en relación con el artículo 90 del TRLCAP, la previa y preceptiva solicitud de información a dicha empresa con el fin de justificar la mayor baja ofertada en el concurso.

Posteriormente, la empresa afectada justificó la oferta especificando en su escrito que «la oferta presentada asciende a 1.846.978 euros y que los modelos en los que tenía que plasmar la oferta económica, a su juicio, pedían el importe anual (923.489 euros) y no el

correspondiente a la duración del contrato (24 meses)».

Sin embargo, y a pesar de que la empresa había aclarado el importe total de su oferta, la Mesa de contratación rechazó su proposición. Este rechazo no se considera correcto porque el importe total de la oferta del licitador rechazado no se hallaba incurso en presunción de temeridad⁵.

— En los contratos examinados y adjudicados por concurso (números 1, 2 y 7 del anexo 6), no se invitó a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviniéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

3. Publicidad y concurrencia

— El contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad (número 3 del anexo 6) fue adjudicado mediante un procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas.

Sin embargo, no se han aportado, pese a ser expresamente requeridos por este Tribunal, los informes, investigaciones, prospecciones de mercado o datos de registros oficiales que acrediten que el adjudicatario del mencionado contrato fuera el único capaz de realizar las prestaciones objeto del mismo, circunstancia invocada por el órgano de contratación para la adjudicación del contrato mediante este procedimiento excepcional, por lo que no se ha justificado adecuadamente la utilización del mismo. En particular, no se ha remitido documentación acreditativa alguna de los «derechos exclusivos de propiedad sobre los programas desarrollados» que tenía el adjudicatario y que se invocan, expresamente, en el escrito del Director del Servicio Informático que promovió la contratación⁶.

El contrato de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de los edificios y dependencias de la Universidad (número 7 del anexo 6) se adjudicó el 19 de diciembre de 2005, notificándose la adjudicación al siguiente día; sin embargo, la resolución de adjudicación se publicó en el BOE de 11 de enero de 2007, es decir, dos años después, cuando había expirado ya ampliamente el plazo establecido en el artículo 93.2 del TRLCAP (48 días) e, incluso, el plazo de ejecución del

de dicha fórmula. Al final y como única argumentación concreta, en dicho informe se defiende el presupuesto del año 2005 con el argumento de que representó un incremento del 4,5% con respecto al presupuesto del 2004, lo que es irrelevante para la justificación de la necesidad del suministro.

⁴ Con las alegaciones, se ha adjuntado un informe elaborado específicamente para este trámite por el Director del Servicio Informático y que, por tanto, no pudo servir de base para la justificación, en su momento, de la propuesta de gasto del expediente cuya apertura se ordenó, citándose como antecedente de la misma, expresamente, una «propuesta de contratación de los «Servicios de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad de La Rioja» de fecha 14 de noviembre de 2003 formulada por D. José Luis Martínez Estefanía como Director del Servicio Informático a la que con fecha 21 de noviembre de 2003, ha prestado su conformidad el Gerente de la Universidad»; propuesta y conformidad que no han sido aportadas a este Tribunal. Por otra parte, el informe adjuntado con las alegaciones se motiva en numerosos hechos supuestamente acaecidos desde 1999 en adelante, de los que no se aporta soporte documental alguno.

⁵ Los hechos a los que se refiere el informe mencionado en la alegación no son plenamente coincidentes con los del contrato ahora fiscalizado ya que, en aquél y según consta en el antecedente de hecho séptimo, el licitador afectado se limitó a confirmar verbalmente la existencia de un error en la oferta pero sin manifestar su intención de subsanarlo ni precisar, por tanto, cuál hubiera sido el importe de su oferta de no haberse producido tal error, mientras que, en este contrato, el licitador aclaró por escrito el verdadero importe de su oferta en el trámite conferido para ello; aclaración que hacía viable la misma a los efectos del artículo 84 del RGLCAP.

⁶ Los certificados adjuntados con la correspondiente alegación carecen de valor probatorio alguno al haber sido expedidos por el propio contratista adjudicatario del contrato y, por tanto, parte interesada en el mismo.

contrato (dos años), con lo que dicha publicación fue totalmente extemporánea.

4. Formalización de los contratos

— El contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad (número 3 del anexo 6) se formalizó el 15 de abril de 2004 con un plazo de ocho meses y medio (hasta el 31 de diciembre de 2004) y un precio de 216.452 euros, sin baja alguna sobre el presupuesto de licitación.

Sin embargo, el precio del contrato no se correspondió con el plazo que se había previsto para la ejecución del servicio en las actuaciones preparatorias del expediente, en particular en el informe justificativo de la necesidad del contrato, que era de un año (del uno de enero al 31 de diciembre de 2004) y para el cual se había estimado un presupuesto de 216.452 euros. Es de señalar a este respecto que, en el respectivo PCAP, no se había establecido un plazo concreto, contraviniéndose lo establecido en el artículo 67.2.e) del RGLCAP, al indicarse, únicamente, que «el contrato se iniciará el día de la fecha de formalización del mismo y finalizará el día 31 de diciembre de 2004», lo que implica la indeterminación del plazo hasta el momento de la formalización contractual.

En consecuencia, al reducirse el plazo de prestación del servicio de doce a ocho meses y medio, debido a que la formalización no se produjo hasta el 15 de abril de 2004, debería también haberse reducido proporcionalmente el precio y haberse formalizado el contrato con un precio ajustado a los ocho meses y medio de prestación efectiva de los servicios contratados⁷.

2) Ejecución de los contratos

a) El contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la Universidad (número 2 del anexo 6) se formalizó el 30 de enero de 2004 con un precio de 397.179 euros y un plazo de ejecución de dos años.

Se han remitido veinticuatro facturas conformadas y sus correspondientes valoraciones mensuales de trabajos realizados, correspondientes a los servicios prestados de febrero de 2004 a enero de 2006, por un importe total de 329.687 euros.

En dieciocho valoraciones sobre los trabajos efectuados, se hizo constar que el adjudicatario no cumplió «con las frecuencias ofrecidas y redactadas en el contrato, así como con el horario establecido», sin mayores

⁷ Además de no acreditarse documentalmente la correspondiente alegación, ésta es incongruente porque el mantenimiento de las aplicaciones informáticas requiere la disponibilidad permanente de la empresa adjudicataria para solucionar los «errores e inconsistencias» que pudieran aparecer en las aplicaciones durante todo el periodo para el que dicho mantenimiento se había previsto. Este contrato, por consiguiente, tenía como objeto una obligación de hacer, es decir, de prestar un servicio continuada e ininterrumpidamente durante un periodo temporal y no el mero suministro o entrega de cosas («actualizaciones y mejoras»), como parece interpretarse en la alegación.

precisiones al respecto. A pesar de ello, no consta que se impusieran al contratista las sanciones por demora y/o incumplimientos establecidas en el apartado 21 del PCAP del contrato.

La última factura mensual remitida a este Tribunal corresponde al mes de enero de 2006; sin embargo, la recepción de los servicios prestados no tuvo lugar hasta mayo de ese mismo año, con un retraso de tres meses con respecto al plazo de un mes para dicho trámite establecido en el artículo 110.2 del TRLCAP sin que consten las causas del mencionado retraso.

b) El contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión de la Universidad (número 3 del anexo 6) se formalizó el 15 de abril de 2004 con un precio de 216.452 euros y un plazo de ejecución de ocho meses y medio (hasta el 31 de diciembre de 2004), que fue prorrogado por un año, hasta el 31 de diciembre de 2005, con un precio de 224.027 euros y un incremento del 3,5% sobre el precio anual del contrato originario, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del contrato.

El acta de recepción del servicio se suscribió en mayo de 2007, con un significativo retraso con respecto al plazo de un mes establecido para este trámite en el artículo 110.2 del TRLCAP.

c) Contratos adicionales

— Modificado número 1 al de servicios de limpieza, desinfectación y desratización de los edificios y dependencias de la Universidad (número 5 del anexo 6).

El contrato primitivo, adjudicado el 9 de diciembre de 2002 con un precio de 1.490.315 euros y un plazo de dos años, desde enero de 2003 hasta diciembre de 2004, fue prorrogado un año más, en enero de 2005, con un importe de 771.983 euros.

En mayo de 2005, se aprobó la modificación del contrato por importe de 122.925 euros, motivada por la transformación de espacios diáfanos en espacios habilitados como despachos, laboratorios o salas y por el aumento de la actividad deportiva y del uso de las instalaciones, tanto deportivas como anexas a estas siendo necesario a todas ellas extender la prestación del servicio de limpieza. Sin embargo, en el expediente de la modificación no constan las razones por las que dichas necesidades no pudieron preverse cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que no se considera justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP⁸.

— Modificado número 1 al de servicios de mantenimiento microinformático y soporte técnico para la Universidad (número 6 del anexo 6).

El contrato primitivo fue adjudicado el 23 de diciembre de 2002 con un precio de 441.092 euros y

⁸ Los documentos adjuntados con las alegaciones sobre las modificaciones ya habían sido remitidos anteriormente a este Tribunal junto con los restantes de los expedientes y, por tanto, su contenido ha sido examinado y tenido en cuenta para la elaboración del Informe.

un plazo de 24 meses, desde enero de 2003 hasta diciembre de 2004, y prorrogado un año más, en diciembre de 2004, con un importe de 228.905 euros.

En enero de 2005 se aprobó la modificación del contrato por importe de 34.800 euros motivada en el aumento del parque microinformático y en el consiguiente incremento de las incidencias registradas. Sin embargo, en el expediente de la modificación no constan las razones por las que dichas necesidades no pudieron preverse cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que no se considera justificada esta modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP⁹.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1) Conclusiones

a) Las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja correspondientes al ejercicio 2005 han sido rendidas fuera de plazo (apartado II).

b) El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado, con relación al ejercicio anterior, un aumento del 9% y del 7% en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.B.1).

c) En el ejercicio 2004, las obligaciones reconocidas se incrementaron un 2% con relación al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al crecimiento de los gastos de personal en un 8%; mientras que lo hicieron un 7% en el ejercicio 2005 con relación al citado 2004, debido fundamentalmente al crecimiento de los gastos de personal en un 8% y a las transferencias corrientes en un 41% (apartado IV.B.1).

d) La subvención nominativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha experimentado un crecimiento del 2% en el ejercicio 2004 y del 8% en el ejercicio 2005 (apartado IV.B.1).

e) El saldo presupuestario arroja un superávit de 1.416 miles de euros en el ejercicio 2004 que pasa convertirse en déficit por importe de 1.954 miles de euros en el ejercicio siguiente (apartado IV.B.1).

f) Las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) presentan una tendencia decreciente en los últimos cuatro ejercicios, debido a la disminución del activo circulante no monetario y al aumento del pasivo sin coste explícito, lo que da lugar a un fondo de maniobra negativo en el ejercicio 2005 por importe de 960 miles de euros (apartado IV.B.2).

g) El resultado económico patrimonial de los ejercicios 2004 y 2005 ha sido negativo en 868 y 2.243 miles de euros respectivamente (apartado IV.B.3).

h) El margen negativo de los ingresos ordinarios menos los gastos ordinarios aumenta a una tasa anual acumulada del 9% en los últimos cuatro años. Estos

déficits son cubiertos en parte por las transferencias netas que crecen a una tasa del 3% (apartado IV.B.3).

i) Las plazas ofertadas por la universidad para el curso 05/06 fueron 1.840, los alumnos que ingresaron fueron 895, con una satisfacción de la oferta del 49%. Ciencias Sociales y Jurídicas presenta un grado de satisfacción del 65% y el resto de ramas no supera el 50%, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con relación a la demanda, alcanzando su máximo desajuste en la rama de Humanidades, donde el grado de satisfacción es del 14% (apartado IV.C.1).

j) La evolución de los alumnos de nuevo ingreso ha experimentado una reducción del 11% en los últimos cuatro años. Los de Humanidades disminuyen un 44% (apartado IV.C.1).

k) Los alumnos matriculados en la universidad han disminuido, en los últimos cuatro años, un 15%, en sintonía con los créditos matriculados que lo han hecho un 17% y con los créditos impartidos, aunque en menor medida, pues se han reducido un 8% (apartado IV.C.1).

l) Los alumnos graduados, sin embargo, han aumentado un 5% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

m) Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 18 de Humanidades de 1.º y 2.º ciclo y los 51 de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1er ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 9 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

n) Los alumnos de la Universidad de La Rioja eligen preferentemente Sociales y Jurídicas seguida de Técnicas, ambas en el primer ciclo (apartado IV.C.1).

ñ) El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja aprobó en el año 2003 las «líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de la Rioja 2003-2007», cuyo contenido sustituye en su aplicación al Plan Estratégico establecido con anterioridad y que abarcaba los ejercicios 2002-2005. El nuevo plan estratégico no contiene objetivos cifrados ni fechados (apartado IV.C.3).

o) No existen estudios previos para la fijación de ninguno de los precios públicos (apartado IV.C.3).

p) El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 4.900 euros (apartado IV.C.5).

q) El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre el de Humanidades, 11.172 euros, y el de CC Sociales y Jurídicas, 7.311 euros (apartado IV.C.5).

r) El coste de un titulado de 1er ciclo, oscila entre los 30.487 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 75.530 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el coste en Ciencias Experimentales, es de 72.490 euros y en CC Sociales y Jurídicas de 42.916 euros (apartado IV.C.5).

s) Las justificaciones de la necesidad para el servicio público de los contratos de suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca de la Universidad están redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos. (apartado IV.D.2.a)

t) El contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad se formalizó

⁹ Los documentos adjuntados con las alegaciones sobre las modificaciones ya habían sido remitidos anteriormente a este Tribunal junto con los restantes de los expedientes y, por tanto, su contenido ha sido examinado y tenido en cuenta para la elaboración del Informe.

con un plazo de ocho meses y medio y un precio de 216.452 euros, coincidente con el presupuesto de licitación, a pesar de que dicho presupuesto se había calculado para la prestación del servicio durante un año, sin reducirse el precio del contrato proporcionalmente a la disminución del plazo ocasionada por la demora en la formalización del contrato (apartado IV.D.2.d)

u) En las modificaciones de contratos en ejecución examinadas, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlas a los efectos del artículo 101.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (apartado IV.D.3.e).

2) Recomendaciones

a) La Universidad no debería utilizar la figura modificativa de incorporación de crédito cuando no dispone de remanentes de crédito en el ejercicio anterior. En esta situación lo más apropiado es incrementar el presupuesto inicial.

b) La Universidad debe inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles.

c) La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

d) La Universidad debería cuantificar los objetivos recogidos en el Plan Estratégico a través del establecimiento de indicadores y de plazos para su consecución.

e) Se debe establecer y aplicar un sistema objetivo de control de horarios y de presencia de todo el personal al servicio de la Universidad, de forma que permita efectuar análisis y seguimiento a la dedicación de los respectivos colectivos a su correspondiente actividad, así como del cumplimiento de las normas relativas a la jornada laboral de los mismos.

f) Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad.

Madrid, 29 de enero de 2009.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

Universidad de La Rioja

INDICE DE ANEXOS

- Anexo 1. Liquidación del presupuesto de gastos – Clasificación económica.
- Anexo 2. Liquidación del presupuesto de ingresos – Clasificación económica.
- Anexo 3. Resultado presupuestario del ejercicio.
- Anexo 4. Balance.
- Anexo 5. Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Anexo 6. Relación de los contratos administrativos examinados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Liquidación del presupuesto de gastos clasificación económica

(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	22.115	116	22.231	21.205	20.969	236
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.954	350	6.304	5.690	4.179	1.511
3- Gastos financieros	99		99	86	86	
4- Transferencias corrientes	936	598	1.534	839	747	92
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.104	1.064	30.168	27.820	25.981	1.839
6- Inversiones reales	3.278	3.868	7.146	3.922	2.718	1.204
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.278	3.868	7.146	3.922	2.718	1.204
8- Activos financieros		6	6	6		6
9- Pasivos financieros		902	902	902	902	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	908	908	908	902	6
TOTAL	32.382	5.840	38.222	32.650	29.601	3.049

Ejercicio 2005

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	24.090	156	24.246	22.886	22.604	282
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.239	674	6.913	6.212	4.338	1.874
3- Gastos financieros	86		86	45	45	
4- Transferencias corrientes	1.059	781	1.840	1.181	848	333
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.474	1.611	33.085	30.324	27.835	2.489
6- Inversiones reales	3.292	3.771	7.063	3.747	2.785	962
7- Transferencias de capital		6	6			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.292	3.777	7.069	3.747	2.785	962
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros		902	902	902	902	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	902	902	902	902	—
TOTAL	34.766	6.290	41.056	34.973	31.522	3.451

ANEXO 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Liquidación del presupuesto de ingresos clasificación económica

(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.529	526	6.055	6.261	4.659	16	1.602
4- Transferencias corrientes	22.764	476	23.240	23.133	19.695	49	3.438
5- Ingresos patrimoniales	200		200	143	129		14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.493	1.002	29.495	29.537	24.483	65	5.054
6- Enajenación de inversiones reales			—				—
7- Transferencias de capital	2.090	1.277	3.367	2.846	723		2.123
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.090	1.277	3.367	2.846	723	—	2.123
8- Activos financieros	902	3.561	4.463	1.683	1.683		—
9- Pasivos financieros	897		897				—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.799	3.561	5.360	1.683	1.683	—	—
TOTAL	32.382	5.840	38.222	34.066	26.889	65	7.177

Ejercicio 2005

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos		598	598	6.216	5.615		601
4- Transferencias corrientes	23.651	802	24.453	24.217	21.565		2.652
5- Ingresos patrimoniales	206		206	114	84		30
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.857	1.400	25.257	30.547	27.264	—	3.283
6- Enajenación de inversiones reales			—				—
7- Transferencias de capital	2.002	798	2.800	2.472	561		1.911
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.002	798	2.800	2.472	561	—	1.911
8- Activos financieros	1.202	4.092	5.294				—
9- Pasivos financieros	1.905		1.905				—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.107	4.092	7.199	—	—	—	—
TOTAL	28.966	6.290	35.256	33.019	27.825	—	5.194

ANEXO 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resultado presupuestario del ejercicio

(miles de euros)

Ejercicio 2004

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	32.384	31.743	641
2. Operaciones con activos financieros	1.683	6	1.677
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	34.067	31.749	2.318
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		902	(902)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.416
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			1.426
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			1.794
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			2.319
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			3.367

Ejercicio 2005

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	33.019	34.071	(1.052)
2. Operaciones con activos financieros			
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	33.019	34.071	(1.052)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		902	(902)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(1.954)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			776
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			1.496
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			2.555
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(119)

ANEXO 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

BALANCE

(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005
A) INMOVILIZADO	43.029	41.512	41.054
I. Inversiones destinadas al uso general			
II. Inmovilizaciones inmateriales	325	357	271
III. Inmovilizaciones materiales	42.073	41.143	40.771
IV. Inversiones gestionadas			
V. Inversiones financieras permanentes	631	12	12
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
C) ACTIVO CIRCULANTE	11.729	11.877	10.126
I. Existencias			
II. Deudores	7.962	7.653	6.010
III. Inversiones financieras temporales	1.087	2.913	1.944
IV. Tesorería	2.643	744	1.718
V. Ajustes por periodificación	37	567	454
TOTAL ACTIVO	54.758	53.389	51.180
A) FONDOS PROPIOS	42.091	41.223	39.753
I. Patrimonio	36.129	36.129	42.864
II. Reservas			
III. Resultados de ejercicios anteriores		5.962	(868)
IV. Resultados del ejercicio	5.962	(868)	(2.243)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.434	409	341
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.803	902	—
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Otras deudas a largo plazo	1.803	902	
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos			
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.430	10.855	11.086
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Deudas con entidades de crédito	902	902	902
III. Acreedores	4.918	4.299	4.754
IV. Ajustes por periodificación	3.610	5.654	5.430
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO			
TOTAL PASIVO	54.758	53.389	51.180

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Cuenta de resultado económico-patrimonial

(miles de euros)

	2003	2004	2005
A) GASTOS			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	31.537	32.083	34.310
2. Transferencias y subvenciones	819	667	1.055
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.655	896	256
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	3	6	76
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			
c) Gastos extraordinarios	2.198	703	7
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	454	187	173
B) INGRESOS			
1. Ingresos de gestión ordinaria	5.133	5.971	5.899
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	445	1.639	562
3. Transferencias y subvenciones	26.456	24.621	26.798
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	8.939	547	119
a) Beneficios procedentes del inmovilizado			5
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento			
c) Ingresos extraordinarios	8.593	385	1
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	346	162	113
AHORRO/(DESAHORRO)	5.962	(868)	(2.243)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005)

(miles de euros)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato ^(*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento ^(**)	Forma ^(***)	Precio €
1	S	Suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca de la Universidad. Lote II	26/11/2004	A	C	290.795
2	A	Servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones la la Universidad	28/01/2004	A	C	397.179
3	A	Servicios de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de la Universidad	17/03/2004	N	N	216.452
4	S	Prórroga Primer suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la Biblioteca de la Universidad	21/06/2005	N	N	276.533
5	A	Modificado nº 1 al de servicios de limpieza, desinfección y desinsectación de los edificios y dependencias de la Universidad	16/05/2005	N	N	122.925
6	A	Modificado nº 1 al de servicios de mantenimiento microinformático y soporte técnico para la Universidad	19/01/2005	N	N	34.800
7	A	Servicios de limpieza, desinfección y desinsectación de los edificios y dependencias	19/12/2005	A	C	1.756.503

^(*): O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

^(**): A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

^(***): S = Subasta; C = Concurso

251/000085 (CD)
771/000076 (S)

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, EJERCICIOS 2004 Y 2005

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Informe de fiscalización de la Universidad de Extremadura, ejercicios 2004 y 2005, elaborado por el Tribunal de Cuentas, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, al no haber Propuestas de Resolución presentadas al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 28 de mayo de 2009 el Informe de fiscalización de la Universidad de Extremadura, ejercicios 2004 y 2005, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Asamblea de Extremadura.

ÍNDICE

	Páginas
I. INTRODUCCIÓN.....	116
A) Presentación	116
B) Marco Normativo	116
1) Normativa Estatal.....	116
2) Normativa Autonómica.....	117
3) Normativa de la Universidad.....	117
C) Objetivos	117
D) Alcance y Limitaciones.....	117
II. RENDICIÓN DE CUENTAS	118
III. TRÁMITE DE ALEGACIONES	118
IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	118
A) Control Interno	118
B) Análisis Contable	119
1) Liquidación presupuestaria	119
1.a) Modificaciones de crédito.....	119
1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos	121
1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos	123
1.d) Resultado presupuestario.....	127
2) Balance.....	128
3) Resultado económico-patrimonial.....	133
4) Memoria.....	134
C) Gestión	135
1) Docencia	135
1.a) Oferta académica	135
1.b) Demanda académica	137
1.c) Créditos impartidos.....	139
1.d) Alumnos y créditos matriculados	141
1.e) Alumnos graduados.....	144
1.f) Indicadores docentes	146

	Páginas
2) Área de investigación	147
2.a) Liquidación presupuestaria	148
2.b) Análisis y evolución de los proyectos	149
3) Área de organización	150
3.a) Estructura y centros	150
3.b) Departamentos	151
3.c) Gerencia	151
3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad	151
3.e) Autonomía y planificación	152
4) Gestión de personal	152
4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)	154
4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)	154
4.c) Gastos de personal	155
4.d) Instrumentos de gestión	156
5) Costes	157
5.a) Coste de la Universidad	157
5.b) Coste de la Enseñanza	158
5.c) Indicadores de coste	158
D) Contratación	159
1) Procedimiento de contratación	160
2) Ejecución de los contratos	162
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	163
A) Conclusiones	163
B) Recomendaciones	164
ANEXOS	164

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
D	Decreto
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios

PCAP

PDI
PDI ETC

PPT
PGCP
RD
RDL
RGLCAP

RPT
RRHH
TACA
TIC

TRLCAP

UCI
UP
UUPP

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Personal Docente e Investigador
Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
Pliego/s de Prescripciones Técnicas
Plan General de Contabilidad Pública
Real Decreto
Real Decreto Legislativo
Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
Relación de Puestos de Trabajo
Recursos Humanos
Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual
Tecnologías de la Información y Comunicación
Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
Unidad de Control Interno
Universidad Pública
Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y por tanto de las Universidades Públicas, como entes integrantes del Sector Público Autónomo.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de Extremadura durante los ejercicios 2004 y 2005 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2004 y 2005 de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comunidades Autónomas, ejercicio 2004; cuyo ámbito temporal se extendió al ejercicio 2005 por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24/10/2006.

Todos los anexos a este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de universidades, tuvo lugar en el

ejercicio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 634/1995, de 25 de abril.

1) Normativa Estatal

- Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre departamentos universitarios, modificado por el Real Decreto 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado parcialmente por el Real Decreto 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a Extremadura en materia de universidades.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.

- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.

- Real Decreto 1504/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Decreto 991/1973, de 10 de mayo, de creación de la Universidad de Extremadura.

- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias.

- Orden de 27 de marzo de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2) Normativa Autonómica

- Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública de Extremadura.

- Ley 4/1998, de 30 de abril, Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

- Ley 18/2001, de 14 de diciembre. Normas reguladoras de las Tasas y Precios Públicos.

- Ley 7/2003, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2004.

- Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005.

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Gobierno de la Comunidad Autónoma por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU).

- Decreto 177/1996, de 23 de diciembre. Crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología y establece el Plan Extremeño de Investigación.

- Decreto 94/2002, de 8 de julio. Regula el régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura.

- Resolución de 15 de julio de 1997. Normativa para la contratación de profesorado.

- Decreto 165/2003, de 29 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2003/2004.

- Decreto 123/2004, de 13 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2004/2005.

3) Normativa de la Universidad

- Resolución del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, de 10 de marzo de 2005, por la que se hace público el Presupuesto para el año 2005.

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.

2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

3. Examinar la gestión contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

- Alcance.

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria. Así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2004/05.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2004 y 2005 o cursos 2004/05 y 2005/06 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2002 a 2005 o cursos 2002/03 a 2005/06.

- Limitaciones.

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.
2. La Universidad no ha podido conciliar en este ejercicio las altas del inmovilizado no financiero con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos, ni el Tribunal ha podido obtener toda la documentación suficiente que justificasen las diferencias producidas.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2004 y 2005 de la Universidad de Extremadura fueron aprobadas por el Consejo Social el 21/07/2005 y el 03/07/2006 respectivamente. Ni en la Ley de Hacienda Autonómica ni en los Estatutos se prevé un plazo para la aprobación de las Cuentas, aunque de acuerdo con el art. 68 bis de la Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública de Extremadura, cabe deducir que este trámite fue efectuado fuera de plazo en ambos ejercicios. Las órdenes de cierre de la Consejería de Hacienda y Presupuesto establecen los plazos de remisión de las Cuentas de los Entes Públicos a la Junta de Extremadura; en concreto, la Orden de 20/10/2004 determina en su disposición décima que «la Asamblea, los OO.AA. y los Entes Públicos habrán de rendir necesariamente antes del 1 de mayo de 2005 la Cuenta Anual que permita a la Intervención General formar la Cuenta General» de lo que se deduce que los plazos de remisión de Cuentas a la Junta fueron también incumplidos por la Universidad en ambos ejercicios. Las cuentas tuvieron entrada en este Tribunal el 27/10/2005 y el 29/10/2006, respectivamente, por remisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en la Ley de Hacienda.

De acuerdo con al art. 131 de la LGP y el art. 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Extremadura para que formulase alegaciones y presen-

tase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Intervención Delegada del Estado desaparece de las universidades mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1986, pasando a crearse la Intervención de la Universidad de Extremadura (art. 215 de los Estatutos B.O.E. de 30/07/85). Los Estatutos actuales regulan el control interno en el art. 247, cuyo apartado 3 establece que las competencias y funciones de la Intervención serán desarrolladas en reglamento elaborado y aprobado por el Consejo de Gobierno. Este reglamento aún no ha sido elaborado.

Así, no existe una norma donde aparezcan delimitadas las funciones de la UCI, si bien las normas de ejecución presupuestaria establecen que, sin perjuicio del control de la ejecución del presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Tribunal de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, el servicio de control interno realizará la función fiscalizadora de la ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto, con absoluta independencia respecto a las autoridades y órganos cuyos actos fiscalice (art. 42 normas ejecución presupuestaria).

Por tanto, no hay un desarrollo de las funciones de la UCI y tampoco hay planes de actuación, ni manuales de procedimiento, ni memorias anuales. Esta carencia es suplida por diversas circulares e instrucciones que aclaran los procedimientos de gestión y el procedimiento de fiscalización de gastos.

Por lo que se refiere a los procedimientos generales que dan lugar a la tramitación de expedientes de gasto, la mayor parte de ellos vienen definidos en la normativa aplicable de forma directa por ser total o parcialmente considerada básica y, en otros casos, por tratarse de procedimientos establecidos en legislación de carácter supletorio (Régimen presupuestario y económico de la CC.AA., Plan Contable y operatoria contable de la CC.AA., Procedimiento de reintegros de pagos indebidos de la CC.AA., Procedimiento de tramitación de expedientes de gasto anticipado de la CC.AA.).

La Unidad de Control Interno depende orgánica y funcionalmente del Rector y está formada por cuatro personas, un jefe de servicio, de nivel 27 y grupo A, un

jefe de sección, de nivel 25 y grupo B, y dos técnicos de administración, personal laboral del grupo III.

El control interno se ha realizado como función interventora en las modalidades de fiscalización previa, posterior y mixta.

No se han emitido informes de fiscalización de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005. Se han presentado reparos por escrito que, en la mayoría de los casos, han sido subsanados y en aquellos casos en los que no ha sido así, se ha elevado el expediente al Rector a quien corresponde levantar o confirmar el reparo formulado por el Servicio de Control Interno. En el ejercicio 2005 un total de seis expedientes de pago directo fueron elevados a superior acuerdo.

B) Análisis Contable

La Universidad tiene implantado el PGCP de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las cuentas anuales presentan las siguientes deficiencias: la liquidación del presupuesto no ha sido presentada con el nivel de desagregación inicialmente aprobado, la memoria no contiene los documentos referidos al inmovilizado, contratación administrativa, transferencias y subvenciones concedidas, convenios, transferencias y subvenciones recibidas, compromisos de gastos de ejercicios posteriores y gastos con financiación afectada.

Además, tampoco se recogen en la memoria los documentos relativos a organización, personal, tasas, precios públicos y privados y endeudamiento. De ello se deduce la necesidad de la Universidad de adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.

1) Liquidación presupuestaria

Durante el ejercicio 2004 la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003. No ha sido emitida la correspondiente Resolución de Prórroga por parte del Rector. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005 por el Consejo Social se produjo el 24/01/2005, y se publica en el Diario Oficial de Extremadura el 10/03/2005 por lo que durante una parte de este ejercicio la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó también con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003; privando al presupuesto de su función planificadora.

Con el presupuesto aprobado no se acompaña una relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma.

Como resultado de la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior, los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2004 ascienden a 108.152 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio

por 106.652 miles de euros y con remanente de tesorería por un importe de 1.500 miles de euros. El 79% de los mismos corresponde a créditos para operaciones corrientes, fundamentalmente a gastos de personal (83% de los mismos); los gastos en bienes corrientes y servicios suponen el 12% del total del presupuesto. Las inversiones reales alcanzan el 21% de los créditos iniciales. Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 82% de operaciones corrientes, fundamentalmente de las transferencias corrientes a percibir por la Universidad, que suponen el 60% de las previsiones totales. Las previsiones del capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» representan el 21% del presupuesto de ingresos y el capítulo 7 «Transferencias de capital» el 17%. El Remanente de Tesorería alcanza el 1% de las previsiones iniciales.

Los créditos y las previsiones finales se elevaron en el ejercicio 2004 a 130.985 miles de euros, lo que supone un ligero incremento (apenas un 2%) a los resultantes en el ejercicio anterior.

Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2005 incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 116.047 miles de euros, que representan un incremento de un 7% respecto al 2004. Como en el ejercicio anterior, el 79% de los mismos corresponde a créditos para operaciones corrientes, de los que un 85% son gastos de personal, que se incrementan un 9% respecto al 2004; los gastos en bienes corrientes y servicios disminuyen un 3%. Las inversiones reales aumentan un 8% respecto a las presupuestadas en el ejercicio anterior, aunque representan el mismo porcentaje respecto a los créditos globales (21%). Se prevé que los derechos económicos que financiarán estos créditos derivarán en un 83% de operaciones corrientes, fundamentalmente de las transferencias corrientes a percibir por la Universidad, que alcanzan el 63% de las previsiones iniciales, aumentando un 13% respecto al ejercicio anterior. Las previsiones del capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» representan el 19% del presupuesto de ingresos, disminuyendo un 2% en relación al 2004. El capítulo 7 «Transferencias de capital» se ha incrementado un 9% respecto al ejercicio anterior, en una proporción similar al aumento de los gastos previstos en inversiones reales. El Remanente de Tesorería no es utilizado en este ejercicio para financiar los créditos iniciales.

Los créditos finales y las previsiones finales de 2005 se elevan a 136.414 miles de euros, lo que supone un aumento de un 4 % respecto del ejercicio 2004.

La liquidación de los presupuestos de ambos ejercicios se presenta con distinto nivel de desagregación de los créditos que la aprobación del presupuesto. (Anexos 1 y 2.)

1.a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en los ejercicios 2004 y 2005

un 21% y un 18% respectivamente. En el ejercicio 2004, las modificaciones netas ascienden a 22.833 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 2.504 miles de euros y por operaciones de capital en 20.329 miles de euros. Debido a la prórroga del presupuesto, estas modificaciones han experimentado un aumento de un 14% respecto a las aprobadas en el ejercicio anterior. Sin embargo, en el ejercicio 2005 las modificaciones aprobadas disminuyen un 11% respecto al 2004, y ascienden en términos netos a 20.367 miles de euros, aumentando los créditos para operaciones corrientes, de capital y financieras en 1.336, 19.019 y 12 miles de euros, respectivamente.

El mayor volumen de modificaciones (en torno al 90% del total en ambos ejercicios) ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en los ejercicios 2004 y 2005 un 91% y un 79%, respectivamente. Sin embargo, hay que destacar el bajo grado de ejecución del capítulo en ambos ejercicios (un 34% en 2004 y un 38% en 2005), como consecuencia de que, tanto en el caso de la inversión en infraestructura, como en los proyectos de investigación, las adjudicaciones se producen en fechas próximas al cierre del ejercicio, por lo que no pueden

ejecutarse dentro del mismo. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente. El sistema informático debería permitir que estos proyectos, que en muchos casos son plurianuales, fueran identificados para poder ser presupuestados mejor.

Las modificaciones registradas en el capítulo 1 «gastos de personal» representan en el ejercicio 2004 el 12% del total de modificaciones aprobadas, aumentando los créditos iniciales del capítulo un 4%. La mayor parte de estas modificaciones derivan del suplemento de crédito aprobado para financiar el incremento salarial previsto en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura en relación al presupuesto prorrogado de 2003. Estos porcentajes son menores en el ejercicio 2005, en que un 5% de las modificaciones netas han afectado a los créditos de personal, incrementándolos un 1%.

En el presupuesto de ingresos, el 78% de las modificaciones en el ejercicio 2004 y el 67% en el 2005, ha tenido lugar en el capítulo 8, financiadas con el remanente de tesorería.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 se tramitaron los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(miles de euros)

Recursos	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2004					
Nº de Expedientes	53	1	1		55
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		18.632			18.632
- Propios	79				79
- Otras aportaciones públicas	2.032		2.003		4.035
- Aportaciones privadas	87				87
- Endeudamiento					
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación					
TOTAL	2.198	18.632	2.003	+19.366	22.833
Ejercicio 2005					
Nº de Expedientes	180	1			181
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		13.558			13.558
- Propios	181				181
- Otras aportaciones públicas	5.902				5.902
- Aportaciones privadas	726				726
- Endeudamiento					
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación					
TOTAL	6.809	13.558		+30.981	20.367

En el examen de los expedientes se observa que en algunos casos no consta la firma de la intervención o el informe de fiscalización previa, la fecha y/o firma de aprobación, y, en el caso de las generaciones de crédito, la firma del jefe de la sección de contabilidad en el documento acreditativo del ingreso.

Las transferencias de crédito en 2005 han ascendido, en términos brutos, a 30.981 miles de euros, que representan el 27% de los créditos iniciales; este dato, unido al elevado número de expedientes tramitados, es indicativo de una mala presupuestación. En 2004 las transferencias brutas, 19.366 miles de euros, suponen el 18% de los créditos iniciales, aunque en este ejercicio hay que considerar la prórroga presupuestaria.

Debido a la misma, por insuficiencia de crédito, se aprueba por el Consejo Social con fecha 28/10/2004 un suplemento de crédito, destinado a incrementar créditos del capítulo 1, para financiar la subida salarial prevista en los Presupuestos de la Junta de Extremadura, cifrada en el 2%, más el incremento de la paga extraordinaria (20% del complemento de destino). Esta modificación, por importe de 2.003 miles de euros, se financia con los mayores ingresos previstos procedentes de la Junta de Extremadura, que ascienden a 2.794 miles de euros, a los que hay que deducir la cantidad de 791 miles de euros, diferencia entre el remanente genérico de tesorería previsto en el presupuesto del 2003 prorrogado, utilizado como fuente de financiación de los créditos iniciales (1.500 miles de euros), y el que realmente se ha producido para 2004. Este remanente genérico que puede ser aplicado a la financiación del ejercicio 2004, que asciende a 709 miles de euros, junto con los remanentes incorporados (18.632 miles de euros) sumarían un total de 19.341 miles de euros, cifra coincidente con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior según las Cuentas de la Universidad. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, como se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2003, esta cifra estaría sobrevalorada, ya que para el cálculo de este Remanente la Universidad incluyó créditos incobrables e infravaloró las obligaciones pendientes de pago, por lo que existe un déficit de financiación de los créditos financiados mediante este recurso de, al menos, 802 miles de euros.

En el ejercicio 2005 las modificaciones financiadas con Remanente de Tesorería (no financia créditos iniciales) ascienden a 13.558 miles de euros, que se corresponden, con una pequeña diferencia, con el importe del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior (13.563 miles de euros). Como consta en la Memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 2004, esta cifra no es coherente con las dificultades financieras que atraviesa la Universidad para hacer frente a los compromisos de pago adquiridos, motivo por el cual, y de acuerdo con las conclusiones de los Informes de este Tribunal, se procede en el ejercicio 2005 a una depuración de saldos deudores y acreedores de ejercicios cerrados, con la anulación de derechos y obligaciones por importes res-

pectivos de 5.852 miles de euros y 1.305 miles de euros. De ello se deduce que el déficit de financiación de las modificaciones financiadas con Remanente de Tesorería es de, al menos, 4.547 miles de euros. Por otra parte, según se pone de manifiesto en el apdo. 1.b, las obligaciones reconocidas del ejercicio 2004 estarían infravaloradas en 256 miles de euros, por lo que el déficit mencionado sería aún mayor.

Las incorporaciones de crédito en los ejercicios 2004 y 2005 han sido aprobadas mediante un único expediente autorizado por el Consejo Social con fechas 28.10.2004 y 24.11.2005 respectivamente, aunque en realidad reúnen varios documentos contables, en los que únicamente consta certificado de existencia de remanente. Todas las incorporaciones son financiadas con remanente de tesorería, que en un 96%, en ambos ejercicios, es afectado.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 101.957 miles de euros, un 4% superiores al ejercicio 2003. El grado de ejecución sobre los créditos definitivos ascendió al 78%, quedando un Remanente de crédito de 29.027 miles de euros. En el ejercicio 2005, se reconocen obligaciones por un importe global de 108.377 miles de euros, que representan un grado de ejecución similar al ejercicio anterior (79%), con unos remanentes de crédito que ascienden a 28.036 miles de euros.

En torno al 85% de las obligaciones reconocidas en ambos ejercicios corresponde a operaciones corrientes, destacando el capítulo 1, Gastos de personal, en el que se han reconocido obligaciones por importes respectivos de 74.386 miles de euros y 78.621 miles de euros, con un grado de ejecución presupuestaria del 100% en los dos ejercicios.

Destaca la baja ejecución en el capítulo 6, Inversiones reales, que sólo alcanza el 34% de los créditos finales en 2004 y el 38% en 2005. Esta circunstancia contrasta con el hecho de que las modificaciones representan respectivamente el 48% y el 44% de los créditos definitivos del capítulo, y que éste absorbe en torno al 90% del total de modificaciones aprobadas en cada ejercicio. Como ya se ha mencionado estas modificaciones se producen en gran parte debido a que las convocatorias de investigación son resueltas a fin de ejercicio, por lo que los créditos generados no pueden ejecutarse en el mismo, incorporándose al ejercicio siguiente.

Se reconocen en 2004 y 2005 obligaciones en el capítulo 8 por importe de 22 y 31 miles de euros respectivamente, correspondientes en su totalidad a préstamos a corto plazo al personal en el ejercicio 2004. En 2005 se contabiliza, además, la adquisición de participaciones de la empresa UNINVEST, por importe de 13 miles de euros. El gasto no fue sometido a fiscalización previa, ni se acreditó la existencia de crédito adecuado y suficiente. Inicialmente se imputó de forma

incorrecta en la cuenta extrapresupuestaria, «Anticipos al habilitado», corrigiéndose, ya en el ejercicio 2006, como pago en formalización con cargo al concepto 860 «Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público», para el cual se había habilitado crédito mediante transferencia, en la que no consta la fecha de contabilización. En los Informes del Servicio de Control Interno, todos emitidos con posterioridad a la tramitación del gasto (en 2006), se pone de manifiesto, además de la omisión de fiscalización y las irregularidades en la contabilización de la operación, que la aprobación por el Consejo Social de la participación en la creación de UNINVEST, tuvo lugar una vez constituida la misma. Aunque esta obligación figura como pagada a fin de ejercicio, y en el mandamiento de pago la fecha de contabilización es de 31.12.2005, la orden de pago al banco no se efectúa hasta el mes de mayo del ejercicio siguiente. (ver apdo. IV.C.3.d).

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas en 2005 se ha incrementado un 6%, debido al aumento de todos los capítulos del presupuesto de gastos, con excepción del capítulo 3, Gastos financieros, en que las obligaciones han disminuido un 12% respecto a las reconocidas en 2004, aunque en términos absolutos esta cifra tiene poca relevancia en el presupuesto total. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, Inversiones reales, han contribuido notablemente a este incremento, al haber aumentado un 13% respecto al ejercicio anterior. Destaca también

el crecimiento neto de un 5% de los gastos para operaciones corrientes, fundamentalmente gastos de personal y transferencias corrientes, un 6% y un 13%, respectivamente, superiores a 2004.

Se imputan al presupuesto del ejercicio 2004 obligaciones devengadas en ejercicios anteriores por importe de 1.279 miles de euros, de las que 33 miles de euros proceden de los ejercicios 1998 a 2002. En el ejercicio 2005 estas obligaciones ascienden a 754 miles de euros, de los que 723 miles de euros tienen origen en el ejercicio anterior, y un total de 30 miles de euros fueron generadas en los ejercicios 2000 a 2003. De estas operaciones se contabilizan en la Cuenta de Resultados de 2004 y 2005 como gastos y pérdidas de otros ejercicios únicamente 803 y 548 miles de euros respectivamente. Por otra parte, se han contabilizado en ejercicios posteriores obligaciones devengadas en 2004 por 732 miles de euros (723 en 2005 y 9 miles de euros en 2006) y obligaciones generadas en 2005 por 1.019 miles de euros (1.013 en 2006 y 6 mil euros en 2007). Ninguna está contabilizada en la cuenta «acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

De todo ello se deduce que las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2004 y 2005 están infravaloradas en 256 y 813 miles de euros, respectivamente.

Los siguientes cuadro y gráfico muestran la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

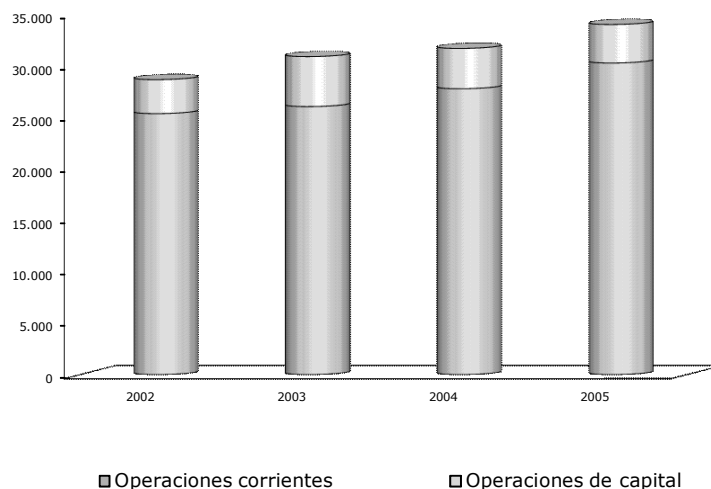
EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

(miles de euros)

Capítulos	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
1- Gastos de personal	67.878	71.403	74.386	78.621	5,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	11.013	11.782	11.494	11.614	1,8
3- Gastos financieros	31	29	72	64	26,9
4- Transferencias corrientes	1.148	1.130	1.340	1.512	9,6
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	80.071	84.344	87.292	91.811	4,7
6- Inversiones reales	11.638	14.043	14.643	16.535	12,4
7- Transferencias de capital	0	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.638	14.043	14.643	16.535	12,4
8- Activos financieros	36	31	22	31	(4,8)
9- Pasivos financieros	0	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36	31	22	31	(4,8)
TOTAL	91.745	98.418	101.957	108.377	5,7

(*) La TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado "n", siendo "n" el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente se reproducen las operaciones corrientes y de capital en el período 2002/2005.



Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05, han aumentado a una tasa acumulada de crecimiento anual del 5,7%.

El crecimiento más significativo se ha producido en las operaciones de capital, con un aumento anual acumulativo del 12,4%, derivado de los gastos en inversiones reales. En operaciones corrientes este crecimiento ha sido del 4,7%, con un aumento en los gastos de personal de un 5%. Los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes concedidas, han crecido a una tasa del 1,8%, 26,9% y 9,6%, respectivamente.

Los pagos ascendieron en 2004 a 93.269 miles de euros, cifra que se eleva en 2005 a 100.066 miles de euros. Este alto grado de cumplimiento, más del 90% en ambos ejercicios, deriva del criterio seguido por la Universidad de contabilizar como pagadas la mayor parte de las obligaciones pendientes a fin de ejercicio, aunque la salida efectiva de fondos no se haya producido hasta el ejercicio siguiente, lo que infravalora los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago.

De las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados, que ascendían a 1 de enero de 2004 a 5.450 miles de euros, se liquidan gastos por importe de 4.146 miles de euros, que corresponden a las obligaciones pendientes del ejercicio 2003, que son pagadas en su totalidad durante el ejercicio 2004. El resto, 1.305 miles de euros, corresponden a saldos de los ejercicios 1996 a 2000 que son objeto de anulación en 2005. La contabilización de estas operaciones, se realiza sin que la regularización quede reflejada en la Cuenta de resultados como «de otros ejercicios». Una parte de de estos saldos acreedores, 118 miles de euros, correspondía a gastos de Inversión y Desarrollo anteriores a 1996 que habían sido activados sin cumplir con los requisitos exigidos por el PGCP, y que son dados de baja en 2005 por este procedimiento.

En 2005 se liquidan también prácticamente la totalidad de obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior (8.688 miles de euros).

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden en 2004 a 96.529 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 74%, que se eleva al 86% si eliminamos de estas previsiones el remanente de tesorería. En 2005 el importe de los derechos reconocidos es de 113.773 miles de euros, aumentando el grado de ejecución hasta un 83%, porcentaje que se elevaría al 93% si eliminamos de las previsiones finales el remanente de tesorería. Destaca el bajo grado de ejecución del capítulo 7 «Transferencias de capital», que ha ascendido al 41% en 2004 (debido principalmente a que las previsiones correspondían al presupuesto prorrogado del ejercicio anterior) y 67% en 2005, fundamentalmente por la modificación de las anualidades previstas del Convenio de Infraestructuras firmado entre la Universidad, la Junta de Extremadura y las Cajas de Ahorro Regionales, y en menor medida porque los proyectos financiados con Fondos Europeos fueron menores a los inicialmente previstos.

En torno al 77% de los derechos reconocidos en ambos ejercicios corresponden a transferencias y subvenciones en operaciones corrientes. Casi la totalidad de las transferencias corrientes recibidas, el 99% en 2004 y el 98% en 2005, proceden de la Comunidad Autónoma, porcentaje bastante menor en lo que se refiere a las transferencias de capital (26% en 2004 y 44% en 2005). La Universidad no ha aportado la conciliación de los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas de las entidades concedentes, aunque del análisis efectuado por este Tribunal entre la información obtenida de la Junta de Extremadura y los

datos de la Universidad, puede deducirse que la diferencia entre las cifras globales contabilizadas por ambas entidades en los ejercicios 2004 y 2005 apenas alcanza el 2% y el 1% respectivamente del total de transferencias concedidas tanto por operaciones corrientes como de capital, no existiendo diferencias importantes en las cifras más significativas (subvención nominativa, programas de cofinanciación, convenios...). Asimismo, son coincidentes los derechos contabilizados por la

Universidad, con las obligaciones reconocidas por el S.E.S. (Servicio Extremeño de Salud) para la financiación de plazas vinculadas.

Los derechos reconocidos por tasas y precios públicos se sitúan en torno al 20% del total de derechos reconocidos en ambos ejercicios.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.195	21.025	20.171	23.003	2,8
4- Transferencias corrientes	60.086	64.495	67.730	73.338	6,9
5- Ingresos patrimoniales	215	252	300	273	8,3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.496	85.772	88.201	96.614	5,8
6- Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	
7- Transferencias de capital	10.473	10.741	8.306	17.140	17,8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.473	10.741	8.306	17.140	17,8
8- Activos financieros	1	36	22	19	132,5
9- Pasivos financieros	0	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1	36	22	19	132,5
TOTAL	91.970	96.550	96.529	113.773	7,3

El aumento más significativo se ha producido en el capítulo 7 «transferencias de capital», con un aumento anual acumulativo del 17,8%. Los ingresos patrimoniales, las transferencias corrientes recibidas y las tasas y precios públicos han crecido a una tasa del 8,3%, 6,9% y 2,8% respectivamente. El crecimiento anual acumulativo producido en el capítulo 8 activos financieros, aún siendo muy elevado en términos porcentuales tiene poca relevancia en términos reales.

Los derechos reconocidos en 2004 no han registrado una variación significativa respecto al ejercicio anterior; sin embargo en 2005 el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 18%. Este incremento está motivado principalmente por los mayores ingresos registrados en el capítulo 7, transferencias de capital, 8.834 miles de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 106 %, derivado principalmente de una mayor captación de fondos en las convocatorias públicas del Plan Nacional de Investigación, de los convenios firmados con distintas Consejerías, y del reconocimiento de la anualidad del Convenio de Infraestructura firmado con las Cajas de Ahorro. También se han incrementado los derechos reconocidos en los capítulos 3, tasas y precios públicos, y 4, transferencias corrientes, que suponen respectivamente un 14% y un 8% más que los reconocidos en 2004. El capítulo 5, ingresos patrimoniales ha expe-

rimentado un descenso del 9% respecto al ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos de ejercicio corriente pendientes de cobro a 31.12.2004 y 31.12.2005 ascienden a 12.340 y 16.003 miles de euros, y representan el 13% y 14 % del total de derechos reconocidos en los respectivos ejercicios. Estos derechos corresponden en un 39% y un 73% respectivamente al capítulo 7, debido a que una parte de los mismos se reconocen a fin de ejercicio, cuando se resuelven las correspondientes convocatorias de proyectos de investigación, ya que se trata de ingresos finalistas que se recaudan una vez justificado el gasto. Destaca también el bajo grado de cumplimiento en el ejercicio 2004 del capítulo 3, que representa el 56% de los derechos pendientes de cobro en este ejercicio. Ello se debe, fundamentalmente, a que de conformidad con la normativa aplicable el pago de matrículas podía realizarse en este ejercicio de forma fraccionada en tres plazos. En consecuencia, los cobros de derechos de matrícula efectuados en cuentas restringidas de ingreso en la 2.ª quincena del mes de diciembre de 2004 correspondiente al 2º plazo y los correspondientes al tercer plazo ya en 2005, se reciben en la cuenta de tesorería de la Universidad en el año 2005.

Desde 2005, cambia la normativa de derechos de matrícula y la posibilidad de fraccionamiento se reduce sólo a 2 plazos dentro del mismo ejercicio, el último con

vencimiento al final del ejercicio, por lo que el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre es inferior.

Se imputan al presupuesto del ejercicio todos los ingresos derivados del curso académico, independientemente del vencimiento de los mismos. El siguiente

estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2004 y 2005, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2004				
Curso 03/04			5	5
Curso 04/05	11.097	4.700	200	15.997
Cursos anteriores				
Otros servicios	994			994
TOTAL	12.091	4.700	205	16.996
EJERCICIO 2005				
Curso 04/05	1.002	830	4	1.836
Curso 05/06	10.480	4.816	30	15.326
Cursos anteriores				
Otros servicios	821			821
TOTAL	12.303	5.646	34	17.983

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el expediente de depuración de saldos aprobado en el ejercicio 2005, produce la anulación de saldos deudores de ejercicios cerrados por un importe neto de 5.852 miles de euros. El análisis de los saldos dio lugar a anulaciones de derechos pendientes de cobro por causas diversas (prescripción, duplicidades, ausencia de soporte documental...) y a rectificaciones por imputación presupuestaria incorrecta. Estas operaciones sí se reflejan en la Cuenta de Resultados, como pérdida o beneficio por la modificación de derechos de presupuestos cerrados, por

importes respectivos de 7.333 miles de euros y 1.481 miles de euros. A 1.01.2005, una vez rectificado el saldo entrante, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 16.093 miles de euros, de los que se recaudan durante el ejercicio 12.523 miles de euros.

El siguiente cuadro muestra de forma detallada el importe de las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos:

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

(miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS				
3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS				
31. PRECIOS PÚBLICOS	18.443	16.766	16.258	17.501
Matrículas Ordinarias	18.443	16.766	16.258	17.501
Matrículas Extraordinarias				
Otros ingresos				
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.804	2.761	2.579	4.103
Contratos y convenios	1.583	2.502	2.309	3.831
Residencias				
Otros ingresos	221	259	270	272
33. VENTAS DE BIENES	22	36	41	59
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	926	1.462	1.292	1.340
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	21.195	21.025	20.171	23.003
5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52. INTERESES DE DEPOSITOS	18	25	28	21
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	187	213	224	195
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	10	14	48	56
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	215	252	300	273

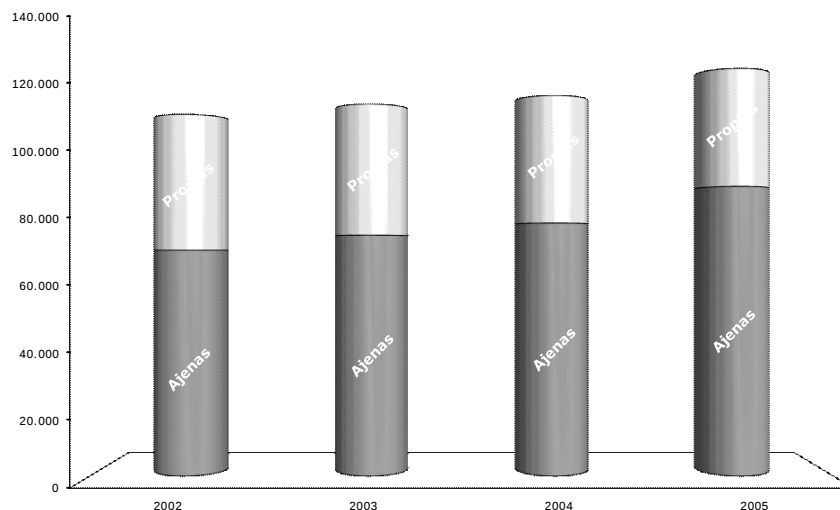
	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
87. REMANENTES DE TESORERÍA	20.982	19.623	19.341	13.558
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	1	36	22	19
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	20.983	19.659	19.363	13.576
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	42.393	40.936	39.834	36.852
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS				
4. TRANSF. CORRIENTES				
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	58.754	63.400	67.092	71.838
40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	1.332	1.095	638	1.500
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.086	64.495	67.730	73.338
7. TRANSF. DE CAPITAL				
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.512	2.360	2.984	7.519
70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	6.960	8.382	8.306	9.621
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.472	10.742	11.290	17.140
9. PASIVOS FINANCIEROS				
91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS				
A C/P				
A L/P				
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO				
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	70.558	75.237	79.020	90.478
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION	112.951	116.173	118.854	127.330

Su resumen y gráfico son los siguientes:

ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

%

	Ejercicios				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Tasas y precios públicos	18,8	18,1	17,0	18,0	2,8
Ingresos Patrimoniales	0,2	0,2	0,20	0,2	8,3
Activos financieros	18,5	16,9	16,3	10,7	(13,5)
Fuentes de financiación propias	37,5	38,2	33,5	28,9	(4,6)
Transferencias corrientes	53,2	55,5	57,0	57,6	6,9
Transferencias de capital	9,3	9,2	9,5	13,5	17,8
Fuentes de financiación ajenas	62,5	64,8	66,5	71,1	8,6
Total Fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	4,1



Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 4,1% y se ha obtenido de la financiación ajena ya que la financiación propia ha disminuido a una tasa del 4,6%. En el período considerado, el coeficiente

de autofinanciación ha descendido del 37,5 al 28,9%.

En el cuadro siguiente figuran las variaciones tanto de derechos como de obligaciones reconocidas por capitales en el período 2002/05.

VARIACIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2002/05

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	15,8	10.743			
2 Gastos en bienes y servicios	5,5	601			
3 Gastos Financieros	104,4	32	3 Tasas y otros ingresos	8,5	1.808
4 Transferencias corrientes	31,7	364	4 Transferencias corrientes	22,1	13.252
			5 Ingresos patrimoniales	27,0	58
TOTAL OPER. CORRIENTES	14,7	11.740	TOTAL OPER. CORRIENTES	18,6	15.118
6 Inversiones reales	42,1	4.897			
7 Transferencias de capital			6 Enajen. inversiones reales		
			7 Transferencias de capital	63,7	6.668
TOTAL OPER. DE CAPITAL	42,1	4.897	TOTAL OPER. DE CAPITAL	63,7	6.668
8 Activos financieros	(13,9)	(5)	8 Activos financieros	1.700	17
9 Pasivos financieros			9 Pasivos financieros		
TOTAL OPER FINANCIERAS	(13,9)	(5)	TOTAL OPER FINANCIERAS	1.700	17
TOTAL	18,1	16.632	TOTAL	23,7	21.803

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2002/05, cabe indicar que el incremento de los derechos reconocidos por transferencias corrientes ha sido superior en un 13% al de las obligaciones corrientes e incluso en un 23% al de los gastos de personal. En cuanto a los derechos reconocidos por operaciones de capital han sido superiores en un 36% a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital. Todo ello hace que el superávit de los derechos reconocidos sobre las obligaciones reconocidas sea de 5.171 miles de euros que suponen el 31% de las obligaciones.

1.d) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio 2004 ha sido negativo por importe de 5.428 miles de euros, derivado del déficit obtenido en operaciones no financieras. En 2005 se ha obtenido un superávit de 5.395 miles de euros, que ha estado conformado por el resultado positivo en operaciones no financieras, 5.408 miles de euros, y el déficit por operaciones con activos financieros, 13 miles de euros. En ambos ejercicios es coincidente con el saldo presupuestario, ya que no se han producido operaciones con pasivos financieros.

No se ha podido determinar el superávit o déficit de financiación ya que la Universidad no tiene un registro de las obligaciones reconocidas con financiación afectada.

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2004			
Operaciones corrientes	88.201	87.292	909
Operaciones de capital	8.306	14.643	(6.337)
Total operaciones no financieras	96.507	101.935	(5.428)
Activos financieros	22	22	
Resultado presupuestario	96.529	101.957	(5.428)
Pasivos financieros			
SALDO PRESUPUESTARIO 2004	96.529	101.957	(5.428)
Ejercicio 2005			
Operaciones corrientes	96.614	91.811	4.803
Operaciones de capital	17.140	16.535	605
Total operaciones no financieras	113.754	108.346	605
Activos financieros	18	31	(13)
Resultado presupuestario	113.772	108.377	5.395
Pasivos financieros			
SALDO PRESUPUESTARIO 2005	113.772	108.377	5.395

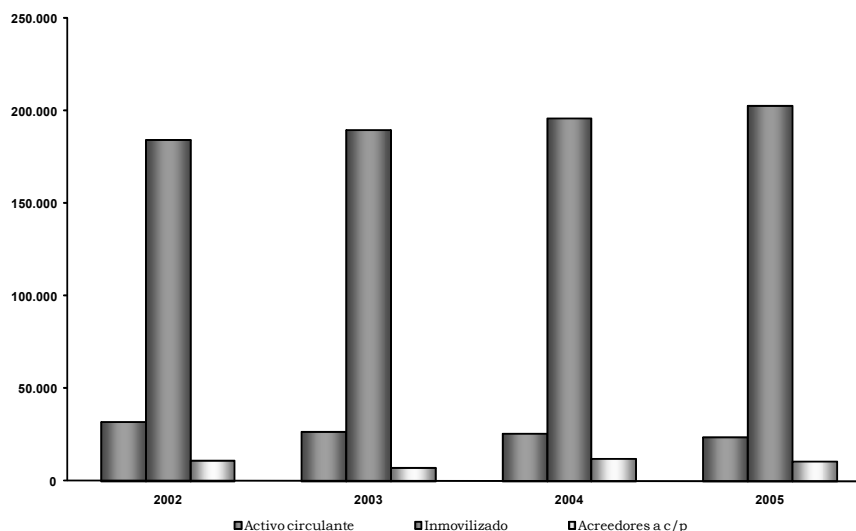
2) Balance

En el cuadro siguiente figura la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2002/05.

SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE

(miles de euros)

	Ejercicios				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
ACTIVO					
Inmovilizado	184.474	189.825	196.090	202.767	3.2
Activo Circulante	32.220	26.653	25.607	23.709	(9.7)
TOTAL ACTIVO	216.694	216.478	221.697	226.476	1.5
PASIVO					
Fondos Propios	205.717	209.170	209.653	215.632	1.6
Provisión para riesgos y gastos					
Acreeedores a largo plazo					
Acreeedores a Corto Plazo	10.977	7.308	12.044	10.844	(0.4)
TOTAL PASIVO	216.694	216.478	221.697	226.476	1.5



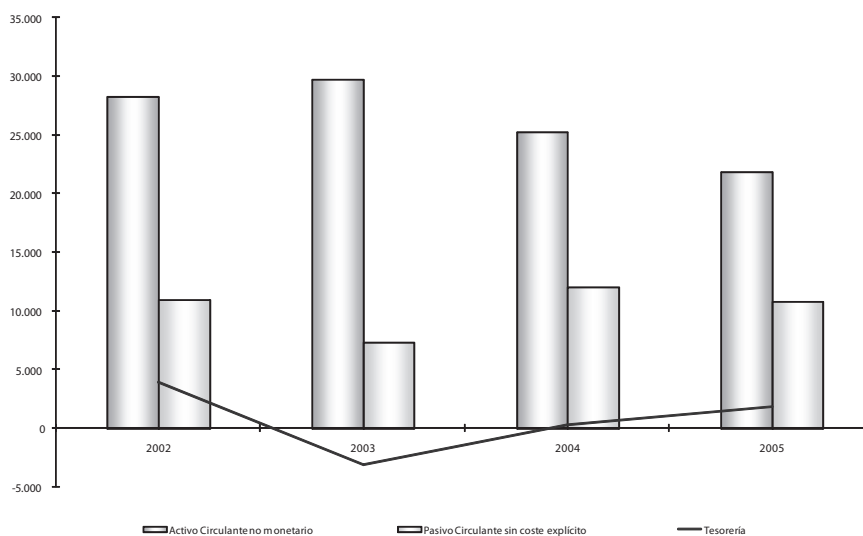
En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2002/05.

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
Activo Circulante no monetario				
Deudores	28.277	29.697	25.300	21.871
Inversiones Financieras temporales	35	29	0	0
Total	28.312	29.726	25.300	21.871
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a C/P sin coste	10.977	7.307	12.044	10.844
Ajustes por periodificación				
Total	10.977	7.307	12.044	10.844
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	17.335	22.419	13.256	11.027
Tesorería	3.908	(3.074)	307	1.838
Fondo de maniobra	21.243	19.345	13.563	12.865
Fondos propios y Pasivo a L/P	205.717	209.170	209.653	215.632
Activos fijos	184.474	189.825	196.090	202.767
Fondo de maniobra	21.243	19.345	13.563	12.865

En el cuadro anterior y gráfico siguiente se pone de manifiesto la disminución del fondo de maniobra a lo largo del período analizado. Ello ha sido posible, como consecuencia de la disminución de la cuenta de deudores sin coste explícito, en primer lugar y, por una menor tesorería en segundo lugar.

(miles de euros)



Evolución del circulante (2000/03)

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2005 asciende a 226.476 miles de euros, un 2% superior al ejercicio anterior (anexo 4), de los que un 90%, corresponde al inmovilizado y 23.709 miles de euros al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 6.677 miles de euros (un 3%), y el saldo a 31.12.2005 está compuesto fundamentalmente por Inmovilizado no financiero, 202.727 miles de euros, y por Inversiones financieras permanentes, 40 miles de euros.

— Inmovilizado no financiero:

supone el 88% del inmovilizado total, y representa el 79% del activo de la Universidad.

El inmovilizado no financiero asciende a 31.12.2005 a 202.727 miles de euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en un 3,4%. El inmovilizado material

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Terrenos y bienes naturales	(5)	0	(5)	
Total I. destinadas a uso general	(5)	0	(5)	
Gastos de Investigación y Desarrollo	23.792	23.910	(118)	(1)
Total inmovilizaciones inmateriales	23.792	23.910	(118)	(1)
Terrenos y construcciones	132.227	131.499	728	1
Instalaciones ... y maquinaria	1.888	1.805	83	5
Uillaje y mobiliario	27.542	27.168	374	1
Otro Inmovilizado	17.283	11.681	5.602	48
Total inmovilizaciones materiales	178.940	172.153	6.787	4
TOTAL	202.727	196.063	6.664	3

La variación negativa del saldo de Inmovilizado inmaterial, 118 miles de euros, corresponde, como se ha mencionado en el apartado 1.b, a la anulación de saldos acreedores que iban asociados a gastos de investigación y desarrollo activados antes de 1996. Además de éstos, se mantienen activados incorrectamente gastos de investigación y desarrollo de ejercicios anteriores ya que la totalidad de estas inmovilizaciones inmateriales no cumplen con los requisitos para su activación. Asimismo, hay que señalar que continúa existiendo falta de acreditación de los elementos adquiridos antes del ejercicio 1996.

El saldo negativo del epígrafe Inversiones destinadas al uso general, negativas en 5 miles de euros, corresponde también a la regularización de saldos acreedores. La anulación del documento contable generó incorrectamente un apunte en negativo en el debe de la cuenta correspondiente.

Estas variaciones no se han reflejado, como se ha mencionado, en la Cuenta de resultados del ejercicio.

La Universidad no tiene un inventario del inmovilizado en conexión con los saldos del balance, por lo que no se puede concluir sobre su adecuado registro contable. Los importes reflejados en Balance relativos a elementos del inmovilizado se corresponden con las actualizaciones que producen las operaciones presupuestarias sobre los valores iniciales a la fecha de puesta en marcha del nuevo sistema de información contable en el ejercicio 1998. Al no disponer de un subsistema de contabilidad patrimonial no se procede a las amortizaciones anuales correspondientes, por lo que los saldos de inmovilizado son brutos. Existe únicamente un inventario auxiliar de bienes muebles, ges-

tionado por la Unidad de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio de la Universidad, aunque no está integrado en el sistema contable, ni se concilia con los saldos del balance. Tampoco se dotan las oportunas amortizaciones.

— Inmovilizado financiero

El saldo a 31.12.2005, 40 miles de euros, ha aumentado un 48% respecto al ejercicio precedente por la participación de la Universidad en la constitución de la Sociedad de Capital Riesgo UNINVEST, por importe de 13 miles de euros, aprobada por el Consejo Social con fecha 28.11.2005. Como ya se ha mencionado anteriormente, además de las irregularidades en su contabilización, el gasto no fue sometido a intervención previa del Servicio de Control Interno, y la preceptiva aprobación del Consejo Social para la creación de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 84 de la LOU y 87 de los Estatutos de la Universidad, se produjo después de la constitución de la misma. El saldo restante, 27 miles de euros, corresponde a la inversión en el capital de la empresa Portal Universia como consecuencia de una cesión gratuita de acciones recibida en el ejercicio 2000.

A.2) Deudores

La cifra de deudores a fin de 2005, que representa el 92% del Activo Circulante, asciende a 21.871 miles de euros, disminuyendo un 14% respecto al ejercicio anterior, debido a la regularización de saldos efectuada en 2005. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución en el periodo:

DEUDORES

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	19.573	21.945	(2.372)	(11)
No presupuestarios	1.001	845	156	18
Administraciones Públicas	-	-	-	-
Otros Deudores	2.843	2.510	333	13
Provisiones	(1.546)	0	(1.546)	
TOTAL	21.871	25.300	(3.429)	(14)

Del saldo total de los Deudores presupuestarios, 16.003 miles de euros se derivan del presupuesto corriente, y 3.570 miles de euros de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 3, Tasas y otros ingresos, fundamentalmente por el criterio utilizado en la contabilización de las tasas académicas, mencionado en el epígrafe anterior, y a los capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, siendo los principales deudores la Unión Europea 3.937 miles de euros por transferencias de capital de Proyectos Europeos y Cofinanciación de Infraestructura Científica, la Comunidad Autónoma de Extremadura, 65 miles de euros por transferencias corrientes y 5.323 por transferencias de capital, y el Estado 23 miles de euros por transferencias corrientes del programa Erasmus y 830 miles de euros por transferencias de capital para proyectos nacionales de investigación.

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, una vez rectificado el saldo entrante por un importe neto de 5.852 miles de euros, ascienden a 3.570 miles de euros, correspondientes fundamentalmente a los capítulos 3, 1.987 miles de euros y 7, 1.147 miles de euros. Destacan por su cuantía los registrados en los conceptos 313, Tasas académicas por precios públicos, con 1.547 miles de euros, y 799, transferencias de la Unión Europea, con 1.075 miles de euros.

Con el fin de que el Remanente de tesorería no se encuentre sobrevalorado y muestre el déficit acumulado por la Universidad, se dota una provisión para insolvencias, a 31.12.2005, por el importe de los derechos de dudoso cobro, estimados en 1.546 miles de euros.

El saldo de Deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde fundamentalmente a deudores

por IVA repercutido, y a Anticipos entre los que se incluyen dos partidas de ejercicios anteriores que están pendientes de regularizar, por un importe de 685 miles de euros, que la Universidad no tiene provisionados.

El saldo de Otros deudores comprende un importe de 361 mil euros de Pagos pendientes de aplicación y un importe de 2.482 miles de euros de la cuenta de Anticipos de caja fija, que incluye las dotaciones de los presupuestos de los centros de planificación y de proyectos de investigación que se gestionan por éstos de forma descentralizada.

A final de ejercicio no se ha producido el reintegro de los cajeros pagadores del saldo no justificado, así como tampoco la minoración del saldo por el importe justificado, que ha ascendido a 2.070 miles de euros. El saldo bancario a 31.12.2005, por los importes pendientes de justificar, no figura en la tesorería de la Universidad.

A.3) Tesorería

El saldo contable a 31.12.2005 asciende a 1.838 miles de euros, muy superior al resultante en el ejercicio anterior, que alcanzaba una cifra de 307 miles de euros. Este saldo corresponde a las cuentas centralizadas que tiene abiertas la Universidad y no incluyen las 130 cuentas de anticipos de caja fija pendientes de liquidar por los centros de planificación, por importe de 2.482 miles de euros, ni 47 cuentas bancarias (otras cuentas) entre las que se incluyen cuentas de recaudación operativas y otras inactivas pendientes de contabilizar por operaciones de ejercicios anteriores, por un importe global de 702 miles de euros.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

TESORERÍA

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	8	3.086	1.838	1.248
Pagos Descentralizadas	130	412	2.482	(2.070)
Otras cuentas	47	702	-	702
TOTAL	185	4.200	4.320	(120)

Se incluye además en la relación aportada una cuenta a plazo con un saldo de 105 miles de euros, que corresponde al importe del legado de D. Diego Castillo Iglesias, que donó a la Universidad la cantidad de 98.195,01 dólares USA, (Escritura de 1.06.83). Según se desprende del Testamento (03.10.83), estas rentas se destinarán en un 85% a premios, becas e investigación y el 15% restante a reinvertir en capital. Se desconoce si la Universidad ha realizado alguna actuación en este sentido. El importe del legado se encontraba materializado en una imposición a plazo en la Caja de Extremadura. El saldo de esta cuenta financiera no figura contabilizado por la Universidad.

Como puede observarse en el cuadro anterior, hay diferencias significativas de conciliación con los saldos bancarios. Las diferencias en las cuentas centralizadas corresponden a órdenes de pago pendientes de contabilizar por las entidades bancarias, cursadas en casi todos los casos ya en el ejercicio 2006, que incorrectamente la Universidad ha contabilizado en el ejercicio 2005. La mayoría de estas órdenes corresponden a las reposiciones de cuentas justificativas, lo que da lugar a las diferencias de conciliación, de signo contrario, en los saldos de las cuentas descentralizadas. El resto corresponde a gastos pendientes de justificar por los cajeros pagadores.

En el epígrafe, Otras cuentas, se incluyen algunas de las cuentas bancarias inactivas (gran parte de las mismas fueron canceladas en el ejercicio 2004) señaladas en los anteriores informes de este Tribunal de Cuentas que no tienen reflejo en contabilidad. Además existen cuentas de recaudación cuyos saldos se aplican a su concepto de ingresos de manera periódica, una vez transferidos a la tesorería, quedando entre tanto como derechos reconocidos pendientes de cobro en el concepto 313 (tasas académicas) junto con el resto de cargo por matrícula de curso correspondiente no ingresado

por los alumnos. Existen otros saldos en cuentas de gestión de otros ingresos por Centros y Unidades que son contabilizados en el momento de producirse el traspaso a Tesorería.

El 12.05.2005 se firma un contrato entre la Universidad y la Caja de Ahorros de Extremadura para la prestación de servicios financieros y de apoyo a la gestión administrativa de la Universidad, sustituyendo el anterior contrato suscrito con la U.T.E. formada por la Caja de Extremadura y Caja de Badajoz en 2001. Esto da lugar a la apertura de varias cuentas corrientes y a la cancelación de algunas de las que estaban en vigor para la prestación de los citados servicios.

Para hacer frente a las dificultades financieras de la Universidad, fueron formalizadas en el ejercicio 2004 dos pólizas de crédito, con un límite de 2.000 miles de euros cada una, canceladas a la fecha de vencimiento, en el ejercicio 2005. Los gastos financieros devengados por estas operaciones en los ejercicios 2004 y 2005 ascendieron a 72 mil y 63 mil euros respectivamente.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2005, 226.476 miles de euros, está infravalorado en el importe de los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los Fondos Propios ascienden a 215.632 miles de euros y se incrementan un 3%, respecto al ejercicio anterior como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición.

FONDOS PROPIOS

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Patrimonio	123.200	123.200	0	-
Resultados de ejercicios anteriores	86.453	85.970	483	1
Resultado del ejercicio	5.979	483	5.496	1.139
TOTAL	215.632	209.653	5.979	3

La cifra de Patrimonio no ha sufrido variación respecto a 2004, mientras que los Resultados de ejercicios anteriores se han incrementado en 483 miles de euros como consecuencia de la incorporación del resultado obtenido en el ejercicio anterior.

El Resultado del ejercicio ha sido positivo en 5.979 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.B.3., Resultado económico-patrimonial.

B.2) Acreedores

La Universidad no tiene deudas a largo plazo, por lo que el saldo de los acreedores, 10.844 miles de euros, tiene vencimiento en el próximo ejercicio. Esta cifra, que representa el 5% del pasivo, ha disminuido un 10% respecto al ejercicio anterior, por la anulación de saldos acreedores de ejercicios cerrados, y por deudas que vencían en el ejerci-

cio siguiente que se han contabilizado como pagadas sin estarlo, tal y como se ha mencionado en el análisis de la

tesorería. El siguiente cuadro pone de manifiesto el desglose y la evolución de este grupo de cuentas:

ACREEDORES
(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	8.441	10.122	(1.681)	(17)
No presupuestarios	333	107	226	211
Administraciones públicas	1.966	1.760	206	12
Otros	104	55	49	89
Total	10.844	12.044	(1.200)	(10)

Del total de Acreedores presupuestarios, 8.312 miles de euros corresponden al presupuesto corriente, de los que un 32% son del capítulo 2 y un 67% del capítulo 6. El resto, por un importe de 129 miles de euros, corresponden a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos. Los acreedores por obligaciones pendientes de ejercicios cerrados han sido prácticamente liquidados en 2005, una vez anuladas obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 1.305 miles de euros, todas ellas con una antigüedad superior a 5 años.

Por lo que se refiere a los Acreedores no presupuestarios, 34 mil euros son Acreedores por IVA soportado, 242 mil euros corresponden a ingresos duplicados, 10 mil euros a ingresos indebidos y el resto, 47 mil euros, recoge una partida correspondiente a la Junta de Extremadura por proyectos de inversión, que está pendiente de regularizar.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 1.768 miles de euros están producidas por retenciones de IRPF, 79 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, 37 miles de euros con MUFACE y el resto, 82 miles de euros, corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA. La Universidad no ha aportado una relación de estas deudas que indique la fecha de origen de las operaciones, por lo que no ha podido analizarse su antigüedad.

El epígrafe, Otros acreedores, recoge los cobros pendientes de aplicación.

B.3) Ajustes por periodificación

La Universidad no incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos correspondientes a las tasas por matrículas. Se deberían periodificar, además, los ingresos que percibe la Universidad para financiar proyectos de investigación, ya que los gastos asociados se producen, fundamentalmente, en ejercicios posteriores.

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2005 ha sido positivo en 5.979 miles de euros,

y se ha conformado por un volumen de ingresos de 115.235 miles de euros y de gastos de 109.256 miles de euros, como puede observarse en el Anexo 5. No obstante, este resultado no representa el ahorro real obtenido en el ejercicio como consecuencia del incumplimiento del principio de correlación de gastos e ingresos, ya que la Universidad no ha periodificado los ingresos por matrícula, ni los obtenidos por proyectos de investigación cuyos gastos inherentes se efectuarán en gran parte en el próximo ejercicio. Por otra parte, la Cuenta de Resultados no recoge, como se ha mencionado, el importe de las obligaciones anuladas de ejercicios cerrados, 1.305 miles de euros, derivado del expediente de depuración de saldos.

Del volumen total de gastos, que se han incrementado un 14% respecto al ejercicio anterior, el 91% corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 79% son gastos de personal, con un peso similar al ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan el 1% de los gastos totales, y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos. Hay gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 7.881 miles de euros, de los que 7.333 miles de euros derivan de la regularización de saldos deudores y el resto, 548 mil euros, corresponden a gastos devengados en ejercicios anteriores, infravalorados en 206 miles de euros. Los gastos del ejercicio están infravalorados además por la ausencia de dotaciones a la amortización y provisiones para insolvencias insuficientes, como se ha mencionado en apartados anteriores, y sobrevalorados como consecuencia de la falta de periodificación de las pagas extras devengadas por el personal laboral que vencen en el próximo ejercicio.

Los ingresos contabilizados en el ejercicio han registrado una variación interanual de un 20%, fundamentalmente por el incremento respecto a 2004 de las transferencias y subvenciones recibidas (19%) y de los ingresos de gestión ordinaria (16%). Éstos últimos, que derivan principalmente de precios públicos, representan el 20% de los ingresos del ejercicio. El 79% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones reci-

bidas, en proporción similar a las registradas en el ejercicio anterior respecto al volumen de ingresos.

Se registran ingresos extraordinarios de los que 1.481 miles de euros corresponden a la regularización de saldos deudores de ejercicios cerrados.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2002 a 2005.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
(+) Ingresos ordinarios	21.409	21.032	19.971	23.134	2.6
Gastos					
De personal	67.878	71.402	74.386	78.620	5.0
De funcionamiento	17.016	19.720	19.045	21.209	7.6
(-) Total gastos ordinarios.	84.894	91.122	93.431	99.829	5.6
(=) Margen	(63.485)	(70.090)	(73.460)	(76.695)	6.5
(-) Gastos financieros	31	29	72	64	
(+) Transf. y sub netas	69.413	74.111	74.687	88.997	8.6
(+) Ganar/pérd.extraord.	(467)	(539)	(672)	(6.259)	
(=) Ahorro / Desahorro	5.430	3.453	483	5.979	3.3

Del mismo se desprende que el margen disminuye a una tasa anual acumulativa del 6,5%, pasando de un margen negativo de 63.485 miles de euros a un margen negativo de 76.695 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento de los gastos de funcionamiento a una tasa del 7,6%. Estos déficits son cubiertos por las transferencias netas que crecen a una tasa del 8,6%.

4) Memoria

El resultado del remanente de tesorería al final de los ejercicios 2004 y 2005, según la liquidación de la Universidad, figura en el siguiente cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA

(miles de euros)

CONCEPTOS	Ejercicios	
	2004	2005
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	12.340	16.003
(+) de presupuestos cerrados	9.605	3.570
(+) de operaciones no presupuestarias	845	1.001
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro		1.546
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	55	104
(=) Total DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	22.735	18.924
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	8.817	8.441
(+) de presupuestos cerrados	1.305	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.867	2.299
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.510	2.843
(=) Total OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	9.479	7.897
FONDOS LÍQUIDOS	307	1.838
I. Remanente de Tesorería afectado	13.068	19.939
II. Remanente de Tesorería no afectado	495	(7.074)
III. Remanente de Tesorería total	13.563	12.865

En el ejercicio 2005, la Universidad ha tenido un remanente de tesorería total positivo que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente, aunque, como se observa el remanente genérico es de signo negativo. No obstante, y a pesar de los ajustes realizados en 2005 con el fin de que este remanente no afectado muestre el déficit acumulado por la Universidad, hay que señalar las siguientes incidencias en su cálculo:

- Los derechos pendientes de cobro por las deudas de las cajas pagadoras de los anticipos de caja fija, por importe de 2.482 miles de euros, han sido erróneamente registrados como pagos realizados pendientes de aplicación definitiva en lugar de imputarlos como derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias. Esta incorrecta imputación no afecta al importe total del remanente obtenido.

- El criterio seguido al contabilizar como pagadas la mayor parte de las deudas a fin de ejercicio, infravalora los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago.

- Las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente están infravaloradas en 813 miles de euros, según se expone en el aptdo. 1.b).

- Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias están sobrevalorados como consecuencia de que incluyen dos deudas, por importe de 685 miles de euros, sobre las que existe incertidumbre en su realización, sin que la Universidad haya dotado provisión para insolvencias.

- Los acreedores no presupuestarios están sobrevalorados en 47 mil euros correspondientes a una partida pendiente de regularizar, (se pone de manifiesto en el apartado 3.a).

De estas incidencias se deduce que el remanente de tesorería no afectado estaría, al menos, sobrevalorado en 1.451 miles de euros.

C) Gestión

1) Docencia

La Universidad de Extremadura tiene 23.882 alumnos equivalentes matriculados y 1.627 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de alumnos de nuevo ingreso en los últimos 4 cursos del 0,9%, por el contrario, los créditos matriculados en este período han experimentado un incremento medio anual del 12,6%.

La documentación soporte de la información referida la actividad docente, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que,

según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica

— Plazas de nuevo ingreso.

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 05/06 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 8.473. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

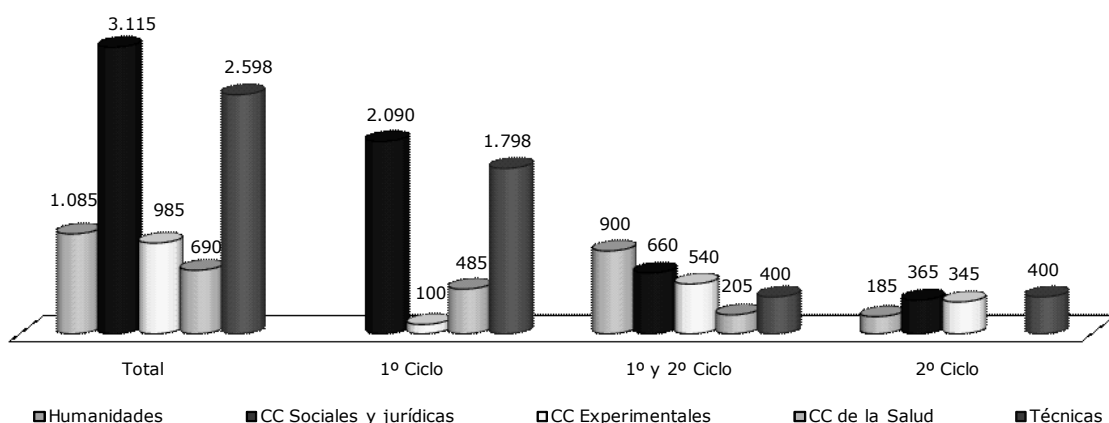
La oferta de plazas de la Universidad de Extremadura se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 37% de las plazas, seguida de Técnicas con un 31%. La rama de Ciencias de la Salud se queda en el 8% del total de plazas ofertadas.

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 15% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 53%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 32%, entendiendo como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			900	11%	185	2%	1.085	13 %
CC Sociales y Jurídicas	2.090	25%	6600	8%	365	4%	3.115	37 %
CC Experimentales	100	1%	540	6%	345	4%	985	12 %
CC de la Salud	485	6%	205	2%			690	8 %
Técnicas	1.798	21%	400	5%	400	5%	2.598	31 %
	4.473	53 %	2.705	32 %	1.295	15 %	8.473	100 %



Plazas de nuevo ingreso

— Titulaciones.

La Universidad oferta un total de 74 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional.

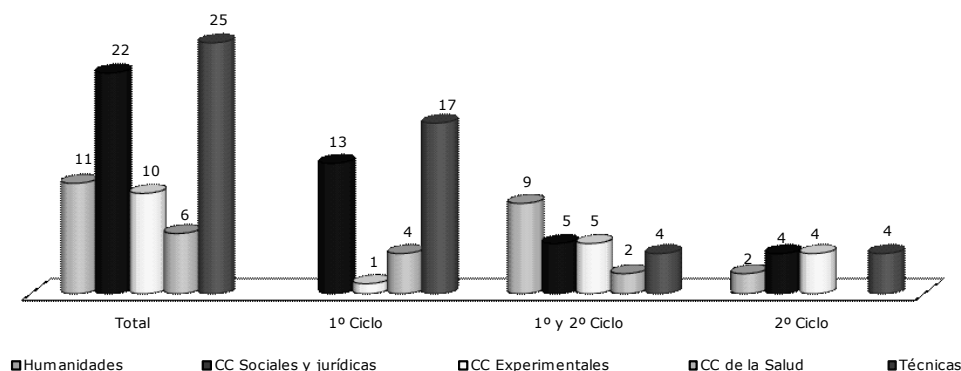
Las ramas de Técnicas concentra el mayor número de titulaciones, con un 34% de las ofertadas por la Universidad, seguida de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 30%.

El 2.º ciclo oferta un 19% de las titulaciones. En 1.º ciclo, las titulaciones se concentran en las ramas de Técnicas y de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 49% y un 37%, respectivamente. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 36% del ciclo largo.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2005/06.

TITULACIONES OFICIALES

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades			9	12%	2	3%	11	15 %
CC Sociales y Jurídicas	13	18%	5	7%	4	5%	22	30 %
CC Experimentales	1	1%	5	7%	4	5%	10	14 %
CC de la Salud	4	5%	2	3%			6	8 %
Técnicas	17	23%	4	5%	4	5%	25	34 %
	35	47 %	25	34 %	14	19 %	74	100 %



Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 53% del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias Sociales y Jurídicas oferta un 71% de dicho catálogo seguido de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, ambas con un 67%.

Dentro de 1er ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 93% del catálogo oficial y Ciencias de la Salud el 80%. En 1.º y 2.º ciclo, las de Ciencias Experimentales son el 63%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 58% del catálogo oficial.

El número de titulaciones oficiales presenciales impartidas se ha reducido en el último curso en 4 titulaciones.

— Plazas ofertadas por titulación.

La media se sitúa en 115 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º ciclo y 1.º y 2.º ciclo, con 161 y 132, respectivamente, y Ciencias de la Salud en 1er ciclo, con 121.

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
Humanidades		100	93	99
CC Sociales y Jurídicas	161	132	91	142
CC Experimentales	100	108	86	99
CC de la Salud	121	103		115
Técnicas	106	100	100	104
	128	108	93	115

1.b) Demanda académica

— Alumnos de nuevo ingreso.

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos

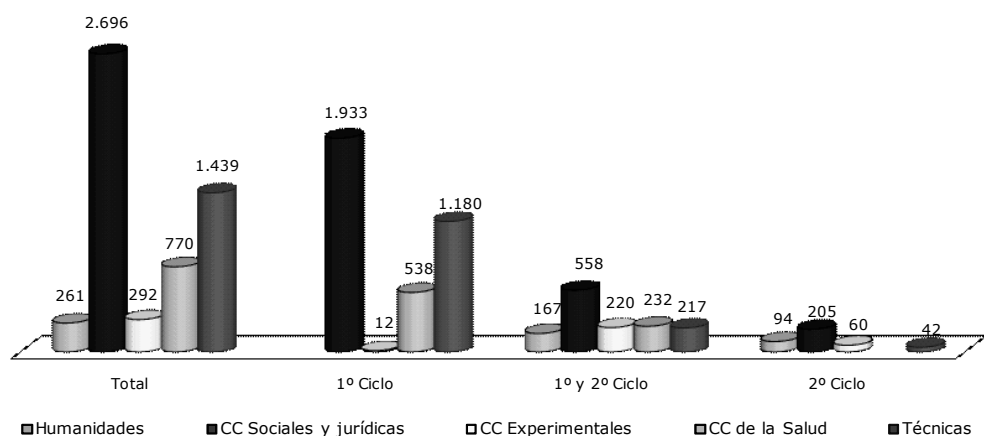
por la Universidad en el curso 05/06 asciende a 5.458. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 49% y un 26%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Humanidades y Ciencias Experimentales sólo recogen el 5% cada una.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			167	3%	94	2%	261	5%
CC Sociales y Jurídicas	1.933	35%	558	10%	205	4%	2.696	49%
CC Experimentales	12	0%	220	4%	60	1%	292	5%
CC de la Salud	538	10%	232	5%			770	15%
Técnicas	1.180	22%	217	4%	42	0%	1.439	26%
	3.663	67%	1.394	26%	401	7%	5.458	100%

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1er ciclo con un 67%, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 53%. En

la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, un 26%, destaca la misma rama, con un 40% del total. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 7% del total.

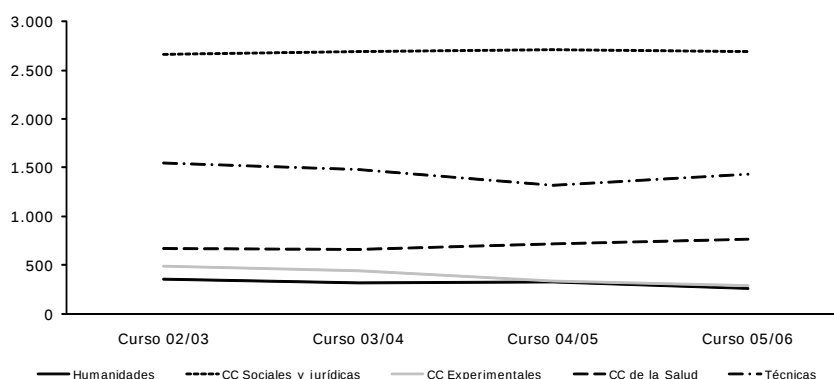


Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

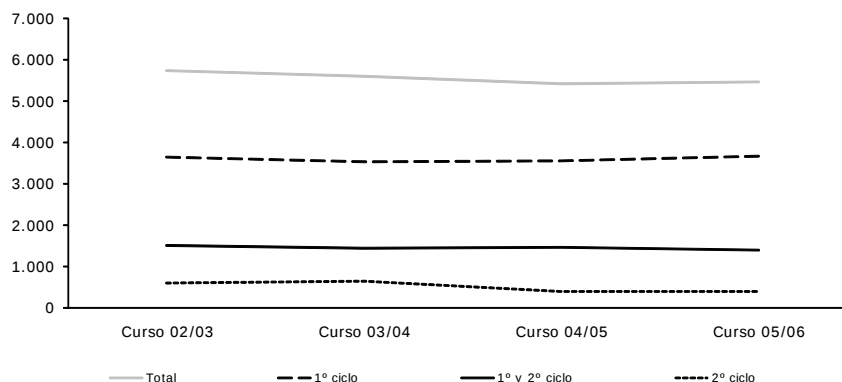
La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 5%. Las titulaciones de Ciencias Experimentales y Humanidades han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 41% y un 28%, respectivamente, mientras que

Técnicas lo ha hecho un 7%. Hay que reseñar el incremento experimentado en Ciencias de la Salud, de un 15%.

Por ciclos, 1er ciclo ha experimentado un incremento del 1%, sin embargo, 1º y 2º ciclo se ha reducido un 7% y sólo 2º ciclo también se ha reducido en un 32%.



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

— Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 64% de media en el curso 05/06. Este porcentaje es del 82% en las titulaciones de 1.^{er}

ciclo, del 52% en 1.º y 2.º ciclo y del 31% en sólo 2.º ciclo.

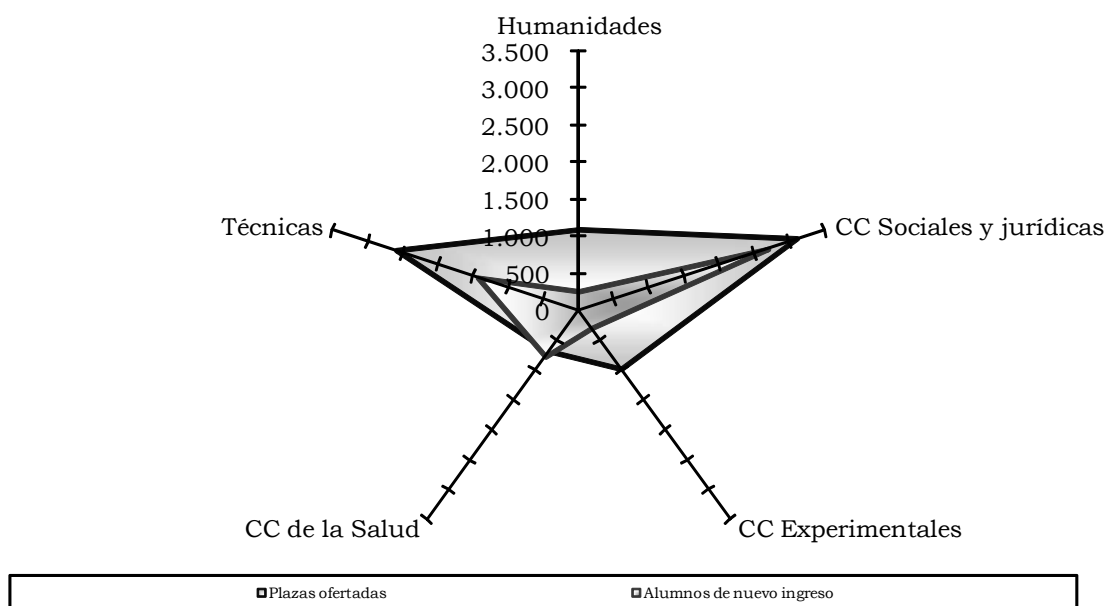
Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con el 87% y el 55%, respectivamente.

Satisfacción de la oferta

Ramas	1. ^{er} ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo	Total
Humanidades	--	19%	51%	24 %
CC Sociales y Jurídicas	92%	85%	56%	87 %
CC Experimentales	12%	41%	17%	30 %
CC de la Salud	111%	113%	--	112 %
Técnicas	66%	54%	11%	55 %
	82 %	52 %	31 %	64 %

Esta situación, pone de manifiesto que en las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Técnicas existe un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

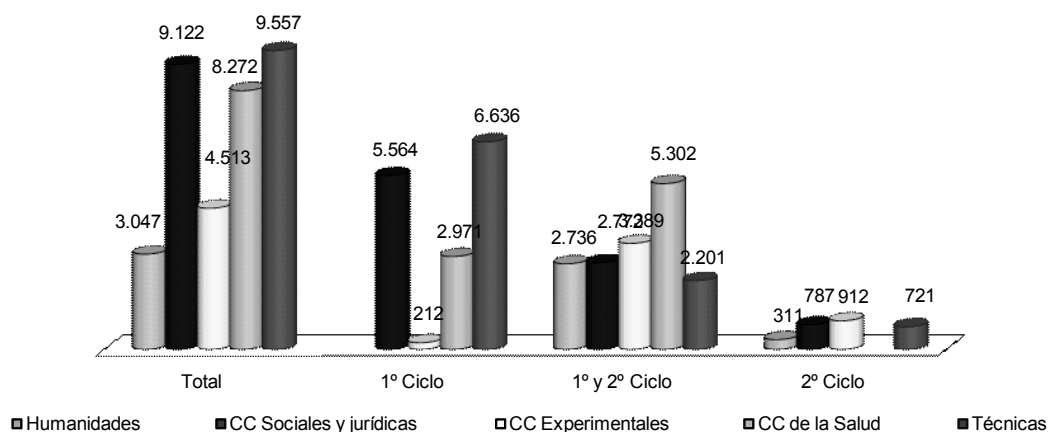
El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 47% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo y el 45% en titulaciones de 1.^{er} ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 8%.

CRÉDITOS IMPARTIDOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			2.736	8%	311	1%	3.047	9 %
CC Sociales y Jurídicas	5.563	16%	2.772	8%	786	2%	9.121	26 %
CC Experimentales	212	1%	3.389	10%	912	3%	4.513	13 %
CC de la Salud	2.971	9%	5.302	15%			8.273	24 %
Técnicas	6.635	19%	2.200	6%	721	2%	9.556	28 %
	15.381	45 %	16.399	47 %	2.730	8 %	34.510	100 %

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Técnicas, con un 28% de los créditos impartidos, en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 26% y en Ciencias de la Salud, con un 24%. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácti-

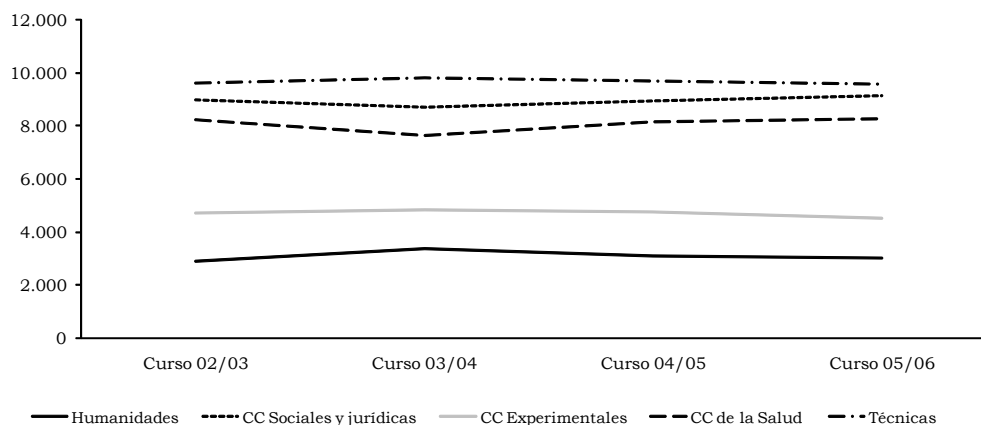
cas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ciencias de la Salud y de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



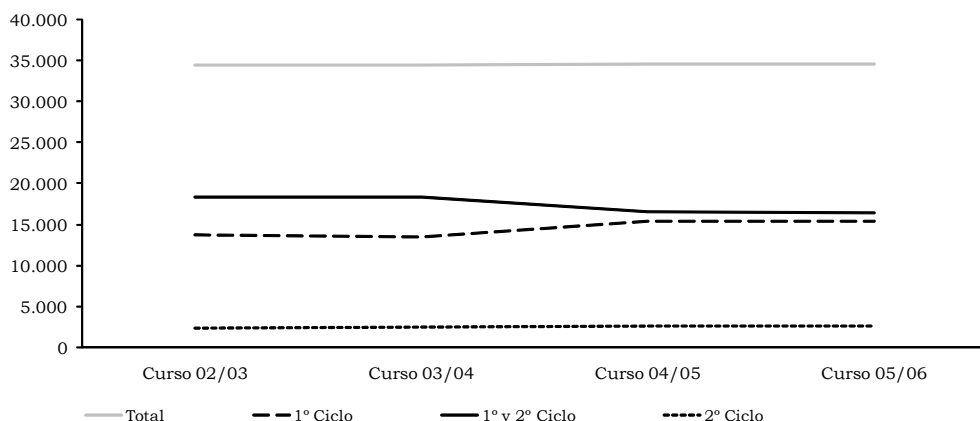
Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un estancamiento del esfuerzo docente en los últimos cuatro cursos, destacando la disminución de Ciencias Experimentales y Técnicas, un 5% y 1%, respectivamente, frente al incremento de los créditos impartidos en Humanidades, un 5%.

Se produce un desplazamiento del esfuerzo docente de 1.º y 2.º ciclo, que se reduce un 11%, hacia 1er ciclo y sólo 2.º ciclo, que se incrementan un 12% y un 15%, respectivamente.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

— Créditos matriculados.

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

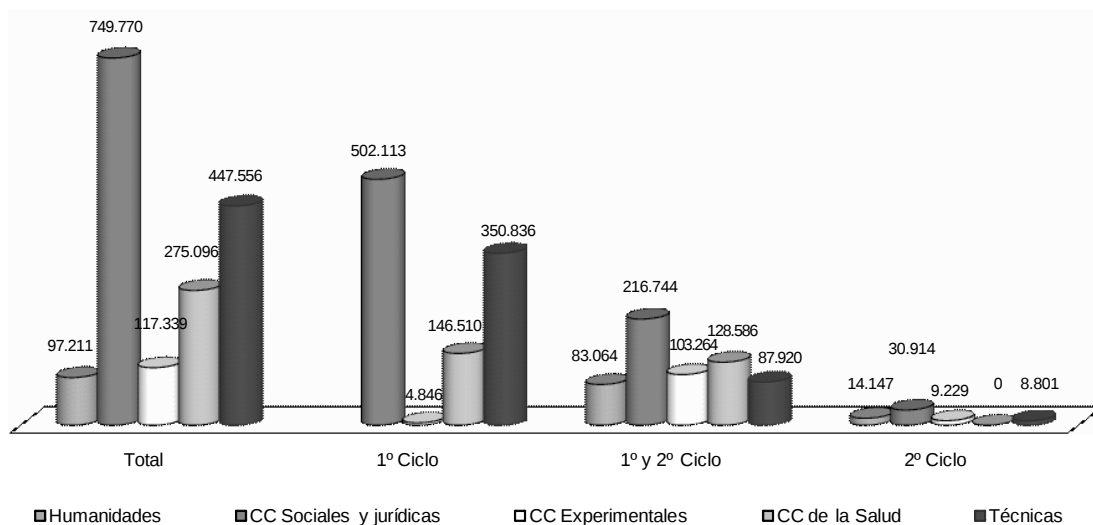
Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Extremadura en el curso 05/06, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 44% del total de los créditos matriculados, y en Técnicas, con un 27%. Ciencias de la Salud alcanza el 16% y el resto de ramas no supera el 7%.

Créditos matriculados

Ramas	1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			83.064	5%	14.147	1%	97.211	6 %
CC Sociales y Jurídicas	502.113	30%	216.744	13%	30.914	2%	749.770	44 %
CC Experimentales	4.846	0%	103.264	6%	9.229	1%	117.339	7 %
CC de la Salud	146.510	9%	128.586	7%			275.096	16 %
Técnicas	350.836	21%	87.920	5%	8.801	1%	447.556	27 %
	1.004.304	60 %	619.577	36 %	63.090	4 %	1.686.971	100 %

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1er ciclo, con un 60% de los créditos matriculados, 1.º y 2.º ciclo alcanza el 36% y las titulaciones de sólo 2.º ciclo, úni-

camente recogen un 4% de los créditos matriculados. Destacan las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas en todos los ciclos y Técnicas en 1.º ciclo.



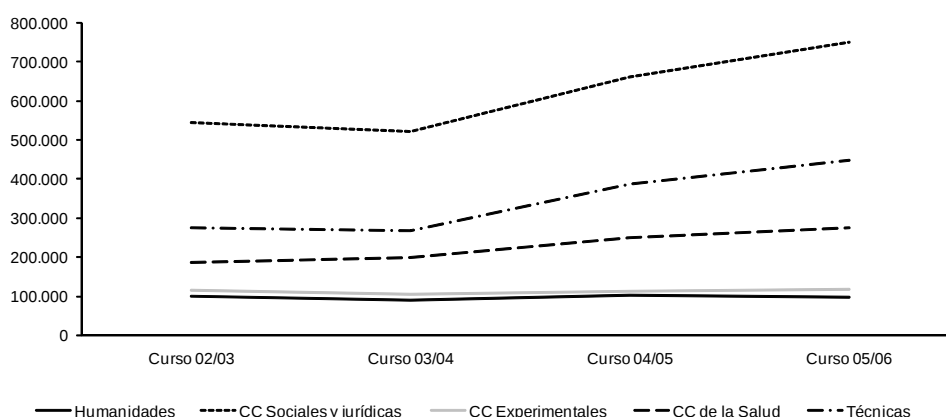
Créditos matriculados – Diversificación

La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia creciente en los cuatro últimos cursos, con un incremento del 38%. Este crecimiento tiene su origen en los dos últimos cursos, coincidente con el alcance temporal de la presente fiscalización. La única explicación para este fenómeno es una variación en los créditos de los planes de estudio, pues esta tendencia no solo rompe con la mantenida en años anteriores por los créditos matriculados sino

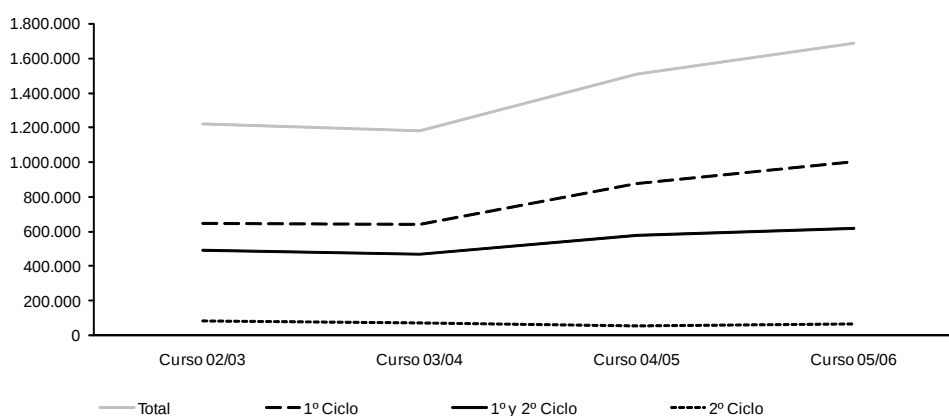
también con la mantenida por el resto de las variables analizadas en la Universidad de Extremadura.

Por ramas de enseñanza, Humanidades se reduce un 2% y Ciencias Experimentales crece un 3%, mientras que Técnicas aumenta un 61%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1º y 2º ciclo se han incrementado un 26%, pero los que más lo han hecho son los de 1.º ciclo, un 55%. En 2º ciclo, los créditos matriculados se han reducido un 23%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

— Alumnos matriculados.

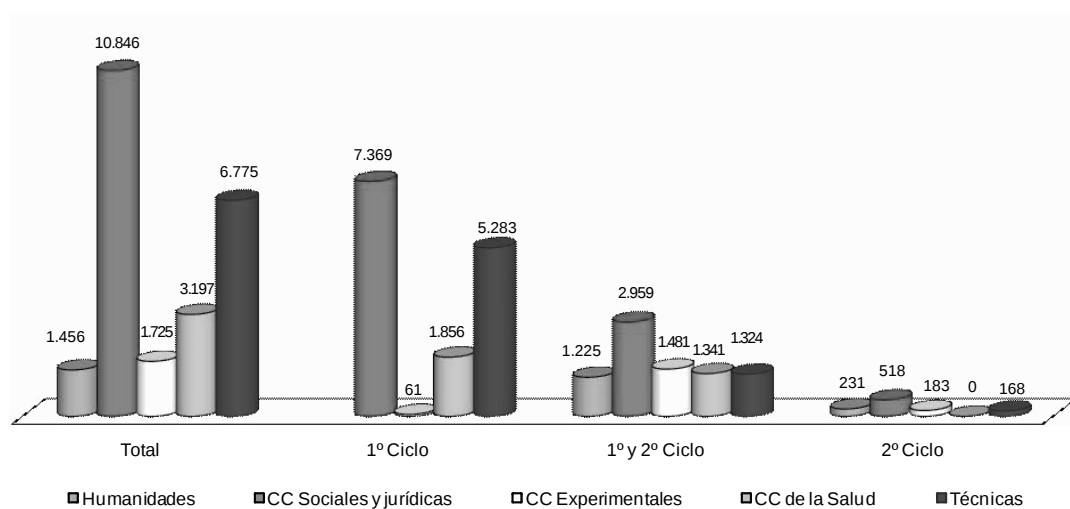
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Extremadura en el curso 05/06, son 23.999. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

ALUMNOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			1.225	5%	231	1%	1.456	6%
CC Sociales y Jurídicas	7.369	31%	2.959	12%	518	2%	10.846	45%
CC Experimentales	61	0%	1.481	6%	183	1%	1.725	7%
CC de la Salud	1.856	8%	1.341	6%			3.197	13%
Técnicas	5.283	22%	1.324	6%	168	1%	6.775	28%
	14.569	61%	8.330	35%	1.100	5%	23.999	100%

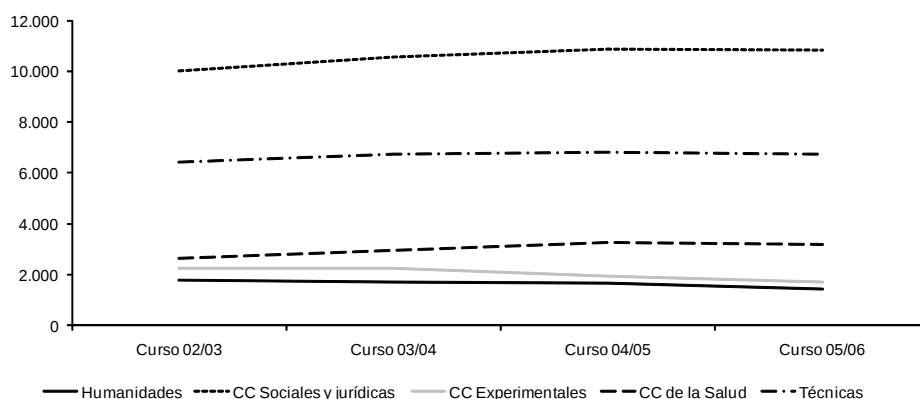
En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar, con la excepción de que se ha incrementado la proporción de 1er ciclo en detrimento de la de 1.º y 2.º ciclo, lo que indica que los alumnos de 1.º ciclo no se matriculan de todos los créditos posibles por curso.



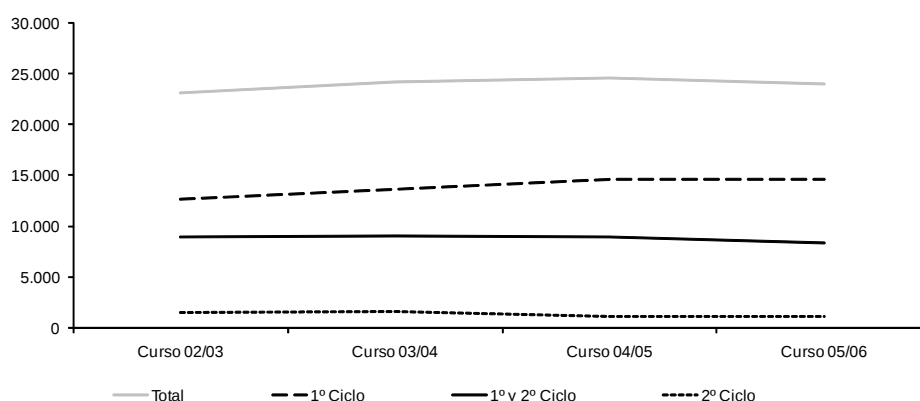
Alumnos matriculados – Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 02/03 y el curso 05/06 presenta un incremento del 4%. Esta evolución presenta grandes diferencias con la experimentada tanto por los créditos matriculados como por los impartidos, sin que estén claras las causas de tales divergencias.

Por ramas, experimentan reducciones las ramas de Ciencias Experimentales y Humanidades, del 23% y 19%, respectivamente. Sin embargo Ciencias de la Salud experimenta un incremento del 21%. Por ciclos, 1º y 2º ciclo se reduce un 7%, mientras que 1.º ciclo, se incrementa un 15%, y 2º ciclo se reduce un 29%.



Alumnos matriculados – Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

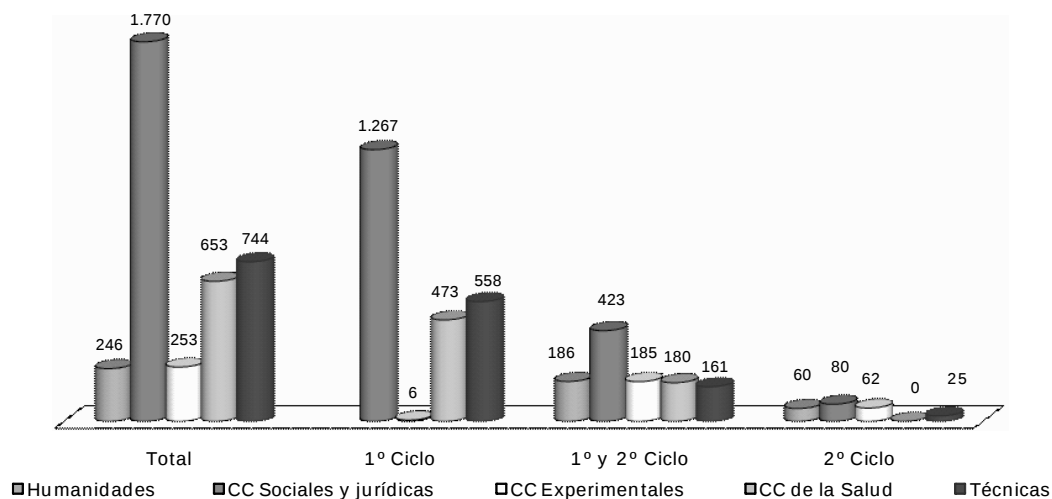
Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 05/06 asciende a 3.666. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 48% y un 20%, respectivamente, del total. Ciencias de la Salud alcanza el 18%.

ALUMNOS GRADUADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			186	5%	60	2%	246	7 %
CC Sociales y Jurídicas	1.267	35%	423	12%	80	2%	1.770	48 %
CC Experimentales	6	0%	185	5%	62	2%	253	7 %
CC de la Salud	473	13%	180	5%			653	18 %
Técnicas	558	15%	161	4%	25	0%	744	20 %
	2.304	63 %	1.135	31 %	227	6 %	3.666	100 %

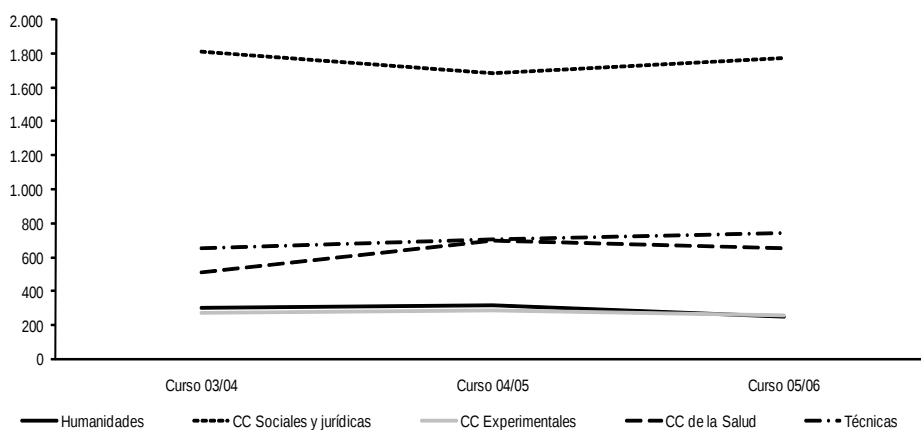
Los graduados de 1er ciclo suponen un 63% y los de 1.º y 2.º ciclo un 31%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 6% del total. En 1er ciclo, el 55% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 24% a Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 37%.



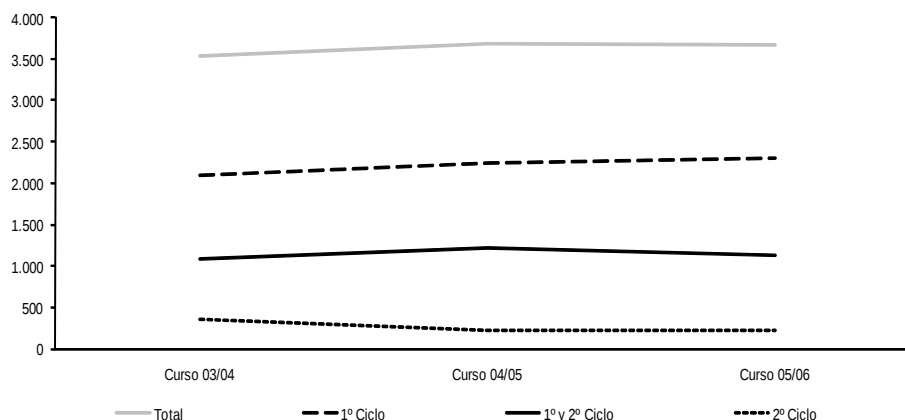
Alumnos graduados – Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 4 años en un 24%, fruto de los incrementos experimentados en las ramas de Ciencias de la salud, de Técnicas y de Ciencias Experimentales. Por ciclos, 1.º ciclo aumenta un 16%, mientras que 1.º y 2.º ciclo un 78%. Solo 2.º ciclo se reduce un 35%.

Esta evolución sí que parece mantener una cierta congruencia con la de los créditos matriculados.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

— Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			Total
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	
Humanidades		68	61	67
CC Sociales y Jurídicas	68	73	60	69
CC Experimentales	79	70	50	68
CC de la Salud	79	96		86
Técnicas	66	66	52	66
	69	74	57	70

De lo anterior se desprende que, salvo en solo 2.º ciclo, los créditos matriculados por alumno son semejantes a la media de créditos que tiene una titulación por curso, llegando en algunas ratios a superarla ampliamente, como es el caso de ciencias de la Salud en 1.º y 2.º ciclo.

— Alumnos teóricos por grupo.

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			Total
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	
Humanidades		30	46	32
CC Sociales y Jurídicas	90	78	39	82
CC Experimentales	23	30	10	26
CC de la Salud	49	24		33
Técnicas	53	40	12	47
	65	38	23	49

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Ciencias Experimentales se dan las menores. Con respecto a las ramas de Técnicas y de Ciencias de la Salud, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, a continuación se recogen el número de asignaturas impartidas en cada rama de enseñanza en el que el número de alumnos real por grupo presenta valores máximos y mínimos.

ASIGNATURAS CON MENOS DE 5 ALUMNOS

Humanidades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
135	164	56	9	86	450

ASIGNATURAS CON MÁS DE 70 ALUMNOS

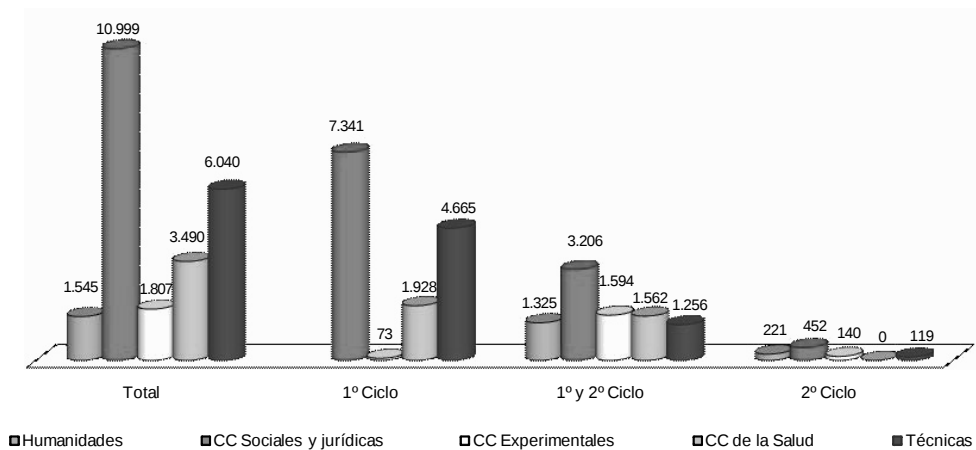
Humanidades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
25	578	53	180	229	1.065

— Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 23.882. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 46% y un 25%, respectivamente. Ciencias de la Salud se sitúa en el 15% y las otras ramas no superan el 8%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1er ciclo, con un 59%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 4%.



Alumnos equivalentes – Diversificación

La tasa de crecimiento de alumnos equivalentes en el período 02/03 a 05/06 ha sido del 37%. Humanidades se reduce un 2% y Ciencias Experimentales crece un 3%. Por otro lado Técnicas y Ciencias de la Salud crecen un 61% y un 48%, respectivamente.

Por ciclos, 1er ciclo aumenta un 55%, mientras 1.º y 2.º ciclo lo hace un 24%, y sólo 2.º ciclo se reduce un 23%.

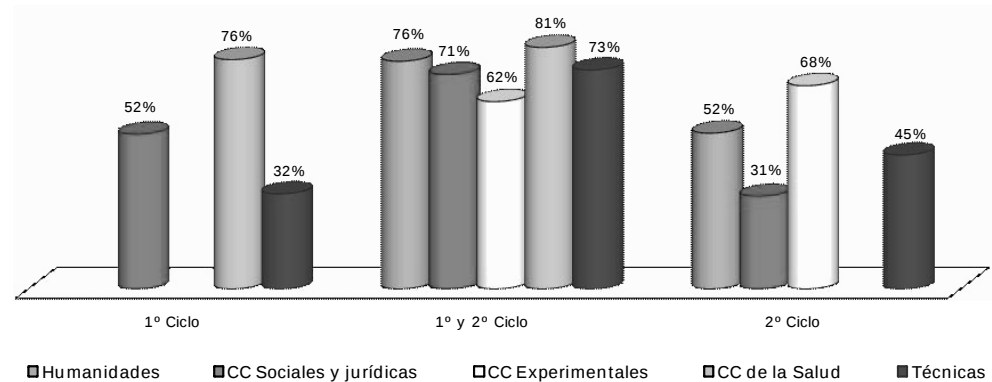
Humanidades	10
CC Sociales y Jurídicas	24
CC Experimentales	8
CC de la Salud	10
Técnicas	14

— Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 05/06 la media de alumnos por profesor es de 15 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Ciencias Experimentales y Humanidades.

— Tasa de éxito.

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias Experimentales y Humanidades.



Tasa de éxito

2) Área de investigación

La Universidad de Extremadura elaboró en el ejercicio 2005 el denominado Plan de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que es un programa propio de investigación constituido por una

serie de ayudas destinadas a la formación de los investigadores y al reforzamiento de la infraestructura y de la capacidad investigadora, pero que no se concreta en proyectos de investigación.

La actividad investigadora de la Universidad estaba dirigida en el ejercicio por el Vicerrectorado de Investi-

gación. Como unidades de apoyo a la investigación existían las siguientes:

1. El Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación (SGTRI) que controlaba, básicamente, los contratos y convenios que aprobaba la Comisión de Gobierno de la Universidad al amparo del art. 83 de la LOU.

2. La biblioteca universitaria, la protección radiológica, el animalario, el hospital clínico y la clínica podológica son órganos y centros internos de la Universidad en los que los grupos de investigación y los investigadores realizan sus actividades, sin que exista en todos ellos una especialización investigadora en cuanto a sus funciones, ya que estos centros realizaban otras actividades que no eran específicamente de investigación.

La actividad investigadora es realizada fundamentalmente al amparo de las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos, etc. Es realizada por los investigadores, departamentos o grupos de investigación, que se

relacionan directamente con los organismos concedentes, sin que comuniquen al SGTRI, de manera sistemática, los proyectos adjudicados.

De todo ello, se deduce que en el ejercicio 2005 no había ningún órgano de la Universidad que centralizase ni controlase la actividad investigadora que se realizaba. El control de esta actividad únicamente se realizaba por los organismos que concedían subvenciones.

La Universidad de Extremadura no ha elaborado una memoria de investigación correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

En el ejercicio 2005 la Universidad de Extremadura tenía constituidos 147 grupos de investigación. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, que de acuerdo con lo previsto en el art. 156 de sus Estatutos deben de ser técnicos de investigación, estaban contratados en el ejercicio 2005 un total de 145, 44 más que en el ejercicio anterior.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 70, en el ejercicio 2005, 16 menos que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2005 es:

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005 (miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa (*)		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	866	390	476	--	--	--
		45%	55%			
Derechos reconocidos	11.816	4.041	7.775	--	--	--
		34%	66%			
Obligaciones reconocidas	7.573	2.395	5.178	--	--	--
		32%	68%			

(*) Sin gestión externa

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2005, es de 21, de las que 2 han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la Universidad los imputaba principalmente en el programa presupuestario 541A «Investigación Científica». No obstante, en otros programas presupuestarios, como en el programa 423 B «Servicios complementarios y ayuda a la investigación» se incluyen acciones que tienen relación con esta

actividad. Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 541A «INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA»

(miles de euros)

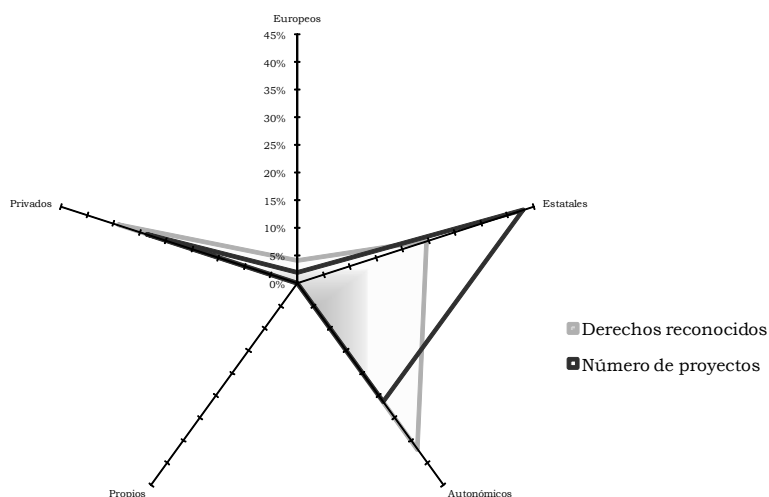
Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 1 “Gastos de personal”		524	332
Capítulo 2 “Gastos corrientes”	301	436	379
Capítulo 6 “Inversiones reales”	8.455	20.820	7.919
Capítulo 8 “Activos financieros”		13	12
TOTAL	8.756	21.793	8.642

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 13.037 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 149%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una

estimación de los ingresos y gastos que va obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 40%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2005, es decir que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de

su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a ésta por ninguna entidad.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005

(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	390	476	17	372	229	0	248
Derechos reconocidos	4.041	7.775	484	2.914	4.377	0	4.041
Obligaciones reconocidas	2.395	5.178	1.790	1.363	2.025	0	2.395

La mayor parte de los proyectos se encuentra financiada con fondos estatales, un 43%, seguido de los

financiados con fondos privados y autonómicos, un 29% y un 26%, respectivamente; sin embargo, el

mayor volumen de gastos, un 32%, y el segundo mayor volumen de ingresos, un 34%, se da en los financiados con fondos privados.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 64% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2005.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios del 26%, mientras que los ingresos tienen una tasa de crecimiento anual del 8%.

En los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce un crecimiento anual medio del 42% en su número mientras que en sus ingresos se produce un crecimiento anual medio del 25%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 18%, cuando su financiación lo hace a tasas del 2%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, los proyectos financiados con fondos privados crecen a una tasa media anual del 68%, mientras que los financiados con fondos europeos solo lo hacen al 4%. Los ingresos de los proyectos financiados con fondos privados presentan tasas de crecimiento del 147% mientras que los financiados con fondos europeos presentan tasas de reducción anuales del 42%.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad es la que figura en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Municipio	Alumnos matriculados		Variación	
	Curso		alumnos	%
	2004	2005		
Rectorado				
Campus de Badajoz	11.025	10.802	-223	-2,02
Campus de Cáceres	11.157	11.132	-25	-0,22
Campus de Mérida	1.003	1.031	28	2,79
Campus de Plasencia	990	968	-22	-2,22
Total 1+1 y 2 ciclo	24.175	23.933	-242	-1,00
Tercer ciclo	1.278	1.027	-251	-19,64
Total	25.453	24.960	-493	-1,94
C. adscr. Sta Ana de Almendralejo	281	263	-18	-6,41
C. adsc. Escuela de Enfermería	162	142	-20	-12,35
Total Centros adscritos	443	405	-38	-8,58
TOTAL	25.896	25.365	-531	-2,05

Los rasgos que caracterizan la estructura de la Universidad son los que se representan en el cuadro siguiente.

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

Campus	Centros	Alumnos Matriculados	PAS Adscritos	PDI Adscritos	Variación %	
					Alumnos	PDI
<u>Ejercicio 2004</u>						
Facultades	11	15.989	267		-0,94	
ETS	5	7.574	89		-1,07	
E.U y E.U.P	1	612	14		-1,80	
Departamentos	41		78	1.894		-0,95
I.E.U.P.						
C.E.N.P.						
C.O.T.P.		3.047	2		-15,75	
<u>Ejercicio 2005</u>						
Facultades	11	15.839	265			
ETS	5	7.493	103			
E.U y E.U.P	1	601	14			
Departamentos	41		78	1.876		
I.E.U.P.						
C.E.N.P.						
C.O.T.P.		2.567	3			

ETS: Escuelas técnicas y Politécnicas Superiores
E.U y E.U.P.: Escuelas Universitarias y Escuelas Universitarias Politécnicas
I.U.E.P: Institutos Universitarios de Investigación propios
C.E.N.P.: Centros de Enseñanza no Presencial
C.O.T.P.: Centros Obtención Títulos Propios

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2005 asciende a 25.365 El 98% corresponde a la enseñanza presencial de titulaciones oficiales, con 24.960, y el resto a los de los centros adscritos, con 405 alumnos.

3.b) Departamentos

El número de departamentos existentes a 31.12.2005 en la Universidad asciende a 41.

Al frente de cada departamento se encuentra el consejo de departamento. En el año 2005, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 1.542 lo que da una media de 38 personas por consejo de departamento.

PERSONAS EN LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

	2004	2005
PDI	1.350	1.368
PAS	64	60
Alumnos	80	114
TOTAL	1.494	1542

3.c) Gerencia

La Gerencia de la Universidad de Extremadura está constituida por 8 unidades:

- Administración.
- Contabilidad y presupuesto.
- Gestión económica.
- Contratación y patrimonio.
- Recursos humanos.
- Fundación biblioteca Alonso Zamora Vicente.
- Unidad técnica de obras.
- Gabinete jurídico.

Durante el ejercicio 2005 no existían organigramas y tampoco contaba la gerencia con manuales o normas de procedimiento.

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias es:

DESCENTRALIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

	Total
Nº Unidades	77
Nº TOTAL de cuentas	184
Nº de cuentas sin movimientos	2
Importe saldos (miles de euros)	4.305

3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

- Fundación Alonso Zamora Vicente

La Universidad de Extremadura participa en la dotación fundacional de la Fundación Alonso Zamora Vicente, cuya escritura de constitución data de 11.07.1989. Los fines de la fundación son la conservación de la biblioteca, vincularla a la Universidad, así como organizar actividades culturales, concursos, premios, etc. La biblioteca fue inaugurada en 1990 con los fondos pertenecientes al profesor Alonso Zamora Vicente y está especializada en lengua y literatura.

La dotación fundacional y su distribución en miles de euros es:

Universidad de Extremadura	18
Consejo Social Universidad de Extremadura	6
Diputación Provincial de Cáceres	72
Junta de Extremadura	72
Asamblea de Extremadura	18
Ayuntamiento de Cáceres	72
D.G. del libro y bibliotecas	24
	282

Junto a esta participación económica, existe un alto control institucional al ser el Presidente de la Fundación el rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras ejerce de Presidente de la Junta rectora de la Fundación y Secretario del Patronato.

El presupuesto de la Fundación, en el año 2004 y 2005, ascendió a 35 y 30 mil euros respectivamente, de los cuales 11 mil euros han sido aportados cada ejercicio por la Universidad de Extremadura en concepto de subvención.

El personal que presta sus servicios en la Biblioteca pertenece a la Diputación de Cáceres al igual que los recursos materiales. No utiliza recursos de la Universidad.

No existen informes de auditoría, sólo la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de la Fundación, que cada año remite la Universidad para formalizar el expediente de gasto referente a la subvención. No consta en este Tribunal la rendición de cuentas a la que está obligada por ser una fundación autonómica.

No hay avales por parte de la Universidad a la Fundación.

- UNIVEST, Sociedad Gestora de Entidades de capital Riesgo, S.A.

La adquisición de la sociedad a la que se ha hecho referencia anteriormente en el apartado IV.B.1.b, tiene las siguientes características:

— Es una sociedad gestora de Capital-riesgo (la «Sociedad Gestora»), autorizada, inscrita y supervisada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la «CNMV») con fecha 29 de julio de 2005, cuyo objeto social principal es la administración y gestión de fondos de Capital-riesgo y de activos de sociedades de capital-riesgo.

— El domicilio social está ubicado en Edificio Cactus, Campus Universitario Sur, s/n, de Santiago de Compostela.

3.e) Autonomía y planificación

- Estrategia y planificación.

En el año 2005 la Universidad no tenía un Plan Estratégico ni realizaba tareas en materia de planificación estratégica, con horizonte plurianual, de las actividades de enseñanza, de investigación o de integración con el entorno.

- Autonomía financiera.

En el ejercicio 2005 no existía ningún contrato programa en la Universidad de Extremadura.

- Precios públicos.

Esta función se desarrolla a través del capítulo 4 (artículos 25 a 37) de las normas de ejecución presupuestaria aprobadas por el Consejo Social.

La determinación de los precios públicos es competencia de los directores de cada servicio o unidad; mientras que son competencia del gerente fijar los precios públicos por el uso de los locales de la Universidad para actividades extra-académicas, las tarifas por el servicio de bibliotecas, los derechos de examen, los precios de los estudios conducentes a certificados y títulos propios.

Para la fijación de cada uno de los precios públicos existen estudios previos que se proponen al Vicerrectorado para su remisión al Consejo de Gobierno y posterior aprobación por parte del Consejo Social.

- Evaluación y control.

Esta función está regulada en los artículos 143 a 146 de los Estatutos. La Unidad Técnica de Evaluación de

la Calidad, que depende del Vicerrectorado de Docencia e Integración Europea, es responsable de diseñar, gestionar y evaluar los resultados de las evaluaciones que constituyen el mecanismo de control de esta función.

La encuesta de evaluación del profesorado es el instrumento de la evaluación y tiene como objetivo reconocer los aspectos positivos e identificar los susceptibles de mejora. Con los resultados se realiza un informe individual y confidencial sobre cada profesor y cada una de las asignaturas que imparte. Asimismo, se realizan informes por departamentos, centros y el conjunto de la Universidad, que se remite respectivamente a la dirección del departamento, decanato y comisión de evaluación.

Para el colectivo PDI, el programa de evaluación de la docencia vigente durante el año 2005 fue aprobado el 11.02.2003. Para el PAS se encontraba pendiente de desarrollo el Estatuto Básico de Empleo Público de la Comunidad Autónoma para su aplicación a la Universidad.

4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RR.HH. de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

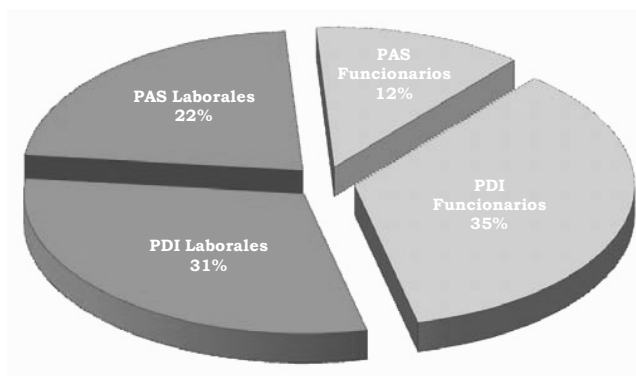
En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a las universidades acuden, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y de otras acciones docentes.

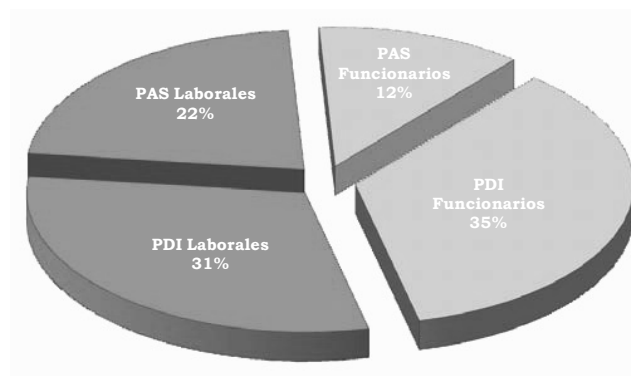
Los recursos humanos de que dispone la universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 ascienden a un total de 2.742 y 2.792 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

NÚMERO DE PERSONAS	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2004							
Administración - Estructura				290	273	563	563
Servicios auxiliares o complementarios				43	264	307	307
Investigación							
Departamentos	967	833	1.800		72	72	1.872
Total	967	833	1.800	333	609	942	2.742
Ejercicio 2005							
Administración - Estructura				288	284	572	572
Servicios auxiliares o complementarios				48	262	310	310
Investigación							
Departamentos	983	853	1.836		74	74	1.910
Total	983	853	1.836	336	620	956	2.792



Año 2004



Año 2005

Al finalizar el ejercicio 2005 un total de 1.910 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 1.872 que lo estaban en el ejercicio 2004, distribuidas entre los 41 departamentos de la misma.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 870

y 882 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el periodo 2002 al 2005, presenta tasas de reducción anuales acumuladas del 2,4%, correspondiendo a una tasa superior la del colectivo de PDI, con una tasa negativa del 2,7%.

EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI (a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
PDI	1.993	1.896	1.800	1.836	(2,7)
PAS	1.014	1.012	942	956	(1,9)
TOTAL	3.007	2.908	2.742	2.792	(2,4)
PDI / PAS	1,97	1,80	1,91	1,92	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el periodo 2002/05, en función del régimen jurídico, del personal al servicio de la Universidad.

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO

(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	1.253	1.317	1.300	1.319	1,7
Índice	100	105	104	105	
Laborales	1.754	1.591	1.442	1.473	(5,7)
Índice	100	91	82	84	
Relación Func/Labor	0,91	0,83	0,90	0,91	

Se mantiene la tendencia, sin fluctuaciones significativas, a favor de la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario que, en el año 2005, representa el 47% del total cuando, en el 2002, era del 42%.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por este personal a lo largo del período 2001/2004 figura en el cuadro siguiente. El número no ha experimentado aumentos apreciables en el periodo y la relación entre laborales y funcionarios se inclina, ligeramente, hacia estos últimos.

EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	346	348	333	336	(1,0)
Laborales	668	664	609	620	(2,5)
Total	1.014	1.012	942	956	(1.9)
Índice	100	100	93	94	
Relación func/labor	0,52	0,52	0,55	0,54	

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo en vigor y por una serie de acuerdos posteriores entre la Universidad y las representaciones sindicales que serán analizados más adelante [apartado 4.d.C)].

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total

no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las comunidades autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, en el ejercicios 2005 subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	907	969	967	983	2,7
Laborales	1.086	927	833	853	(7,7)
Total	1.993	1.896	1.800	1.836	(2,7)
Índice	100	95	90	97	
Relación func/labor.	0,84	1,05	1,16	1,15	

Del cuadro se desprende que la disminución del PDI se produce en el régimen laboral.

4.c) Gastos de personal

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ARTÍCULOS

(miles de euros)

	Artículo	Ejercicio		Incremento %
		2004	2005	
Altos cargos	10	58	62	3,9
Personal eventual	11	44	49	11,4
Funcionarios	12	44.326	46.189	4,0
Laborales	13	12.432	15.447	24,3
O. personal	14	7.678	5.904	(23,1)
Total		64.538	67.571	4,7
Incentivos al rendimiento	15	1.923	2.068	7,5
Gastos sociales	16	7.925	8.982	13,3
TOTAL		74.386	78.621	5,7

El artículo 14 recoge las retribuciones al personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende 74.386 y 78.621 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 durante los ejercicios 2004 y 2005 es del 100%.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2002 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal, así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Total Presupuesto	91.745	98.418	101.957	108.377	
Gasto Personal (Cap.1)	67.878	71.403	74.386	78.621	5,0
Índice gastos personal	100	105	110	116	
% Personal/Presupuesto	74	73	73	73	

El aumento de gastos de personal en el período 2002/2005 ha sido del 15,8% que corresponde a una tasa anual de crecimiento acumulada del 5,0%.

La autorización de los gastos de personal por la Junta de la Comunidad Autónoma se hizo por un importe global en el ejercicio 2004 de 63.073 miles de euros, de los que 47.159 corresponden al personal docente e investigador (PDI) y 15.914 miles de euros a administración y servicios (PAS). En el ejercicio 2005, estos costes ascienden a 68.724 miles de euros, correspondiendo al PDI 50.972 miles de euros y 17.752 miles de euros al PAS.

En dicha autorización de costes no se incluye ni la Seguridad Social, ni las partidas procedentes de las instituciones sanitarias correspondientes para financiar las plazas vinculadas. En el cuadro siguiente figura el desglose de dichas partidas que, deducidas de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, suponen una cantidad inferior a la autorizada.

	Ejercicio	
	2004	2005
Obligaciones Reconocidas (Cap 1)	74.386	78.621
(-) Cargas sociales	7.891	8.962
(-) Prestaciones sociales	34	20
(-) Financiación plazas vinculadas	833	921
(-) Complemento autonómico	3.145	--
Total	62.483	68.718
Autorizado Junta	63.073	68.724

4.d) Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

La Universidad carece de un Plan estratégico en los ejercicios de referencia.

En 2004 no existían políticas ni planes de actuación concretos en relación con el PAS, actualizándose su plantilla en función de las necesidades que surgen de la gestión durante el curso académico. En el año 2005 se llevó a cabo una asesoría técnica, previa licitación pública, para la realización de una consultoría de gestión de la Universidad. Como consecuencia de ello, previa negociación con las organizaciones sindicales de los criterios básicos para la fijación de la estructura orgánica de la Gerencia, el Consejo de Gobierno aprobó unas líneas de actuación en materia de recursos humanos.

En relación con el PDI, desde 1997 existe un documento denominado «Documento de Plantilla del Profesorado» que permite la estimación de la carga docente y su planificación, por cursos académicos, se recogen en el Plan de Ordenación Docente (POD) del curso siguiente. No obstante, no existe un procedimiento establecido que permita el seguimiento de lo plasmado en el POD, por lo que no se efectúa su control.

Estas carencias impiden evaluar, en primer lugar, si las acciones en relación con la gestión de los RRHH puestas en marcha a lo largo de cada ejercicio respon-

den a necesidades relacionadas con los datos procedentes de la actividad académica de la Universidad, de forma que permitan valorar sus resultados en función de un calendario de aplicación. Asimismo, tampoco permite prever, valorar ni controlar el grado de incidencia que corresponde a los distintos factores que pueden afectar a la evolución e incremento de los gastos de personal.

B) Organización de la gestión de personal

La normativa vigente atribuye al Rector las facultades de dirección, gobierno y gestión de la Universidad (art. 20.1 de la LOU). Asimismo, los estatutos de la Universidad le atribuyen, entre otras y además de la señalada, expresamente la jefatura del PAS, que, también de forma expresa, se delegan en el Gerente en los mismos estatutos.

En relación con el PDI, los Estatutos no mencionan atribución delegada de jefatura respecto al PDI. Existe una escritura notarial, de fecha 13 de junio de 2000, en la que se pone de manifiesto la delegación del rector de todas y cada una de sus competencias estatutarias, en siete Vicerrectores, entre las que se encuentran las relativas al PDI que recaen en el Vicerrector de ordenación Académica y Profesorado. Esta delegación ha estado vigente hasta una resolución del Rector, de 8 de abril de 2005, sobre delegación de competencias.

El servicio de RR.HH. lleva la gestión en todos los aspectos que afectan al PAS, mientras que, en lo referente al PDI, tiene competencia en la gestión administrativa, entendiéndose por tal, la elaboración de la nómina y su pago, en la medida que el resto de las funciones que afectan al PDI (elaboración del documento de referencia de plantilla, gestión de la promoción del profesorado y de carrera docente del mismo, así como la formalización de los contratos) competen al Rector, y por delegación del mismo al Vicerrectorado de Profesorado y Departamentos (en su denominación actual).

C) Negociación colectiva

A 31 de diciembre de 2005, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo se regulan por el convenio colectivo de ámbito interuniversitario, aprobado mediante Resolución de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre de 1998), de la Dirección General de Trabajo, y del que esta universidad ha sido una de las partes que inicialmente lo concertaron. Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000 prorrogable de año en año, «si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes», hecho que no se ha producido. No obstante lo anterior, las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente a partir de dicha fecha, de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendiéndose éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.º de la LOU), viniendo obligadas las universidades, a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad ha elaborado la RPT del colectivo PAS, en la que de forma conjunta se recogen los puestos correspondientes al personal funcionario y laboral del citado colectivo. Ha sido aprobada por resolución del Rector, de 11 de junio de 1997, en ejecución del acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, de 28 de abril de 1997. Desde su aprobación esta RPT ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última dentro del alcance temporal de esta fiscalización, de fecha 7 de abril de 2005. Su elaboración no fue precedida de los estudios previos en relación con las necesidades de sus efectivos, llevándose a cabo las sucesivas modificaciones mediante la inclusión de nuevos puestos de trabajo o, en su caso, la alteración de los establecidos, en función de las necesidades que surjan en cada momento, las cuales se someten a los órganos representativos del personal y, finalmente, al Consejo de Gobierno de la Universidad.

No se ha acometido la elaboración de la RPT correspondiente al PDI, por lo que, además de no cumplir el mandato legal al efecto, la Universidad no cuenta con la utilidad que este instrumento pone al alcance de la gestión en materia de RR.HH.

E) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2005 la información que al efecto ha sido examinada revela la aplicación de un mecanismo de control sobre los colectivos PAS y PDI, consistente en «partes de firma», generalmente así denominados por la Universidad, cuya finalidad es el control de asistencia a clases del PDI. Dichos partes deben ser recogidos por los equipos de los respectivos decanatos al efecto de controlar las ausencias producidas e informar de ellas al decano de cada centro, en primera instancia y, posteriormente, al Vicerrectorado de Profesorado y Departamentos.

En cuanto al PAS se refiere, los citados partes están expuestos a la firma en cada unidad administrativa, controlada por los correspondientes responsables quienes deben informar mensualmente a la Gerencia sobre las incidencias producidas.

En consecuencia, el sistema adoptado por esta Universidad para el control de su personal no garantiza de

forma objetiva la presencia del mismo dentro del horario fijado por la Institución, lo que compromete, además, la elaboración de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación, especialmente la investigación vinculada a los proyectos del art.83 de la LOU en los casos que proceda, así como el control y seguimiento del absentismo.

5) Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2005. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2005, arroja la cifra de 107.474 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

— Costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.

— Costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	78.621
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	11.614
4 - Transferencias corrientes	1.512
6 - Inversiones reales (solo investigación)	7.902
	99.649
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	7.825
Coste de depreciación	
	7.825
TOTAL	107.474

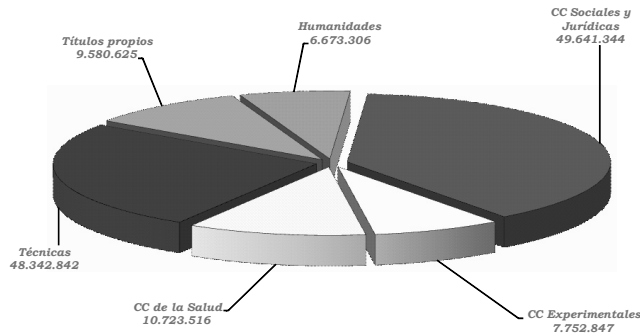
Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	99.185
Coste de la INVESTIGACIÓN	9.289

5.b) Coste de la Enseñanza

Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, el coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste y excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, alcanza los siguientes valores:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL
(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	6.523	150	6.673
CC Sociales y Jurídicas	37.588	331	37.919
CC Experimentales	7.648	105	7.753
CC de la Salud	10.567	157	10.724
Técnicas	25.453	83	25.536

1º y 2º ciclo: 1º ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que los más costosos son los impartidos en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO
(en euros)

Humanidades	2.141
CC Sociales y Jurídicas	4.121
CC Experimentales	1.695
CC de la Salud	1.277
Técnicas	2.663

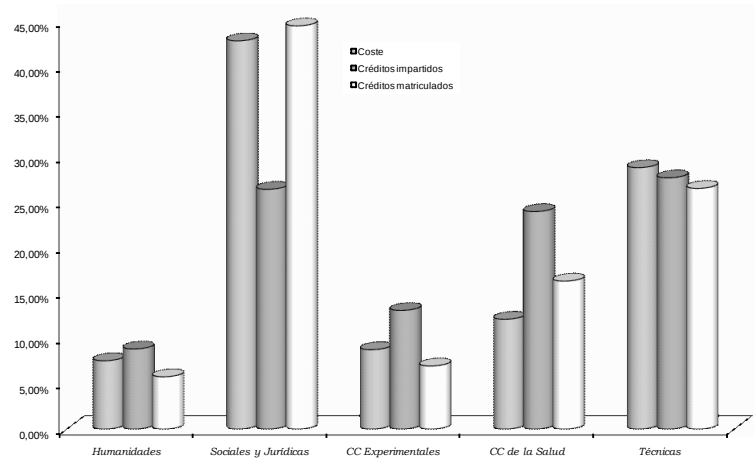
El coste medio del crédito impartido en la Universidad en el ejercicio 2005 es de 2.567 euros.

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde a la rama Humanidades:

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO
(en euros)

Humanidades	67
CC Sociales y Jurídicas	50
CC Experimentales	65
CC de la Salud	38
Técnicas	57

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevado corresponde a Ciencias Experimentales seguido de Humanidades.

Ramas	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
CC de la Salud	10.627	18.590	
Técnicas	21.280	25.368	15.170

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO (en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3 ^{er} ciclo
Humanidades	4.221	932
CC Sociales y Jurídicas	3.417	824
CC Experimentales	4.233	857
CC de la Salud	3.028	611
Técnicas	4.214	976

El coste por curso de un alumno de Títulos propios se estima en 3.541 euros.

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

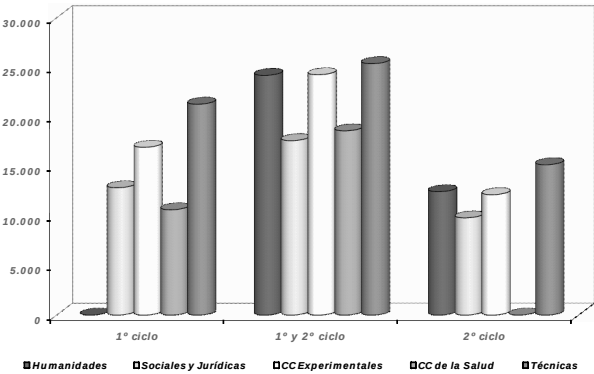
Humanidades	42.406
CC Sociales y Jurídicas	81.258
CC Experimentales	34.360
CC de la Salud	30.632
Técnicas	57.432

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 05/06, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades		24.186	12.452
CC Sociales y Jurídicas	12.850	17.600	9.808
CC Experimentales	16.930	24.252	12.147

De forma gráfica:



Coste del titulado

D) Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 64,9% y 56% del total en 2004 y 2005 respectivamente, ya que, en cuanto a importes, los que han sido más elevados han resultado los de consultoría, asistencia y servicios, que han totalizado el 77,9% en 2004 y 49,3% del total contratado en 2005.

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con un 83,3% y 58,7% del total de contratos, en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente; en cuanto al importe es el concurso con el 83,7% del importe total contratado, en el ejercicio 2004 y el abierto con el 83,4% en el 2005.

CONTRATACIÓN
(miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe
Obras	8	359	10	1.473
Suministros				
- Revistas y libros	5	314	2	51
- Informática	6	555	3	275
- Equipos de investigación	19	686	22	3.466
- Equipos de docencia	2	67	2	112
- Otros	16	11	13	27
Suma de Suministros	48	1.633	42	3.931
Gestión de servicios públicos	--	--	--	--
Consultoría, asistencia y servicios	18	7.042	23	5.246
Total	74	9.034	75	10.650

(miles de euros)

Procedimientos	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	12	1.477	31	8.878
RESTRINGIDO				
NEGOCIADO	62	7.557	44	1.772
TOTAL	74	9.034	75	10.650

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39.1 de la LFTCu, se han seleccionado dos contratos de obras adjudicados mediante concurso de precios superiores a 300.506 euros, así como tres contratos de suministros y dos contratos de servicios adjudicados también por concurso con precios superiores a 150.253 euros. El importe total de estos contratos asciende a 5.496 miles de euros y es representativo del 100% de los contratos adjudicados en el ejercicio fiscalizado con precios superiores a los previstos en el mencionado artículo.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Anexo 6, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

1) Procedimiento de contratación

1. Justificación de la necesidad de los contratos

En general, en los contratos examinados, las justificaciones de la necesidad para el Servicio público están

redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos, por lo que no pueden considerarse adecuadas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP.

Concretamente, y a este respecto, como motivación de las obras de reforma en los edificios de Física, Química y aulario de la Facultad de Ciencias (contrato número 3 del Anexo 6) se invoca que «la antigüedad de los citados edificios y el uso diario de los mismos, ha producido un deterioro en las instalaciones», sin mayor concreción.

Por otra parte, en el expediente del contrato de servicio de limpieza de los edificios de la Universidad (número 1 del Anexo 6) aunque se invoca, sin concretarse, la insuficiencia de los medios personales y/o materiales propios de la Universidad para satisfacer las correspondientes necesidades, no se justifica la conveniencia de no ampliación de los mismos, requisito previo necesario establecido en el artículo 202.1 del TRLCAP y cuya omisión es particularmente improcedente en este caso habida cuenta de la reiteración, periodicidad y permanencia del servicio contratado¹.

¹ Precisamente, son las alegadas «razones económicas» las que no se han aclarado ni demostrado a este Tribunal.

2. Publicidad y concurrencia

a) El contrato de suministro de equipo multiuso para la realización de ensayos tribológicos en materiales (número 6 del Anexo 6) fue adjudicado mediante un procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas.

Sin embargo, no se ha aportado un documento oficial que acredite fehacientemente que el adjudicatario del mencionado contrato fuera el único capaz de realizar las prestaciones objeto del mismo, circunstancia invocada por el órgano de contratación para la adjudicación del contrato mediante este procedimiento excepcional, por lo que no se ha justificado la utilización del mismo; habiéndose remitido únicamente a estos efectos un informe evacuado por el investigador interesado en la compra del equipo.

b) En los expedientes correspondientes a los contratos números 2, y 6 del Anexo 6, no constan las preceptivas publicaciones de las resoluciones de adjudicación en diarios oficiales (artículo 93.2 del TRLCAP).

c) Criterios de adjudicación de los contratos y valoraciones de ofertas.

— En los PCAP de los contratos que figuran en el siguiente cuadro, no se estableció la forma o el método de valoración de algunos criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos, lo que resulta contrario a los principios de transparencia, publicidad y objetividad, rectores de la contratación pública:

N.º	Objeto y ponderación total de criterios	Criterios y ponderación relativa
1	Servicio de limpieza (100)	— Relación de medios materiales y técnicos (10)
3	Remodelación de instalaciones de media tensión (100)	— Garantía superior al plazo señalado en el PCAP (12)
		— Mantenimiento (8)
		— Mejoras en la solución proyectada (7)
		— Mejoras en la ejecución del contrato (6)
		— Memoria de trabajos a ejecutar (4)
		— Marca, modelo, documentación y catálogos de materiales a instalar (2)
		— Organigrama personalizado y recursos humanos asignados a la instalación (2,5)
		— Recursos materiales asignados a la obra (2,5)
5	Equipamiento para el Instituto del Cerdo Ibérico (100)	— Características técnicas del material ofertado y mejoras (50)

— En los Pliegos de los contratos números 5 y 7 del Anexo 6, los criterios de adjudicación de los respectivos concursos no se hallan indicados por orden decreciente de importancia, contra lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP. No obstante, en el PCAP del contrato de un seguro de vida colectivo para el personal de la Universidad, los criterios aparecen precedidos de adjetivos numerales ordinales, de lo que podría inferirse una ordenación implícita de la diferente importancia de los mismos.

— En los concursos examinados, los baremos para la valoración de los precios de las ofertas establecidos en los correspondientes PCAP no se utilizaron en toda su extensión sino que, mediante la aplicación de diversas fórmulas, se redujeron los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las ofertas más económicas, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cto. N.º	Objeto	Baremo Precio (PCAP)	Oferta más económica (puntos)	Oferta más cara (puntos)	Diferencia (puntos)
1	Servicio de limpieza en los edificios de la Universidad.	5	5	4,79	0,27
3	Obras de reformas en los edificios de Física, Matemáticas y aulario de Ciencias.	5	5	3,09	1,91
4	Remodelación de las instalaciones de media tensión en el campus universitario.	50	50	45	5
5	Equipamiento para el Instituto Universitario del Cerdo Ibérico – Lote 1.	4	4	3,93	0,07
7	Seguro colectivo de vida para el personal de la Universidad.	35	35	30,10	4,90

Como puede observarse y como consecuencia de estas valoraciones, las bajas ofertadas tuvieron una relevancia significativamente menor de la que habría resultado si se hubieran otorgado las máximas puntuaciones de los respectivos baremos a las ofertas más económicas y las mínimas a las ofertas más caras. Por consiguiente, esta actuación no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

— La valoración de las ofertas presentadas en la licitación de los contratos del servicio de limpieza en los edificios de la universidad y de obras de reforma en los edificios de Física, Matemáticas y aulario de Ciencias (números 1 y 3 del Anexo 6) es particularmente deficiente porque únicamente figura en unos cuadros de puntuaciones sin motivar.

Esta observación es parcialmente aplicable al contrato de suministro de equipamiento para el Instituto Universitario del Cerdo Ibérico, Lote 1 (número 5 del Anexo 6) ya que, aunque en este caso consta un informe técnico con valoraciones sobre las características técnicas y las mejoras de las ofertas, no figura, sin embargo, en dicho informe la valoración del incremento del tiempo de garantía, criterio que también se había establecido en el correspondiente PCAP.

— En el informe de valoración de ofertas de la contratación de un seguro de vida colectivo para el personal de la Universidad (número 7 del Anexo 6), algunos criterios selectivos y sus correspondientes baremos fueron objeto de desglose en otros criterios y baremos más específicos, no previstos en el PCAP. Esta actuación no es conforme con los principios de publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública, ya que es en el PCAP donde deben establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y la forma de valoración de cada uno de ellos para que puedan ser conocidos por las empresas interesadas en las licitaciones, a fin de que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos específicos y las necesidades reales de la Administración contratante (artículos 86 del TRLCAP y 67 del RGLCAP).

Además, el informe de valoración consiste en unos cuadros de puntuaciones sin motivar aunque, en un acta de la Mesa, figuran unas explicaciones muy escuetas respecto al reparto de la puntuación del criterio de adjudicación «mejoras en capitales y garantías aseguradas».

3. Otras actuaciones de las Mesas de contratación

— El certificado de ofertas recibidas en la licitación del contrato de obras de reforma en los edificios de Física, Matemáticas y aulario de la Facultad de Ciencias (número 3 del anexo 6) es de fecha posterior a la del acta de la Mesa de contratación en la que se produjo la apertura de las proposiciones de los licitadores (sobres A y B), la valoración de las mismas e, incluso, la propuesta de adjudicación del contrato. Se aprecia, por tanto, una contravención de lo dispuesto en el artículo 83 del

RGLCAP, a cuyo tenor la Mesa debe comenzar el acto de apertura de las proposiciones dándose lectura al anuncio y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuren en el certificado extendido por el jefe de la oficina receptora de las mismas.

— En los contratos examinados y adjudicados por concurso (números 1, 3, 4, 5 y 7 del Anexo 6), no consta la celebración de un acto público para invitar a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviniéndose de este modo lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

2) Ejecución de los contratos

1. Contratos de obras

a) El contrato de obras de reforma en los edificios de Física, Matemáticas y aulario de la Facultad de Ciencias (número 3 del Anexo 6) se formalizó el 2 de septiembre de 2005 con un precio de 694.185 euros y un plazo de tres meses y medio. El 23 de septiembre de 2005, se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras. Por consiguiente, en coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado en enero de 2006.

Sin embargo, la última certificación ordinaria de ejecución de obras es de febrero de 2006, lo que implica un mes de retraso sobre el plazo y una desviación temporal del 28,5%, sin que conste la previa concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las obras ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en el artículo 95 del TRLCAP.

Esta demora es particularmente incongruente con las razones que se invocaron para la declaración de tramitación urgente del respectivo expediente, a cuyo tenor la reforma de los edificios debía estar finalizada «lo antes posible, especialmente el aulario, para la iniciación del próximo curso académico» y con la adjudicación del contrato mediante concurso a un licitador que había ofrecido una reducción de un mes y medio del plazo de ejecución y en consideración expresa a dicha circunstancia, entre otras; circunstancia que, a mayor abundamiento, había sido invocada también para la elección del concurso como forma de adjudicación del contrato.

b) El contrato de obras de remodelación de las instalaciones de media tensión en el campus universitario de Badajoz (número 4 del Anexo 6) se formalizó el 13 de diciembre de 2005 con un precio de 315.838 euros y un plazo de un mes y medio. El 10 de enero de 2006, se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras, por lo que, en coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado en febrero de 2006.

Sin embargo, la última certificación ordinaria de ejecución de obras es de abril de 2006, lo que implica dos meses de retraso sobre el plazo y una desviación temporal del 133%, sin que conste la previa concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las obras ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en el artículo 95 del TRLCAP.

Este retraso es especialmente incongruente con el hecho de haberse adjudicado el contrato a un licitador que había ofrecido una reducción de quince días del plazo de ejecución previsto en el correspondiente PCAP y en consideración expresa a dicha circunstancia, entre otras; circunstancia que también había sido invocada para la elección del concurso como forma de adjudicación del contrato.

2. Contratos de suministro

No se ha remitido el acta de recepción, expresamente requerida, del contrato de adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión académica corporativo para la Universidad (número 2 del Anexo 6); documento que debió expedirse, preceptivamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110.2 y 185.3 del TRLCAP y cuya omisión implica la falta de acreditación de la correcta y completa ejecución del contrato.

Con respecto al contrato de suministro de equipo multiuso para la realización de ensayos tribológicos en materiales (número 6 del Anexo 6), formalizado el 20 de julio de 2005 con un plazo de dos meses, se ha remitido un certificado de recepción de conformidad, de 8 de marzo de 2006, de cuya fecha se desprende una significativa demora de cuatro meses en la recepción con respecto al plazo de un mes previsto a tal fin en el artículo 110.2 del TRLCAP y cuyas causas no constan.

3. Contratos de servicios

Con respecto al contrato de servicio de limpieza en los edificios de la Universidad (número 1 del Anexo 6) que se formalizó el 27 de diciembre de 2004 con un precio de 3.218.475 euros y un plazo de doce meses, prorrogable por mutuo acuerdo entre las partes, no se han remitido los siguientes documentos de ejecución, expresamente requeridos:

— Valoraciones periódicas y certificaciones expedidas para el abono de los trabajos efectuados (artículo 199 del RGLCAP).

— Acta de recepción (artículos 110.2 y 213.1 del TRLCAP y 204 del RGLCAP).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) Conclusiones

1. La Unidad de Control Interno (UCI), depende orgánica y funcionalmente del Rector. Está constituida

por cuatro personas. No hay un desarrollo de las funciones, tampoco hay planes de actuación, ni manuales de procedimiento ni memorias anuales (apartado IV.A).

2. La Universidad no tenía un Plan estratégico ni realizaba tareas de planificación estratégica en las actividades académicas (apartado IV.C.3).

3. La memoria continúa sin incluir todos los documentos previstos en el PGCP ni con el nivel de desagregación del inicialmente aprobado (apartado IV.B).

4. Durante el ejercicio 2004 la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003 (apartado IV.B.1).

5. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 101.957 miles de euros, un 4% superior al ejercicio 2003, con un grado de ejecución del 78%. En el ejercicio 2005 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 108.377 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 79%, con unos remanentes de crédito de 29.027 miles de euros y 28.036 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.B.1).

6. Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05 han aumentado a una tasa acumulada anual del 5,7% (apartado IV.B.1).

7. En el período 2002/05 la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 4,1% y se ha obtenido de la financiación ajena ya que la financiación propia ha disminuido a una tasa del 4,6% (apartado IV.B.1).

8. El resultado presupuestario del ejercicio 2004 ha sido negativo por importe de 5.428 miles de euros y en el ejercicio 2005 se ha obtenido un superávit de 5.395 miles de euros (apartado IV.B.1).

9. La Universidad no tiene un inventario del inmovilizado en conexión con los saldos del balance, por lo que no se puede concluir sobre su adecuado registro contable (apartado IV.B.2).

10. No dota de amortización a los elementos del inmovilizado (apartado IV.B.2).

11. En el ejercicio 2004 figuran formalizadas dos pólizas de crédito con un montante de 2.000 miles de euros cada una, canceladas a la fecha de vencimiento en el ejercicio 2005 (apartado IV.B.2).

12. El pasivo a 31.12.2005, 226.476 miles de euros, está infravalorado como consecuencia de los premios de jubilación que deberá otorgar a su personal laboral de acuerdo con un convenio colectivo (apartado IV.B.2).

13. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo, creciendo a una tasa acumulada del 6,5% (apartado IV.B.3).

14. Las plazas ofertadas por la universidad para el curso 05/06 fueron 8.473, los alumnos que ingresaron fueron 5.458, con una satisfacción de la oferta del 64%. Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas presentan grados de satisfacción del 112% y 87%, respectivamente, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con rela-

ción a la demanda en las restantes ramas, alcanzando su máximo desajuste en la rama de Humanidades, donde el grado de satisfacción es del 24% (apartado IV.C.1).

15. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto una estabilidad en los últimos cuatro años, sin embargo internamente se produce un desplazamiento del esfuerzo docente desde Ciencias Experimentales y Técnicas, que se reducen un 5% y un 1%, respectivamente, hacia Humanidades que aumenta un 5% (apartado IV.C.1).

16. Los alumnos matriculados en la universidad han aumentado, en los últimos cuatro años, un 4%, sin que se aprecie sintonía con la evolución de los créditos matriculados ni de los créditos impartidos (apartado IV.C.1).

17. Los alumnos graduados han aumentado un 24% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

18. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de solo 2.º ciclo, oscilan entre los 24 de Ciencias de la Salud de 1.º y 2.º ciclo y los 90 de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 15 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

19. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 2.600 euros (apartado IV.C.5).

20. El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre el de Ciencias Experimentales y Humanidades, 4.233 y 4.221 euros, y el de CC de la Salud, 3.028 euros (apartado IV.C.5).

21. El coste de un titulado de 1er ciclo, oscila entre los 10.627 euros de Ciencias de la Salud y los 21.280 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el coste en Técnicas, es de 25.368 euros y en CC Sociales y Jurídicas de 17.600 euros (apartado IV.C.5).

22. En general, en los contratos examinados, las justificaciones de la necesidad para el Servicio público están redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos, por lo que no pueden considerarse adecuadas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP (apartado IV.D.2.a).

23. La forma o método de valoración de varios criterios de adjudicación no se especificó en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de algunos contratos adjudicados por concurso y las puntuaciones

otorgadas a los licitadores, en general, carecen de motivación o están insuficientemente motivadas. Las bajas económicas fueron escasamente valoradas al utilizarse fórmulas que redujeron significativamente los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más económicas y las ofertas más caras. Estas actuaciones no son conformes con los principios de publicidad, objetividad y transparencia, informadores de la contratación pública, ni con el de economía en la gestión de fondos públicos (apartado IV.D.2.c).

24. En las ejecuciones de varios contratos de obras, se produjeron significativas demoras y ampliaciones de los plazos iniciales de ejecución no justificadas adecuadamente, algunas de las cuales son particularmente relevantes si se tiene en cuenta que las adjudicaciones habían recaído en licitadores que habían ofertado reducciones de los plazos y en atención, entre otras, a dicha circunstancia (apartado IV.D.3.1).

B) Recomendaciones

- La Universidad debe practicar periodificaciones en los ingresos por matrículas y por investigación.
- Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.
- La Universidad debe adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.
- La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.
- Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad, entre ellas la investigación.
- El sistema informático debería permitir identificar los proyectos de investigación, muchos de ellos plurianuales, para ser presupuestados mejor.

Madrid, 28 de mayo de 2009.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

Universidad de Extremadura

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1. Liquidación del presupuesto de gastos – Clasificación económica.
- Anexo 2. Liquidación del presupuesto de ingresos – Clasificación económica.
- Anexo 3. Resultado presupuestario del ejercicio.
- Anexo 4. Balance.
- Anexo 5. Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Anexo 6. Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005).

Anexo 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	71.595	2.809	74.404	74.386	74.242	144
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.891	(761)	12.130	11.494	7.237	4.257
3- Gastos financieros	1	71	72	72	72	—
4- Transferencias corrientes	1.314	385	1.699	1.340	1.154	186
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	85.801	2.504	88.305	87.292	82.705	4.587
6- Inversiones reales	22.315	20.329	42.644	14.643	10.542	4.101
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.315	20.329	42.644	14.643	10.542	4.101
8- Activos financieros	36	—	36	22	22	0
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36	—	36	22	22	0
TOTAL	108.152	22.833	130.985	101.957	93.269	8.688

Ejercicio 2005

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	77.851	1.042	78.892	78.621	78.563	58
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.541	(212)	12.329	11.614	8.983	2.631
3- Gastos financieros	100	—	100	64	64	—
4- Transferencias corrientes	1.371	506	1.877	1.512	1.459	53
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91.863	1.336	93.199	91.811	89.069	2.742
6- Inversiones reales	24.147	19.019	43.166	16.535	10.965	5.570
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.147	19.019	43.166	16.535	10.965	5.570
8- Activos financieros	36	13	49	31	31	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36	13	49	31	31	—
TOTAL	116.047	20.367	136.414	108.377	100.066	8.312

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)

Ejercicio 2004

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.955	79	23.034	20.171	13.215		6.956
4- Transferencias corrientes	65.104	2.805	67.909	67.730	67.263		467
5- Ingresos patrimoniales	337	—	337	300	245		55
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	88.396	2.884	91.280	88.201	80.724	—	7.477
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—		—
7- Transferencias de capital	18.220	2.108	20.328	8.306	3.465		4.841
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.220	2.108	20.328	8.306	3.465	—	4.841
8- Activos financieros	1.536	17.841	19.377	22	—		22
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—		—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.536	17.841	19.377	22	—	—	22
TOTAL	108.152	22.833	130.985	96.529	84.188	—	12.340

Ejercicio 2005

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.432	631	23.063	23.003	19.220		3.783
4- Transferencias corrientes	73.443	359	73.801	73.338	72.907		431
5- Ingresos patrimoniales	288	—	288	273	222		50
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	96.162	990	97.152	96.614	92.350	—	4.264
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—		—
7- Transferencias de capital	19.848	5.820	25.668	17.140	5.420		11.720
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.848	5.820	25.668	17.140	5.420	—	11.720
8- Activos financieros	36	13.558	13.594	19	—		19
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—		—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36	13.558	13.594	19	—	—	19
TOTAL	116.047	20.367	136.414	113.773	97.770	—	16.003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(miles de euros)

Ejercicio 2004

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	96.507	101.935	(5.428)
2. Operaciones con activos financieros	22	22	—
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	96.529	101.957	(5.428)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	—	—	—
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(5.428)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			(5.428)

Ejercicio 2005

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	113.754	108.346	5.408
2. Operaciones con activos financieros	18	31	(13)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	113.772	108.377	5.395
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			5.395
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			5.395

Anexo 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
BALANCE
(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005
A) INMOVILIZADO	189.825	196.090	202.767
I. Inversiones destinadas al uso general			(5)
II. Inmovilizaciones inmateriales	23.910	23.910	23.792
III. Inmovilizaciones materiales	165.888	172.153	178.940
IV. Inversiones gestionadas			
V. Inversiones financieras permanentes	27	27	40
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
C) ACTIVO CIRCULANTE	26.652	25.607	23.709
I. Existencias			
II. Deudores	29.697	25.300	21.871
III. Inversiones financieras temporales	29		
IV. Tesorería	(3.074)	307	1.838
V. Ajustes por periodificación			
TOTAL ACTIVO	216.477	221.697	226.476
A) FONDOS PROPIOS	209.170	209.653	215.632
I. Patrimonio	123.200	123.200	123.200
II. Reservas			
III. Resultados de ejercicios anteriores	82.517	85.970	86.453
IV. Resultados del ejercicio	3.453	483	5.979
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	—	—	—
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	—	—	—
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Otras deudas a largo plazo			
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos			
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.307	12.044	10.844
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
II. Deudas con entidades de crédito			
III. Acreedores	7.307	12.044	10.844
IV. Ajustes por periodificación			
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO			
TOTAL PASIVO	216.477	221.697	226.476

Anexo 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(miles de euros)

	2003	2004	2005
A) GASTOS			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	91.151	93.503	99.893
2. Transferencias y subvenciones	1.125	1.340	1.482
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	776	802	7.881
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			
c) Gastos extraordinarios			
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	776	802	7.881
B) INGRESOS			
1. Ingresos de gestión ordinaria	20.973	19.875	23.007
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	59	96	128
3. Transferencias y subvenciones	75.236	76.027	90.478
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	237	130	1.622
a) Beneficios procedentes del inmovilizado			
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento			
c) Ingresos extraordinarios	237	130	141
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios			1.481
AHORRO/(DESAHORRO)	3.453	483	5.979

Anexo 6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2004-2005)
(miles de euros)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato ^(*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento ^(**)	Forma ^(***)	Precio €
1	A	Servicio de limpieza en los edificios de la Universidad	20/12/2004	A	C	3.218.475
2	S	Adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión académica corporativo para la Universidad	10/12/2004	N	-	400.223
3	O	Reforma en edificios de física, matemáticas y aulario de la Facultad de Ciencias	30/08/2005	A	C	694.185
4	O	Remodelación en las instalaciones de media tensión en el Campus Universitario de Badajoz	21/11/2005	A	C	315.838
5	S	Equipamiento para el Instituto Universitario del Cerdo Ibérico. Lote 1	12/07/2005	A	C	182.700
6	S	Equipo multiuso para la realización de ensayos tribológicos en materiales	12/07/2005	N	-	280.912
7	A	Seguro Colectivo de Vida para el personal de la Universidad	07/10/2005	A	C	404.000

^(*): O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

^(**): A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

^(***): S = Subasta; C = Concurso

251/000089 (CD)
771/000088 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Informe de fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, ejercicios 2004 y 2005, elaborado por el Tribunal de Cuentas, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, al no haber Propuestas de Resolución presentadas al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA EJERCICIOS 2004 Y 2005

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 30 de junio de 2009 el Informe de fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, ejercicios 2004 y 2005, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Asamblea Regional de Murcia.

ÍNDICE

	Páginas
I. INTRODUCCIÓN	173
A) Presentación	173
B) Marco Normativo	173
C) Objetivos	173
D) Alcance y Limitaciones	173
II. RENDICIÓN DE CUENTAS	174
III. TRÁMITE DE ALEGACIONES	174
IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	174
A) Control Interno	174
B) Análisis Contable	174
1) Liquidación presupuestaria	175
1.a) Modificaciones de crédito	175
1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos	177
1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos	178
1.d) Resultado presupuestario	183
2) Balance	184
3) Resultado económico-patrimonial	190
4) Memoria	190
C) Gestión	191
1) Docencia	191
1.a) Oferta académica	191
1.b) Demanda académica	193
1.c) Créditos impartidos	195
1.d) Alumnos y créditos matriculados	197
1.e) Alumnos graduados	199
1.f) Indicadores docentes	200
2) Área de investigación	203
2.a) Liquidación presupuestaria	204
2.b) Análisis y evolución de los proyectos	205
3) Área de organización	206
3.a) Estructura y centros	206

	Páginas
3.b) Órganos de Gobierno y representación	206
3.c) Gerencia	207
3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad	207
3.e) Autonomía y planificación	208
4) Gestión de personal	208
4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)	210
4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)	211
4.c) Gastos presupuestarios de personal	211
4.d) Instrumentos de gestión	212
5) Costes	213
5.a) Coste de la Universidad	213
5.b) Coste de la Enseñanza	214
5.c) Indicadores de coste	214
D) Contratación	216
1) Consideraciones Generales	217
2) Procedimiento de contratación	217
3) Ejecución de los contratos	218
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	222
A) Conclusiones	222
B) Recomendaciones	223
ANEXOS	223

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
D	Decreto
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y, por tanto, de las Universidades Públicas como entes integrantes del Sector Público Autónomo.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad Politécnica de Cartagena durante los ejercicios 2004 y 2005 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2004 y 2005 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comunidades Autónomas, ejercicio 2004; cuyo ámbito temporal se extendió al ejercicio 2005 por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24/10/2006.

Todos los anexos a este informe se han elaborado por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1995, de acuerdo con el R.D. 948/1995, de 9 de junio.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.

2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

3. Examinar la gestión contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

• Alcance.

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria. Así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2004/05.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2004 y 2005 o cursos 2004/05 y 2005/06 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2002 a 2005 o cursos 2002/03 a 2005/06.

- Limitaciones.

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto que:

— La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

— El inventario de bienes inmuebles proporcionado por la Universidad excluye los terrenos, lo que impide la conciliación del inmovilizado de la entidad.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2004 y 2005 de la Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 26 de julio de 2005 y el 25 de julio de 2006 respectivamente, tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 29 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2006 por remisión de la Presidencia de la Región de Murcia, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad no están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 131 del LGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánicamente del Gerente y funcionalmente del Rector.

No existe una norma donde aparezcan delimitadas las funciones de la UCI, si bien esta carencia es suplida por diversas circulares e instrucciones que aclaran los

procedimientos de gestión y el procedimiento de fiscalización de gastos, así como por las Normas de Ejecución de los Presupuestos de los dos ejercicios en las que se recoge la normativa para la gestión económico-presupuestaria y, además, las funciones y los procedimientos a seguir en materia de control interno. Tampoco hay planes de actuación, ni manuales de procedimiento, ni memorias anuales.

Por lo que se refiere a los procedimientos generales que dan lugar a la tramitación de expedientes de gasto, la mayor parte de ellos vienen definidos en la normativa que, en gran parte, es aplicable de forma directa por ser total o parcialmente considerada básica (como en el caso del procedimiento administrativo común, la contratación, las subvenciones...), y en otros casos, se trata de procedimientos establecidos en legislación de carácter supletorio (régimen presupuestario y económico de la CC.AA., plan contable y operatoria contable de la CC.AA., procedimiento de reintegros de pagos indebidos de la CC.AA., procedimiento de tramitación de expedientes de gasto anticipado de la CC.AA.).

La unidad de control interno está integrada por una única persona con categoría de Jefe de Servicio.

El tipo de control que realiza consiste en una fiscalización previa de la contratación administrativa y de las modificaciones presupuestarias. No hay un registro numerado de informes.

B) Análisis Contable

La Comunidad Autónoma no ha aprobado un plan contable para la Universidad, de acuerdo con la facultad que le otorga el art. 81.4 de la LOU. Las cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 26 de julio de 1994. La estructura de las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena se adapta al contenido que dispone la citada Orden.

En el ejercicio 2004 la memoria no contiene los apartados relativos a gastos con financiación afectada y compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores entre otros. En el ejercicio 2005 falta la información referente a estado del flujo neto de tesorería (punto 3), transferencias y subvenciones de capital concedidas (punto 4.6), acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (punto 4.9), anticipos de tesorería (punto 4.10), compromisos de ingreso (punto 5.8), gastos con financiación afectada (punto 6), Inversiones gestionadas para otros entes públicos (punto 7.3), inversiones destinadas al uso general (punto 7.4) y avales (punto 9.2). De ello se deduce la necesidad de la Universidad de adaptar sus sistemas informáticos a la información prevista en el PGCP de la Región de Murcia.

1) Liquidación presupuestaria

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2004, por el Consejo Social, se produjo el 11 de febrero de 2004 y la correspondiente al ejercicio 2005, se produjo el 28 de diciembre de 2004. La publicación de ambos presupuestos no se produce hasta el 18 de abril de 2005. Con el presupuesto aprobado no se acompaña la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma, tal y como exige el art. 81.4 de la LOU. La autorización de los gastos de personal prevista en el art. 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Los créditos iniciales del ejercicio 2004 ascienden a 51.295 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 43.498 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 7.797 miles de euros. El 61% de los créditos iniciales corresponde a operaciones corrientes, fundamentalmente gastos de personal (70% de los mismos) y gastos en bienes corrientes y servicios (25% de dichos créditos iniciales para operaciones corrientes). El capítulo 6 representa un 34% de los créditos iniciales, porcentaje que indica el importante esfuerzo inversor que está llevando a cabo la Universidad. El capítulo 9 supone un 4%, y en él se recoge la amortización de los préstamos derivados del convenio de financiación con la Comunidad Autónoma y la devolución de los anticipos reembolsables al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 53% de operaciones corrientes y, dentro de ellas, las transferencias corrientes, procedentes casi en su totalidad de la Comunidad Autónoma, suponen un 72%, y las tasas, precios públicos y otros ingresos recogidos en el capítulo 3 un 28%. Dentro del capítulo 3 los derechos de matrícula son el componente más importante, destacando también los ingresos procedentes del artículo 83 de la LOU. Por otro lado, las transferencias de capital representan un 19% de las previsiones iniciales. A su vez, estas transferencias de capital proceden en un 86% de la Comunidad Autónoma y el resto de la Administración del Estado vía FEDER. El Remanente de Tesorería alcanza el 15% de las previsiones iniciales. Por último, el Capítulo 9 representa el 12% de las previsiones iniciales y en él se recogen los ingresos a obtener por préstamos a corto plazo.

Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2005, ascienden a 42.663 miles de euros, que se financian en su totalidad con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio. El 73% de los créditos iniciales en este ejercicio corresponde a operaciones corrientes, fundamentalmente gastos de personal (75% de los mismos), los cuales, a su vez, respecto al ejercicio 2004 aumentan un 7%, y gastos en bienes corrien-

tes y servicios (22% de dichos créditos iniciales para operaciones corrientes), los cuales disminuyen casi un 15% respecto al ejercicio anterior debido al esfuerzo realizado por la Universidad para contener su crecimiento. El capítulo 6 representa un 22% de los créditos iniciales, habiendo experimentado una significativa disminución, del 46%, respecto al ejercicio 2004.

Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 77% de operaciones corrientes y, dentro de ellas, las transferencias corrientes, procedentes fundamentalmente de la Comunidad Autónoma, suponen un 76%, las cuales aumentan un 29% respecto al 2004, y el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» representa un 23% de dichas operaciones corrientes, no habiendo experimentado variación alguna respecto al 2004. Dentro de este capítulo, son los precios públicos el componente más importante con un 68%, correspondiendo a los ingresos del artículo 83 un 21%. Las transferencias de capital, constituidas fundamentalmente por transferencias de la Administración del Estado vía FEDER y de la Comunidad Autónoma, suponen un 23% de las previsiones iniciales, habiendo disminuido respecto al ejercicio anterior solo en un 1%.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento de un 7% en el ejercicio 2004 y una disminución de un 17% en el ejercicio 2005. La disminución mas significativa del ejercicio 2005 se produce en el capítulo 6, que se reduce prácticamente en un 50%. Respecto a las previsiones iniciales de ingresos las disminuciones tienen lugar en los capítulos 8 y 9, que se reducen ambos en un 100% del 2004 al 2005.

Los créditos finales y las previsiones finales del ejercicio 2004 se elevan a 56.058 miles de euros, lo que supone un aumento de un 7% respecto del ejercicio 2003, y las del 2005 se elevan a 64.791 miles de euros, lo que supone un aumento de un 15% respecto al ejercicio anterior. Analizamos estas modificaciones en el epígrafe siguiente.

1.a) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas en el ejercicio 2004 ascienden a 4.762 miles de euros. Respecto al presupuesto de gastos el 95% de estas modificaciones corresponde al capítulo 6, que aumenta un 26% respecto al crédito inicial. Los capítulos 2 y 4 acumulan un 7% de las modificaciones, lo que supone un aumento respecto a sus créditos iniciales del 4% y del 54% respectivamente. El capítulo 1 disminuye el total de las modificaciones en un 9%, lo que supone una disminución respecto a su crédito inicial del 2%. En lo que respecta a ingresos, estas modificaciones se produjeron en los Capítulos 3 (1.039 miles de euros), 4 (590 miles de euros), 7 (2.200 miles de euros), 8 (784 miles de euros) y 9 (149 miles de euros).

El Capítulo 6 del presupuesto de gastos ha tenido un grado de ejecución del 63% debido, por un lado, a los

retrasos en los inicios y desarrollos de las ejecuciones de las obras y, por otro, a que las adjudicaciones se producen en fechas próximas al cierre del ejercicio. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente. El sistema informático debería permitir que estos proyectos, que en muchos casos son plurianuales, fueran identificados para poder ser presupuestados mejor.

En el ejercicio 2005, las modificaciones ascendieron a 22.127 miles de euros superiores en un 365% a las modificaciones del ejercicio anterior. El aumento del presupuesto de gastos está motivado fundamentalmente por la conversión de dos pólizas de crédito por importe de 10.818 miles de euros en un préstamo a largo plazo no recogido en los créditos iniciales. Como consecuencia las modificaciones del capítulo 9 suponen el 49% del total de las modificaciones. El capítulo 6 aumenta un 42% debido a que en este ejercicio la Universidad sigue inmersa en una etapa inversora con importantes actuaciones tanto en construcción como en equipamientos. El capítulo 2 aumenta un 7%. El aumento de los capítulos 9, 6 y 2 respecto a sus créditos ini-

ciales ha sido de un 577%, un 99% y un 21%, respectivamente.

Respecto a los ingresos, también es el capítulo 9 el que acumula el 50% de las modificaciones, las cuales suponen prácticamente la totalidad de su previsión (11.000 miles de euros de modificación respecto a 31 miles de euros de previsión inicial), debido fundamentalmente, como ya se ha indicado en las modificaciones referentes al presupuesto de gastos, a la conversión de las dos pólizas de crédito en un préstamo a largo plazo cuya devolución del principal es asumido por la Comunidad Autónoma. El capítulo 8 registra el 39% de las modificaciones y constituyen el 100% de las previsiones definitivas de este capítulo. El resto de las modificaciones corresponden en un 5% al capítulo 7, el cual incrementa sus previsiones en un 11% y a los capítulos 3 y 4 que acumulan el 4% y el 3% de las modificaciones, lo que supone un 11% y un 3% de aumento respecto a sus previsiones iniciales.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2004					
Nº de Expedientes					
REMANENTE DE TESORERÍA					
POR RECURSOS		1.603		+3.281	1.603
- Propios	1.039				1.039
- Otras aportaciones públicas	2.722				2.722
- Aportaciones privadas	218				218
- Bajas por anulación			(819)		(819)
- Otras fuentes					
Total 2004	3.979	1.603	(819)	+3.281	4.763
Ejercicio 2005					
Nº de Expedientes					
REMANENTE DE TESORERÍA					
POR RECURSOS		8.525			8.525
- Propios	829			+2.918	829
- Otras aportaciones públicas	1.879				1.879
- Aportaciones privadas	76				76
- Bajas por anulación					
- Otras fuentes	10.818				10.818
Total 2005	13.602	8.525		+2.918	22.127

La autorización de las incorporaciones de remanentes de crédito y de los créditos generados por ingresos correspondían al Gerente por delegación del Rector-Presidente en 2004 y al Rector en 2005.

En el 2004, las generaciones de crédito han ascendido a 3.979 miles de euros y en 2005 a 13.602 miles de euros.

Las transferencias de crédito son aprobadas por el Consejo de Participación Social.

En el ejercicio 2004, las transferencias de crédito han ascendido a 3.281 miles de euros, correspondiendo un 64% a operaciones corrientes (capítulos 1 y 2 fundamentalmente) y un 32% a operaciones de capital (fun-

damentalmente capítulo 6). En 2005, ascendieron a 2.918 miles de euros, lo que representan casi el 7% de los créditos iniciales, distribuidas casi al 50% entre las operaciones corrientes (capítulos 1 y 2 fundamentalmente) y de capital (capítulo 6 en su totalidad).

En 2005, las modificaciones financiadas con Remanente de Tesorería ascendieron a 8.525 miles de euros, es decir, casi la totalidad del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden en el 2004 a 45.263 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 81%, un 93% en operaciones corrientes, un 63% en las de capital y un 82% en operaciones financieras. En el 2005, las obligaciones reconocidas ascienden a 55.068 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 85%, un 95% en operaciones corrientes, un 60% en las de capital y un 97% en operaciones financieras. Dentro de las operaciones corrientes, destacan en ambos ejercicios los capítulos 1 y 2, con una ejecución del 100% y del 82%, respectivamente.

La baja ejecución del capítulo 6 se debe fundamentalmente a los retrasos en el inicio y continuación de la ejecución de las obras lo que da lugar a la incorporación de remanentes de crédito en ejercicios siguientes. Estos retrasos originan a su vez retrasos en proyectos de equipamiento.

El importe total de las obligaciones reconocidas en 2005 se ha incrementado un 22% con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al capítulo 9,

que aumentó un 600% (pasa de 1.803 miles de euros en 2004 a 12.647 miles de euros en 2005), y al capítulo 1, que aumentó un 7%. El capítulo 6 registra una disminución del 19%.

En 2004 se observa un aumento en el capítulo 1, respecto al 2003, de casi el 9% de las obligaciones reconocidas, suponiendo casi el 50% de las mismas. En este capítulo se incluyen los gastos derivados de proyectos de investigación que gozan de una financiación afectada y por tanto no se financian con cargo a la subvención de la Comunidad Autónoma. Esta tendencia se mantiene en el ejercicio 2005, aumentado un 7%, lo que puede poner a la Universidad en dificultades financieras dado el fuerte ritmo de crecimiento.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2, en el ejercicio 2004, apenas han sufrido incremento en relación al ejercicio anterior; situación que se mantiene en el ejercicio 2005.

En relación con el capítulo 9, ya se ha indicado que el fuerte incremento se debe fundamentalmente a la conversión de las dos pólizas de crédito en un préstamo a largo plazo.

Las transferencias corrientes recogidas en el capítulo 4, si bien aumentan en el ejercicio 2004 respecto al 2003, en el 2005 se produce una disminución, motivado por la asunción por la Universidad de los trabajadores de la finca Tomás Ferro, dejando de abonar la oportuna transferencia a la Fundación propietaria de la citada finca. La finca Tomás Ferro fue cedida a la Universidad en 1999 incorporándose a la contabilidad en el ejercicio 2005.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios.

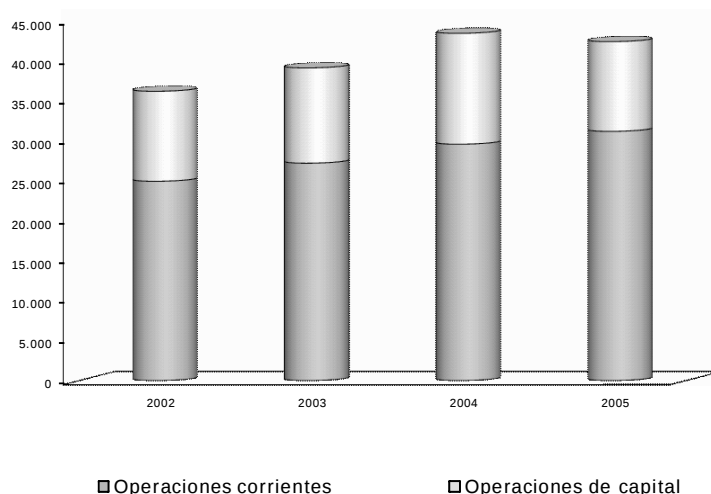
EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA (*) %
	2002	2003	2004	2005	
1- Gastos de personal	18.645	19.952	21.705	23.290	7,7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.326	6.503	6.713	6.841	8,7
3- Gastos Financieros	378	298	281	370	
4- Transferencias corrientes	591	449	879	683	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.940	27.202	29.578	31.185	7,7
6- Inversiones reales	11.259	11.875	13.852	11.225	
7- Transferencias de capital	-	46	19	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.259	11.921	13.872	11.225	
8- Activos financieros	18	31	10	11	
9- Pasivos financieros	1.221	1.593	1.803	12.647	118
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.239	1.624	1.813	12.658	117
TOTAL	37.438	40.747	45.263	55.068	13,7

(*) TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado "n", siendo "n" el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente muestra la evolución de las operaciones corrientes y de capital en el período 2002/2005.



Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05, han aumentado a una tasa acumulada anual del 13,7%.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 7,7%, las operaciones de capital se han mantenido y las operaciones financieras han sido las de mayor crecimiento, con una tasa anual acumulativa del 117% debido al aumento del capítulo 9.

En operaciones corrientes, los gastos en bienes corrientes y servicios han crecido a una tasa del 8,7% y los gastos de personal al 7,7%.

Los pagos ascendieron a 41.801 miles de euros en el ejercicio 2004, con un grado de cumplimiento del 92% y en el ejercicio 2005 ascendieron a 52.917 miles de euros, alcanzando el 96%. Se trata de un alto grado de cumplimiento que da lugar a que del saldo de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2005 procedan del ejercicio 2004 casi el 100%.

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

En el ejercicio 2004 los derechos reconocidos ascendieron a 45.673 miles de euros, con un grado de ejecu-

ción sobre las previsiones finales del 81%, que se eleva al 96% si eliminamos de estas previsiones el remanente de tesorería para el ejercicio 2004. En el ejercicio 2005 los derechos reconocidos ascendieron a 55.809 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 86%, que se eleva al 99% si eliminamos de estas previsiones el remanente de tesorería para el ejercicio 2005.

Las operaciones corrientes suponen en el ejercicio 2004 un 60% de los derechos reconocidos, las de capital un 26% y las financieras un 14%, y en el ejercicio 2005 un 58%, un 22% y un 20% respectivamente. En el 2004 el 96% de las transferencias corrientes y un 85% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma y en el 2005 también un 96% de las transferencias corrientes proceden de la CC.AA. y un 83% de las de capital tienen dicho origen.

Los derechos reconocidos por tasas y precios públicos suponen el 59% de los derechos reconocidos en el ejercicio 2004 y un 58% en el 2005.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.501	7.306	7.613	6.672	(3,8)
4- Transferencias corrientes	15.980	17.268	19.642	25.711	17,2
5- Ingresos patrimoniales	170	43	26	44	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.651	24.617	27.281	32.427	11,1
6- Enajenación de inversiones reales	9	4	0	0	
7- Transferencias de capital	12.366	10.727	11.810	12.241	(0,3)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.375	10.731	11.810	12.241	(0,4)
8- Activos financieros	3.871	0	0	0	
9- Pasivos financieros	3.706	5.060	6.581	11.142	44,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.577	5.060	6.581	11.142	13,7
TOTAL	43.603	40.408	45.673	55.810	8,6

El importe total de los derechos reconocidos en el 2004 y 2005 ha aumentado, con respecto al ejercicio anterior, un 13% y un 22%, respectivamente.

El capítulo 4, «Transferencias corrientes», se incrementa un 17,2% al asumir la Comunidad Autónoma los gastos de personal de conformidad con la Ley de Universidades de la Región de Murcia.

Las transferencias de capital crecieron un 10% en 2004 y un 3% en el 2005, para situarse en niveles parecidos a los de hace 4 años.

El Capítulo 9, «Pasivos financieros», se incrementa un 44,3% por la conversión de 2 pólizas de crédito en un préstamo a largo plazo cuya devolución del principal ha sido asumida por la Comunidad Autónoma, correspondiendo el pago de intereses a la Universidad, lo que dará lugar a futuros incrementos de los gastos financieros.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos registraron un incremento del 4% en el ejercicio 2004 respecto al 2003, sin embargo, en el ejercicio 2005 disminuyeron un 12%, debido al cambio de criterio en el caso de los aplazamientos o fraccionamientos, pasando a ser anulados en el ejercicio del aplazamiento y reconoci-

dos en el ejercicio en el que vencen. Aún así, se observa que las matrículas tienen un comportamiento estable o ligeramente decreciente.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2004 y 31.12.2005 ascendían a 5.163 y 4.413 miles de euros que representan un 11% y un 8% del total de derechos reconocidos, respectivamente. En el ejercicio 2004 un 39% de los derechos pendientes de cobro corresponden al capítulo 3, debido fundamentalmente a los aplazamientos y fraccionamientos, un 32% al capítulo 4 y un 29% al capítulo 7. En el 2005 el mayor porcentaje corresponde al capítulo 7, un 72%, debido fundamentalmente a que las subvenciones se cobran una vez justificados los gastos, seguido del capítulo 4 con un 16%. La reducción de los derechos pendientes de cobro del Capítulo 3 en el 2005 es debida al cambio de criterio operado en este ejercicio respecto a la contabilización de los aplazamientos y fraccionamientos que ya se ha mencionado anteriormente.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante el ejercicio 2004 y 2005, desglosados tanto por su fuente como por el curso al que pertenecen.

DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2004				
Curso 04/05	3.556	847	255	4.658
Curso 05/06				
Cursos anteriores				
Otros servicios				
TOTAL 2004	3.556	847	255	4.658
EJERCICIO 2005				
Curso 05/06	2.800	600	183	3.583
Curso 04/05				
Cursos anteriores				
Otros servicios				
TOTAL 2005	2.800	600	183	3.583

Hasta el ejercicio 2004, la Universidad imputa al presupuesto de ingresos de cada ejercicio la totalidad de los derechos correspondientes al curso académico iniciado durante el mismo, independientemente del vencimiento de los mismos, sin llevar a cabo ninguna periodificación. Además, a partir del ejercicio 2005, en el caso de que se concedan aplazamientos o fraccionamientos y alguno de los plazos venza en el ejercicio siguiente al de la concesión, la Universidad procede a la anulación presupuestaria del derecho, que es aplicado en el presupuesto de ingresos del ejercicio de su

vencimiento. Así la Universidad ha procedido a anular en el presupuesto de 2005 derechos reconocidos inicialmente cuyo pago ha sido fraccionado con vencimiento en 2006 por importe de 1.338 miles de euros.

En el cuadro siguiente figura la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos. Su resumen y gráfico figuran a continuación:

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

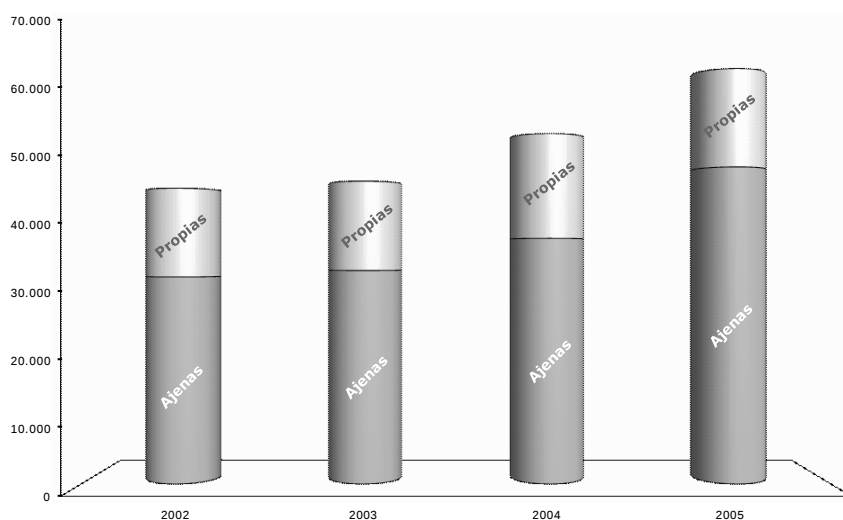
(miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS				
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.				
31. PRECIOS PÚBLICOS	4.841	5.252	5.047	3.980
Matrículas Ordinarias	4.545	4.635	4.659	3.588
Matrículas Extraordinarias				
Otros ingresos	296	617	389	392
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.577	1.967	2.495	2.586
Contratos y convenios	1.948	1.348	1.841	1.884
Residencias	577	618	654	701
Otros ingresos	52	1	1	1
33. VENTAS DE BIENES	16	13	13	12
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	67	74	68	94
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	7.501	7.306	7.623	6.672
5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52. INTERESES DE DEPOSITOS	45	34	11	16
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	8	9	12	16
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	117		3	11
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	170	43	26	43
6. ENAJENAC. INVERS. REALES	9	4	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
87. REMANENTES DE TESORERÍA	2.191	6.476	8.581	8.525
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	3.871			
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	6.062	6.476	8.581	8.525
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	13.742	13.829	16.230	15.240
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS				
4. TRANSF. CORRIENTES				
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	15.720	16.706	18.887	25.122
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	259	562	755	589
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	15.979	17.268	19.642	25.711
7. TRANSF. DE CAPITAL				
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.692	8.983	10.066	10.168
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	3.674	1.744	1.744	2.073
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	12.366	10.727	11.810	12.241
9. PASIVOS FINANCIEROS				
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	2.570	4.441	6.377	10.818
A C/P		4.441	6.377	
A L/P	2.570			
Sin desglosar				10.818
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	1.137	619	204	324
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	3.707	5.060	6.581	11.142
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	32.052	33.055	38.033	49.094
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	45.794	46.884	54.263	64.334

ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

(miles de euros)

	Ejercicios				TACA
	2002	2003	2004	2005	%
Tasas y precios públicos	7.501	7.306	7.623	6.672	(3,8)
Ingresos Patrimoniales	170	43	26	43	(36,8)
Activos financieros	6.071	6.480	8.581	8.525	12,0
Enajenación inv. reales	9	4	0	0	
Fuentes de financiación propias	13.742	13.829	16.230	15.240	3,5
Transferencias corrientes	15.979	17.268	19.642	25.711	17,2
Transferencias de capital	12.366	10.727	11.810	12.241	31
Pasivos financieros	3.707	5.060	6.581	11.142	44,3
Fuentes de financiación ajenas	32.052	33.055	38.033	49.094	15,3
Total fuentes de financiación	45.794	46.884	54.263	64.334	12,0



La capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 12,0% y se ha obtenido de la financiación ajena, el 15,3% y de la financiación propia el 3,5%. En el período considerado el coeficiente de autofinanciación ha descendido del 30,0% al 23,7%.

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2002/05, cabe indicar que el total de obligaciones aumentó en 17.630 miles de euros que suponen un aumento del 47%. El

total de la variación de los derechos reconocidos ascendió a 3.565 miles de euros, un 47% en términos porcentuales. Este superávit es consecuencia fundamentalmente del incremento de los Capítulos 9 Pasivos financieros y 4 Transferencias corrientes. En cuanto a las obligaciones, se observa un fuerte aumento en el Capítulo 9 Pasivos financieros y en los Capítulo 1 Gastos de Personal y 2 Gastos en Bienes corrientes y servicios.

VARIACIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2002/05

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	25	4.645			
2 Gastos en bienes y servicios	28	1.515			
3 Gastos Financieros	(2)	(8)	3 Tasas y otros ingresos	(11)	(829)
4 Transferencias corrientes	15)	92	4 Transferencias corrientes	61	9.731
			5 Ingresos patrimoniales	(74)	(126)
TOTAL OPER. CORRIENTES	25	6.244	TOTAL OPER. CORRIENTES	37	8.776
6 Inversiones reales	-	(34)	6 Enajen. inversiones reales		(9)
7 Transferencias de capital	-	-	7 Transferencias de capital	(1)	(125)
TOTAL OPER. DE CAPITAL	-	(34)	TOTAL OPER. DE CAPITAL	(1)	(134)
8 Activos financieros	(39)	(7)	8 Activos financieros	-	(3.871)
9 Pasivos financieros	936	11.426	9 Pasivos financieros	201	7.436
TOTAL OPER FINANCIERAS	922	11.419	TOTAL OPER FINANCIERAS	47	3.565
TOTAL	47	17.630	TOTAL	28	12.207

1.d) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido arroja un superávit de 409 y 741 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente. Sin embargo, el resultado presupuestario fue deficitario en el 2004 por un total de 4.369 miles de euros siendo positivo en el 2005 por 2.247 miles de euros. En el 2004 los gastos de personal, bienes

corrientes y servicios e inversiones solo han podido ser cubiertos en parte por las transferencias corrientes y de capital. El resto del déficit ha sido compensado gracias a que la variación neta de pasivos financieros ha sido positiva. En cambio, en el ejercicio 2005, se parte de un resultado presupuestario positivo obtenido también gracias a las transferencias corrientes y de capital, aunque la variación neta de pasivos financieros es deficitaria.

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2004			
Operaciones corrientes	27.281	29.578	(2.297)
Operaciones de capital	11.810	13.872	(2.062)
Total operaciones no financieras	39.091	43.450	(4.359)
Activos financieros	0	10	(10)
Resultado presupuestario			(4.369)
Pasivos financieros	6.581	1.803	4.778
SALDO PRESUPUESTARIO 2004			409
Ejercicio 2005			
Operaciones corrientes	32.426	31.185	1.241
Operaciones de capital	12.241	11.225	1.016
Total operaciones no financieras	44.667	42.410	2.257
Activos financieros		11	(11)
Resultado presupuestario			2.246
Pasivos financieros	11.142	12.647	(1.505)
SALDO PRESUPUESTARIO 2005			741

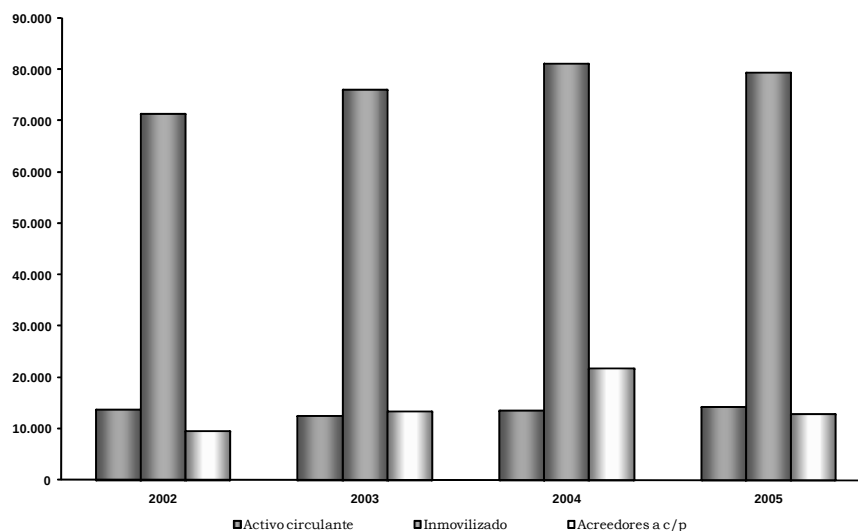
2) Balance

En el siguiente cuadro y gráfico figura un resumen de la situación patrimonial del período 2002/2005, (anexo 4).

SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE

(miles de euros)

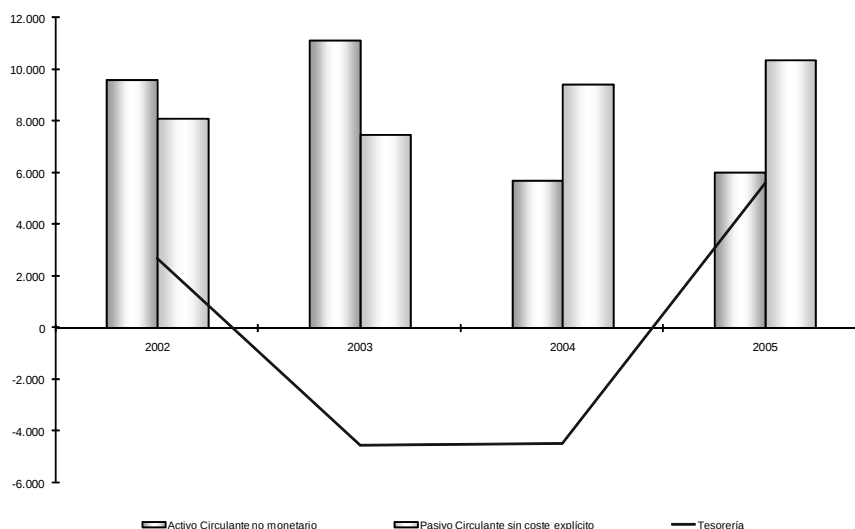
	Ejercicios				Variación	
	2002	2003	2004	2005	03/04	04/05
ACTIVO						
Inmovilizado	71.405	76.235	81.280	79.458	5.045	(1.822)
Activo circulante	13.841	12.542	13.558	14.252	1.016	694
TOTAL ACTIVO	85.246	88.777	94.838	93.710	6.061	(1.128)
PASIVO						
Fondos propios	62.014	62.968	60.740	58.108	(2.228)	(2.632)
Provisiones para riesgos y gastos				2.424	0	2.424
Acreedores a largo plazo	13.583	12.367	12.328	20.258	(39)	7.930
Acreedores a corto plazo	9.649	13.442	21.770	12.920	8.328	(8.850)
TOTAL PASIVO	85.246	88.777	94.838	93.710	6.061	(1.128)



En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2002/05.

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN (miles de euros)

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
Activo Circulante no monetario				
Deudores	9.606	11.074	5.646	5.958
Inversiones Financieras temporales	12	43	52	64
Total	9.618	11.117	5.698	6.022
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a C/P sin coste	5.056	4.401	5.445	4.465
Ajustes por periodificación	3.057	3.064	3.971	5.892
Total	8.113	7.465	9.416	10.357
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	1.505	3.652	(3.718)	(4.335)
Tesorería y Pasivo financiero C/P	2.687	(4.552)	(4.495)	5.605
Fondo de maniobra	4.192	(900)	(8.213)	1.270
Fondos propios y Pasivo a L/P	75.597	75.335	73.068	80.790
Activos fijos	71.405	76.235	81.280	79.458
Fondo de maniobra	4.192	(900)	(8.213)	1.270



Evolución del circulante (2000/03)

En el 2004 se observa que el fondo de maniobra sigue aumentando negativamente, es decir, crece la financiación de activos fijos con recursos a corto plazo. A ello se suma que las necesidades operativas de fondos son también financiadoras. Por otra parte, la caja neta se mantiene en los mismos niveles que el ejercicio 2003. En el 2005, sin embargo, el fondo de maniobra pasa a ser positivo. Las necesidades operativas de fondos se incrementan respecto al 2004, sin embargo la caja neta pasa de ser negativa a positiva, debido al fuerte descenso de las deudas con entidades de crédito.

A) Activo.

El importe total del activo a 31.12.2004 asciende a 94.838 miles de euros (anexo 4), de los que un 86% corresponde al inmovilizado y un 14% al activo circulante. A 31.12.2005 el total del activo ascendió a 93.710 miles de euros, correspondiendo un 85% al inmovilizado y un 15% al circulante.

A.1) Inmovilizado.

El inmovilizado se ha reducido en el ejercicio 2005 un 2% respecto al ejercicio anterior, y el saldo a

31.12.2005 está compuesto casi en su totalidad por Inmovilizado no financiero, 79.431 miles de euros, siendo el resto, 27 miles de euros, Inversiones financieras permanentes.

— Inmovilizado no financiero:

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Propiedad industrial	15	5	10	200%
Aplicaciones informáticas	619	604	15	2%
Propiedad intelectual	16	6	10	167%
Otro inmovilizado inmaterial	225	97	128	132%
Total inmovilizaciones inmateriales	875	712	173	24%
Terrenos y construcciones	69.591	64.053	5.538	9%
Instalaciones ... y maquinaria	13.536	5.723	7.813	136%
Utillaje y mobiliario	8.408	4.280	4.128	96%
Otro Inmovilizado	14.536	23.179	(8.643)	(37%)
Total inmovilizaciones materiales	106.071	97.235	8.836	9%
TOTAL	106.946	97.947	8.999	9%

Cabe destacar varios aspectos referentes al inmovilizado:

— La Universidad con fecha 31 de diciembre de 2002 y, en virtud del Decreto 124/1999, de 9 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre transferencias de servicios, medios materiales y recursos humanos de la Universidad de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena, incorporó los terrenos y edificios recibidos al valor de mercado a dicha fecha. Sin embargo, y de acuerdo con las normas de contabilidad pública, al tratarse de una atribución por ley, la incorporación al balance debiera haberse hecho al valor venal. Por ello, en el ejercicio 2004, la Universidad ha procedido a regularizar la diferencia entre ambos valores, lo que ha supuesto una disminución en el Inmovilizado Material por importe de 2.465 miles de euros, que se ha efectuado contra Reservas si bien debería haberse efectuado contra el resultado del ejercicio imputándolo directamente como pérdida. También se ha regularizado la amortización acumulada de estos bienes. También la Universidad regularizó la amortización acumulada correspondiente a estos bienes, registrando 373 miles de euros de ejercicios anteriores en el epígrafe Dotaciones para amortización, debiendo haberse registrado en Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores.

— A 31.12.2005 se regularizaron las desviaciones entre contabilidad e inventario que venían generándose y acumulándose en ejercicios anteriores. El inventario de los edificios excluye los terrenos, por lo que no es posible auditar la cifra de terrenos y construcciones del balance.

El Ayuntamiento de Cartagena ha cedido a la Universidad el uso de determinados edificios y terrenos, habiéndose registrado contablemente solo por el valor

de las mejoras, pues a 31.12.2005 no se disponía de su valor venal a la fecha de cesión, lo que da lugar a una infravaloración del inmovilizado material.

Respecto a los bienes muebles, la Universidad ha llevado a cabo una regularización de los valores de adquisición y amortización acumulada a través de la integración de los registros auxiliares contables y de inventario.

Todo este proceso ha dado lugar, a una disminución de inmovilizado material por importe de 671 miles de euros, y del inmaterial por 134 miles de euros con contrapartida en Gastos y Pérdidas de otros ejercicios por 368 miles de euros, amortización acumulada y patrimonio entregado en cesión, por 208 y 229 miles de euros. Además, la revisión de los valores de las amortizaciones acumuladas ha dado lugar al incremento de las correspondientes al inmovilizado material en 5.116 miles de euros, también con contrapartida en Gastos y Pérdidas de otros ejercicios.

— Inmovilizado financiero:

Por lo que se refiere al inmovilizado financiero, su saldo a final del ejercicio 2005 ascendió a 27 miles de euros, de los cuales 19 miles de euros corresponden a la cartera de valores a largo plazo y 8 miles de euros a las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.

La cuenta 250 recoge el importe de la participación que la Universidad tiene en el capital de «Portal Universia, S.A.» que asciende a 8.372 acciones (un 0,2288% del capital de dicha sociedad). Estas acciones fueron donadas a la Universidad por el Banco Santander Central Hispano. De ellas, 1.347 fueron donadas en el 2003 si bien no se dieron de alta contablemente hasta el ejercicio 2004, siendo entonces contabilizadas por un valor tasado por la Universidad en función de los datos de la empresa. El resto, 7.025 acciones, fueron

donadas en el ejercicio 2004, siendo contabilizadas en el ejercicio 2005 por el valor teórico que tenían las acciones a 31.12.2003 en la sociedad participada.

También se ha procedido a dotar una provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo por 758 euros por la diferencia entre el valor neto contable de las acciones y su valor teórico a 31.12.2005.

A.2) Deudores.

Los deudores a final del ejercicio 2005 alcanzaron un importe de 6.578 miles de euros, aumentando un 7% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

DEUDORES (miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	5.033	5.672	(639)	(11)
No presupuestarios	1.432	185	1.247	674
Administraciones Públicas	19	21	(2)	(9)
Otros Deudores	94	277	183	(66)
TOTAL	6.578	6.155	423	7

Del saldo de los deudores presupuestarios a final del ejercicio 2005, 4.413 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 620 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 7 (3.178 miles de euros, un 72%), y a los capítulos 3 (500 miles de euros, un 11%) y 4 (716 miles de euros, un 16%), siendo el principal deudor la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (685 miles de euros por transferencias corrientes y 2.881 por transferencias de capital).

Respecto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, el 59% de los mismos proceden del ejercicio 2004 y un 27% del 2003. A su vez, los Capítulos 7 y 3 son los que acumulan los mayores importes con un 49% y un 35% respectivamente.

El saldo de los Deudores no presupuestarios corresponde en un 93% a Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento de las matriculaciones de alumnos del curso académico 2005/2006 habiendo sido aplazado o fraccionado su pago a 2006.

El saldo de Otros Deudores a fin de ejercicio corresponde a pagos pendientes de aplicación y anticipos de caja fija pendientes de reposición.

A.3) Inversiones financieras temporales.

Su saldo a fin del ejercicio 2005 asciende a 64 miles de euros, 12 miles de euros mas que en el ejercicio 2004. Dicho saldo se compone de Otras inversiones y créditos a corto plazo (47 miles de euros) y de fianzas y depósitos constituidos a corto plazo (17 miles de euros).

A.4) Tesorería.

El saldo contable a fin del ejercicio 2005 era deudor por importe de 8.230 miles de euros, un 5% superior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas centralizadas que tiene abiertas la Universidad y no incluyen las cuentas restringidas de pagos, por importe de 22 miles de euros en el 2005 y 48 miles de euros en el ejercicio 2004. El siguiente cuadro resume la composición de la Tesorería de la Universidad:

TESORERÍA (miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas centralizadas	2	5.730	5.730	-
Ingresos restringidos	18	2.420	2.420	-
Gastos restringidos centralizados	5	58	58	-
Pagos descentralizados	32	22	22	-
TOTAL	57	8.230	8.230	-

B) Pasivo.

El importe total del pasivo a 31.12.2005 asciende a 93.710 miles de euros, ligeramente inferior al del ejercicio anterior. No obstante, en el año 2004, su saldo está infravalorado como consecuencia de la falta de contabilización de los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación previstos en el Convenio Colectivo. En el ejercicio 2005, se ha dotado una provisión

por este concepto que asciende a 2.424 miles de euros.

B.1) Fondos propios.

A final de ejercicio los Fondos Propios ascendieron a 58.108 miles de euros, disminuyendo, respecto al ejercicio anterior, en un 4% como consecuencia de los resultados negativos obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición:

FONDOS PROPIOS

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Patrimonio	3.879	2.533	1.346	53
Reservas	28.572	28.572	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	29.635	28.444	1.191	4
Resultado del ejercicio	(3.978)	1.191	(5.169)	434
TOTAL	58.108	60.740	(2.632)	4

La variación de la cifra de Patrimonio en el 2005 obedece a 2 movimientos. Por un lado, la incorporación de la valoración de los terrenos cedidos en 1999 por la Fundación Tomás Ferro por 1.575 miles de euros y que no se ha contabilizado hasta 2005. Y, por otro lado, la cesión de bienes muebles e inmuebles que la Universidad Politécnica de Cartagena ha efectuado y contabilizado en el 2005 a la Fundación para el Estudio de la Integración de los Discapacitados.

En el epígrafe del Balance «Resultados del ejercicio» correspondiente al ejercicio 2004 incluye el resultado del 2003 por 954 miles de euros, que debía haberse registrado en «Resultados de ejercicio anteriores».

Los Resultados de ejercicios anteriores se han incrementado, durante 2005, en 1.191 miles de euros como consecuencia de la incorporación del Resultado obtenido en los ejercicios anteriores.

El Resultado del ejercicio ha sido negativo por importe de 3.978 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

— Provisiones para riesgos y gastos.

Este epígrafe, por un total de 2.424 miles de euros, corresponde íntegramente a una dotación para los compromisos futuros de personal, como premios de jubilación u otros. Se dota por primera vez en el ejercicio 2005 para lo cual se encargó un estudio a una empresa de auditoría independiente. Conforme a dicho estudio, la dotación correspondiente al ejercicio 2005 ascendió a 335 miles de euros y a ejercicios anteriores 2.089 miles de euros.

B.2) Acreedores.

Los Acreedores a largo plazo ascendieron a final del ejercicio 2005 a 20.258 miles de euros, un 64% superior al año anterior. Su desglose es el siguiente:

ACREEDORES A LARGO PLAZO

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Deudas con entidades de crédito	14.411	6.210	8.201	132,0
Otras deudas	5.846	6.117	(271)	(4,4)
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1	1	-	-
Total	20.258	12.328	7.930	64,3

Respecto a los acreedores a corto plazo, el siguiente cuadro pone de manifiesto el desglose y la evolución de este otro grupo de cuentas:

ACREEDORES A CORTO PLAZO

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Deudas con entidades de crédito - préstamos	2.618	12.354	(9.729)	(78,8)
Deudas con entidades de crédito - intereses	7	-	8	
Presupuestarios	2.230	3.471	(1.241)	(35,8)
No presupuestarios	379	349	30	8,6
Administraciones públicas	1.305	1.344	(39)	(2,9)
Otros	524	261	263	100,8
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	28	19	9	47,7
Total	7.091	17.798	10.707	60,2

La Universidad a 31 de diciembre mantenía dos préstamos con el Banco de Santander por 10.818 y 3.005 miles de euros, cuyos intereses y devolución del principal, de acuerdo con los convenios suscritos al respecto con la Comunidad Autónoma, son reintegrados íntegramente por la misma.

Además la Universidad formalizó con el BBVA la conversión de dos pólizas de crédito por importe global de 10.818 miles de euros, distribuidas a partes iguales

entre la CAM y Cajamurcia, en un préstamo a largo plazo cuyo principal es reintegrado a la Universidad por la Comunidad Autónoma, no así los intereses del mismo, que corren a cargo de la Universidad.

Estas operaciones se enmarcan dentro del Plan de Saneamiento y da lugar al aumento del endeudamiento a largo plazo y la disminución del endeudamiento a corto.

En el siguiente cuadro se recogen los préstamos con las entidades financieras a 31.12.2005:

BANCO	DEUDA A L/PL	DEUDA A C/PL	TOTAL DEUDA
BSCH	4.675	1.536	6.211
BBVA	9.736	1.082	10.818
TOTAL	14.411	2.618	17.029

Del total de Acreedores presupuestarios a 31.12.2005, 2.150 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 48% son del capítulo 6 y un 37% del capítulo 2, un importe de 13 miles de euros corresponden a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos y un importe de 67 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los cuales un 85% tienen su origen en el ejercicio 2004.

Por lo que se refiere a los Acreedores no presupuestarios, 88 miles de euros debieran haberse contabilizado en la cuenta 554 Ingresos pendientes de aplicación y se volcaron erróneamente sobre acreedores no presupuestarios, tratándose de ingresos presupuestarios. La Universidad ha procedido a su corrección en el ejercicio 2008. Del resto del saldo, 8 mil euros son Acreedores por IVA soportado, 11 miles de euros corresponden a ingresos duplicados y 272 corresponden a la periodificación de las pagas extras.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 1.105 miles de euros están producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 44 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, 53 miles de euros deudas por derechos pasivos y el resto, 103 miles de euros, corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA.

Por lo que se refiere a Otros acreedores corresponden a anticipos reintegrables MEC por 358 miles de euros, a proveedores inmovilizado por 199 miles de euros y a 54 miles de euros por cobros pendientes de aplicación. Esta cuenta debería también incluir los 88 miles de euros erróneamente recogidos y que ya mencionamos al hablar de los acreedores no presupuestarios.

B.3) Ajustes por periodificación.

El saldo de este apartado en los ejercicios 2004 y 2005 está integrado por las siguientes partidas:

CONCEPTO	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
Periodificación tasas y precios públicos	3.147	3.291
Periodificación ingresos contratos art.83	824	1.632
Periodificación ingresos proyectos subvencionados	-	906
TOTAL	3.971	5.829

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2005 ha sido negativo en 3.978 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 44.728 miles de euros y de gastos de 48.707 miles de euros, (anexo 5).

El 82% de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a Gastos de funcionamiento, de los que el 63% son gastos de personal, con el mismo peso que el ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan solo un 1% de los gastos totales,

y corresponden a transferencias y subvenciones corrientes. Hay gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 8.105 miles de euros.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos representan el 16% de los ingresos del ejercicio, proporción inferior en un 2% en relación al ejercicio anterior. El 84% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, porcentaje muy similar al del ejercicio 2004.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2002 a 2005.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
(+) Ingresos ordinarios	7.458	7.301	6.874	7.115	(1,6)
Gastos de personal	19.929	21.585	23.257	25.018	7,9
Gastos de funcionamiento	9.733	11.983	12.543	14.523	14,3
(-) Gastos ordinarios	29.662	33.568	35.800	39.541	10,1
(=) Margen	(22.204)	(26.267)	(28.926)	(32.426)	13,5
(-) Amortizaciones y provisiones					
(-) Gastos financieros	378	298	281	378	
(+) Transferencias y sub netas	28.242	27.520	30.554	36.780	9,2
(+) Ganan/pérdidas extraordinarias	(1)	(1)	(1.109)	(7.955)	
(=) Ahorro / (Desahorro)	5.659	954	238	(3.979)	(88,9)

4) Memoria

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA

(miles de euros)

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2004	2005
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	5.163	4.413
(+) de presupuestos cerrados	509	620
(+) de operaciones no presupuestarias	219	130
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro	509	620
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(6)	(33)
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	5.388	4.576
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	3.458	2.163
(+) de presupuestos cerrados	13	67
(+) de operaciones no presupuestarias	1.479	1.439
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	277	94
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	4.673	3.576
FONDOS LÍQUIDOS	7.859	8.230
I. Remanente de Tesorería afectado	7.152	6.934
II. Remanente de Tesorería no afectado	1.422	2.296
III. Remanente de Tesorería total	8.574	9.230

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo que permitirá financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente. No obstante, hay que recordar que la cifra del remanente de Tesorería sería diferente de haberse llevado a cabo las periodificaciones mencionadas en párrafos anteriores. Cabe destacar también que en el ejercicio 2004 la Universidad ha incluido como remanente afectado 1.520 miles de euros que a nuestro juicio deberían formar parte del remanente no afectado pues se trata de fondos FEDER ingresados con posterioridad a la realización y justificación del gasto.

C) Gestión

1) Docencia

La Universidad de Politécnica de Cartagena tiene 4.445 alumnos equivalentes matriculados y 470 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de alumnos de nuevo ingreso en los últimos 4 cursos del 3%, por el contrario, los créditos impartidos en este periodo han experimentado un incremento medio anual del 0,3%.

La documentación soporte de la información referida a la actividad docente ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica

— Plazas de nuevo ingreso.

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los cen-

tros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 05/06 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 3.050. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

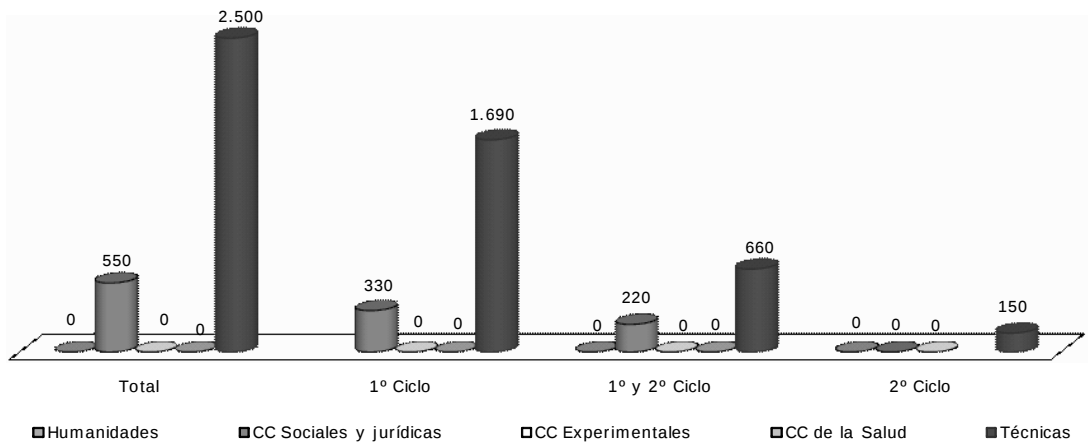
La oferta de plazas de la Universidad de Politécnica de Cartagena se concentra fundamentalmente en la rama de Técnicas con un 82%. La Universidad de Politécnica de Cartagena no imparte titulaciones de las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud.

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 5% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 66%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 29%, entendiendo como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	330	11%	220	7%	0	0%	550	18%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	1.690	55%	660	22%	150	5%	2.500	82%
TOTAL	2.020	66%	880	29%	150	5%	3.050	100



Plazas de nuevo ingreso

— Titulaciones.

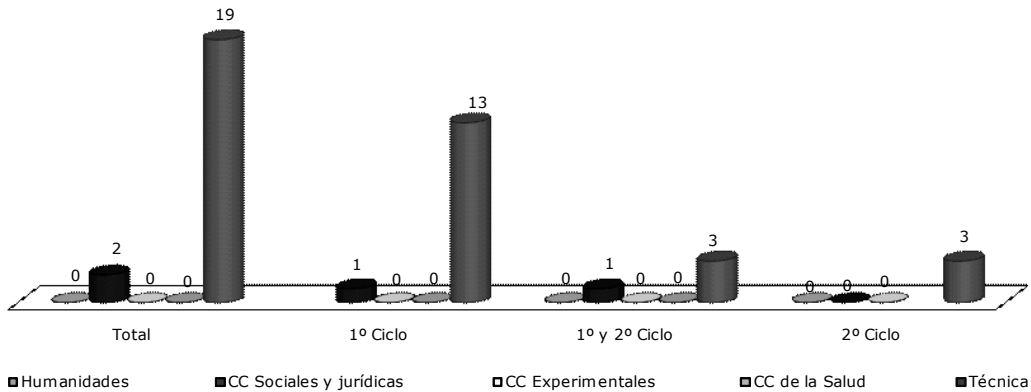
La Universidad oferta un total de 21 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante Real Decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional.

La rama de Técnicas concentra el 90%. El 2.º ciclo oferta un 14% de las titulaciones. En 1.º ciclo, las titulaciones de Técnicas son el 93% y en 1.º y 2.º ciclo suponen el 75%.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2005/06.

TITULACIONES

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	1	5%	1	5%	0	0%	2	10%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	13	62%	3	14%	3	14%	19	90%
	14	67%	4	19%	3	14%	21	100



Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 15% del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias Sociales y Jurídicas oferta un 6% de dicho catálogo y Técnicas un 32%.

Dentro de 1.º ciclo, las de Técnicas son el 34% del catálogo oficial. En 1.º y 2.º ciclo, las de Técnicas son el 25% y en titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad

oferta el 33% del catálogo oficial en la rama de Técnicas.

La proporción que las titulaciones impartidas por la Universidad representa sobre el catálogo oficial en el curso 05/06 se refleja en el cuadro siguiente:

PROPORCIÓN DE TITULACIONES IMPARTIDAS SOBRE CATÁLOGO OFICIAL

Ramas	%			
	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo	Total
Humanidades	--	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	7	9	--	6
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	34	25	33	32
	23	7	13	15

El número de titulaciones oficiales presenciales no ha experimentado variación en el último curso.

— Plazas ofertadas por titulación.

La media se sitúa en 145 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º ciclo, con 330.

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			
	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo	Total
Humanidades	--	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	330	220	--	275
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	130	220	50	132
	144	220	50	145

1.b) Demanda académica

— Alumnos de nuevo ingreso.

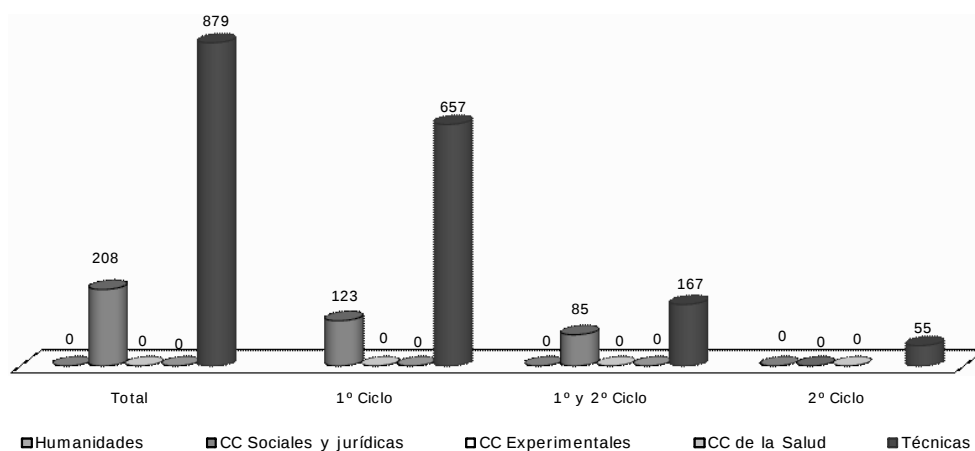
El número de alumnos de nuevo ingreso, que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 05/06 asciende a 1.087. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, al igual que la oferta, en Técnicas, con un 81% del total.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	123	11%	85	8%	0	0%	208	19%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	657	61%	167	15%	55	5%	879	81%
	780	72%	252	23%	55	5%	1.087	100

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.º ciclo con un 72% del total, siendo la rama de Técnicas la que más absorbe, con un 84%. En la ense-

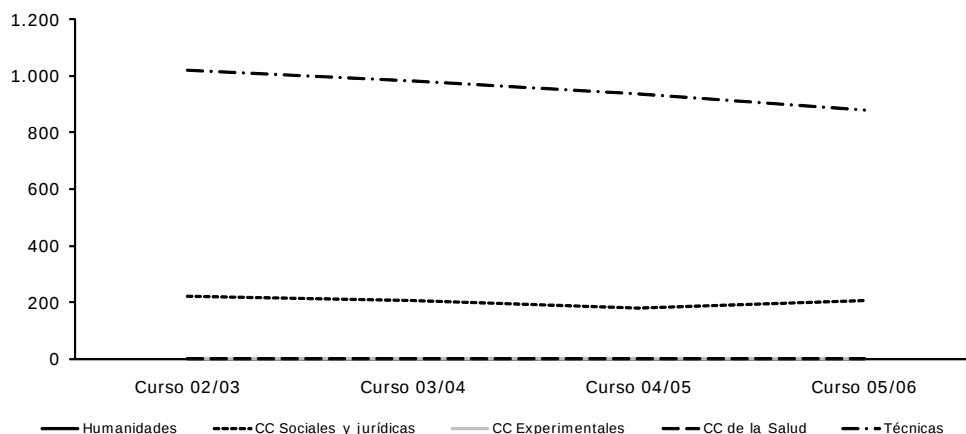
ñanza de 1.º y 2.º ciclo, con un 23% del total, destaca la misma rama, con un 66% del total del ciclo. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 5% del total.



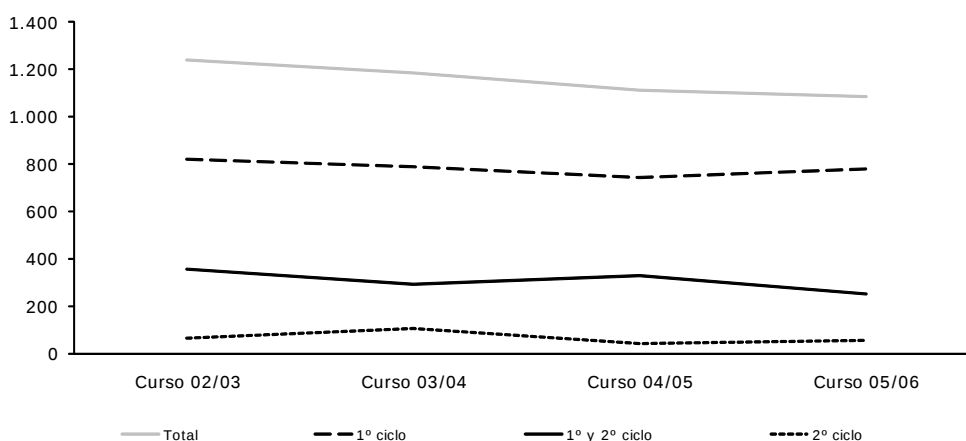
Alumnos de nuevo ingreso – Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 12%. Las titulaciones de Técnicas han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 14% y las de Ciencias Sociales y Jurídicas un 6%.

Por ciclos, 1.º ciclo ha experimentado una reducción del 5%, 1.º y 2.º ciclo del 29% y sólo 2.º ciclo también se ha reducido en un 17%.



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

— Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 36% de media en el curso 05/06.

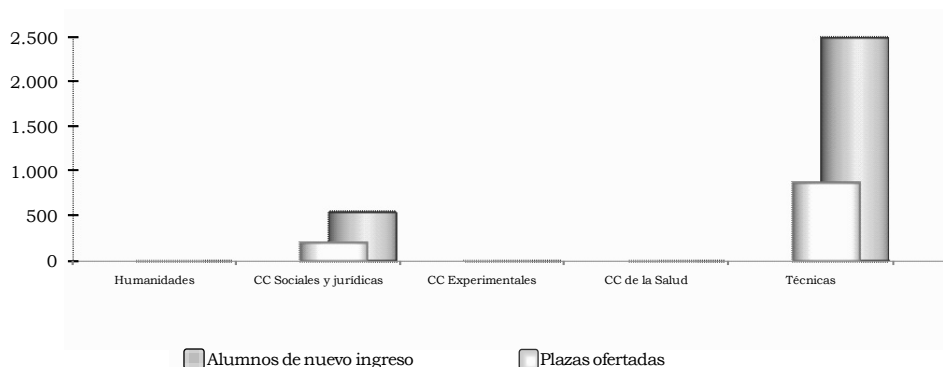
Este porcentaje es del 39% en las titulaciones de 1.º ciclo, del 29% en 1.º y 2.º ciclo y del 37% en sólo 2.º ciclo.

Por ramas, Ciencias Sociales y Jurídicas tiene el mayor valor con un 38% y Técnicas tiene un 35%.

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo	Total
Humanidades		--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	37%	39%	--	38 %
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--	--
Técnicas	39%	25%	37%	35 %
	39 %	29 %	37 %	36 %

Esta situación, pone de manifiesto que en todas las ramas y ciclos existe una elevada oferta docente frente a la demanda de formación universitaria. En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestadas por un profesor a un grupo de alumnos.

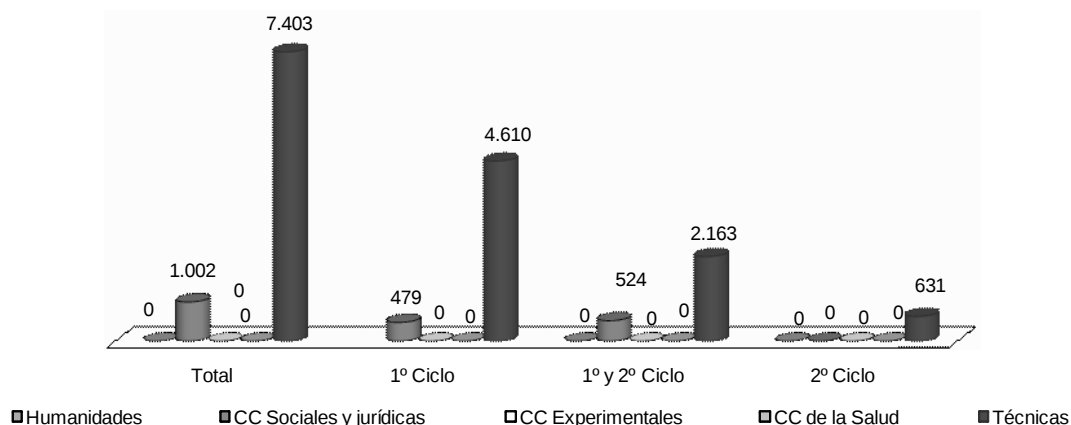
El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 61% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º ciclo y el 32% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 8%.

CRÉDITOS IMPARTIDOS

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0 %
CC Sociales y Jurídicas	479	6%	524	6%	0	0%	1.002	12 %
CC Experimentales	0	0%	0	9%	0	0%	0	0 %
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0 %
Técnicas	4.610	54%	2.163	26%	631	8%	7.403	88 %
	5.088	60 %	2.687	32 %	631	8 %	8.405	100

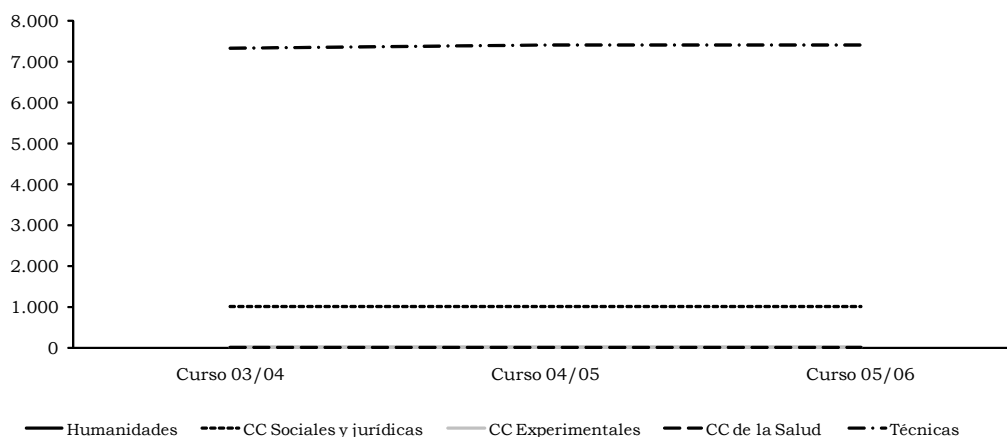
Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Técnicas, con un 88% de los créditos impartidos. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más

reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio en la rama de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.

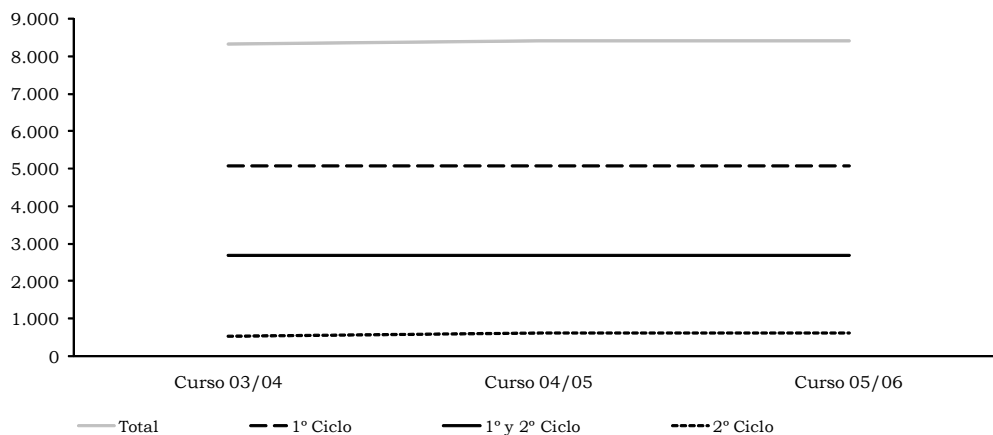


Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 4% en los últimos cuatro cursos, debido al crecimiento experimentado en Técnicas de solo 2.º ciclo, que crece un 56% y al incremento del 3% que se produjo también en Técnicas de 1.º y 2.º ciclo en el curso 03/04.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

— Créditos matriculados.

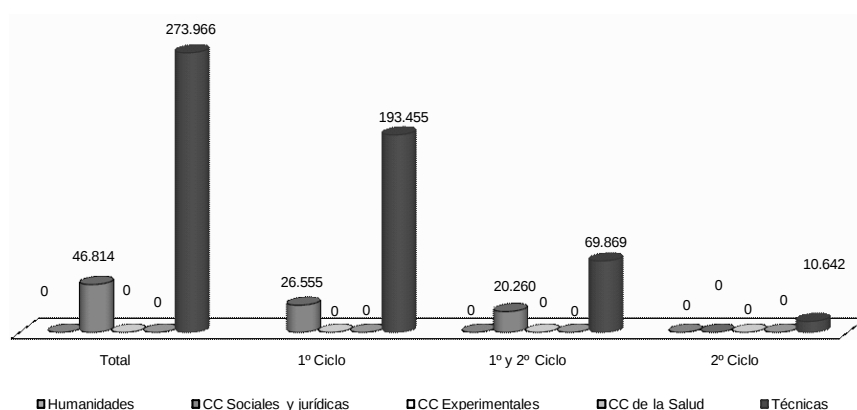
El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Politécnica de Cartagena en el curso 05/06, se da en titulaciones de Técnicas, con un 85% del total de los créditos matriculados.

CRÉDITOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	26.555	9%	20.260	6%	0	0%	46.814	15%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	193.455	60%	69.869	22%	10.642	3%	273.966	85%
	220.010	69%	90.129	28%	10.642	3%	320.780	100

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.^{er} ciclo, con un 69% de los créditos matriculados, 1.^o y 2.^o ciclo alcanza el 28% y las titulaciones de sólo 2.^o ciclo, únicamente recogen un 3% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Técnicas en 1.^{er} ciclo.

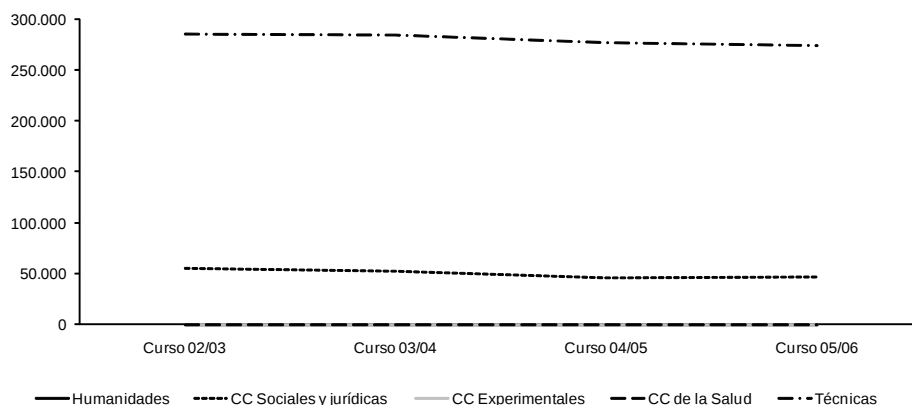


Créditos matriculados — Diversificación

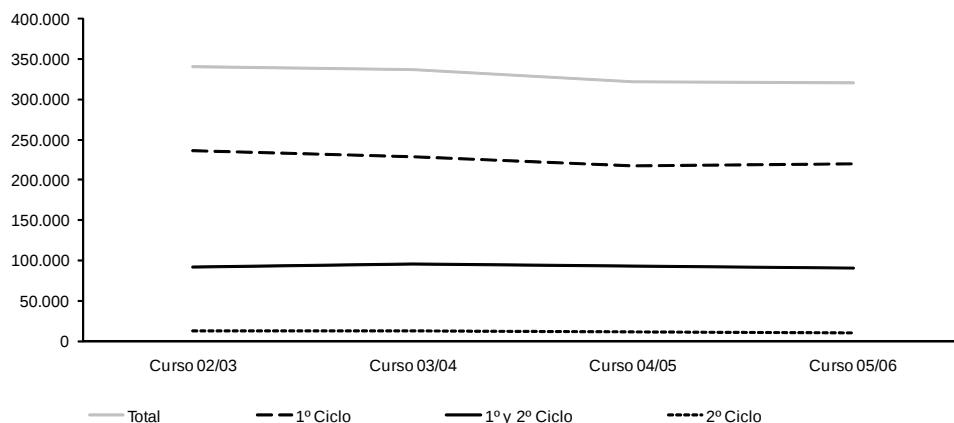
La evolución de los créditos matriculados presenta una tendencia decreciente en los últimos cuatro cursos, con una reducción del 6%.

Por ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas se reduce un 15%, mientras que Técnicas disminuye un 4%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.^{er} ciclo se han reducido un 7%, los de 1.^o y 2.^o ciclo, un 1% y los de 2.^o ciclo, un 12%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

— Alumnos matriculados.

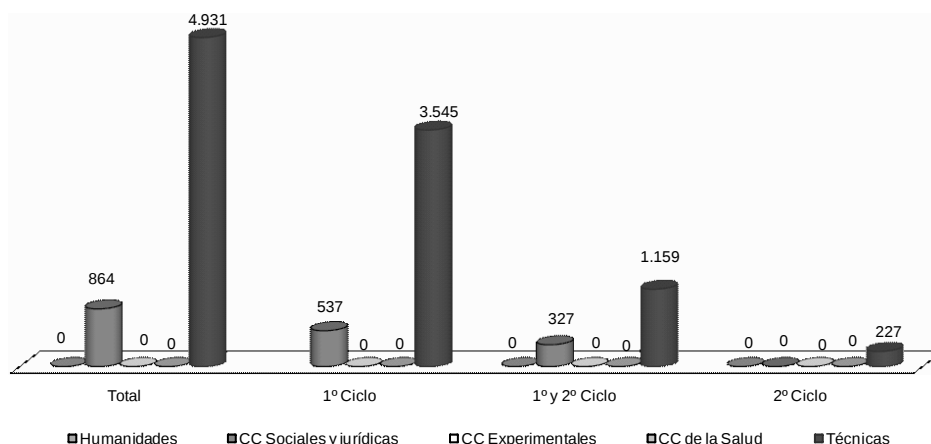
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Politécnica de Cartagena en el curso 05/06, son 5.795. El reparto por ramas de enseñanza no contiene diferencias significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

ALUMNOS MATRICULADOS

Ramas	1 ^{er} Ciclo		1 ^o y 2 ^o Ciclo		2 ^o Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	537	9%	327	6%	0	0%	864	15%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	3.545	61%	1.159	20%	227	4%	4.931	85%
	4.082	70%	1.486	26%	227	4%	5.795	100

En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar, con la excepción de que se ha incrementado la proporción de 1.^{er} ciclo en detrimento de la de 1.^o y 2.^o ciclo, lo que puede indicar que los alumnos de 1.^{er} ciclo no se matriculan de todos los créditos posibles por curso.

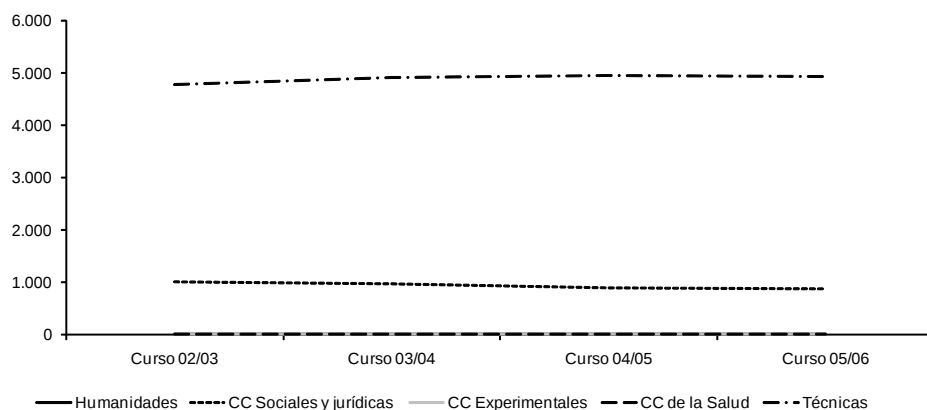


Alumnos matriculados — Diversificación

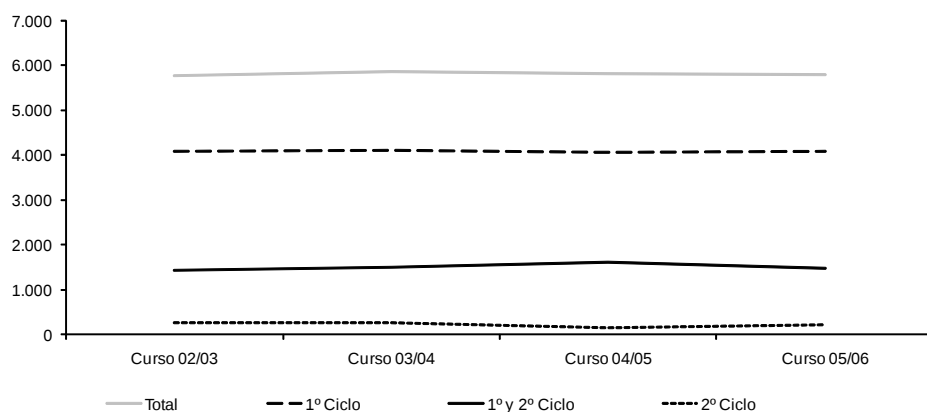
La evolución de los alumnos entre el curso 02/03 y el curso 05/06 se mantiene constante y sin variaciones. Esta evolución presenta diferencias con la experimentada por los créditos matriculados, que se reducen un 6%, lo que parece avalar la tesis de que los alumnos cada año se matriculan de menos créditos, y con la evolución de los créditos impartidos, que se incre-

mentan un 4%, sin que estén claras las causas de tal divergencia.

Por ramas, Ciencias Sociales y Jurídicas experimenta una reducción del 14% mientras que Técnicas se incrementa un 3%. Por ciclos, 1.º ciclo se mantiene, 1.º y 2.º ciclo se incrementa un 3%, y 2.º ciclo se reduce un 13%.



Alumnos matriculados – Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

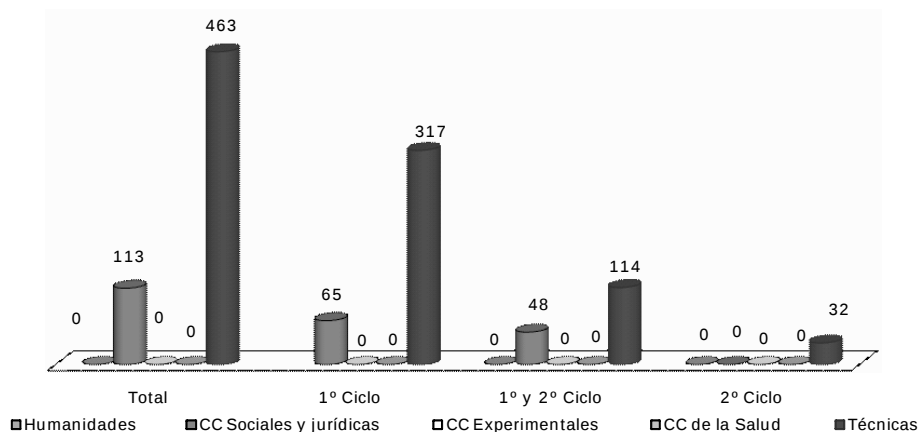
El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 05/06 asciende a 576. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Técnicas, con un 80% del total.

ALUMNOS GRADUADOS

Ramas	1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	65	11%	48	8%	0	0%	113	19%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%			0	0%
Técnicas	317	55%	114	20%	32	6%	463	81%
	382	66%	162	28%	32	6%	576	100

Los graduados de 1.^{er} ciclo suponen un 66% y los de 1.º y 2.º ciclo un 28%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 6% del total. En 1.^{er} ciclo, el 83%

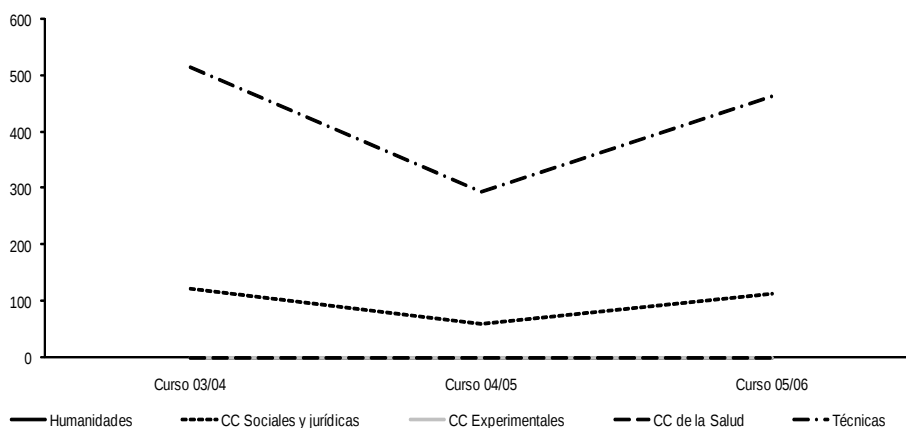
corresponde a Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Técnicas, con un 70%.



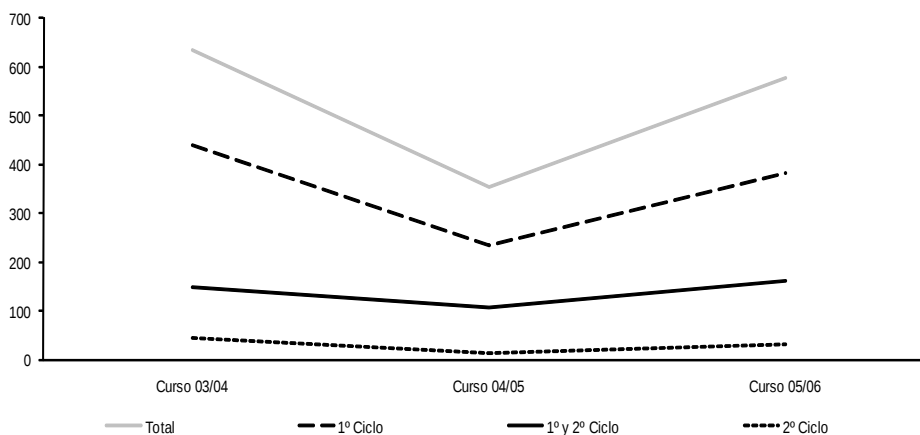
Alumnos graduados – Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 4 años en un 11%, fruto de los incrementos experimentados en las ramas de Técnicas en ambos ciclos. Por ciclos, 1.^{er} ciclo crece un 9%,

debido a la reducción que experimentan los graduados de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 18%, mientras que 1.º y 2.º ciclo aumenta un 24%. Solo 2.º ciclo experimenta una reducción del 14%.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

— Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados permiten obtener la dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
Humanidades		--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	49	62	--	54
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--		--
Técnicas	55	60	47	56
	54	61	47	55

De lo anterior se desprende que, solo en las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo, los créditos matriculados por alumno son semejantes a la media de créditos que tiene una titulación por curso, en el resto de ciclos el número de medio de créditos de los que se matricula un alumno es inferior a la media de créditos por curso.

— Alumnos teóricos por grupo.

En el cuadro siguiente figuran los alumnos teóricos por grupo, obtenidos como cociente de los créditos matriculados entre los créditos impartidos:

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
Humanidades		--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	55	39	--	47
CC Experimentales	--	--	--	--
CC de la Salud	--	--		--
Técnicas	42	32	17	37
	43	34	17	38

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos. Con respecto a la rama de Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, como ya se ha indicado anteriormente, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, a continuación se recoge el número de asignaturas impartidas en que el número de alumnos real por grupo presenta valores máximos y mínimos.

ASIGNATURAS CON MENOS DE 5 ALUMNOS

	Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
2004	--	2	--	--	110	112
2005	--	4	--	--	113	117

ASIGNATURAS CON MÁS DE 70 ALUMNOS

	Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
2004	--	16	--	--	137	153
2005	--	33	--	--	125	258

A continuación se recoge la distribución de alumnos por asignaturas con menos de 5 alumnos en el

curso 05/06, así como el tamaño de la muestra analizada en cada segmento.

Alumnos	Sociales y Jurídicas	Técnicas	Total	Muestra
1	1	42	43	4
2	1	28	29	1
3	0	18	18	2
4	2	25	27	3
Total	4	113	117	10

El análisis de la muestra seleccionada pone de manifiesto que un 25% de los alumnos matriculados en asignaturas con menos de 5 alumnos no se presentan a los

exámenes y que la totalidad de los presentados han aprobado la asignatura; un 61% con calificación de notable o sobresaliente. Un 17% de los alumnos son extranjeros.

Titulación / Asignatura	Alumnos	No presentados	Presentados (*)	
			Nacionales	Extranjeros
Ingeniería de Organización Industrial				
• Higiene Industrial	4	3	1 (A)	
Ingeniería Naval y Oceánica				
• Optimización Estructural	4		4 (N)	
Ing. Tec. Agr. Esp. Indr. Agrarias y Alimentarias				
• Horticultura Industrial	3		2 (A)	1 (N)
Ing. Téc. Mina Esp. Mineralurgia y Metalurgia				
• Aplicación de Topografía	1		1 (N)	
• Tecnología Eléctrica	1		1 (A)	
Ing. Téc. Naval. Esp. Estructuras Marinas				
• Control de Atmósfera en sumergibles	1	1		
• Instalaciones frigoríficas	1		1 (N)	
Ingeniería Agrónoma				
• Microbiología agrícola	4	2		2 (S)
• Aplicación de mejora vegetal	3		2 (A)	1 (A)
• Tecnología de invernaderos	2		1 (N) 1 (S)	
TOTAL	24	6	14	4

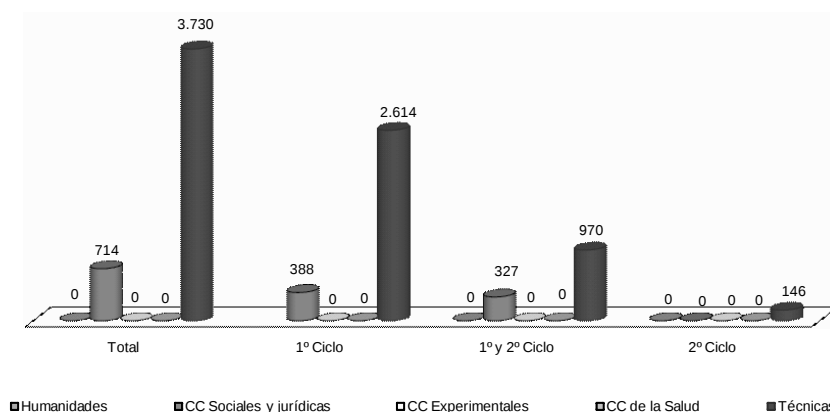
(*) A: Aprobados, N: Notable, S: Sobresaliente

— Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 4.445. Del estudio de los alumnos equivalentes se

extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Técnicas con un 84%. Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º ciclo, con un 68%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 3%.



Alumnos equivalentes — Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 02/03 a 05/06 ha sido del 6%. Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo tiene reducciones del 22% y Técnicas de 1.º y 2.º ciclo de sólo el 1%.

— Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

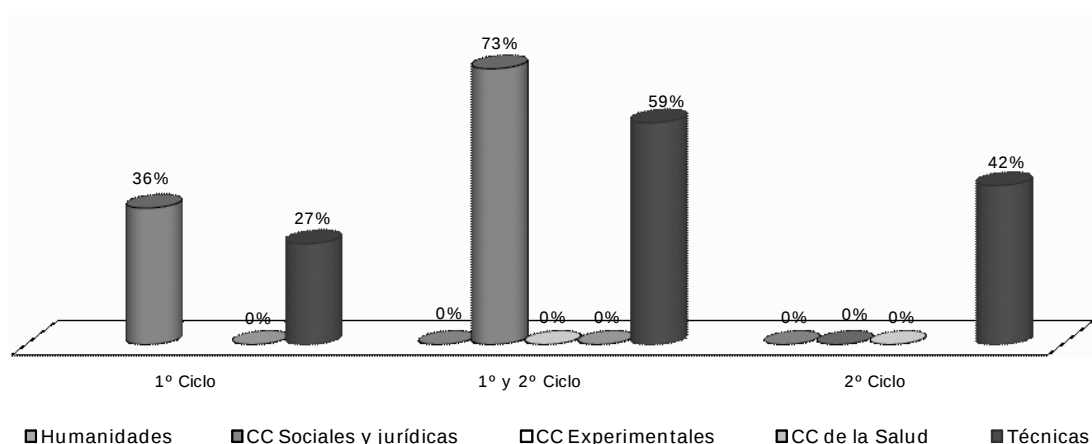
En el curso 05/06 la media de alumnos por profesor es de 9 alumnos.

Humanidades	--
CC Sociales y Jurídicas	11

CC Experimentales	--
CC de la Salud	--
Técnicas	9

— Tasa de éxito.

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias 1.º y 2.º ciclo.



Tasa de éxito

2) Área de investigación

La Universidad de Politécnica de Cartagena elaboró el primer plan plurianual de apoyo a la investigación para los ejercicios 2004-2006.

En la memoria de la Ley de creación de la Universidad se plantean con carácter general los objetivos y programas de investigación siguientes:

1. Mantenimiento de la conexión entre la docencia y la investigación, reforzando el carácter práctico y tutorial de las enseñanzas de la Universidad.
2. Mantenimiento de los procesos de transferencia de tecnología hacia las empresas de la comarca y de la Región.
3. Apoyo selectivo a los grupos de élite que existen, o puedan llegarse a crear, en la Universidad.

Estos objetivos generales se reformulan en los programas anuales de apoyo a la investigación que ha ido financiando la Universidad y se definen unas líneas estratégicas. No obstante, estos objetivos no han sido objeto de cuantificación mediante indicadores, ni tampoco han sido objeto de seguimiento ni evaluación.

En cumplimiento de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, en el citado ejercicio 2005 se crea el Vicerrectorado de Investigación e innovación que, heredando las funciones de la antigua Vicepresidencia de Investigación e Innovación, pasa a dirigir la actividad investigadora. Como servicios de apoyo a la investigación, dependientes del Vicerrectorado, citaremos:

— el Servicio de Investigación y Transferencia de Tecnología (OTRI), cuyos objetivos son facilitar y favorecer en la UPCT la generación de conocimientos de acuerdo con las necesidades del entorno y la transferencia de los mismos.

— el Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (SAIT), que agrupa servicios especializados de instrumentación y herramientas de cálculo científico que por sus características superan el ámbito de actuación de un solo departamento o centro y tiene como finalidad principal facilitar el trabajo de las diversas unidades y grupos de investigación de la UPCT, obteniendo el máximo rendimiento de los recursos disponibles. Presta servicio además a empresas e instituciones ajenas a la UPCT.

— la Estación Experimental Agroalimentaria «Tomás Ferro» (ESEA) que constituye un centro complementario de la actividad docente e investigadora de la Universidad. La ESEA pone a disposición de los alumnos y del personal investigador de la UPCT modernos equipamientos agrícolas como invernaderos experimentales de vidrio, diversa maquinaria agrícola, instalaciones automatizadas de riego, parcelas de regadío al aire libre, parcelas de cultivo ecológico, salas de investigación en tecnología e ingeniería de alimentos y salas de prácticas de mecanización agraria, entre otras. En el ejercicio 2005, 14 grupos de I+D de la UPCT disponían de instalaciones en la ESEA.

— la Biblioteca Universitaria que actúa como servicio de documentación para profesores e investigadores.

La actividad investigadora es realizada fundamentalmente al amparo de las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos, etc, y de la convocatoria que realiza

la propia Universidad como Ayuda Complementaria a la Investigación.

Las labores de dirección y control de la actividad investigadora realizada por los órganos antes mencionados se refieren al seguimiento económico y de la justificación de los proyectos de investigación, así como al seguimiento científico-técnico de los mismos.

La Universidad Politécnica de Cartagena ha elaborado una memoria de investigación para el periodo 2000-2004 y está en fase de publicación la Memoria de Investigación de 1998 a 2007.

En el ejercicio 2005 la Universidad de Politécnica de Cartagena tenía constituidos 66 grupos de investigación, 2 más que en el ejercicio anterior. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2005 la Universidad disponía de 2 personas, 1 más que el ejercicio anterior.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 23, en el ejercicio 2005, 14 menos que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2005 es:

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005

(miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	465	299	166	--	--	--
		64%	36%			
Derechos reconocidos	3.222	1.884	1.338	--	--	--
		58%	42%			
Obligaciones reconocidas	3.055	1.442	1.613	--	--	--
		47%	53%			

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2005, es de 2, de las que 1 ha sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541A «Investigación Científica y Técnica». Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementa-

ción de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 541A «INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA»

(miles de euros)

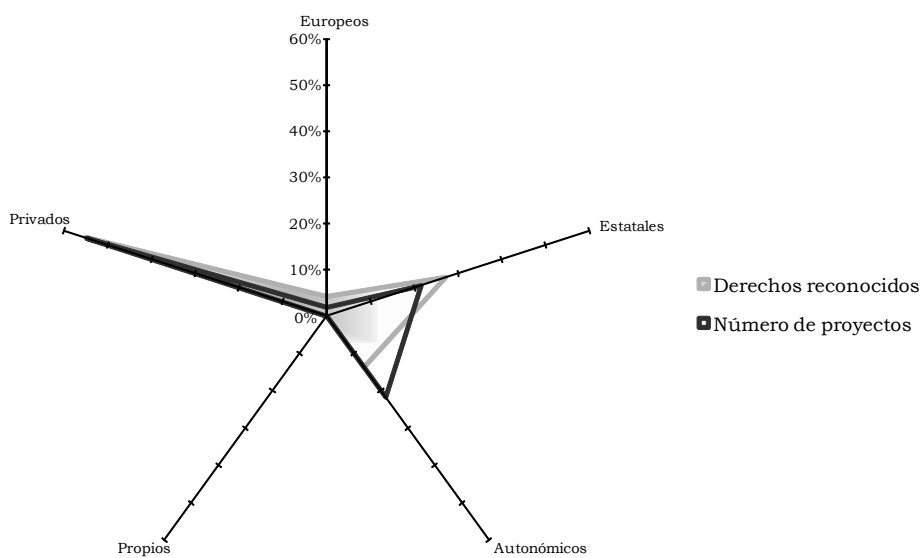
Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 2 «Gastos corrientes»	495	650	438
Capítulo 4 «Transferencias corrientes»	--	32	16
Capítulo 6 «Inversiones reales»	3.854	10.158	5.719
Capítulo 7 «Transferencias de capital»	--	11	--
Capítulo 8 «Activos financieros»	--	376	--
TOTAL	4.349	11.227	6.173

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 6.878 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 258%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una

estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 55%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2005, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de

su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a ésta por ninguna entidad.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2005

(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	299	166	9	100	101	0	255
Derechos reconocidos	1.884	1.338	136	874	440	0	1.772
Obligaciones reconocidas	1.442	1.613	166	935	600	0	1.353

La mayor parte se encuentra financiada con fondos privados, un 55%, seguido de los financiados con fondos estatales, un 22%, respectivamente; el volumen de ingresos, mantiene casi las mismas proporciones, sin embargo, el volumen de gastos, a pesar de mantener la misma clasificación, reduce las diferencias porcentuales entre las tres clases más representativas, privados, estatales y autonómicos.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 95% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2005.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios del 16%, mientras que los ingresos tienen una tasa de reducción anual del 5%.

En los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce un crecimiento anual medio del 12% en su número mientras que en sus ingresos se produce una reducción anual media del 3%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 26%, cuando su financiación se reduce a tasas del 8%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, se dan tasas anuales de crecimiento en todos los proyectos, destacando los financiados con fondos autonómicos y estatales, que se incrementan a tasas del 27% y 23%, respectivamente. Sin embargo los ingresos presentan tasas de reducción anuales en todos los tipos de financiación con excepción de los autonómicos que crecen a una media del 6% anual.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación presenta

grandes altibajos de unos años a otros, debido en parte a la dimensión de la Universidad de Politécnica de Cartagena.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad Politécnica de Cartagena es la que figura en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2004/05	2005/06	Variación %
Rectorado				
Campus de Muralla		3.296	3.230	(2,0)
Campus de Alfonso XIII		2.538	2.565	1,1
Total		5.834	5.795	(0,7)

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

Campus	Centros		Alumnos Matriculados		Variación %
	Nº	%	2004/05	2005/06	
Facultades	1		891	864	(5,1)
Escuelas Técnicas Superiores	4		4.072	3.938	(3,3)
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	1		871	993	14,0
Total	6		5.834	5.795	(0,7)

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2004 asciende a 5.834 y en el 2005 a 5.795, lo que supone un descenso del 0,7%.

Los 6 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales suponen una media de 864 alumnos por facultades y de 985 en las escuelas técnicas con un descenso del 30% y 33% respectivamente.

3.b) Órganos de Gobierno y representación

Los estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) fueron aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Hasta la aprobación de los estatutos, la Ley 5/1998, de creación de la Universidad, en su Art. 13 disponía que la UPCT se rigiera por una normativa provisional que fue aprobada por Decreto 106/2001, de 28 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de enero de 2002.

Junto a la normativa citada y hasta la aprobación de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región

de Murcia, las Universidades de la Región venían rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por la Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, así como por otras normas autonómicas.

Con posterioridad, se desarrollaron diversos reglamentos de régimen interno: el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación Social, aprobado por Decreto 172/2003, de 7 de noviembre, el Decreto 18/ 2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la UPCT y el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno Provisional de la UPCT.

La Ley 5/98 establecía que una vez elegido el Claustro de la Universidad, éste elaboraría los Estatutos. El claustro de la UPCT que salió de las elecciones de 2004 quedó constituido el 30 de junio de 2004 y, con fecha 14 de julio de 2005, aprobó el proyecto de estatutos de la UPCT.

La disposición transitoria primera de los estatutos establece la continuidad de los órganos de gobierno y representación hasta la finalización de su mandato. Por ello, tras la entrada en vigor de los estatutos, siguieron ejerciendo sus funciones los órganos resultantes de las elecciones del año 2004 hasta el siguiente proceso electoral desarrollado en 2008.

Los órganos de gobierno de la UPCT a 31 de diciembre de 2005, resultantes de las elecciones celebradas el 26 de abril de 2004, de acuerdo con la LOU y la citada Ley 5/98 citada, son:

Órganos Colegiados de ámbito general.

El art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena establece los siguientes órganos colegiados provisionales de gobierno de la Universidad:

— Consejo de Participación Social.

Al amparo del art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la UPCT fue creado el Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena como órgano equivalente al Consejo Social de otras Universidades.

El Consejo de Participación Social es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad al que corresponde: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad, la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno, y la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

Constituido el 8 de febrero de 1999, se compone de acuerdo con lo establecido en el art.12 de la citada Ley 5/1998 por 25 miembros.

La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece en su Disposición Transitoria 2.^a que el Consejo Social «deberá constituirse en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de sus Estatutos...». Y añade que «en tanto se proceda a su constitución, corresponderán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, al consejo de Participación Social todas las funciones atribuidas a aquel órgano,...».

Así, el Consejo de Participación Social siguió funcionando hasta su disolución el 27 de abril de 2006, fecha en la que tuvo lugar la constitución del Consejo Social.

— Consejo de Gobierno Provisional.

Creado al amparo del art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y del Decreto 18/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la

UPCT, con fecha 20 de octubre de 2004 se constituyó el Consejo de Gobierno Provisional, que sustituyó en sus funciones a la anterior Comisión Gestora.

Su composición inicial fue de 56 miembros. Funcionaba inicialmente con un Reglamento Provisional que fue sustituido por el actual Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, aprobado el 31 de marzo de 2006 y refrendado por el Claustro el 13 de junio de 2006.

— Claustro universitario.

Constituido el 30 de junio de 2004. En la misma fecha se aprobó su Reglamento provisional. Su composición inicial fue de 299 miembros, de los cuales 3 son natos (Rector, Secretario General y Gerente) y 296 electos. El 13 de junio de 2006 se ha aprobado el actual Reglamento del Claustro.

Órganos colegiados de ámbito particular.

— Juntas de Centro: están constituidas en los seis centros de la UPCT.

— Consejos de Departamento: el número de Departamentos existentes a 31.12.05 en la UPCT asciende a 24.

Órganos unipersonales de ámbito general.

— Presidente del Consejo de Participación Social que asume las funciones que la legislación atribuye al Presidente del Consejo Social.

— Rector: mediante Decreto 40/2004, de 7 de mayo, se dispuso el nombramiento de Rector Magnífico de la UPCT y el cese del anterior Rector-Presidente en funciones.

— Secretario General.

— Gerente.

Órganos unipersonales de ámbito particular.

Los Vicerrectores, los Decanos y Directores de Centro y de Departamento, los Vicedecanos o Subdirectores de Centro y de Departamento y los Secretarios de Centro y de Departamento.

3.c) Gerencia

La Gerencia de la Universidad Politécnica de Cartagena está constituida por 16 unidades dependientes orgánicamente y 14 con dependencia orgánica pero no funcionalmente.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 no existían organigramas ni tampoco contaba la gerencia con manuales o normas de procedimiento.

3.d) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

En el cuadro siguiente figura la relación de organismos en los que participa la Universidad Politécnica:

ORGANISMOS PARTICIPADOS

(miles de euros)

Dependientes directamente	Participación	
	euros	%
La Fundación para el Progreso Científico y Tecnológico	12.000,0	100,0
La Fundación FEID	2.253,8	60,0
La Fundación INTEGRA	601,1	2,9

3.e) Autonomía y planificación

- Estrategia y planificación.

La Universidad, a finales del ejercicio 2005, a pesar de haber iniciado el diseño de un plan estratégico con la concreción de su misión, visión y ejes estratégicos, todavía carece del mismo. Situación que se mantiene hasta el ejercicio 2007.

- Autonomía financiera.

El contrato programa de la Universidad Politécnica de Cartagena en el 2003 suscrito el 3 de diciembre del 2003 y que abarca el periodo 2003/06 tiene su antecedente en el Acuerdo por el que se aprueban las Bases del programa de Financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia suscrito el 19.06.2002.

En ese Acuerdo se determinaba que el 5% de las subvenciones a Universidades excluidas las inversiones en infraestructuras y equipamientos, se destinase al establecimiento de contratos-programa que basan esta financiación complementaria en el cumplimiento de objetivos de calidad para incentivar la transformación de sus sistemas de gestión interna.

El contrato-programa tienen un plazo de vigencia hasta el 31.12.2006 y de acuerdo con la cláusula cuarta del mismo todos los años se suscribe un protocolo anual en el que se determinan para cada ejercicio los objetivos, indicadores, valores y el peso asignado a cada uno de los objetivos para la obtención de financiación.

- Precios públicos.

En cuanto a la fijación de precios públicos, la LOU dispone en su artículo 81.3.b) que, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria. Los precios públicos fueron aprobados por el Consejo de Participación Social el 01.01.05.

4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

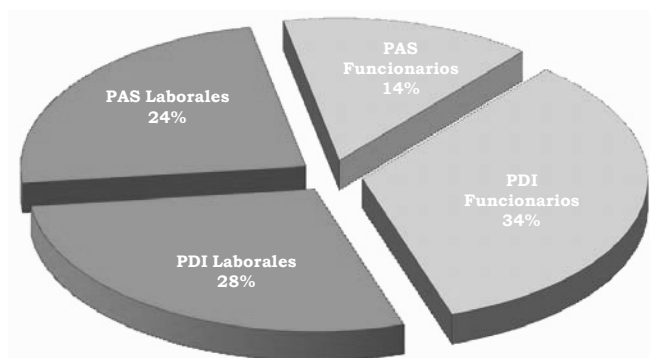
En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades.

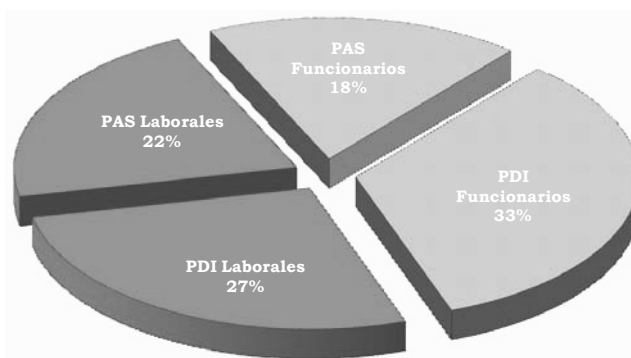
Los recursos humanos de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 ascienden a un total de 716 y 708 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

Número de personas	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2004							
Administración - Estructura				94	112	206	206
Servicios auxiliares o complementarios							
Investigación		4	4	12	49	61	65
Departamentos	299	244	543	20	49	69	612
Total	299	248	547	126	210	336	883
Ejercicio 2005							
Administración - Estructura				119	84	203	203
Servicios auxiliares o complementarios							
Investigación		1	1	15	58	73	74
Departamentos	293	237	530	24	46	70	600
Total	293	238	531	158	188	346	877



Año 2004



Año 2005

Al finalizar el ejercicio 2005 un total de 600 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 612 que lo estaban en el ejercicio 2004, distribuidas entre los 24 departamentos de la misma.

Por lo que se refiere a los becarios que están en los servicios centrales como en los departamentos, son los que figuran en el cuadro siguiente:

BECARIOS

Ejercicio	2004	2005
Administración estructura	14	13
Servicios Auxiliares o Complementarios	60	67
Investigación	1	7
Departamentos	77	73
TOTAL	152	160

Por lo que se refiere al coste de personal, el 27,7% y el 29,1% del mismo corresponden a actividades no docentes, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora e investigación, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo período un

total de 346 y 364 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el período 2002 al 2005 presenta tasas de incremento anuales acumuladas de 2,3% y 9,9% para los PDI y PAS respectivamente.

EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI
(a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
PDI	496	502	547	531	2,3
PAS	261	279	336	346	9,9
TOTAL	757	781	883	877	5,0
PDI / PAS	1.9	1.8	1.6	1.5	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el período 2002/05, en función del régimen jurídico del personal al servicio de la Universidad.

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO
(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	356	381	425	451	8,20
Índice	100	107	119	127	
Laborales	401	400	458	426	2,04
Índice	100	100	114	106	
Relación Func/Labor	0,89	1,00	0,93	1,06	

De los cuadros anteriores se desprende que el aumento de plantilla se debe fundamentalmente al aumento de los PAS en el período analizado.

Atendiendo al régimen jurídico, cada vez tiene mayor peso el régimen funcionario, todo ello se analiza más adelante.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2002/2005 figura en el siguiente cuadro.

El número no ha experimentado un aumento apreciable en el periodo, sin embargo la relación entre laborales y funcionarios se inclina hacia estos últimos.

EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	117	118	126	158	10,5
Laborales	144	161	210	188	9,3
Total	261	279	336	346	9,9
Índice	100	107	129	133	
Relación func/labor	0,81	0,73	0,60	0,84	

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo que más adelante se exponen.

En el año 2004, dentro del PAS laboral dedicado a la investigación hay 30 personas, que son contratadas para dar apoyo a proyectos de investigación. Estas personas tienen un contrato de obra y servicio y su vinculación con la Universidad dura hasta que finaliza el proyecto de investigación. En este caso, los costes de personal son financiados por el propio proyecto de investigación, sin que afecte al Capítulo I de los presupuestos de la Universidad. En el 2005, en esta misma situación había 38 personas.

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UU.PP. está

integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	239	263	299	293	7,0
Laborales	257	239	248	238	(2,5)
Total	496	502	547	531	2,3
Índice	100	101	110	107	
Relación func/labor.	0,93	1,10	1,21	1,23	

Del cuadro se desprende que el aumento del PDI se produce en el régimen funcionario.

4.c) Gastos presupuestarios de personal

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende 21.705 y 23.290 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005 respectivamente.

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidas en el capítulo 1, es la siguiente:

Artículo		Ejercicio		Incremento %
		2004	2005	
Altos cargos	10	427	434	1,58%
Personal eventual	-	-	-	-
Funcionarios	120-130	13.128	14.239	8,47%
Laborales	125-135	5.185	5.253	1,31%
O. personal	-	-	-	-
Total		18.740	19.926	6,33%
Incentivos al rendimiento	15	437	664	51,84%
Gastos sociales	16	2.528	2.700	6,83%
TOTAL		21.705	23.290	7,30%

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 durante los ejercicios 2004 y 2005 es del 100% en ambos ejercicios.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2002 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y

obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal (Capítulo 1 Obligaciones reconocidas), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto y sobre las operaciones corrientes.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA %
	2002	2003	2004	2005	
Total Presupuesto	37.438	40.747	45.263	55.068	13,1
Gasto Personal (Cap.1)	18.645	19.952	21.705	23.290	7,7
Índice gastos personal	100	109	116	125	
% Personal/Presupuesto	49,80	48,97	47,95	42,29	
% Operaciones corrientes	74,16	13,35	73,38	74,68	

4.d) Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

A finales del ejercicio 2005, la Universidad carece de un plan estratégico que aborde cuestiones de este ámbito.

La planificación que la Universidad realiza en este sentido se concreta en el Plan de Ordenación Docente que recoge la programación en materia de enseñanza para cada departamento de la Universidad y para cada año académico.

B) Organización de la gestión de personal

La normativa provisional de la Universidad atribuye al Rector la dirección de personal, facultad delegada en el Gerente, al que le corresponde la jefatura del PAS, a todos los efectos. Colaboran con el Gerente en la gestión del Área de RR.HH., un Jefe de Unidad (Grupo A, nivel 28). Un Jefe de Servicio (Nivel 26), dos Jefes de Sección y cuatro Jefes de Negociado (Asuntos generales, 2 Jefes de Servicio, 4 Jefes de Sección que gestionan los aspectos administrativos del PAS y el PDI, respectivamente.

Las funciones de la Unidad de RR.HH. conlleva la toma de decisiones a todos los aspectos que afectan al PAS, mientras que en lo referente al PDI y al resto del personal contratado para Actividades I+D+I vinculadas a proyectos de investigación, la Unidad tiene competencia, exclusivamente, en la gestión administrativa, en la medida que la toma de decisiones sobre este colectivo se adoptan por el Rector-Presidente, el Vicepresidente de Profesorado o, en su caso, por la Comisión Gestora, todos ellos órganos provisionales de gobierno de la Universidad existentes hasta la finalización del ejercicio 2003.

C) Negociación Colectiva

A 31 de diciembre de 2005, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el vigente convenio colectivo, aprobado mediante Resolución de 28 de

septiembre de 1998 (BOE, de 23 de octubre de 1998) de la Dirección General de Trabajo, convenio de ámbito interuniversitario al que está adherida la Universidad Politécnica de Cartagena. Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000 prorrogable de año en año, si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes, hecho que no se ha producido. No obstante lo anterior, las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente a partir de dicha fecha, de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

Como datos más significativos de entre los contenidos en el convenio cabe citar, por un lado, la previa negociación con el Comité de Empresa de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) (Orden de 2 de diciembre de 1988).

Asimismo, procede observar que la Universidad Politécnica de Cartagena quedó subrogada en los derechos y obligaciones respecto del personal contratado de la Universidad de Murcia que le fue transferido en virtud del Decreto 124/1999, de 9 de septiembre.

De otra parte, procede recordar en este apartado la significación del contenido de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 30 de julio de 2001, por la que se creó la Mesa consultiva para todo el PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia, en la medida que su objeto es el «establecimiento de un foro de estudio, discusión y diálogo, que puede extenderse a cuantos asuntos afecten al PDI, entre los Sindicatos representativos de dicho colectivo, la Comunidad de la Región de Murcia y las universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena».

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la LMRFP y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

Sin haber formalizado y dejado constancia de la existencia de estudios previos sobre las necesidades de sus efectivos, la Universidad Politécnica de Cartagena ha elaborado la RPT del PAS laboral y funcionario en base a diferentes reuniones y debates entre la Gerencia y los responsables de los colectivos afectados.

Al inicio del ejercicio 2005, no consta que se hubiese procedido por la Universidad a la elaboración de la RPT correspondiente al PDI, por lo que, además de no cumplir el mandato legal al efecto, la Universidad no cuenta con la utilidad que este instrumento pone al alcance de la gestión en materia de RR.HH.

E) Nómina

Se elabora un solo documento de nómina, con caracteres homogéneos, en el que se incluye la totalidad de las personas que reciben retribuciones a cargo de Universidad, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, todo ello auxiliado por el sistema informático centralizado que se aplica en la misma.

Hasta finalizar el ejercicio 2003, el sistema informático aplicado de forma centralizada por la Universidad, solo contiene datos relativos al expediente del personal en plantilla respecto al área de personal y no permite, además, su conexión directa con el aplicado en la área de gestión económica, por lo que, en todo caso, los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por dicho área, sin que exista la posibilidad de su captación directa para proceder a su elaboración y posterior control.

El importe de la nómina del mes de julio de 2005 es muy superior (en torno al millón de euros más), al de otro mes normal en el que no se incluyan las pagas extra, ya que en este mes tiene lugar el pago único anual del complemento retributivo autonómico del PDI. El

pago de este complemento resulta del acuerdo de 23 de mayo de 2002 de la Mesa Consultiva para el personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, sobre retribuciones complementarias al profesorado que puede suponer 3.826,80 euros, y también del Segundo acuerdo de la misma Mesa Consultiva para la aplicación del segundo tramo del complemento retributivo que se aprobó en el acuerdo anteriormente citado.

F) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2005 no existe un sistema objetivo de control de presencia ni del cumplimiento del horario fijado por la Universidad para su personal.

5) Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2005. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2005, arroja la cifra de 43.498 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	23.290
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	6.841
4 - Transferencias corrientes	684
6 - Inversiones reales (solo investigación)	3.685
	34.500
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	3.066
Coste de depreciación	5.932
	8.998
TOTAL	43.498

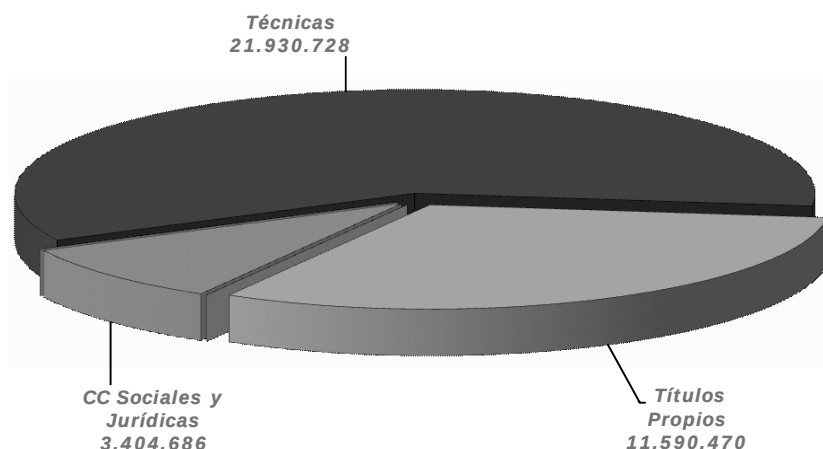
Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	36.926
Coste de la INVESTIGACIÓN	6.572

5.b) Coste de la Enseñanza

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL PRESENCIAL

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	3.371	33	3.404
CC Experimentales	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--
Técnicas	21.692	239	21.931

1º y 2º ciclo: 1.º ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Técnicas:

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO

(en euros)

Humanidades	--
CC Sociales y Jurídicas	1.765
CC Experimentales	--
CC de la Salud	--
Técnicas	2.294

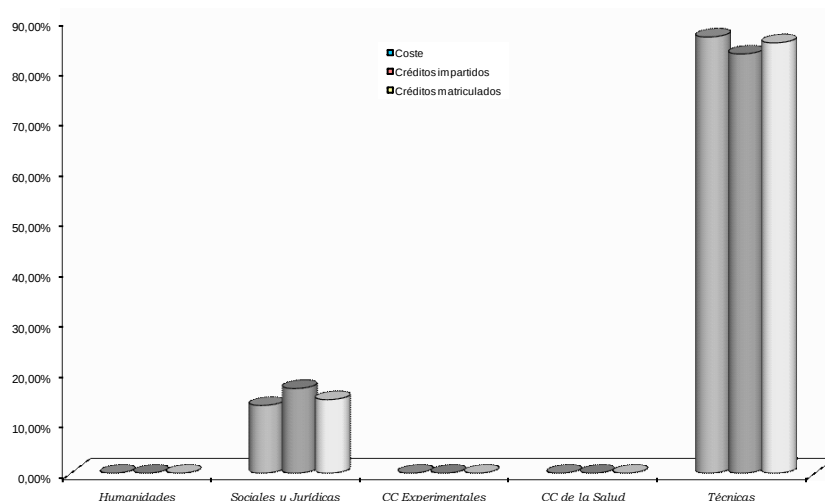
El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde a la rama Técnicas:

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO

(en euros)

Humanidades	--
CC Sociales y Jurídicas	72
CC Experimentales	--
CC de la Salud	--
Técnicas	79

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevado corresponden también a Técnicas:

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO

(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	--	--
CC Sociales y Jurídicas	4.719	1.456
CC Experimentales	--	--
CC de la Salud	--	--
Técnicas	5.815	2.464

El coste por curso de un alumno de Títulos propios se estima en 4.283 euros.

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Técnicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

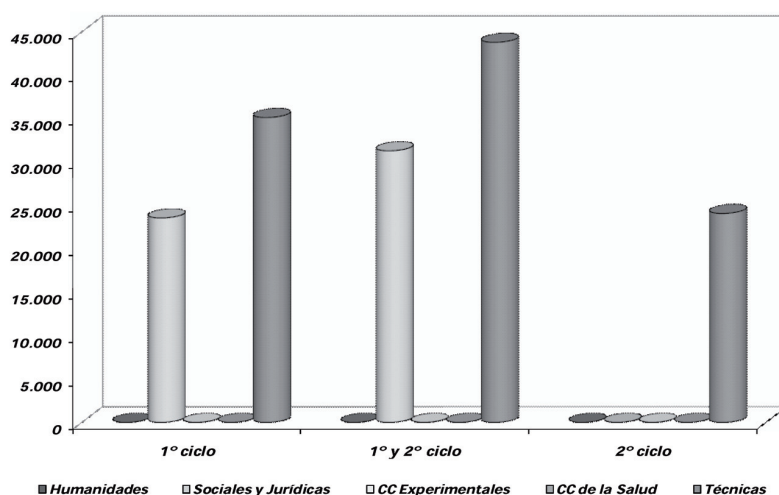
Humanidades	--
CC Sociales y Jurídicas	44.717
CC Experimentales	--
CC de la Salud	--
Técnicas	47.715

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 05/06, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	--	--	--
CC Sociales y Jurídicas	23.547	31.285	--
CC Experimentales	--	--	--
CC de la Salud	--	--	--
Técnicas	35.121	43.785	24.073

De forma gráfica:



Coste del titulado

D) Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 63% del total en 2004 y el 60% en 2005, ya que, en cuanto a importes, los más elevados han sido los de obras, que han totalizado el 44% del total contratado en 2005.

CONTRATACIÓN

(miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe
Obras	3	1.228	5	3.393
Suministros				
- Revistas y libros	2	392	1	215
- Informática	15	474	2	59
- Equipos de investigación	6	292		
- Equipos de docencia	3	111	2	89
- Otros	3	306	20	718
Suma de Suministros	29	1.575	25	1.080
Gestión de servicios públicos				
Consultoría, asistencia y servicios	14	764	12	3.203
Total	46	3.567	42	7.677

(miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2004	9		1		22			
ABIERTO	9	2.131	1	78				
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					22	896		
TOTAL	9	2.131	1	78	22	896	32	3.104
Ejercicio 2005								
ABIERTO	8	3.803	2	2.487			10	6.290
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					16	882	16	882
TOTAL	8	3.803	2	2.487	16	882	26	7.172

Las diferencias entre la información contenida en el primer cuadro y el segundo, que figuran anteriormente, son debidas a:

1) En el ejercicio 2004: en el primer cuadro figura un total de 46 contratos, igual que en las cuentas anuales, pero en el segundo de los cuadros solo constan 32 contratos. La diferencia se debe a que en este segundo cuadro no se han incluido 14 contratos de suministro tramitados mediante el procedimiento de adquisición centralizada por importe total de 462 miles de euros.

2) En el ejercicio 2005: en el primer cuadro figuran un total de 42 contratos por importe total de 7.677 miles de euros, pero en el segundo de los cuadros sólo figuran 26 contratos por importe total de 7.172 miles de euros. La diferencia corresponde a que en el primer cuadro se incluyen 16 contratos de suministro tramitados por el procedimiento de adquisición centralizada por importe total de 505 miles de euros que, sin embargo, no se incluyen en el segundo de los cuadros.

La no inclusión de los datos relativos a los contratos tramitados mediante adquisición centralizada en el segundo de los cuadros se debe a que entendemos que el carácter de ese procedimiento no es en puridad ni abierto ni restringido, sino que participa en sus dos fases de la naturaleza de ambos tipos de procedimiento.

1) Consideraciones Generales

Se han examinado los diez contratos que se relacionan en el Anexo 6, cuyo importe total asciende a 6.654 miles de euros.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Anexo 6, se han enviado los extractos de los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

Sin embargo, no se ha aportado la siguiente documentación, expresamente requerida:

— Informes de fiscalización previa de gastos (contratos números 1 a 3, 5 y 7 a 10 del Anexo 6).

— Documento acreditativo del depósito de la fianza definitiva del contrato modificado n.º 2 al de prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Universidad (número 10 del Anexo 6).

— Documentos de formalización de los contratos números 2 y 3 del Anexo 6¹.

¹ Contrariamente a lo alegado, en estos expedientes era preceptivo el documento de formalización porque tenían por objeto modificaciones además de prorrogar la vigencia de contratos anteriores y el apartado 2 del artículo 101 del TRLCAP requiere, expresamente, la formalización de las modificaciones «conforme a lo dispuesto en el artículo 54».

— Anuncios publicados en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 7 y 10 del Anexo 6.

2) Procedimiento de contratación

2.A) Actuaciones preparatorias y tramitación de expedientes

a) Aunque en el expediente del contrato de suministro de mobiliario docente para las aulas del edificio del Cuartel de Antigones (número 4 del Anexo 6), no consta el preceptivo informe justificativo de su necesidad para los fines del Servicio público (artículos 73.2 del RGLCAP y 13 del TRLCAP), expresamente requerido por este Tribunal, se ha aportado una solicitud del Vicerrector de Infraestructuras en la que se expone la necesidad del contrato aunque en unos términos genéricos e imprecisos, al no detallarse el mobiliario que se consideraba necesario ni los cálculos efectuados para la cuantificación del respectivo presupuesto de licitación; datos expresamente solicitados.

b) El informe de fiscalización previa del gasto del contrato de ejecución de la obra del edificio del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (número 6 del Anexo 6) fue emitido con posterioridad a la aprobación del correspondiente gasto, con alteración del orden cronológico establecido en la normativa entre estas actuaciones (arts. 67 y 69 del TRLCAP).

c) En las resoluciones de aprobación de los gastos correspondientes a los contratos números 2 a 6 y 8 a 9 del Anexo 6, no consta la cuantificación de los mismos.

d) Los expedientes de prórroga del suministro y adquisición de bases de datos y de publicaciones extranjeras para el año 2005 (números 2 y 3 del Anexo 6) se tramitaron con sujeción a los pliegos de sendos contratos adjudicados en 2002 con respecto a los cuales figuran varias observaciones en el Informe de Fiscalización de esta Universidad correspondiente a dicho ejercicio que se dan aquí por reproducidas y que hacen referencia, fundamentalmente, a la insuficiente justificación de las necesidades existentes y a la realización de pagos anticipados, contrarios a la normativa (Apartado II.4.1.2.5.3 del Informe).

Estos contratos fueron objeto de una primera prórroga para el año 2004; la posibilidad de prórroga de los mismos estaba contemplada en el apartado 3 del PPT pero no en el respectivo PCAP, en cuya cláusula 18 se negaba la misma al establecerse que «El plazo máximo de duración del contrato es el correspondiente a las suscripciones para el año 2003, finalizando a la recepción del último número de las suscripciones anuales contratadas.» La inclusión de las prórrogas en el PPT y no en el PCAP supone una vulneración de lo dispuesto en el artículo 68.3 del RGLCAP en relación con el artículo 67.2.e) del mismo Reglamento; por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.5

del TRLCAP, en caso de discrepancia entre ambos pliegos ha de prevalecer el contenido del PCAP y, en consecuencia, este contrato no debió prorrogarse.

e) Con respecto a la prórroga y modificación del suministro y adquisición de bases de datos para el año 2005, Lote C (contrato número 2 del Anexo 6) no se ha aclarado la significativa diferencia que existe entre el precio de la misma (106.803 euros) y el precio de la prórroga y modificación de ese mismo contrato para el año 2004, que ascendió a 216.950 euros, de forma que el precio del suministro experimentó una disminución de 110.147 euros (50,7%) cuando la única modificación del objeto del contrato entre uno y otro año consistió en la gratuidad de una determinada base de datos².

En el expediente de la prórroga y modificación del suministro y adquisición de bases de datos para el año 2005, Lote C (contrato número 2 del Anexo X) no se ha aclarado el contenido del apartado primero de la Resolución de 26 de noviembre de 2004 por la que se autorizó la prórroga para el año 2005 y en particular la expresión «con carácter retroactivo desde la fecha de vencimiento del contrato» ya que a esa fecha todavía no había vencido la prórroga del contrato para el año 2004.

2.B) Criterios de adjudicación de los contratos y valoraciones de ofertas

a) En los PCAP de los contratos del servicio de limpieza en las dependencias e instalaciones de la Universidad y de suministro de mobiliario docente para las aulas del edificio del cuartel de Antigones (números 4 y 9 del Anexo X), no se especificó la forma o método de valoración ni de asignación de las puntuaciones de los criterios de adjudicación, excepto el precio de las ofertas, lo que no es conforme con los principios de publicidad, objetividad y transparencia, rectores de la contratación pública, y los criterios de adjudicación no se hallan indicados por orden decreciente de importancia, contra lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP.

b) En el contrato de suministro de mobiliario docente para las aulas del edificio del cuartel de Antigones, destaca en particular, por su ambigüedad y falta de precisión, un criterio denominado «características funcionales y estéticas del mobiliario».

En el informe técnico sobre la valoración de ofertas, se utilizaron dos criterios no previstos expresamente en el Pliego («calidad del suministro y mejoras propuestas»). La puntuación asignada al criterio de adjudicación «características funcionales y estéticas», que figura en el informe de valoración, es distinta de la establecida en el correspondiente PCAP ya que este criterio tenía en el Pliego una puntuación máxima

de 40 puntos mientras que en el informe de valoración se puntuó con un máximo de 20 puntos. Por otra parte y con respecto al criterio «plazo de entrega», únicamente se indica que «se ajusta a lo establecido en el PCAP».³

c) En ninguno de los concursos examinados se invitó a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contravieniéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

3) Ejecución de los contratos

A) Contratos de obras

a) El contrato de ejecución de la obra del edificio del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (número 6 del Anexo 6) se formalizó en marzo de 2005 con un precio de 2.201.528 euros y un plazo de ejecución de 14 meses.

El 12 de abril de 2005 se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras. En coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado el 12 de junio de 2006.

El 14 de agosto de 2006, dos meses después de la expiración del plazo del contrato, se aprobó una modificación del contrato que se formalizó el 23 de agosto con un precio de 428.025 euros (representativo del 19,45% del precio del contrato primitivo) y un plazo de ejecución de cinco meses (lo que implicó un incremento representativo del 35,7% del plazo primitivo) desde la comprobación del replanteo correspondiente, que tuvo lugar el 25 de agosto de 2006.

La citada modificación estuvo motivada, entre otras circunstancias, en «dar cobertura a nuevas necesidades del servicio tanto para los organismos de investigación ya contemplados inicialmente como para los que ya se ha previsto su incorporación» y comprendió, entre otras actuaciones, la redistribución de dependencias en la planta semisótano, baja y primera y de las instalaciones de servicio asociadas a ellas».

Por lo tanto y al menos por lo que respecta a las actuaciones anteriores, no se ha acreditado que estas necesidades respondieran a causas nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto primitivo, que pudieran justificar la modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

El 4 de enero de 2007, la Dirección facultativa de la obra solicitó y obtuvo una prórroga de 6 meses del plazo de ejecución del modificado n.º 2 (hasta el 30 de

² No se han adjuntado documentos acreditativos del error alegado.

³ Con independencia de las circunstancias alegadas y a pesar de haberse excluido al segundo licitador, la adjudicación del contrato debió fundamentarse, estrictamente, en la correcta aplicación de los criterios del PCAP, lo que no consta.

junio del mismo año), que implicó una desviación temporal del 120%, fundamentada en que «las obras del proyecto modificado han implicado a múltiples unidades de ejecución de instalaciones, cuya puesta en común con la finalidad de los servicios y equipamientos previstos en el proyecto complementario requiere ralentizar la ejecución de determinadas unidades de obra para facilitar la integración en el conjunto de los activos y equipamientos previstos con la puesta en marcha del edificio».

El mencionado contrato, tramitado como complementario, fue adjudicado y formalizado el 7 de enero de 2007 con un precio de 399.833 euros y un plazo de ejecución de tres meses lo que implicó unos incrementos del precio y del plazo primitivos representativos, respectivamente, del 18% y del 21%. Examinada la memoria del proyecto complementario, se observa que el objeto de éste es una continuación de las obras contempladas en la modificación anterior y que es absolutamente necesario e inseparable de aquél y del proyecto primitivo, por lo que su tramitación separada como un contrato complementario no está justificada.

En consecuencia, el contrato primitivo experimentó unas desviaciones al alza del 37,45% del precio y del 99,5% del plazo (en este último porcentaje se incluye también la desviación motivada por la prórroga).

Expirando el plazo ampliado por la prórroga y la modificación en julio de 2007, las obras no fueron recibidas de conformidad hasta el 3 de diciembre del mismo año. Esta nueva demora se produjo porque, a la fecha de expiración del plazo, las obras no pudieron ser recibidas al observarse diversas deficiencias que se recogieron en quince puntos de un documento anexo al acta de no recepción, concediéndose al contratista un plazo de tres meses para su subsanación. Transcurrido dicho plazo, las obras sólo pudieron recibirse parcialmente, detallándose varios reparos pendientes de solución en nueve puntos de un documento anexo al acta de recepción parcial.

b) Contratos adicionales al contrato de obras de rehabilitación y adaptación del Cuartel de Antígonas.

b.1. Antecedentes.

El contrato primitivo se formalizó el 26 de febrero de 2002 con un precio de 8.529.034 euros y un plazo de ejecución de veinte meses. En julio de 2003, se formalizó un primer modificado con un plazo de dos meses y un precio de 780.484 euros, que supuso un incremento del precio del contrato primitivo representativo del 9%. Sobre ambos contratos figuran observaciones en el Informe de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2002 que se dan aquí por reproducidas y que se refieren, fundamentalmente, a la falta de precisión de algunos criterios de adjudicación, a la deficiente valoración de las bajas ofertadas y a la indebida valoración de la reducción del plazo para la adjudicación del con-

trato primitivo, así como a la falta de justificación del primer modificado que estuvo motivado, al menos parcialmente, por el deterioro sufrido por el edificio desde que se analizó su estado en el año 1999 hasta el inicio de las obras en marzo de 2002.

b.2. Resultados de la fiscalización de los contratos.

— Modificado N.º 2 (expediente número 1 del Anexo 6).

El modificado que ahora se fiscaliza se formalizó el 26 de mayo de 2004 con unos plazos parciales de hasta el uno de octubre de 2004 para la zona de laboratorios, departamentos y aulas del ala Sur y, para el resto, hasta el 30 de diciembre de ese mismo año, con un precio de 925.321 euros que implicó un incremento representativo del 11% del precio del contrato primitivo.

Esta modificación comprendió, entre otras actuaciones, las siguientes:

- Demolición o saneamiento en las zonas de cornisas en mal estado «o inexistentes al haber sido suprimidas en actuaciones anteriores del ala Norte», lo que resulta contradictorio.
- Refuerzo de las pilastras mediante un zunchado con ángulos y presillas de acero sobre mortero sin retracción para eliminar las humedades acumuladas.
- Refuerzo de las bases de apoyo del suelo con la ejecución de una cámara sanitaria bajo el mismo, necesaria para permitir la ventilación del material y eliminar humedades acumuladas.
- Replanteo de las instalaciones de climatización, electricidad y fontanería adaptándolas a nuevos criterios de sectorización, uso y mantenimiento, sin mayor concreción al respecto.
- Reubicación de la maquinaria de frío y calor con la finalidad de reducir la altura de coronación y simplificar la ejecución de la cubierta de un nuevo edificio de departamentos.
- Revisión de todos los acabados referentes a instalaciones con el objeto de limitar el coste total de la obra en coherencia con «las necesidades funcionales planteadas», que no se concretan.
- Adaptación para aulas de la planta baja ala Sur del edificio.

— Modificado N.º 3 (expediente número 7 del Anexo 6).

El modificado que ahora se fiscaliza se formalizó el 20 de mayo de 2005 con un plazo hasta el 7 de junio de 2005 y un precio de 456.418 euros que implicó un incremento representativo del 5% del precio del contrato primitivo. Este incremento, unido a los resultantes de las modificaciones anteriores, implicó una desviación

al alza del precio primitivo del contrato representativa del 25%.

Esta modificación estuvo motivada por el crecimiento del número de alumnos y de profesores, el aumento de las necesidades de infraestructuras para los grupos de investigación de la E.T.S.I. de Telecomunicación como consecuencia del desarrollo de la titulación y del incremento de la actividad investigadora, «el aumento imparable de la necesidad de aulas para actividades docentes» y la necesidad de conseguir ciertos estándares de calidad en la prestación de los servicios que tenía encomendada la Universidad.

La modificación comprendió, entre otras actuaciones, la construcción de muros de hormigón armado para la ubicación de los centros de transformación en trinchera en la fachada Este, el saneamiento perimetral de la cubierta, que en el proyecto inicial se había previsto demoler a pesar de que sus condiciones eran aceptables, la colocación de una barandilla de mayor resistencia y protección en espacios públicos, la limpieza del friso de piedra recuperado y su reposición en zonas de mal estado, cambios en la cimentación para conseguir un sistema de apoyo estable a las cargas que se generaran por el sistema de archivadores móviles, instalación de cristaleras para potenciar la luminosidad, picado y saneamiento de los recubrimientos de fachadas, mejora de la red de fontanería, colocación de una celda de protección y un cuadro de conmutación general de la red eléctrica.

— Por consiguiente y aunque algunas de las incidencias que originaron estos dos contratos modificados no pudieran haberse previsto en la redacción del proyecto primitivo, al tener por objeto una actuación en un edificio antiguo con las consiguientes dificultades técnicas que ello supone, la mayoría de las modificaciones anteriormente descritas no responden a la existencia de necesidades nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de la elaboración del correspondiente proyecto originario sino a deficiencias del mismo y, por tanto no se consideran justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP. A este respecto, no consta, la práctica de las actuaciones previstas en los artículos 217 y 219 del TRLCAP para la exigencia de responsabilidades por las deficiencias del mencionado proyecto.

— Cuatro días antes de expirar el plazo de ejecución del tercer modificado (7 de junio de 2005) se solicitó y concedió una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2005 motivada en la interferencia de acceso a las obras del SAIT, la insuficiencia de la potencia eléctrica provisional para realizar pruebas de las instalaciones y ajustar la puesta en marcha y la tramitación de un proyecto de obras complementarias.

— El 30 de septiembre de 2005 se levantó un acta de recepción parcial de las obras acompañada de una relación de 33 reparos en los acabados de la obra en la que se indicó que «deberán ser resueltos en un plazo de 2 meses». El 30 de noviembre de 2005 se firmó una

primera «acta de subsanación de incidencias» en la que, incongruentemente con su título, se hizo constar la persistencia de las 33 mismas deficiencias que se habían consignado en el acta de recepción parcial, concediéndose un nuevo «plazo adicional e improrrogable de dos meses para su subsanación». Finalmente, el 30 de enero de 2006 se levantó un acta de subsanación de deficiencias en la que se manifestó la subsanación de todas ellas y se acordó recibir las obras.

Las incidencias antes comentadas, en su conjunto, implicaron una desviación temporal total representativa del 133% del plazo.

— Contrato complementario (número 8 del Anexo 6).

El contrato tramitado como complementario del de obras de rehabilitación y adaptación del cuartel de Antigones se adjudicó con un precio de 414.116 euros, representativo del 5% del respectivo contrato originario, y con un plazo de ejecución de un mes, y tuvo como objeto, entre otras actuaciones, la instalación de un sistema de protección contra incendios, la ubicación de servicios como cantina, papelería, reprografía en la zona de acceso al patio y la urbanización mínima del entorno del edificio; obras en su mayor parte necesarias y no sólo convenientes para la utilización del edificio en construcción e inseparables del mismo (inseparabilidad que se invocó en la concesión de prórroga del contrato originario), por lo que no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron tramitarse como tales sino como una modificación del proyecto en ejecución, que además no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP, habida cuenta de la previsibilidad de las correspondientes obras.

Los importes de todos los contratos adicionales examinados implicaron una desviación total del 30% del precio primitivo del contrato, que ascendía a 8.529.034 euros.

En consecuencia, al haberse tramitado indebidamente el expediente de este cuarto contrato adicional como complementario y no como una modificación del contrato primitivo, dicho expediente no fue sometido al preceptivo informe previo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia (artículo 59.3 del TRLCAP), a diferencia del tercer modificado que sí fue sometido a dicho trámite.

B) Contratos de suministro

a) El contrato de suministro de mobiliario docente para aulas del edificio del Cuartel de Antigones (número 4 del Anexo 6) se formalizó el 16 de septiembre de 2004 con un precio de 203.422 euros y dos plazos de entrega de los bienes objeto del contrato: el primero para los elementos correspondientes a la Planta Baja del edificio, de «30 días a contar desde el día siguiente a la firma del contrato», y el segundo para los elementos correspondientes a la Planta Pri-

mera, de «30 días a partir de la notificación de la Universidad de disponibilidad de las dependencias en las que se deba proceder al depósito y que en ningún caso será superior a seis meses desde la finalización del primer plazo de entrega».

El 4 de octubre de 2004, a propuesta de la Unidad Técnica de la Universidad se aprobó una prórroga de 65 días naturales para la primera entrega (106% del plazo), hasta el 23 de diciembre de 2004, y también de la segunda entrega, hasta el 20 de junio de 2005, debido a los retrasos en la ejecución de las obras de las aulas donde debía instarse el mobiliario.

Se firmó el acta de recepción parcial correspondiente al primer plazo de entrega el 22 de diciembre de 2004, por un importe de 67.914 euros.

El 12 de abril de 2005 se aprobó una primera modificación del contrato motivada por «un cambio de uso en diversos espacios, que se tradujo en la habilitación de nuevas aulas docentes con la consiguiente necesidad de equipar las mismas» que fue formalizada el 6 de mayo de 2005 con un importe de 17.032 euros que incrementó el precio del contrato primitivo en un 8%.

El 27 de abril de 2005 se notificó al contratista la disponibilidad de las dependencias para la recepción de los bienes objeto del segundo plazo parcial, requiriéndole para que proceda al suministro e instalación de la segunda entrega del mobiliario en un plazo de treinta días desde la notificación. Se observa por tanto una incongruencia entre la fecha de entrega que resultó ampliada por la prórroga (20 de junio) y la resultante de esta notificación (28 de mayo).

El 17 de junio de 2005 se formalizó una segunda modificación del contrato como consecuencia de «nuevos ajustes en la ejecución de la obra civil en diversas aulas», que supuso una reducción del 4% del precio del contrato anteriormente modificado, quedando fijado el precio del mismo como consecuencia de las dos modificaciones, la primera positiva y esta segunda negativa, en 212.219 euros, lo que representa un incremento final resultante del precio primitivo del contrato representativo del 4%.

Por otra parte, se formalizó en el mismo documento, una segunda prórroga de la segunda entrega parcial, por tres meses, hasta el 20 de septiembre de 2005 sobre el plazo de vencimiento fijado tras la primera prórroga (20 de junio de 2005) motivada por «el retraso en la finalización de la obra civil de rehabilitación del edificio y en espera a que se aplique el tratamiento al suelo de las aulas».

Finalmente, el 3 de octubre de 2005 se firmó el acta de recepción correspondiente a la segunda entrega de los bienes objeto del contrato, con un importe de 144.305 euros.

De lo anteriormente expuesto se desprende una importante demora en la ejecución de este contrato, motivada, fundamentalmente, por las deficiencias y retrasos en la ejecución de las obras de acondiciona-

miento del edificio donde debían suministrarse e instalarse los bienes objeto de este contrato, que se han puesto de manifiesto en el apartado anterior.

b) En la única factura correspondiente a la prórroga del contrato de suministro y adquisición de bases de datos para el año 2005-Lote A (número 3 del Anexo 6) por el importe total del contrato (208.081 euros) no figura la conformidad expresa del funcionario encargado de la recepción del suministro ni se identifica éste aunque constan unas rúbricas ilegibles junto al sello de la Universidad.

C) Contratos de consultoría y asistencia

a) Modificado número 2 del de redacción de proyecto y codirección de las obras de rehabilitación del cuartel de Antigones (número 5 del Anexo 6).

El contrato primitivo fue adjudicado el 24 de agosto de 2000 con un precio de 480.809 euros y se aprobaron dos modificaciones del contrato de redacción del proyecto el 10 de junio de 2003 y el 5 de abril de 2004 por unos importes de 43.994 y 50.000 euros, respectivamente, lo que implicó un incremento del precio primitivo del contrato representativo del 19,5%.

Las modificaciones en la ejecución de las obras, anteriormente comentadas, llevaron consigo las correspondientes modificaciones del contrato de redacción del proyecto con la finalidad de elaborar los correspondientes proyectos reformados. Por tanto, las deficiencias que se han puesto de manifiesto con respecto a la previsibilidad de las obras de los modificados y del contrato indebidamente tramitado como complementario, son también aplicables a las modificaciones de este contrato.

b) Modificado número 2 al de prestación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Universidad (número 10 del Anexo 6).

El contrato primitivo, adjudicado el 10 de marzo de 2003 con un precio de 637.072 euros y un plazo de un año, fue prorrogado un año más con un importe de 573.536 euros. Con respecto al mismo, figuran varias observaciones en el Informe de Fiscalización de esta Universidad correspondiente a dicho ejercicio, que se dan aquí por reproducidas.

En junio de 2005, se aprobó esta modificación del contrato por un importe de 98.869 euros, motivada por la ampliación del servicio a las nuevas dependencias de la Universidad así como la ampliación de los medios técnicos del contrato para la prestación del servicio con la instalación de un sistema de seguridad mediante cámaras. Sin embargo, en el expediente de la modificación no constan las razones por las que dicha necesidad no fue prevista cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que no se considera justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) Conclusiones

1. La Unidad de Control Interno (UCI), depende orgánicamente del Gerente y funcionalmente del Rector. Está constituida por una persona. No hay planes de actuación, ni manuales de procedimiento ni memorias anuales. El tipo de control que realiza está referido a la fiscalización previo de la contratación administrativa y de las modificaciones presupuestarias (apartado IV.A).

2. La Universidad no tenía un Plan estratégico ni realizaba tareas de planificación estratégica (apartado IV.C.3).

3. La memoria continua sin incluir todos los documentos previstos en el PGCP (apartado IV.B).

4. La actividad desarrollada por la Universidad se inició el ejercicio 2004 con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003 (apartado IV.B.1).

5. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 45.263 miles de euros, un 11% superior al ejercicio 2003, con un grado de ejecución del 81%. En el ejercicio 2005 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 55.068 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 85%, con unos remanentes de crédito de 8.574 miles de euros y 9.230 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.B.1).

6. Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05 han aumentado a una tasa acumulada anual del 13,7% (apartado IV.B.1).

7. En el período 2002/05 la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 12,0%, la financiación ajena lo ha hecho al 15,3% y la financiación propia al 3,5% (apartado IV.B.1).

8. En el ejercicio 2005, debido a un correcto cambio de criterio en los aplazamientos o fraccionamientos de matrículas de alumnos, la Universidad anula derechos reconocidos aplicándolos al ejercicio 2006 por importe de 1.338 miles de euros (apartado IV.B.1).

9. El saldo presupuestario del ejercicio 2004 ha sido de 409 miles de euros y en el ejercicio 2005 se ha obtenido un superávit de 741 miles de euros (apartado IV.B.1).

10. La Universidad tiene un inventario de inmuebles que no incluye los terrenos (apartado IV.B.2).

11. La Universidad tiene infravalorado su inmovilizado material por los edificios y terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Cartagena que solo están valorados por las mejoras realizadas en ellos al no disponer del valor venal en la fecha de la cesión (apartado IV.B.2).

12. La Universidad tiene, a 31.12.2005, unos préstamos con entidades financieras de 14.411 miles de euros a corto plazo y de 2.618 miles de euros a largo plazo (apartado IV.B.2).

13. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo,

creciendo a una tasa acumulada del 13,5% (apartado IV.B.3).

14. Las plazas ofertadas por la universidad para el curso 05/06 fueron 3.050, los alumnos que ingresaron fueron 895, con una satisfacción de la oferta del 36%. Los niveles son similar en las dos ramas en las que la Universidad imparte titulaciones, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, si bien las titulaciones de Técnicas de 1.º y 2.º ciclo se quedan en un grado de satisfacción del 25% (apartado IV.C.1).

15. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto una estabilidad en los últimos cuatro años, solo perturbada por el crecimiento experimentado en Técnicas de 1.º y 2.º ciclo y de solo 2.º ciclo (apartado IV.C.1).

16. Los alumnos matriculados en la universidad no han variado en los últimos cuatro años, lo que contrasta que el descenso producido en los créditos matriculados del 6%. Se aprecia una reducción de alumnos en las titulaciones de 1.º ciclo de Ciencias Sociales y Jurídicas que son absorbidos por el resto de titulaciones (apartado IV.C.1).

17. Los alumnos graduados han aumentado un 11% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

18. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de solo 2.º ciclo, oscilan entre los 32 de Técnicas de 1.º y 2.º ciclo y los 55 de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 9 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

19. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 2.230 euros (apartado IV.C.5).

20. El coste por curso de un alumno equivalente es de 5.815 euros en la rama de Técnicas y de 4.719 euros en la de Ciencias Sociales y Jurídicas (apartado IV.C.5).

21. El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 23.547 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 35.121 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el coste en Técnicas, es de 43.785 euros y en CC Sociales y Jurídicas de 31.285 euros (apartado IV.C.5).

22. El contrato de suministro y adquisición de bases de datos y de publicaciones extranjeras para el año 2005 fue objeto de una prórroga que no fue solamente de carácter temporal sino que implicó una ampliación del suministro de bienes de la misma naturaleza durante un año más con base en un apartado del respectivo pliego de prescripciones técnicas y en contra del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que no permitía esta posibilidad (apartado IV.D.2.A.e).

23. En la ejecución de los contratos de obras de rehabilitación y adaptación del Cuartel de Antigones y en el edificio del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica se produjeron significativas demoras y ampliaciones de los plazos de ejecución así como modificaciones no justificadas adecuadamente y que ponen de manifiesto significativas deficiencias del proyecto original (apartado IV.D.3.A y C).

B) Recomendaciones

- La Universidad debe adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.

- Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.

- Dada la tendencia decreciente del número de alumnos y la importancia que el mismo tienen en la financiación de la Universidad, se deberían mantener posturas tendentes a la reducción del gasto.

- La universidad debería proceder a una valoración de los edificios y terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Cartagena en incluirlos en el valor del inmovilizado material y la amortización acumulada con objeto de

que estas partidas reflejen la realidad de la situación patrimonial.

- La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

- Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad, entre ellas la investigación.

- El sistema informático debería permitir identificar los proyectos de investigación, muchos de ellos plurianuales, para ser presupuestados mejor.

Madrid, 30 de junio de 2009.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS**Universidad Politécnica de Cartagena****ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo 0	Marco normativo – ejercicios 2004 y 2005.
Anexo 1	Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica.
Anexo 2	Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica.
Anexo 3	Resultado presupuestario del ejercicio.
Anexo 4	Balance.
Anexo 5	Cuenta del resultado económico patrimonial.
Anexo 6	Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005).

ANEXO 0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Marco normativo

1. Normativa Estatal

- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1985 del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre Departamentos Universitarios, modificados por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989, de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Uni-

versidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo (modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril).
 - Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
 - Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.
 - Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
 - Decreto 2293/1973 sobre Escuelas Universitarias.
 - Orden de 27 de marzo de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
2. Normativa Autonómica
- Ley 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.
 - Ley 2/1999, de 30 de marzo. Normas Reguladoras del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
 - Ley 4/1999, de 21 de abril. Coordinación de Universidades.
 - Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2004.
 - Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005.
 - Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.
 - Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
 - Decreto 124/1999, de 9 de septiembre, sobre transferencias, de servicios, medios materiales y recursos humanos de la Universidad de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.
 - Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban las normas para la organización y gestión.
 - Decreto 150/2003, de la Consejería de Cultura, de 25 de julio de 2003 sobre régimen jurídico del PDI contratado Universidad de la Universidades Publicas de la Región de Murcia.

- Decretos 157/2003, 29 de agosto, por los que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2003/2004.

- Decreto 172/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Decreto 18/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Decreto 40/2004, de 7 de mayo, por el que se nombra Rector Magnífico.

- Orden de 26 de julio de 1994. Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

- Orden de 30 de junio de 2001, de creación la Mesa consultiva para PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia.

- Acuerdo de 14 de junio 2002, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Adopta medidas urgentes para la contratación profesores asociados a tiempo parcial por las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

- Orden de 25 de junio de 2002 por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 24 de septiembre de 2003, por el que se acuerdan las normas provisionales para la Contratación del personal Docente e investigador Contratado a que se refieren los artículos 48 a 55 de la LOU.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 23 de mayo de 2003, por el que se aprueban las normas para la provisión de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

3. Normativa de la Universidad

- La Ley 5/1998, de 3 de agosto, creó la Universidad Politécnica de Cartagena. El artículo 13 de la misma dispone que, hasta la aprobación de sus estatutos, la Universidad Politécnica de Cartagena se regirá por una Normativa provisional, normativa que fue aprobada por Decreto 106/2001, de 28 de diciembre (BORM de 6 de enero de 2002).

- Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

ANEXO 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(miles de euros)

EJERCICIO 2004

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	22.155	(450)	21.705	21.705	21.502	203
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.014	358	8.372	6.713	5.797	916
3- Gastos financieros	555	(20)	534	281	282	
4- Transferencias corrientes	705	381	1.086	879	861	18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.429	269	31.697	29.578	28.442	1.137
6- Inversiones reales	17.606	4.513	22.119	13.852	11.527	2.325
7- Transferencias de capital	71	(40)	31	20	19	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.677	4.473	22.150	13.872	11.546	2.325
8- Activos financieros	333	21	354	10	10	
9- Pasivos financieros	1.857		1.857	1.803	1.803	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.190	21	2.211	1.813	1.813	
TOTAL	51.296	4.763	56.058	45.263	41.801	3.462

EJERCICIO 2005

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	23.656	(363)	23.293	23.290	23.059	231
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.841	1.471	8.312	6.841	6.042	799
3- Gastos financieros	271	100	371	370	370	
4- Transferencias corrientes	549	348	897	684	598	85
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.317	1.556	32.873	31.185	30.069	1.115
6- Inversiones reales	9.440	9.351	18.791	11.225	10.190	1.035
7- Transferencias de capital		11	11			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.440	9.362	18.803	11.225	10.190	1.035
8- Activos financieros	33	391	424	11	11	
9- Pasivos financieros	1.873	10.818	12.691	12.647	12.647	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.906	11.209	13.115	12.658	12.658	1
TOTAL	42.663	22.127	64.791	55.068	52.917	2.151

ANEXO 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(miles de euros)

EJERCICIO 2004

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.618	1.039	8.657	7.613	5.608	0	2.006
4- Transferencias corrientes	19.620	590	20.210	19.642	17.995	0	1.647
5- Ingresos patrimoniales	75	0	75	26	13	0	13
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.313	1.629	28.942	27.281	23.616	0	3.666
6- Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7- Transferencias de capital	9.809	2.200	12.009	11.810	10.313	0	1.497
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.809	2.200	12.009	11.810	10.313	0	1.497
8- Activos financieros	7.797	784	8.581	0	0	0	0
9- Pasivos financieros	6.377	149	6.526	6.582	6.581	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	14.174	933	15.107	6.582	6.581	0	0
TOTAL	51.296	4.762	56.058	45.673	40.510	0	5.163

EJERCICIO 2005

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.639	823	8.463	6.671	6.172	0	500
4- Transferencias corrientes	25.231	665	25.896	25.711	24.994	0	716
5- Ingresos patrimoniales	100	5	105	44	26	0	18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.970	1.493	34.464	32.426	31.192	0	1.234
6- Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7- Transferencias de capital	9.662	1.109	10.771	12.241	9.063	0	3.179
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.662	1.109	10.771	12.241	9.063	0	3.179
8- Activos financieros	0	8.525	8.525	0	0	0	0
9- Pasivos financieros	31	11.000	11.031	11.142	11.141	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	31	19.525	19.556	11.142	11.141	0	0
TOTAL	42.663	22.127	64.791	55.809	51.396	0	4.413

ANEXO 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(miles de euros)

EJERCICIO 2004

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	39.091	43.450	(4.359)
2. Operaciones con activos financieros	0	10	(10)
3. Operaciones comerciales	0	0	0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	39.091	43.460	(4.369)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	6.581	1.803	4.778
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	45.672	45.263	409
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			409

EJERCICIO 2005

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	44.667	42.409	2.258
2. Operaciones con activos financieros	0	11	(11)
3. Operaciones comerciales	0	0	0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	44.667	42.420	2.247
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	11.142	12.647	(1.505)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	55.809	55.067	742
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			742

ANEXO 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE CARTAGENA. BALANCE

(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005
A) INMOVILIZADO	76.237	81.280	79.458
I. Inversiones destinadas al uso general	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	439	544	469
III. Inmovilizaciones materiales	75.787	80.725	78.962
IV. Inversiones gestionadas	0	0	0
V. Inversiones financieras permanentes	11	11	27
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0
C) ACTIVO CIRCULANTE	12.541	13.558	14.252
I. Existencias	0	0	0
II. Deudores	11.073	5.646	5.958
III. Inversiones financieras temporales	43	53	64
IV. Tesorería	1.425	7.859	8.230
V. Ajustes por periodificación	0	0	0
TOTAL ACTIVO	88.778	94.838	93.710
A) FONDOS PROPIOS	62.968	60.740	58.108
I. Patrimonio	33.570	2.533	3.879
II. Reservas	0	28.572	28.572
III. Resultados de ejercicios anteriores	28.444	28.444	29.635
IV. Resultados del ejercicio	954	1.191	(3.978)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0	2.424
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.367	12.328	20.258
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
II. Otras deudas a largo plazo	12.367	12.328	20.258
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	13.443	21.770	12.920
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	5.978	12.354	2.625
III. Acreedores	4.401	5.445	4.466
IV. Ajustes por periodificación	3.064	3.971	5.829
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO			
TOTAL PASIVO	88.778	94.838	93.710

ANEXO 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

	2003	2004	2005
A) GASTOS			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	33.867	36.082	39.919
2. Transferencias y subvenciones	495	898	683
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1	1.109	8.104
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	1	0	24
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	0	0	344
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	1.109	7.736
B) INGRESOS			
1. Ingresos de gestión ordinaria	7.224	6.812	6.996
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	78	62	119
3. Transferencias y subvenciones	28.015	31.452	37.463
4. Ganancias e ingresos extraordinarios			150
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0	0	0
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Ingresos extraordinarios	0	0	0
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	150
AHORRO/(DESAHORRO)	954	237	(3.978)

ANEXO 6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2004-2005)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato ^(*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento ^(**)	Forma ^(***)	Precio €
1	O	Modificado nº 2 del de ejecución de la obra del proyecto de rehabilitación y adaptación del cuartel de Antígones	13/05/2004	N	-	925.322
2	S	Prórroga suministro y adquisición de base de datos y revistas. Año 2005 Lote C	26/11/2004	N	-	106.803
3	A	Prórroga suministro de publicaciones periódicas extranjeras en papel para el año 2005. Lote A	26/11/2004	N	-	208.081
4	A	Suministro de mobiliario docente para aulas del edificio del cuartel de Antígones	02/09/2004	A	C	203.422
5	S	Modificado nº 2 del de redacción del proyecto y codirección de las obras de rehabilitación del cuartel de Antígones	02/04/2004	N	-	50.000
6	O	Ejecución de la obra del edificio del servicio de apoyo a la investigación tecnológica	31/01/2005	A	S	2.201.528
7	O	Modificado nº 3 al de ejecución de la obra del proyecto de rehabilitación y adaptación del cuartel de Antígones	12/05/2005	N	-	456.418
8	A	Complementario de la ejecución del proyecto de rehabilitación y adaptación del cuartel de Antígones	26/10/2005	N	-	414.117
9	A	Servicio de limpieza en las dependencias e instalaciones de la Universidad	08/09/2005	A	C	1.988.800
10	A	Modificado nº 2 al de prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Universidad	08/06/2005	N	-	98.869

(*) O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

(**) A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

(***) S = Subasta; C = Concurso

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**